

Manual de lógica

Francisco Eustaquio Álvarez





Manual de l3gica

Manual de lógica

Francisco Eustaquio Álvarez



COLECCIÓN LECCIONES DE JURISPRUDENCIA

© 2007 Editorial Universidad del Rosario
© 2007 Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario,
Facultad de Jurisprudencia
© 2007 Francisco Eustaquio Álvarez
© 2007 Fernando Mayorga García, por El *Manual de lógica* de un libre pensador

ISBN: 978-958-8298-62-7

Primera edición: Bogotá D.C., junio de 2007
Coordinación editorial: Editorial Universidad del Rosario
Diagramación: Margoth C. de Olivos
Diseño de cubierta: Antonio Alarcón
Impresión: Servigraphic Ltda.
Editorial Universidad del Rosario
Calle 13 N.º 5-83 Tels.: 336 6582/83, 243 2380
editorial@urosario.edu.co

Todos los derechos reservados. Esta obra no puede ser reproducida
sin el permiso previo escrito
de la Editorial Universidad del Rosario.

ÁLVAREZ, Francisco Eustaquio
Manual de lógica/ Francisco Eustaquio Álvarez.—Facultad de Jurisprudencia. Bogotá:
Editorial Universidad del Rosario, 2007.
220 p.—(Colección Lecciones de Jurisprudencia).

ISBN: 978-958-8298-62-7

Filosofía / Pensamiento / Voluntad / Libertad / Sintaxis / Sofismas / Lógica / Razonamiento /
I. Título / II. Serie.

160 220

Impreso y hecho en Colombia
Printed and made in Colombia

CONTENIDO

El <i>Manual de lógica</i> de un libre pensador: Francisco Eustaquio Álvarez. Por <i>Fernando Mayorga García</i>.....	11
--	-----------

Manual de lógica

Lección primera	
Preliminares	67

Primera parte

Origen y modo de formación de las ideas

Lección segunda	
Se da una idea de las principales teorías sobre el origen de los conocimientos humanos	72
Lección tercera	
De las facultades del alma, y en primer lugar de la facultad de percibir	77
Lección cuarta	
Operaciones auxiliares para la buena percepción	80
Lección quinta	
De la facultad de juzgar	84
Lección sexta	
De la memoria o facultad de recordar	88
Lección séptima	
De la voluntad o facultad de tener deseos	92
Lección octava	
De las demás facultades del alma	95

Lección novena	
Generación y clasificación de las ideas (Continuación de la anterior)	100
Lección décima	
De la realidad objetiva de nuestras ideas	105
Lección décima primera	
De las ideas de cualidades	109
Lección décima segunda	
Influencia de la voluntad sobre las otras facultades del alma	113
Lección décima tercera	
Voluntad y libertad	116
Lección décima cuarta	
Del efecto que en las facultades físicas, intelectuales y morales del hombre produce la repetición de un hecho	121
Lección décima quinta	
De la perfección de las facultades humanas	128
Lección décima sexta	
De los signos de nuestras ideas	133

Segunda parte

De la expresión de las ideas

Lección décima séptima	
Descomposición del discurso y de la proposición	139
Lección décima octava	
Elementos de la oración y de la proposición	142
Lección decimanona	
Sintaxis y escritura	149

Tercera parte

De la inducción y deducción de las ideas

Lección vigésima	
Del criterio y del método	156
Lección vigésima primera	
Del raciocinio en general.....	161

Lección vigésima segunda	
Del raciocinio inductivo, o sea de la inducción	163
Lección vigésima tercera	
De la ley de causalidad	166
Lección vigésima cuarta	
De los métodos de investigación experimental	171
Lección vigésima quinta	
Método de variaciones concomitantes	175
Lección vigésima sexta	
Del raciocinio deductivo, o sea de la deducción	178
Lección vigésima séptima	
Del silogismo	182
Lección vigésima octava	
Del error	188
Lección vigésima novena	
De los sofismas	193
Sofismas de simple inspección	193
Lección trigésima	
Sofismas de inducción	199
Sofismas de deducción	200
Lección trigésima primera	
Causas de los sofismas	204
Lección trigésima segunda	
La lógica y las ciencias morales y políticas	208
Lección trigésima tercera	
Conclusión	216

El *Manual de lógica* de un libre pensador: Francisco Eustaquio Álvarez

Fernando Mayorga García*

Como dice con acierto Renán Silva, el siglo XIX colombiano fue, en el plano educativo, un fenómeno muy dinámico y dependiente, quizás en demasía, de los enfrentamientos partidistas –con frecuencia bélicos– que, a su vez, respondían a los intereses de las clases dominantes. Esa vinculación tan estrecha entre la política y la educación –los dos ángulos más claros de aprehensión del universo decimonónico– tuvo sus consecuencias. Por una parte, desde la conciencia de la importancia de la orientación de la educación dentro del proyecto de construcción del Estado, los dirigentes de los partidos mostraron una especial sensibilidad respecto de los planes orientados a organizar la instrucción pública. Por otra, supo producir personajes, tan curiosos como frecuentes, en los cuales se unieron el político de partido y el catedrático:¹ en ese marco es posible ubicar la figura de Francisco Eustaquio Álvarez.

La revolución francesa de 1848 y sus consecuencias habían restituido al Viejo Mundo su función de paradigma político de Hispanoamérica: la invocación a los sucesos europeos era frecuente a la hora de justificar las reformas liberales de los años 1849-1853² que, desde el punto de vista institucional, se orientaban, básicamente, a debilitar al Estado –vestigio colonial y expresión de dominación de grupos oligárquicos–, a disminuir las funciones del Poder Ejecutivo y a fortalecer el poder del Parlamento donde estaban representados los intereses regionales.

Los cambios emprendidos por los republicanos franceses se dejaban conocer a través de folletines, periódicos y novelas e influían notoriamente entre algunos letrados que, en un comienzo, acogieron los tres principios de la revolución

* Profesor de la Facultad de Jurisprudencia. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

¹ Renán Silva, “La educación en Colombia. 1880-1930”, en: Álvaro Tirado Mejía (dir.), *Nueva Historia de Colombia*, vol. IV, Bogotá, Planeta, 1989, pp. 61-62.

² Frédéric Martínez, *El nacimiento cosmopolita. La referencia europea en la construcción nacional en Colombia, 1845-1900*, trad. de Scarlet Proaño, Bogotá, Banco de la República-Instituto Francés de Estudios Andinos, 2001, pp. 70-76.

de 1789: igualdad, fraternidad y libertad. Sin embargo, pronto quedó claro que los jóvenes liberales seguían siendo elitistas y paternalistas respecto de los estratos más bajos a quienes creían estar redimiendo de la ignorancia y de la incapacidad de pensar. Aunque la libertad –de expresión, de prensa, de educación de comercio, de empresa, etc.– siguió ocupando un lugar destacado en la ideología liberal, las espinosas relaciones entre la elite universitaria vestida de levita y las enruanadas masas organizadas condujeron a la polarización política de la década de los cincuenta.³

Desde que en 1838 Lorenzo María Lleras fundó en Bogotá la primera Sociedad de Artesanos (la “Sociedad Democrática-Republicana”), cuyo objetivo era dar instrucción a sus afiliados, tales sociedades fueron en aumento e intensificaron su participación política. Pronto, de simples centros de instrucción se convirtieron en verdaderos clubes de agitación política y de defensa de la instauración de un Estado proteccionista que los pusiera a salvo de la competencia extranjera y preservara las manufacturas nacionales.⁴

Los intelectuales sintieron en carne propia las consecuencias de la reforma conservadora en materia de instrucción pública, la cual, por haber intentado llegar demasiado lejos, provocó una reacción en sentido contrario. Por su cuenta, los estudiantes buscaron con avidez el contacto con las obras de Bentham, de Rosseau y de Voltaire con lo cual la Universidad de Mariano Ospina Rodríguez terminó por preparar, por reacción, una generación radical y romántica.⁵

A estas diferencias de no poca monta se unieron puntos de vista opuestos en cuanto al desarrollo del proyecto liberal de transformación económica respecto de medidas como la liquidación de los resguardos y ejidos, la implantación del libre comercio y la consiguiente supresión de los aranceles proteccionistas. Todo

³ Frank Safford, “Desde la época prehispánica hasta 1875”, en: Marco Palacios y Frank Safford, *Colombia: país fragmentado, sociedad dividida. Su historia*, trad. de Ángela García, Bogotá, Norma, 2002, pp. 384-385.

⁴ Enrique Gaviria Liévano, *El liberalismo y la insurrección de los artesanos contra el libre cambio. Primeras manifestaciones socialistas en Colombia*, Bogotá, Universidad Jorge Tadeo Lozano, 2002, pp. 99-123.

⁵ Jaime Jaramillo Uribe, “El proceso de la educación del virreinato a la época contemporánea”, en: *Manual de Historia de Colombia*, t. 3, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1980, p. 308.

ello rompió la unidad impuesta en los principios redactados por Ezequiel Rojas en 1848 y dividió al partido en dos grupos con intereses enfrentados. Por un lado, comerciantes, abogados y tribuneros –a quienes por su atuendo europeo se denominaba “cachacos”– conformaron el sector liberal “gólgota” partidario del libre cambio; por otro, los sectores populares, entre los que militaban los artesanos –a quienes por su atuendo de ruana se denominó “guaches”– se unieron en la fracción “draconiana” que propugnaba mantener las tarifas protectoras. A la facción gólgota –como veremos– permaneció fiel Francisco Eustaquio Álvarez, tolimense nacido en Gigante el 29 de septiembre de 1827, hijo del español Francisco Álvarez Inclán, natural de Oviedo, y de Irene Ribero, descendiente de familia de próceres.⁶

Pese a las diferencias, ambas facciones liberales acordaron deponer sus discrepancias y presentarse con un solo candidato a las elecciones de 1849: la del general José Hilario López quien, tras triunfar sobre las candidaturas conservadoras de Rufino Cuervo y de José Joaquín Gori, se posesionó el 1 de abril de 1849.⁷

El 25 de septiembre de 1850, entre la proliferación de Sociedades Democráticas, nació la Escuela Republicana de la que hicieron parte los estudiantes más notables de la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional y Colegio de San Bartolomé. Además del presidente López, al acto inaugural asistieron, entre otros, Francisco Eustaquio Álvarez, Manuel Murillo Toro, José María Samper, Eustorgio Salgar, Salvador Camacho Roldán, José María Rojas Garrido y Foción Soto. Los jóvenes discutían y difundían las ideas de la Revolución francesa de 1789, de las revoluciones europeas de 1848 y el pensamiento de los socialistas utópicos como Louis Blanc –creador de los talleres nacionales franceses–, Charles Fourier o Pierre Proudhon, en cuyas ideas se basaban para reclamar justicia social.⁸ Álvarez cursó sus estudios de Jurisprudencia en la Universidad del

⁶ Cuarto de ocho hermanos (Pía, Mercedes, Valentina, Francisco, María de los Ángeles, Pilar, José María y Clotilde), contrajo matrimonio con Vicenta Durán, con quien tuvo tres hijos, Ramón, Elvira y Francisco (Cfr. Francisco de Paula Plazas Sánchez, *Genealogías de la Provincia de Neiva*, 2.^a ed., Bogotá Kelly, 1985, pp. 17-25; y Adolfo León Gómez, “Biografía de Francisco Eustaquio Álvarez”, en: *Boletín de Historia y Antigüedades*, año I, núm. 6 (febrero), Bogotá, Academia Colombiana de Historia, 1903, p. 270).

⁷ Gaviria Liévano, *El liberalismo*, op. cit., pp.155-161.

⁸ Gaviria Liévano, *El liberalismo*, op. cit., pp.125-128.

primer distrito, ubicada por entonces en el Colegio de San Bartolomé, donde ingresó en 1844,⁹ para graduarse de abogado en 1848.¹⁰ A finales del año siguiente, en el mes de diciembre, viajó a la Provincia del Cauca, visitando Popayán, Palmira y Buga, donde por designación del gobernador Carvajal ejerció el empleo de Jefe Político. Su periplo concluyó con el retorno a Bogotá en septiembre de 1850.¹¹

Ese año obtuvo el grado de Doctor en Jurisprudencia¹² y, un año más tarde, ganó nombradía como abogado en su primera actuación pública en Bogotá, en la cual ejerció como fiscal en el proceso contra José Raimundo Russi, miembro de la Sociedad Democrática de Artesanos de Bogotá. Russi había mantenido acaloradas discusiones con los jóvenes radicales alrededor de una petición, que se proyectaba elevar al Congreso, en la que se exigía el alza de los aranceles para las importaciones. Poco más tarde fue acusado –no faltó quien dijera que falsamente, por instigación de ricos comerciantes y de gólgotas– de ser el jefe de una banda de ladrones señalada como responsable de la muerte del cerrajero Manuel Ferro y de la que participaba también Ignacio Rodríguez. El joven abogado consiguió que se los declarara culpables y que Russi, junto con otros artesanos, fueran fusilados.¹³ A partir de entonces se granjeó la antipatía de los draconianos: el 31 de agosto su líder Miguel León denunciaba a Francisco Eustaquio Álvarez por sus medidas contrarias al artesanado y por desoír las justas reclamaciones del sector.¹⁴

⁹ Oficio de los Comisionados Luis Cuervo y Juan Agustín Uricoechea que fueron a sacar la lista de los hijos del Colegio del Rosario, dirigido al Secretario de Instrucción Pública, Bogotá, 29 de agosto de 1881, en: *Diario Oficial*, núm. 5119, Bogotá, sábado 3 de septiembre de 1881, pp. 9527-9528. Sabemos que, junto con Salvador Camacho Roldán, Miguel Samper y Manuel Pombo, fue discípulo en la cátedra de Derecho Romano del ex presidente José Ignacio de Márquez (Carlos Cuervo Márquez, *Vida del doctor José Ignacio de Márquez*, t. II, *Biblioteca de Historia Nacional*, vol. XVIII, Bogotá, Imprenta Nacional, 1917, p. 362, nota 1).

¹⁰ León Gómez, Adolfo, *op. cit.*, pp. 270-271.

¹¹ Francisco Eustaquio Álvarez, *Defensa*, s.l., s.d. (1868?). Hoja suelta.

¹² Delimiro Moreno, *Estado Soberano del Tolima. Personajes en su historia*, Colección Bibliográfica, Fondo de Autores Huilenses. Biografías, Neiva, 1995, p. 14).

¹³ Gaviria Liévano, *El liberalismo*, *op. cit.*, p. 168. Más información sobre Russi, el proceso y la intervención de Álvarez, en: Alberto Miramón, *Tres personajes históricos. Arganil, Russi y Qyón*, Bogotá, Academia Colombiana de Historia, 1983.

¹⁴ Véase un ejemplo del duro lenguaje empleado por León: “Nunca dejaremos de imperar a hombres –dice a Álvarez– que luego que se encuentran en la escala de los magistrados, desconocen a los que los elevaron, negándonos hasta el respetuoso saludo con que nuestra educación

Al año siguiente ingresó al fascinante mundo del periodismo al fundar *El Constitucional* junto con Teodoro Valenzuela.¹⁵ Se sabe que, también en 1852, ingresó a la Logia del Tequendama N° 11, fundada a comienzos de 1849. Ese año fue designado Maestro Masón.¹⁶

Entre tanto, el fracaso de las reformas económicas de 1850 profundizaba la división del Partido Liberal entre gólgotas y draconianos. Los primeros no supieron interpretar la necesidad de las masas artesanales que exigían la protección de las manufacturas nacionales. Mientras el Partido Conservador se limitó a ser un mero espectador de los hechos, cada facción liberal lanzó su candidatura presidencial para el período 1853-1857 por separado: los gólgotas, la de Tomás Herrera; los draconianos, la de José María Obando. Tras el triunfo del candidato draconiano, las mayorías radicales del Congreso, con el apoyo de los conservadores, hicieron sentir la fuerza de los principios revolucionarios de 1848 en la Constitución sancionada el 21 de mayo de 1853.

Gólgotas y conservadores estaban dispuestos a paralizar la acción del Gobierno, para lo cual se opusieron sistemáticamente a todas las propuestas que vinieran del Ejecutivo: no sólo rechazaron un proyecto de alza de los derechos de importación por la que tanto clamaban los artesanos, sino también a una petición de aumentar la fuerza pública. Para caldear más los ánimos, intentaron proponer la abolición del grado de general, con lo cual buscaban deshacerse de José María Melo, hombre de confianza de Obando. Las “gentes de uniforme” y las de “ruana” reaccionaron con excitación: ambos sectores, víctimas de los gólgotas, descargaron su ira en la revolución artesano-militar de 1854 que se inició con el golpe de Estado del 17 de abril, día en que Álvarez “se encaró con el dictador General José María Melo y sofrenándole el caballo, le increpó valerosa y enérgicamente sus proceder”.¹⁷ Cuatro generales –Herrán, Mosquera, López

los honra, tratándonos en sus despachos como a hombres viles y desoyendo las justas reclamaciones que su genio déspota nos conduce a hacer” (Cfr. Miguel León, *Señor Jefe político, Doctor Eustaquio Álvarez*, Bogotá, 31 de agosto de 1851 (impreso)).

¹⁵ Véase Robayo B. A., “Francisco E. Álvarez”, *El liberal ilustrado*, t. II, núm. 978-21, 16 de mayo de 1914, pp. 323-327.

¹⁶ Carnicelli, Américo, *Historia de la Masonería Colombiana. 1833-1940*, t. I (reimpresión), Bogotá, Imprenta y Publicaciones de las Fuerzas Militares, 1999, pp. 201, 206 y 389.

¹⁷ León Gómez, *idem*.

y Herrera– armaron ejércitos para converger en Bogotá.¹⁸ En defensa de las instituciones y de sus propias ideas, Álvarez tomó partido contra las fuerzas de Melo y escapó de la muerte en la batalla que, iniciada en el Puente de Bosa, terminó en las calles de Bogotá –junto con la dictadura– el 4 de diciembre de ese año. Menos de un mes después, el 1 de enero de 1855, apareció el periódico *El Tiempo*, vocero del radicalismo, del que fueron fundadores Álvarez, Manuel Murillo Toro, Manuel Ancízar, Antonio María Pradilla, Salvador Camacho Roldán, Medardo Rivas, Aníbal Galindo, Próspero Pereira Gamba, Leopoldo Arias Vargas y José María Samper y Agudelo, su director y redactor. Ese año Álvarez, que ya tenía el grado 18 en la Logia, fungió como Primer Vigilante de la misma.¹⁹

Bajo la vigencia de la Constitución de 1853, el 27 de febrero de 1855 se expidió un “Acto adicional a la Constitución” por el cual se creó el Estado de Panamá.²⁰ Los representantes de las demás provincias exigieron se dejara abierta la puerta para la erección de nuevos Estados Federales.²¹ Por esta vía, entre junio de 1856 y junio de 1857 se crearon el Estado Federal de Antioquia,²² el de Santander,²³ y los Estados Federales del Cauca, Boyacá, Bolívar, Magdalena y Cundinamarca,²⁴ en cuya vida política Álvarez tuvo una decisiva intervención.

En 1856 Álvarez fue elegido representante al Congreso por la provincia de Neiva junto con José María Rojas Garrido y Bernardo Herrera Buendía. Ese mismo año, como Magistrado Interino del Tribunal Superior de Bogotá, absolvió,

¹⁸ Gaviria Liévano, *El liberalismo*, *op. cit.*, pp. 174-177.

¹⁹ Carnicelli, *op. cit.*, pp. 251-252.

²⁰ *Codificación Nacional*, t. XVI (1854-1855), Bogotá, Imprenta Nacional, 1929, pp. 103-105.

²¹ En consecuencia, el artículo 12 del Acto adicional señaló que “una ley podrá erigir en Estado que sea regido conforme al presente acto legislativo, cualquiera porción del territorio de la Nueva Granada. La ley que contenga la erección de un Estado, tendrá la misma fuerza que el presente acto de reforma constitucional, no pudiendo ser reformado sino por los mismos trámites de la Constitución” (*idem*, p. 105).

²² El artículo 1 de la Ley expedida para el efecto el 11 de junio de 1856 consignaba: “de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Acto adicional a la Constitución, expedido en 27 de febrero de 1856, erígese el Estado Federal de Antioquia, compuesto de la actual provincia de ese mismo nombre”. (*Codificación Nacional*, t. XVII (1856-1857), Bogotá, Imprenta Nacional, 1930, p. 72).

²³ *Codificación Nacional*, t. XVII (1856-1857), *op. cit.*, p. 335.

²⁴ Ley de 15 de junio de 1857 (*Codificación Nacional*, t. XVII (1856-1857), *op. cit.*, p. 356).

basado en una ley de Partidas conforme a la cual los militares en servicio activo no podían servir como fiadores, al teniente coronel Antonio R. Narváez de su obligación de pagar una deuda de Juan B. Merizalde. Álvarez fue acusado por esta actuación ante la Corte Suprema de Justicia, que por fallo de José Ignacio de Márquez lo condenó en marzo de 1857. Apeló ante la misma corporación, y los magistrados José María Latorre Uribe y Octavio Salazar lo absolvieron. Por tal absolución Latorre y Salazar fueron acusados por la Cámara de Representantes ante el Senado por violación de la ley penal. Finalmente, dicha corporación desestimó la acusación y absolvió a los dos magistrados.²⁵

Se sabe que el 25 de mayo de 1857 tomó posesión como Senador Suplente por la provincia de Neiva,²⁶ a la que estaba vinculado políticamente.

El 22 de mayo de 1858²⁷ las cámaras de mayoría conservadora sancionaron una Constitución federalista, surgida –dice su Preámbulo– como “consecuencia de las variaciones hechas en la organización política de la Nueva Granada por los Actos Legislativos que han constituido en ella ocho Estados Federales”. El texto constitucional fue sancionado por Mariano Ospina Rodríguez, presidente conservador contra quien el 8 de mayo de 1860 se levantó el general Tomás Cipriano de Mosquera. En su camino hacia Bogotá, atendiendo a las exigencias de Neiva y Mariquita y de líderes liberales de fuste –entre ellos Álvarez–²⁸ Mosquera expidió el Decreto de 12 de abril de 1861, en virtud del cual otorgó existencia legal al Estado Soberano del Tolima y le fijó como capital la villa de Purificación. Él mismo asumió provisionalmente la presidencia, mientras se elegía al mandatario en propiedad.

²⁵ Véase *Juicio de responsabilidad seguido contra Francisco Eustaquio Álvarez*, s. l., s. d., 30 pp. y *Gaceta Oficial*, núm. 2380, Bogotá, jueves 7 de abril de 1859, pp. 213-215.

²⁶ Véase *Gaceta Oficial*, núm. 2143, Bogotá, jueves 28 de mayo de 1857, p. 377.

²⁷ Tulio Enrique Tascón, *Historia del Derecho Constitucional Colombiano*, Edición especial, 1980, p. 53.

²⁸ Figuraron además José Hilario López, Manuel Murillo Toro, José María Rojas Garrido, José María Samper, Aníbal Galindo, Clímaco Iriarte, Napoleón Borrero, Bernardo Herrera Buendía, Joaquín María Córdoba, José Uldarico Leiva, Olegario Rivera, Eugenio Castilla, Domingo y Francisco Caicedo Jurado, Ignacio Manrique y Gabriel González Gaitán (Véase Moreno, *Estado Soberano del Tolima*, *op. cit.*, pp. 307-308).

En julio de 1861 Mosquera nombró a Álvarez miembro de la Corte Suprema de los Estados Unidos de la Nueva Granada, organismo que lo eligió Presidente: como Vicepresidente fungía Lorenzo María Lleras, ex rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.²⁹ Álvarez renunció a comienzos del año siguiente, siendo reemplazado por Juan Manuel Pérez. De su gestión durante esos meses queda constancia en un folleto de 16 páginas titulado *Al Público*, dado a la imprenta por León Hinestrosa, en cuyas páginas 13-16 aparece el salvamento de voto proferido por Álvarez en el proceso de Francisco de P. López Aldana contra Antonio Baraya por la propiedad de una casa.³⁰

Tras la actuación de varios interinos –incluido Álvarez– la presidencia del Estado Soberano del Tolima recayó en José Hilario López, a quien la Asamblea Constituyente reunida en Neiva –su primera, casi permanente y última capital– eligió como primer presidente constitucional el 21 de diciembre de 1862. Por entonces Álvarez presidía la Asamblea y, en tal carácter, le correspondió suscribir la primera Constitución Política del Estado Soberano del Tolima, sancionada el 31 de enero de 1863.³¹

Para comprender las razones por las cuales años después veremos a Álvarez batallar –desde su puesto de Senador de la República– por la autonomía

²⁹ *Registro Oficial*, núm. 1, Bogotá, viernes 26 de julio de 1861, p. 3.

³⁰ Bogotá, Imprenta de Echeverría Hermanos, s.d., (1862?). El dato de la renuncia en: *Registro Oficial*, núm. 37, Bogotá, martes 14 de enero de 1862, p. 158.

³¹ Integraban la Asamblea Constituyente del Estado Soberano del Tolima, además de Álvarez y del vicepresidente Zoilo Cuellar, los diputados por el departamento de Ambalema Rafael Buenaventura, Baza Cázares, Nicanor Guerra y José C. Romero; los diputados por el departamento del Espinal Pedro J. Caicedo C., Manuel J. Monsalve, Francisco Reyes B., Fermín Rocha y Francisco A. Vélez; el diputado por el departamento de Honda Juan González Zapata; los diputados por el departamento de Neiva Salvador M. Álvarez, José María Buendía, Montegranario Durán G., Daniel Manrique y Plácido Serrano; los diputados por el Departamento de La Plata Ramón Céspedes, Manuel Mendoza y Saturnino Zapata; los diputados por el Departamento de Purificación Marcelo Barrios, Abundio Cuenca, Inocencio Leiton, José Daniel Parga, Pedro Antonio Parga y José A. Vargas. Como Secretario fungió Clímaco Iriarte (véase Carlos Restrepo Piedrahita, *Constituciones de la primera república liberal, 1855-1885*, tomo IV (2), Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 1985, pp. 1671-1672). Álvarez ejerció la presidencia de la Asamblea Constituyente hasta, por lo menos, el 4 de marzo de 1863. Véase *Constitución, leyes y decretos del Estado Soberano del Tolima expedidos por la Asamblea Constituyente desde el 22 de diciembre de 1862 hasta marzo de 1863*. Neiva, Establecimiento Tipográfico del Estado, 1863, 114 pp.

del Colegio del Rosario, es necesario recordar que las primeras disposiciones de Mosquera consistieron en la expedición de tres decretos por los cuales creó un Distrito Federal para residencia del Gobierno General;³² ordenó que la Caja de Ahorro y los establecimientos de educación pública, caridad y beneficencia sostenidos con fondos públicos que se hallaran dentro de los límites del Distrito Federal no pertenecían al Estado de Cundinamarca, cuyo Gobernador, por consiguiente, no podía en lo sucesivo dictar providencia alguna respecto de ellos;³³ y mandó abrir en Bogotá un Colegio Militar “destinado a formar oficiales científicos de estado mayor, de ingenieros, artillería, caballería, infantería, e ingenieros civiles, y una Escuela Politécnica”.³⁴ Estos establecimientos se ubicarían en los edificios de San Bartolomé y del Rosario, además se sostendrían, en primer lugar, con las rentas y propiedades de ambos colegios; en segundo, con las cantidades que apropiara al efecto el gobierno de la Unión; y en tercero, con las donaciones de los particulares.³⁵ Como consecuencia de las tres disposiciones, el Colegio Mayor del Rosario –ubicado dentro del Distrito Federal– pasó a depender del Gobierno General y se destinó a colegio militar. De esta manera, se creó una entidad completamente nueva: el colegio perdió su institucionalidad que recuperó con la vigencia de la Constitución de Rionegro, cuando Manuel Murillo Toro, en su primera presidencia, regía los destinos de la Unión.

En mayo de 1864, la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Cundinamarca expidió una ley³⁶ referente a los colegios de San Bartolomé y del

³² El Distrito abarcaba la ciudad de Bogotá “y el territorio limitado al este, por la cima de los montes orientales; al norte, por el río del Arzobispo; al oeste, por el Funza y al sur por el río Fucha”. (Artículo 1 del Decreto de 23 de julio de 1861, suscrito por Tomás Cipriano de Mosquera y por el Secretario de Gobierno Andrés Cerón, en: *Codificación Nacional*, t. XIX (1860-1861), Bogotá, Imprenta Nacional, 1930, pp. 307-308).

³³ Artículo 1 del Decreto del 22 de agosto de 1861, suscrito por Tomás Cipriano de Mosquera y el Secretario de Gobierno Andrés Cerón (*Codificación Nacional*, t. XIX, *op. cit.*, p. 327).

³⁴ Artículo 1 del Decreto del 24 de agosto de 1861, suscrito por Tomás Cipriano de Mosquera y el Secretario de Gobierno Andrés Cerón (*Actos Vigentes, de carácter legislativo, del Gobierno Provisorio de los Estados Unidos de Colombia. Edición oficial*, Bogotá, Imprenta de Echeverría Hermanos, 1866, pp. 140-142).

³⁵ Artículo 2 del Decreto de 24 de agosto de 1861.

³⁶ Ley de 11 de mayo de 1864. Era Presidente de la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Cundinamarca Ramón Gómez y Secretario Dámaso Guzmán. La Ley fue sancionada en Zipaquirá por el Presidente del Estado Santos Gutiérrez y el Secretario de Gobierno,

Rosario. En San Bartolomé instaló una Facultad de Ciencias Políticas y Jurisprudencia. El colegio estaría a cargo de un rector nombrado por la Asamblea,³⁷ que podía regentar una de las siete clases establecidas por la norma, mientras que las seis restantes estarían a cargo de catedráticos nombrados por la Asamblea.³⁸ Con referencia al Colegio del Rosario, la ley dispuso restablecerlo “al estado legal que tenía el 18 de julio de 1861”, lo cual equivalía a reconocer su autonomía, declarar que debía regirse por las instituciones legadas por su fundador y otorgar el ejercicio del patronato al Presidente del Estado Soberano como suprema autoridad política en sitio de ubicación del Colegio. Tácitamente, la disposición derogó, en lo referente al Colegio del Rosario, el Decreto de 24 de agosto de 1861. Sin embargo –como veremos–, una norma nacional de época posterior hubo de declararlo expresamente sin valor.

El Presidente del Estado debía reclamar de inmediato la entrega física de los edificios y de las rentas de los establecimientos que le pertenecieran a fin de proceder a nombrar catedráticos interinos y demás empleados indispensables para el buen servicio de los colegios.³⁹ Entretanto las elecciones pudieran hacerse conforme a las Constituciones, la Asamblea del Estado proveería los cargos de rector y de vicerrector “entre los hijos del Colegio”.⁴⁰

Tras engorrosos trámites que no viene al caso mencionar, a mediados de 1864⁴¹ se logró que ambos colegios fueran entregados al Presidente del Estado

encargado del Despacho de Hacienda, Florentino Vezga (véase en: *Recopilación de Leyes y Decretos del Estado Soberano de Cundinamarca expedidos desde su creación en 1857, hasta 1868*. Formada por José M. Vergara y Vergara y anotada por Rafael Rocha G., de orden del Poder Ejecutivo del Estado, Bogotá, Imprenta de Gaitán, 1868, pp.314-315; y en *Diario Oficial*, núm. 53, Bogotá, 30 de junio de 1864, p. 30.

³⁷ Artículo 2 de la Ley de 11 de mayo de 1864.

³⁸ Artículo 3 de la Ley de 11 de mayo de 1864.

³⁹ Artículo 11 de la Ley de 11 de mayo de 1864.

⁴⁰ Artículo 6 de la Ley de 11 de mayo de 1864.

⁴¹ Por esos días, concretamente el 25 de mayo, la Corte Suprema Federal lo eligió conjuez, encargo que fue conferido igualmente a Manuel Ancizar, Isidro Arroyo, Francisco de P. Canales, Tomás Cuenca, Juan Nepomuceno Esguerra, Salvador Camacho Roldán, Bernardo Herrera, Pablo María Herrera, Vicente Lombana, José María de Latorre Uribe, Lorenzo María Lleras, Carlos Martín, Manuel I. Narváez, Flavio Pinzón, Ezequiel Rojas, José María Rubio Frade, José María Samper, Teodoro Valenzuela y Francisco J. Zaldúa (Véase *Diario Oficial*, núm. 26, Bogotá, 29 de mayo de 1864, p. 85).

Soberano de Cundinamarca y el 10 de julio se reiniciaron las clases. A mediados de septiembre, el Secretario de Gobierno solicitó del Rector un informe sobre la marcha del colegio. Una de las preguntas se orientaba a conocer las clases iniciadas y los catedráticos que las regentaban. En su respuesta, Juan Agustín Uricoechea señaló que la clase de Derecho Romano estaba a cargo de Francisco Eustaquio Álvarez,⁴² quien para entonces había alcanzado la dignidad de Orador de la Logia Estrella del Tequendama para el período masónico 1864-1865.⁴³

En marzo de 1865 el Congreso de los Estados Unidos de Colombia expidió una Ley, impropiamente llamada “Decreto derogatorio del artículo 2º del Decreto expedido por el Presidente provisorio de la República el 24 de agosto de 1861”,⁴⁴ que se refiere tanto al Colegio de San Bartolomé como al de Nuestra Señora del Rosario. Respecto del segundo señala: “Continuará independiente, como lo reconoció el Decreto legislativo de 10 de marzo de 1853, y se regirá conforme a las instituciones que estableció su fundador, en cuanto sean compatibles con la legislación nacional”.⁴⁵

La norma derogaba expresamente el artículo 2 del decreto expedido el 24 de agosto de 1861 por el presidente provisorio Mosquera, que detallaba los

⁴² Informe del rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Juan Agustín Uricoechea, al Secretario de Gobierno del Estado de Cundinamarca, Florentino Vezga, Bogotá, 6 de octubre de 1864 (véase *El Cundinamarqués, periódico oficial y órgano de los intereses del Estado*, año III, núm. 138, Bogotá, 15 de octubre de 1864, p. 568). Debe señalarse que Álvarez había sido nombrado, en principio, catedrático de Principios de Legislación, en lugar de Ezequiel Rojas, designado inicialmente (Artículo único del Decreto de 6 de julio de 1864. Véase en: *El Cundinamarqués, periódico oficial y órgano de los intereses del Estado*, año III, núm.131, Bogotá, 21 de julio de 1864, p. 538).

⁴³ En tal carácter, pronunció el discurso con ocasión de la fiesta masónica anual de San Juan Bautista, patrono de la institución, celebrada el 24 de junio de ese año. Véase Carnicelli, *op. cit.*, pp. 387-393.

⁴⁴ Ley 5 del 18 de marzo de 1865. Era Presidente del Senado de Plenipotenciarios Francisco J. Zaldúa, Presidente de la Cámara de Representantes Santiago Pérez, Secretario del Senado de Plenipotenciarios Juan de D. Riomalo y Secretario de la Cámara de Representantes Aníbal Galindo. La Ley fue sancionada por el Presidente Manuel Murillo Toro y por el Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, Antonio del Real (*Codificación Nacional*, t. XXII (1865-1866), Bogotá, Imprenta Nacional, 1932, p. 11; *Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*, vol. II, núm. 17, Bogotá, 1906, pp. 441-442 (aquí aparece indebidamente como “Decreto”). La Ley 6ª del mismo año también se refiere al Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

⁴⁵ Artículo 1 de la Ley 5ª del 18 de marzo de 1865.

ingresos destinados a mantener el colegio militar que habría de ubicarse en el Rosario, entre las que se contaban, en primer lugar, las rentas y las propiedades del Colegio Mayor.⁴⁶ Esto significaba, pues, que el Congreso no lo había juzgado derogado antes por la Ley de Cundinamarca.

La expedición de esta disposición dio lugar a la duda de los directivos del colegio sobre si el patronato correspondía al Presidente de la Unión –tal como lo establecía el Decreto del Congreso– o al Presidente del Estado Soberano de Cundinamarca –tal como lo ordenaba la Ley cundinamarquesa. A mediados de octubre de 1865 el rector Uricoechea planteó la pregunta al Secretario del Interior y Relaciones Exteriores quien, aunque inicialmente respondió que el patronato debía ser ejercido por el Poder Ejecutivo de la Unión,⁴⁷ luego indicó que el Patrono del Colegio era el Presidente del Estado Cundinamarca.⁴⁸

Durante 1865, año en que fue investido del grado 33, Soberano Gran Inspector General de la Orden por el Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro de la Logia Masónica,⁴⁹ Álvarez regentó la Cátedra de Derecho Civil de Cundinamarca. Clase Superior, en la que tuvo dieciocho alumnos.⁵⁰ El 18 de diciembre de ese año, conforme a las Constituciones del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario aprobadas en 1664 por Felipe IV, el cuerpo elector se reunió para escoger las ternas destinadas a cubrir los cargos de rector y de vicerrector a partir de enero del año siguiente. La primera estaba conformada por Francisco Eustaquio Álvarez, Juan Agustín Uricoechea y José María Maldonado N.; la segunda por José Ucrós,

⁴⁶ Cfr. *Infra*.

⁴⁷ *Ibidem*.

⁴⁸ Acta de la reunión de Consiliatura celebrada el 17 de diciembre de 1865, en: AHCMR vol. 130 (Actas de Consiliatura 1859-1866), fs. 64v.-65r.

⁴⁹ Carnicelli, *op. cit.*, p. 389.

⁵⁰ Véase “Cuadro en que se manifiestan las enseñanzas que se dan en el Colegio de N.S. del Rosario, los profesores a quienes han sido encomendadas y los alumnos que las reciben. Año de 1865”, en: *El Cundinamarqués, periódico oficial y órgano de los intereses del Estado*, año IV, núm. 174, Bogotá, 28 de julio de 1865, p.114. Según el folleto de *Certámenes* correspondientes a 1865, sus alumnos fueron trece (Cfr. *Certámenes en el Colegio del Rosario. Año de 1865*. Empezarán el día 8 de noviembre, Bogotá, Imprenta de Echeverría Hermanos, 1865, p. 129). Ese mismo año fue elegido por el Congreso segundo suplente de la Corte Suprema Federal (véase *Diario Oficial*, núm. 286, Bogotá, miércoles 29 de marzo de 1865, p. 1101).

Agustín Mercado y Aureliano González. El mismo día el Rector la envió a Rafael Mendoza, Presidente del Estado de Cundinamarca,⁵¹ quien respondió:

Desígnese, para desempeñar el rectorado del expresado Colegio, al señor doctor Francisco Eustaquio Álvarez, y para el vicerrectorado al señor José Ucrós. El Patrono hace esta designación porque, reputando a los propuestos igualmente dignos, cree acatar la voluntad de la Junta de vocales designando a las personas que [...] han obtenido la mayoría de los sufragios.⁵²

Los elegidos debían ejercer sus funciones por un período constitucional “de tres años para el rector y de un año para cada uno de todos los demás empleados, comenzando a contarse tales períodos desde el día primero de enero próximo”.⁵³ De esta manera, se reinició en el colegio la escogencia de dignatarios conforme con sus Constituciones, las cuales siguieron guardándose rigurosamente hasta 1879, cuando la expedición de una ley por parte de la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Cundinamarca dio origen a un nuevo orden, según el cual el Rector del Colegio comenzó a ser elegido primero por el Presidente de los Estados Unidos de Colombia y luego –a partir de la vigencia de la Constitución de 1886– por el Presidente de la República de Colombia.

Durante el primer año de su rectorado (1866), Álvarez tuvo a su cargo dos cátedras, la de Principios de Legislación Civil y Penal, con diez cursantes, y la de Derecho Civil y Penal, con veintisiete.⁵⁴ En 1867, mientras continuaba

⁵¹ Además, se escogieron los consiliarios (primero Jorge Gutiérrez Lara; segundo Rafael Rivas y tercero Teodoro Valenzuela); el fiscal (Francisco Eustaquio Álvarez); el procurador interno (Alejo Quintero) y el maestro de ceremonias (Joaquín Montoya). Véase Acta del cuerpo electoral correspondiente al 18 de diciembre de 1865, AHCMR, vol. 130 (Actas de Consiliatura 1859-1866), fs. 65v.-67v.

⁵² *Ibidem*.

⁵³ *Ibidem*. El período de tres años para el rector estaba determinado por una Cédula de Carlos IV suscrita en Aranjuez el 20 de marzo de 1806, conforme a la cual el Rey resolvió “se guarde la costumbre observada por tantos años de que sea trienal el rectorado, no admitiéndose instancia alguna en lo sucesivo sobre este particular” (véase *Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*, vol. II, Bogotá, 1906, p. 440).

⁵⁴ Cfr. *Visita practicada en el Colegio de Nuestra Señora del Rosario por el ciudadano Presidente del Estado Soberano de Cundinamarca el día 10 de septiembre de 1866*, Bogotá, Imprenta de Gaitán, s.d., p. 8. El Presidente del Estado Soberano de Cundinamarca era, en ese momento, Daniel Aldana.

ejerciendo como abogado,⁵⁵ regentó otras dos, la de Derecho Civil y Comercial de Cundinamarca y la de Pruebas Judiciales.⁵⁶ Al año siguiente continuó al frente de la cátedra de Pruebas Judiciales y se hizo cargo de la de Derecho Civil de Cundinamarca,⁵⁷ asignatura que se dictaba siguiendo el Código Civil del Estado.⁵⁸

En 1868 Álvarez debió enfrentar una dura acusación vertida en una hoja impresa en Ibagué en la que era señalado como fundador de las sociedades democráticas del Cauca y como instigador para que se azotara a los conservadores. En tanto se limitó a negar enfáticamente la segunda acusación, como respuesta a la primera Álvarez hace una síntesis de su credo político. Manifiesta haber concurrido en 1848 –siendo aún estudiante– a la Sociedad Democrática de Bogotá y a las ya fundadas de Cali, Palmira y Buga, ciudades donde había residido entre finales de 1849 y mediados de 1850. Sin embargo, al ver el giro que tomaban, había considerado un error –al igual que muchos otros ciudadanos– haber

⁵⁵ A finales de ese año se encuentra en el Juzgado 1 del Circuito de Bogotá representando a Koppel, Schloss, Camilo A. Ordóñez, Luis María Pardo, Francisco Uribe Ruiz, Mannsbach Deitelzweig y Antonio Schlesinger en el proceso de quiebra adelantado contra Braulio I. Vélez (véase *Gaceta de Cundinamarca. Periódico Oficial y Órgano de los intereses del Estado*, núm. 11, Bogotá, 17 de marzo de 1868, p. 88). De su actuación profesional se conoce, también ese año, su *Defensa del Presidente del Estado del Magdalena, señor Tomás E. Abello, en el juicio de responsabilidad a que ha sido llamado por la Corte Suprema de la Unión*, Bogotá, Imprenta de Gaitán, 1867, 20 pp. En las pp. 5-16, el alegato de Álvarez ante la Corte.

⁵⁶ Se sabe que en la primera tuvo al menos seis cursantes y en la segunda –cuyo programa se inserta en el folleto de certámenes públicos–, cinco (Cfr. *Certámenes públicos que presenta el Colegio de Nuestra Señora del Rosario, bajo la dirección de su rector Doctor Francisco Eustaquio Álvarez*. Año de 1867. Empezarán el día 15 de noviembre, Bogotá, Imprenta de Echeverría Hermanos, 1867, pp. 62-66). En el prospecto de 14 páginas *Colegio de Nuestra Señora del Rosario* del 1 de enero de 1867 (Bogotá, Imprenta de Gaitán, 1867, p.4) se habla de que Álvarez dictaría ese año las cátedras de Pruebas Judiciales y de Derecho Civil y Comercial patrio.

⁵⁷ El proceso de codificación civil en el Estado de Cundinamarca en “Pervivencia del Derecho español durante el siglo XIX y proceso de codificación civil en Colombia”, en: *Actas del Simposio Cien años del Código Civil de la Nación*, vol. I, Bogotá, Ministerio de Justicia-Superintendencia de Notariado y Registro, 1987 y en: *Revista Chilena de Historia del Derecho*, núm.14, Santiago de Chile, Centro de Investigaciones de Historia del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, 1991, pp.291-313.

⁵⁸ Se sabe que en la primera –cuyo programa se inserta en el folleto de certámenes públicos– tuvo al menos seis cursantes y en la segunda dieciséis (Cfr. *Certámenes públicos que presenta el Colegio de Nuestra Señora del Rosario, bajo la dirección de su rector Doctor Francisco Eustaquio Álvarez*. Año de 1868. Empezarán el día 15 de noviembre, Bogotá, Imprenta de Echeverría Hermanos, 1868, pp. 97-101).

creado semejantes corporaciones permanentes “de gente ignorante que solo es movida por la palanca de las malas pasiones”. Por lo tanto, no sólo no había vuelto a ellas, sino que además se había convertido en su constante adversario. Prueba de ello –dice– el odio que por él sintieron los democráticos, plasmado en el violento papel publicado en 1851 por Miguel León, su vocero más autorizado.

Álvarez se define claramente como gólgota. Para él, el mejor gobierno era el que menos gobernara. Confiaba todo al Derecho y a la iniciativa individual y no admitía la intervención gubernamental en la esfera de la acción privada, de la industria o del comercio. Admirador del sistema inglés, pensaba que la mejor forma de gobierno era la que daba más libertad y más seguridad en un marco institucional en el que el mandatario fuera un mero gerente público, cuyo oficio era asegurar la libertad de todos por medio del estricto cumplimiento de las leyes.⁵⁹

Por vencimiento del período constitucional de tres años, el cuerpo electoral del Colegio del Rosario, reunido el 18 de diciembre de 1868, conformó las ternas para cubrir los puestos de rector y de vicerrector. La primera incluía los nombres del rector en ejercicio Francisco Eustaquio Álvarez, de Miguel Chiari y de Manuel María Madiedo; la segunda, los de José Ucrós, César Coronado Guzmán y Rufino Cuervo.⁶⁰ De los nombres propuestos, el Patrono confirmó los de Francisco Eustaquio Álvarez –que llegaba al rectorado por segunda vez– y de José Ucrós.⁶¹ Durante el primer año (1869) ocupó la Cátedra de Legislación y Derecho Civil cundinamarqués,⁶² y durante el segundo (1870) sumó a esta la de Legislación Civil y Penal.⁶³

⁵⁹ Cfr. “Defensa”, hoja suelta firmada por Francisco E. Álvarez, Bogotá, 20 de marzo de 1868.

⁶⁰ Como consiliarios fueron electos Florentino Vezga (primero), Manuel H. Peña (segundo) y Nicolás Esguerra (tercero); como fiscal, Joaquín Montoya; como procurador interno, Luis Montalvo y como maestro de ceremonias, Alejo Quintero (Acta de la reunión del Cuerpo electoral del 18 de diciembre de 1868, en: AHCMR, vol. 129 (Actas de Consiliatura 1867-1871), fs. 91-95).

⁶¹ Acta de la reunión de Consiliatura celebrada el 21 de diciembre de 1868, en: AHCMR, vol. 129 (Actas de Consiliatura 1867-1871), fs. 95-96.

⁶² Acta de la reunión de Consiliatura correspondiente al 7 de enero de 1869, en: AHCMR, vol. 129, f. 102.

⁶³ Acta de la reunión de Consiliatura correspondiente al 4 de febrero de 1870, en: AHCMR, vol. 129, f. 144.

Mientras ejercía su segundo período como Rector del Rosario (1869 y 1870) fue primero asiduo colaborador y luego –a partir del número 38 correspondiente al 30 de noviembre de 1869– redactor del periódico semanal *El Foro*, junto con Manuel J. Angarita, Manuel I. Narváez y Pablo M. Herrera. Al cumplir el año, el papel hace una síntesis de sus objetivos –pasados y futuros– en la cual la pluma de Francisco Eustaquio Álvarez parece obvia. *El Foro* había nacido con el propósito de

dar a luz los actos de los encargados de aplicar la Ley, censurar con imparcialidad y sin acritud sus procedimientos cuando no se han ajustado enteramente a los preceptos de la Ley y alabar los que han sido dignos de alabanza, creando así un estímulo que determinara a los funcionarios públicos a no separarse jamás de los deberes a cuyo cumplimiento se ligaron por un juramento solemne: tal ha sido la tarea que este periódico se propuso desempeñar desde el momento de su aparición. Desde luego, se comprende que semejante labor sólo ha tenido en mira –como principal objeto– hacer que la *seguridad*, fuente del bienestar y engrandecimiento de las naciones, sea algún día entre nosotros una verdadera realidad.⁶⁴

Desde su primer número el periódico exhibe como acápite una frase de la *Legislación* de Bentham: “Si la industria crea, la ley es la que conserva. Si en el primer momento se debe todo al trabajo, en el segundo y en todos los otros momentos todo se debe a la Ley”. Considerados los 72 números, la cantidad de artículos referidos a distintos aspectos de la filosofía benthamista es significativa. Entre ellos pueden citarse una traducción atribuida a Hermógenes Saravia de *Los utilitaristas y Jeremías Bentham*, publicada en varias entregas escalonadas entre el 22 de noviembre de 1869 y el 5 de abril de 1870; la reproducción de la “Refutación de ‘Las Sirenas’ del Doctor J. J. Ortiz”, serie de artículos insertados entre el 5 de abril y el 26 de julio de 1870, día de la despedida de *El Foro*, con los que Ángel María Galán respondió a Ortiz, quien, a su turno, había intentado

⁶⁴ *El Foro*, año I, núm. 48, Bogotá, 8 de febrero de 1870, p.329. La bastardilla es del texto.

impugnar la filosofía de Bentham y el principio de utilidad; una traducción atribuida a Aureliano González T. de *Utilitarismo* de John Stuart Mill, publicada en varios ejemplares entre el 21 de junio y el 26 de julio de 1870; y un artículo firmado por Roberto Suárez titulado “Filosofía Moral”, referido a las diferencias entre la escuela sensualista y la idealista, impreso en el último número.

El Colegio del Rosario ocupó –sobre todo durante 1870– un lugar de importancia. El periódico comenzó publicando el anuncio de la apertura de las matrículas entre el 24 de enero y el 10 de febrero de 1870;⁶⁵ continuó con la inserción de dos piezas que se consideran de importancia para un establecimiento público “en cuyo seno se han formado los hombres más eminentes de la República”. La primera, un detallado informe del rector en ejercicio, Francisco Eustaquio Álvarez, dando razón al Patrono de la administración de las rentas del colegio durante el período rectoral de Juan Nepomuceno Núñez Conto (enero de 1852-diciembre de 1858); la segunda, la resolución del Gobernador de Cundinamarca por la cual ordenó a la consiliatura el análisis de las cuentas a fin de que, aclarado el origen del monto que reclamaba ejecutivamente el ex rector, pudiera el Colegio defenderse.⁶⁶ Luego sigue la sentencia pronunciada años atrás (30 de septiembre de 1863) por la Corte Suprema Federal y la liquidación hecha por

⁶⁵ *El Foro*, año I, núm. 46, Bogotá 25 de enero de 1870, p. 820.

⁶⁶ En lugar de presentar las cuentas anuales, como era su obligación, Núñez Conto lo había hecho en bloque a principios de 1859. En tanto una suma que debía fue compensada con un monto que exigía por siete años de sueldo como abogado del Instituto, el 30 de diciembre de 1859 el Secretario de Gobierno de la Confederación Granadina, en nombre del Patrono, declaró las cuentas fenecidas y a Núñez Conto “a paz y salvo con el Colegio”. Sin embargo, el ex rector no se dio por satisfecho. Con el advenimiento de Mosquera, exigió se volvieran a examinar las cuentas, pero el fallo en primera instancia le fue adverso. Habiendo perdido el colegio su autonomía, volvió a insistir, demandando a la nación como representante del colegio y logrando en 1863 la condena de la Corte Suprema de la Unión que declaró a Núñez Conto acreedor del Tesoro Nacional por la suma de tres mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con quince centavos moneda legal. Recuperada su existencia legal, el colegio resultó responsable del pago de la deuda y Núñez Conto presentó en 1865 orden de ejecución. Ahora volvía a atacar al colegio con todo rigor e insistía en la ejecución y embargo de los bienes. Dado que existía un juicio abierto por examen y fenecimiento definitivo de las cuentas, Álvarez se dirigió al Patrono a quien correspondía fallarlo en segunda instancia de acuerdo con las Constituciones rosaristas a fin de elevarle las cuentas presentadas por Núñez Conto y solicitarle las analizara con toda severidad (Cfr. *El Foro*, año II, núm. 55, Bogotá, 29 de marzo de 1870, pp. 885-888).

los contadores nombrados al efecto (principios de 1864), donde se declaraba que Núñez Conto era acreedor del Tesoro Nacional por la suma de tres mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con quince centavos moneda legal.⁶⁷ Poco después –junto con un ácido comentario de Francisco Eustaquio Álvarez respecto de Núñez Conto– aparecieron dos piezas tomadas del *Diario de Cundinamarca*, núm. 143: la primera, un memorial del ex rector escrito desde Vélez, reclamando contra la resolución del Patrono sobre que se volvieran a examinar las cuentas, en tanto habían quedado fenecidas el 30 de diciembre de 1859; la segunda, la resolución del Gobernador como Patrono del colegio en la cual niega la petición de Núñez Conto.⁶⁸

Durante ese año continuó su tarea como litigante. El 16 de noviembre suscribió, con Juanuario Salgar, Emiliano Restrepo E., Isidro Arroyo y Nicolás Esguerra, el alegato en la apelación del auto de proceder dictado por el Juez Cuarto del Circuito de Bogotá contra los señores Joaquín Pérez y Alejandro Córdova por la percepción de bonos provenientes de sentencias falsas.⁶⁹

Pocos días antes de terminar el segundo año de su segundo rectorado, el 2 de diciembre de 1870 Francisco Eustaquio Álvarez presentó su renuncia ante el Gobernador del Estado:

En el desempeño del puesto en que me he hallado –le dice– he procurado principalmente dirigir la educación de la juventud de manera de formar buenos ciudadanos para la República, aunque para ello he tenido que estrellarme contra todos los poderosos intereses que la combaten. Especialmente he sacrificado mi tranquilidad por defender los bienes del Colegio, y evitar así a nuestra generación el oprobio de que en sus manos viniera a perecer un establecimiento que en su existencia secular ha prestado tan importantes servicios a la patria.

⁶⁷ *El Foro*, año II, núm. 56, Bogotá, 5 de abril de 1870, pp. 897-898.

⁶⁸ *El Foro*, año II, núm. 59, Bogotá, 26 de abril de 1870, pp. 417-420. Ese año apareció el escrito *El Colegio de Nuestra Señora del Rosario y el doctor Juan Nepomuceno Núñez Conto*, Bogotá, Imprenta de Gaitán, 1870, 98 pp., en el cual hay varios textos de la autoría de Álvarez.

⁶⁹ Bogotá, Imprenta de Gaitán, 1870, 63 pp.

Después de cinco años de trabajo y habiendo terminado felizmente las tareas del presente –concluye–, mi quietud y mis intereses desatendidos me ponen en el caso de retirarme a reparar un tiempo que no ha sido provechoso para éstos, por lo cual os elevo respetuosamente la presente renuncia que irrevocablemente hago del cargo de Rector del Colegio de Nuestra Señora del Rosario.

Por no haber vicerrector propietario, Álvarez ofreció continuar hasta el 1 de enero de 1871, ya que el cuerpo electoral debía reunirse el 18 de diciembre para hacer la elección de los empleados que habían de iniciar sus tareas ese día. Julio Barriga, recién designado Gobernador del Estado,⁷⁰ admitió la renuncia, pues “no se [podía] exigir de un ciudadano mayores servicios que los prestados por el doctor Álvarez”, a quien presenta “las más sinceras felicitaciones por la manera como ha ejercido la delicada misión de educar la juventud, así como por su celo y honradez en el manejo de las rentas del Colegio”.⁷¹

Siempre de acuerdo con las Constituciones rosaristas, el cuerpo electoral del colegio se reunió el 18 de diciembre de 1870 a fin de formar las ternas para los cargos de rector y de vicerrector. La primera quedó conformada con los nombres de José Ucrós, Nicolás Esguerra y Carlos Rodríguez; la segunda se integró con los de Manuel Jaramillo, Miguel Durán y Aurelio Melendro. Álvarez fue electo primer consiliario⁷² y durante 1871 se le encargó la Cátedra de Lógica, en la cual

⁷⁰ En efecto, Julio Barriga había sido designado Gobernador del Estado por la Convención del mismo en la sesión del 12 de noviembre anterior (*Diario de Cundinamarca*, núm. 311, Bogotá, martes 6 de diciembre de 1870, p. 186). Su posesión tuvo lugar el 15 de noviembre siguiente (*Diario de Cundinamarca*, núm. 297, Bogotá, miércoles 16 de noviembre de 1870, pp. 130-131).

⁷¹ Renuncia del Rector del Colegio de Nuestra Señora del Rosario, 2 de diciembre de 1870 y Resolución sobre la misma, 14 de diciembre de 1870 (*Diario de Cundinamarca*, núm. 320, Bogotá, sábado 17 de diciembre de 1870, pp. 321-322).

⁷² El gobernador Barriga nombró para los cargos de rector y vicerrector a Nicolás Esguerra y a Manuel Jaramillo, respectivamente. En la misma reunión fueron electos como consiliarios segundo y tercero Teodoro Valenzuela y Medardo Rivas, respectivamente; como fiscal, Salvador Ramos; como procurador interno, Eliseo Canal y como maestro de ceremonias, Emilio Hamon. La nota del Rector del Colegio del Rosario, Francisco Eustaquio Álvarez, al Ejecutivo fechada el 18 de diciembre de 1870 y el Decreto del Gobernador Julio Barriga, en *Diario de Cundinamarca*, núm. 323, Bogotá, jueves 22 de diciembre de 1870, p. 233.

se inscribieron cuarenta y siete alumnos.⁷³ De su actividad profesional ese año queda testimonio en el *Alegato dirigido al Tribunal Superior del Estado en el juicio sobre que se declare a los señores Juan de Dios y Germán Suescún indignos de heredar al señor doctor Joaquín Gómez Hoyos*.⁷⁴

A mediados de diciembre de 1871 Esguerra presentó su renuncia irrevocable.⁷⁵ Ante ello, el Cuerpo Electoral reunido el 18 de diciembre volvió a preparar las ternas para los empleos de rector y de vicerrector. La primera quedó integrada con los nombres de Francisco Eustaquio Álvarez, Medardo Rivas y Benigno Guarnido; la segunda, con los de Manuel A. Jaramillo, Juan Manuel Rudas y Aristides Benavides.⁷⁶ El Patrono volvió a inclinarse por Francisco Eustaquio Álvarez, quien el 1 de enero de 1872 inició su tercer período rectoral.⁷⁷ Durante el primer año lo acompañó como vicerrector Juan Manuel Rudas, quien luego se convirtió en el rector que en muy difíciles circunstancias vio llegar la Regeneración al Colegio del Rosario. Además de ejercer el rectorado, Álvarez regentó las cátedras de Lógica y de Legislación Civil y Penal.⁷⁸ Adicionalmente, en el mismo año, fue electo diputado a la Asamblea Legislativa del Estado Soberano

⁷³ Nicolás Esguerra, *Informe del Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*, Bogotá, Imprenta de Gaitán, 1872, p. 7.

⁷⁴ S.l. (Bogotá?), s.d. (1871?), 36 pp. El alegato fue contestado por Rafael Rocha Gutiérrez y Emiliano Restrepo E. en un escrito titulado *Juicio promovido por Francisco E. Álvarez como apoderado de María Josefa y Helena Gómez Leiva contra Germán y Juan de Dios Suescún para que se les declare indignos de suceder a Joaquín Gómez Hoyos*, Bogotá, Imprenta de Gaitán, 1871, 127 pp.

⁷⁵ Acta de la reunión de Consiliatura celebrada el 16 de diciembre de 1871, en: AHCMR, vol. 129 (Actas de Consiliatura 1867-1871), fs. 123v.-124r.

⁷⁶ Como consiliarios fueron electos Nicolás Esguerra (primero), Manuel Ancizar (segundo) y Ángel M. Galán (tercero); como fiscal, Milán Díaz; como procurador interno, Manuel Forero y como maestro de ceremonias Facundo Mutis (Acta de la reunión del Cuerpo Electoral del 18 de diciembre de 1871, en: AHCMR, vol. 129 (Actas de Consiliatura 1867-1871), fs. 124v.-126r.).

⁷⁷ A comienzos del año apareció un folleto titulado *Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*, Bogotá, Imprenta de Echeverría Hermanos, 1872, 8 pp., en el cual el doctor Francisco Eustaquio Álvarez, como rector, y los señores Juan Manuel Rudas como vicerrector y Emilio Hamon, como secretario, anuncian la apertura de ese establecimiento para 1872.

⁷⁸ Acta de Consiliatura correspondiente al 11 de enero de 1872, en: AHCMR, vol. 132 (Actas de la Consiliatura 1872-1877), fs. 2-7. Durante ese año y el siguiente, Álvarez fue Regidor de Bogotá. Véase Enrique Ortega Ricaurte, *Regidores de Bogotá 1539 a 1933*, Bogotá, 1933, Imprenta Municipal, p. 4.

de Cundinamarca por el Círculo de Tocaima, junto con Juan Obregón, para el período constitucional 1873-1874.⁷⁹

En 1873 redactó *El Patriota* con José María Samper, Benigno Guarnizo y José María Vargas, con quienes formó el Directorio Electoral de la candidatura de Eustorgio Salgar para la gobernación del Estado de Cundinamarca. El primer número apareció en Bogotá el martes 17 de junio de 1873, y el 24 y último el martes 25 de noviembre del mismo año. En este se lee:

Con el presente número de El Patriota nos despedimos del pueblo de Cundinamarca. Destinado este periódico exclusivamente a fomentar y popularizar

⁷⁹ Junto con Álvarez y Juan Obregón fueron electos los siguientes ciudadanos: Círculo de Bogotá: *principales*: Francisco J. Zaldúa, Milán Díaz, Aristides Benavides, Antonio J. Salazar y Rafael Zerda B.; *suplentes*: 1.º Emiliano Retrepo; 2.º Clímaco Iriarte; 3.º Alejo Quintero; 4.º Francisco Caicedo M.; 5.º Bruno Maldonado; Círculo de Facativita: *principales*: Francisco Franco Vargas, José Francisco Acevedo y Vicente Aldana; *suplentes*: 1.º Nicolás Enciso, 2.º Salustiano Martín T. y 3.º Carlos Manrique; Círculo de Mosquera: *principales*: Ramón Soto y Milán Díaz; *suplentes*: 1.º Luis González V. y 2.º Julio Rubiano; Círculo de Funza: *principales*: Ricardo Portocarrero y Manuel Saiz; *Suplentes*: 1.º Aurelio Gaitán y 2.º Abraham Pulido; Círculo de Zipaquirá: *principales*: Bruno Bulla y Roberto McDuell, *suplentes*: 1.º Eustorgio Salgar y 2.º José Mancera; Círculo de Nemocón: *principales*: Lázaro María Pérez y Francisco A. Gutiérrez; *suplentes*: 1.º Francisco Ortega y 2.º Manuel Briceño; Círculo de Guatavita: *principales*: David Vejarano R., Miguel Samper y Francisco de P. Rozo, *suplentes*: 1.º Dionisio García, 2.º Pablo M. Herrera y 3.º Narciso González L.; Círculo de Sopó: *principales*: Carlos Martínez S. y Rómulo Valenzuela; *Suplentes*: 1.º Luis S. Silvestre y 2.º Rafael G. Valenzuela; Círculo de Cáqueza: *principales*: Salvador Camacho Roldán, Demetrio Otálora y Demetrio R. Rey, *suplentes*: 1.º Emiliano Restrepo, 2.º Fernando Aguilera y 3.º Luis González V.; Círculo de Chocontá: *principales*: Miguel J. Gutiérrez, Carlos Castillo y Jesús Jiménez; *suplentes*: 1.º Antonio Nieto M., 2.º Francisco Eustaquio Álvarez y 3.º Pablo María Herrera; Círculo de Lenguazaque: *principal*: Ricardo Vinagre, *suplente*: Francisco Fernández; Círculo de La Palma: *principales*: Elías Anzola, Calisto Gaitán y Lucrecio Salcedo, *suplentes*: 1.º Eladio Anzola, 2.º Isidro Gaitán y 3.º Pedro Pablo Camacho; Círculo de Guaduas: *principales*: Salustiano Martín T., Juan de Dios Río-Malo y Agapito Silva; *suplentes*: 1.º Rafael Barriga, 2.º Reinaldo Aguilera y 3.º Dionisio García; Círculo de Villeta: *principal*: Ramón F. Ordóñez, *suplente*: Pedro María Guzmán; Círculo de La Mesa: *principales*: Juan A. Uriceochea, Manuel I. Torres y Próspero Cervantes, *suplentes*: 1.º Domingo C. Suárez, 2.º Miguel Mayer y 3.º Aristides Forero; Círculo de Tocaima: *suplentes*: 1.º Juan C. Jaramillo y 2.º Juan Brigard; Círculo de Ubaté: *principales*: Ricardo Vinagre, José María R. Sarmiento y Marcelino Echeverría, *suplentes*: 1.º Felipe Paul, 2.º Antonio Nieto Mendoza y 3.º Narciso González L. (Cfr. "Lista de los ciudadanos que componen la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Cundinamarca en el próximo período", en: *Registro del Estado. Órgano oficial del Gobierno de Cundinamarca*, núm. 171, Bogotá, martes 12 de noviembre de 1872, p. 681).

la idea de la unión de todas las fuerzas sanas de la sociedad, para encararse contra el círculo raquíutico y desautorizado que hoy domina y degrada al Estado –entonces a cargo de Julio Barriga– su misión se cristalizó en la elección de Gobernador del Estado, y al buen éxito de ella y al triunfo representado en la elección de una de las más distinguidas y elevadas figuras de nuestro escenario político, ha dedicado sus más inmediatos esfuerzos.

Nuestra labor ha sido, en verdad, fácil y agradable. La situación demandaba un cambio en el personal del gobierno: los pueblos la pedían a gritos. El terreno se hallaba más que preparado, y merced a ello nuestros esfuerzos han encontrado la más benévola y simpática acogida. Por todas partes los pueblos se adelantan a secundar la idea de *regeneración* que nosotros predicamos, los esfuerzos de todos los patriotas se enlazan y se acuerdan y en dondequiera la elección de

EUSTORGIO SALGAR

se proclama como el anuncio de mejores y más tranquilos días.

También en 1873 dictó las clases de Filosofía Elemental en la Facultad de Literatura y Filosofía, y de Ciencia de la Legislación Civil y Penal en la Facultad de Jurisprudencia del colegio;⁸⁰ así mismo, continuó con el ejercicio libre de la profesión de abogado. Así lo testimonia el *Alegato presentado al Tribunal de Cundinamarca en el juicio que los señores Germán, Juan de Dios y Alejandro Suescún seguían contra el señor Eusebio Bernal, en el que la parte coadyuvante era Jorge Teodoro Lozano*.⁸¹

En diciembre de 1873 Álvarez debió enfrentar un espinoso conflicto con el patrono Julio Barriga, Gobernador del Estado de Cundinamarca, el mismo que había sufrido los ataques de *El Patriota*. En efecto, el 18 de diciembre los electores del Colegio conformaron la terna para vicerrector con los nombres de Ricardo Defrancisco, Celestino Álvarez U. y José María Barona Pizarro. Rafael Parga

⁸⁰ “Acta de la reunión de Consiliatura correspondiente al 15 de enero de 1873”, en: AHCMR, vol. 132 (Actas de la Consiliatura 1872-1877), fs. 67-69.

⁸¹ Bogotá, Imprenta de La América, 1873, 20 pp.

había obtenido el cuarto lugar y, por tanto, no había sido incluido en la terna.⁸² El rector Álvarez comunicó los resultados de la votación al Gobernador a quien le solicitó confirmara la elección “en alguno de los individuos designados”.⁸³ No obstante, Barriga decidió nombrar a Rafael Parga con base en dos premisas: la primera, interpretar que si uno de los nombres incluidos no podía ser electo, la terna era inexistente; la segunda, considerar que Defrancisco ejercía un cargo de “asistencia precisa” y, por tanto, según las Constituciones rosaristas, estaba inhabilitado para ser electo.⁸⁴ Seguramente, esta situación originó que Álvarez le presentara la renuncia a su cargo en los siguientes términos:

Tres veces he sido llamado a dirigir el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario como rector, y he ocurrido a esos llamamientos que me ha hecho el voto espontáneo del Colegio y de tres de vuestros predecesores, movido únicamente por el deseo de prestar a la sociedad un servicio que se me pedía. Hoy que el Colegio se halla amenazado en su existencia misma, por no convenir a ciertos intereses que yo sea su rector, veo que debo retirarme de ese puesto, y os presento respetuosamente mi renuncia de él.⁸⁵

En su respuesta, tan escueta como tajante, el Gobernador rechazó la renuncia del Rector: “El Poder Ejecutivo –le dice– estima importantes los servicios del Señor Doctor Álvarez como Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, y por lo mismo no le admite la renuncia que hace de aquel destino”.⁸⁶

En la reunión de Consiliatura celebrada el 3 de febrero de 1874 se aprobó una proposición según la cual, dado que el nombramiento estaba viciado de

⁸² “Acta de la reunión del cuerpo electoral del 18 de diciembre de 1873”, en: AHCMR, vol. 132 (Actas de la Consiliatura 1872-1877), fs. 47r-49r.

⁸³ *Registro del Estado. Órgano oficial del Gobierno de Cundinamarca*, núm. 289, Bogotá, 26 de diciembre de 1873, p.1283.

⁸⁴ *Ídem*, p. 1283.

⁸⁵ “Nota de Francisco Eustaquio Álvarez al Gobernador del Estado Soberano de Cundinamarca, Bogotá, 9 de enero de 1874”, en: *Registro del Estado. Órgano Oficial del Gobierno de Cundinamarca*, núm. 291, Bogotá, 13 de enero de 1874, p. 1304.

⁸⁶ “Respuesta del Gobernador del Estado al rector del Colegio del Rosario Francisco Eustaquio Álvarez”, en: *ídem*, p. 1304.

inconstitucionalidad atendidos los Estatutos del Colegio, se excitaba a Parga a separarse de su puesto.⁸⁷ Trece días después, en una nueva reunión de consiliarios, Parga señaló que su intención había sido presentar la dimisión al cargo ante el Gobernador del Estado, la cual incluso había llegado a redactar. Sin embargo, exigencias del rector Álvarez que no podía desatender por creerlas fundadas en razones justas, lo habían convencido –aun cuando le implicara un sacrificio– de la necesidad de demorar por algún tiempo su renuncia. Señaló además que no había pretendido el nombramiento de vicerrector, que su designación había sido hecha por el Gobernador del Estado sin que mediara petición suya y que el cargo tenía una remuneración muy escasa, lo cual excluía la posibilidad de que la razón de la designación se vinculara con mejoras económicas notables. Los argumentos fueron aceptados en el seno de la Consiliatura,⁸⁸ razón por la cual Parga continuó como vicerrector durante 1874. En ese último año de su tercer rectorado (1874) Álvarez regentó las cátedras de Lógica y de Ciencia de la Legislación Civil y Penal.⁸⁹

Termómetro de las pugnas políticas y de sus derivaciones en materia de educación, el Colegio del Rosario había logrado, en opinión de los representantes del Partido Liberal, capear con entereza los duros embates de las facciones “reaccionarias”. A finales de septiembre de 1874, el secretario general Clímaco Iriarte comunicó al gobernador del Estado Eustorgio Salgar que el colegio se había mantenido

en pie y afamado en medio de los rudos ataques que contra él, como contra la Universidad –le dice–, han dirigido todas las fuerzas reaccionarias de la sociedad, sin que saña tanta haya sido bastante a hacerse sentir en sus

⁸⁷ “Acta de la reunión de Consiliatura del 3 de febrero de 1874”, en: AHCMR, vol. 132 (Actas de la Consiliatura 1872-1877), fs. 54r.-55r.

⁸⁸ “Acta de la reunión de Consiliatura del 16 de febrero de 1874”, en: AHCMR, vol. 132 (Actas de la Consiliatura 1872-1877), fs. 55v.-56v.

⁸⁹ “Acta de la reunión de Consiliatura correspondiente al 2 de febrero de 1874”, en: AHCMR, vol. 132, fs. 106-107.

concurridas aulas. El Rector ha logrado imprimir al Colegio la respetabilidad de su carácter, poniéndolo así fuera del alcance de los tiros de la calumnia.⁹⁰

El 18 de diciembre del mismo año el Cuerpo Electoral se reunió para conformar las ternas para cubrir los cargos de rector y de vicerrector. La primera volvió a incluir, además del de Jil Colunje y el de Mamerto García, el nombre del rector en ejercicio Francisco Eustaquio Álvarez.⁹¹ La elección del Patrono recayó, en este caso, sobre Jil Colunje a quien Facundo Mutis D. acompañaría durante el primer año como vicerrector.⁹² Dado que Álvarez, primero en la terna, no había sido reelecto, el secretario general Nepomuceno J. Navarro cumplió con manifestarle que el Gobierno del Estado sentía su separación del Colegio que “tan digna y acertadamente” había sabido dirigir y que estaba

altamente satisfecho de la decidida consagración y tino con que Ud. –le escribe– se ha contraído al desempeño del destino que ha ejercido dando a ese establecimiento el mayor brillo y prestigio por el notable adelanto que han alcanzado los alumnos que han estado bajo su inspección, y por la disciplina y buen orden que se ha observado en él.⁹³

⁹⁰ “Memoria que el Secretario General Clímaco Iriarte dirige al Gobernador del Estado Eustorgio Salgar en el presente año, 30 de septiembre de 1874”, en: *Registro del Estado. Órgano del Gobierno de Cundinamarca*, núm. 374, Bogotá, sábado 10 de octubre de 1874, p. 1634.

⁹¹ Como consiliarios resultaron elegidos Nicolás Esguerra (primero), Manuel J. Angarita (segundo) y Juan Manuel Rudas (tercero); como fiscal, Luis Montalvo; como procurador interno, Manuel E. Lanao y como maestro de ceremonias, Juan de la C. Rocha (“Acta de la reunión del Cuerpo electoral del 18 de diciembre de 1874”, en: AHCMR, vol. 132 (Actas de la Consiliatura 1872-1877), fs. 73v.-75 v. y *Registro del Estado. Órgano Oficial del Gobierno de Cundinamarca*, núm. 401, Bogotá, martes 22 de diciembre de 1874, p. 1746).

⁹² “Respuesta del Secretario General Nepomuceno J. Navarro al rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario Eustaquio Álvarez, 21 de diciembre 1874”, en: *Registro del Estado. Órgano Oficial del Gobierno de Cundinamarca*, núm.401, *op. cit.*, p. 1746. Véase también “Acta de la reunión de Consiliatura del 3 de enero de 1875”, en: AHCMR, vol. 132 (Actas de la Consiliatura 1872-1877), fs.161-162.

⁹³ “Nota del Secretario General, Nepomuceno J. Navarro al Rector saliente del Colegio Mayor del Rosario Eustaquio Álvarez, 21 de diciembre de 1874”, en: *Registro del Estado. Órgano Oficial del Gobierno de Cundinamarca*, núm. 401, *op. cit.*, p. 1746.

El mismo día Álvarez agradeció las palabras del Patrono, manifestándole su “más profunda gratitud” por tales conceptos “altamente benévolos y honrosos”.⁹⁴ No por ello se separó de los cargos electivos del Colegio: en las elecciones de diciembre de 1875 los vocales lo eligieron como consiliario primero.⁹⁵

En 1876 Álvarez había alcanzado el grado 33 en la Logia Propagadores de la Luz número 1, de la cual hacían parte sus copartidarios José María Rojas Garrido, Liborio Durán, Benito Salas Herrera y el fundador de la Logia Isidro Santacoloma.⁹⁶ Por entonces, los liberales colombianos estaban profundamente divididos entre radicales, partidarios de Aquileo Parra, e independientes que apoyaban la candidatura presidencial de Rafael Núñez. Aunque los radicales lograron imponer a su candidato, su régimen estaba moralmente quebrantado.⁹⁷ Si a ello se sumaba la imagen de una Europa subversiva en estado de descomposición sociopolítica, con un aumento de la amenaza de una plebe incontrollable –situación hábilmente manejada por el discurso– se entiende que se abra paso el movimiento conocido como la Regeneración.⁹⁸

A comienzos del año las matrículas se abrieron normalmente. Sin embargo, a mediados de 1876, poco tiempo después de que Aquileo Parra asumiera la presidencia de la Unión, el Partido Conservador se lanzó a la guerra esgrimiendo como pretexto el “problema religioso” debido a la enseñanza laica que algunos liberales intentaban implantar. Los poderosos Estados de Antioquia y del Tolima, gobernados por conservadores, se midieron contra los liberales que controlaban el Estado central.⁹⁹

⁹⁴ “Nota del rector saliente del Colegio del Rosario, Francisco Eustaquio Álvarez al Secretario General, Nepomuceno, J. Navarro, 21 de diciembre de 1874”, en: *Registro del Estado. Órgano Oficial del Gobierno de Cundinamarca*, núm. 401 *op. cit.*, p. 1747.

⁹⁵ Como consiliario segundo fue electo Manuel José Angarita y como tercero Juan Manuel Rudas; como fiscal, Pablo María Currea; como procurador interno, José María Fonseca y como maestro de ceremonias, Uldarico Scarpetta (“Acta de la reunión del Cuerpo electoral del 18 de diciembre de 1875”, en: AHCMR, vol. 132 (Actas de la Consiliatura 1872-1877), fs. 107v.-110v.). Manuel E. Lanao fue confirmado como vicerrector (“Acta de la reunión de Consiliatura del 23 de febrero de 1876”, en: AHCMR, vol. 132 (Actas de la Consiliatura 1872-1877), fs. 113v.-114r.).

⁹⁶ Moreno, *Estado Soberano del Tolima*, *op. cit.*

⁹⁷ Safford, “Desde la época prehispánica hasta 1875”, *op. cit.*, p. 443.

⁹⁸ Martínez, *El nacionalismo cosmopolita*, *op. cit.*, p. 437.

⁹⁹ Tirado Mejía, “El Estado y la política”, *op. cit.*, p. 174.

La contienda impidió la normal conclusión del año escolar, ya que un buen número de estudiantes se enroló en las filas del ejército en defensa de las ideas liberales. De la ideología liberal de los rosaristas no queda duda si se analiza, desde esa perspectiva, el informe que el diputado Enrique Gaona presentó en la Asamblea Legislativa del Estado con motivo de la discusión de un proyecto de Ley. Del texto surge claramente –y es lo que importa a nuestro propósito– la orientación de la enseñanza que se impartía en el colegio y las ideas liberales que la sustentaban.

La Universidad nacional y el Colegio del Rosario –dice Gaona– son hoy los dos únicos establecimientos de educación en el país que, por la bondad de las doctrinas que en ellos se enseñan, por las reconocidas aptitudes de los Directores de uno y otro establecimiento, por lo escogido del personal que regenta las clases, y por la disciplina severa y ejemplar que en ellos se observa, son, digo, los únicos en el país que dan todas las garantías apetecibles para la difícil y delicada tarea de educar la juventud [...]. Proteger, por tanto, y por todos los medios posibles, estos planteles, que son el baluarte de las libertades en Colombia y la esperanza mejor fundada del partido liberal, es un deber sagrado que debe imponerse a sí mismo todo hombre de buena voluntad que desee el engrandecimiento de la patria [...]. Es al Colegio del Rosario y a la Universidad nacional adonde principalmente dirigen sus ataques nuestros enemigos, porque ellos consideran, y con razón, que la juventud que allí se educa bebe en pura fuente las doctrinas de la ciencia, doctrinas que, arrancando de lleno las preocupaciones, la hacen menos desgraciada en la carrera de la vida, y es por esto por lo que nosotros estamos más y más en el deber de apoyar los dos mencionados planteles.¹⁰⁰

¹⁰⁰ “Informe que Enrique Gaona rinde a la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Cundinamarca con ocasión del proyecto de Ley que ‘autoriza al Poder Ejecutivo para tener en el Colegio del Rosario de Bogotá algunos alumnos por cuenta del Estado’, 19 de noviembre de 1877, en: *Registro del Estado. Órgano oficial del Gobierno de Cundinamarca*, núm. 728, Bogotá, 24 de noviembre de 1877, p. 3962.

Álvarez continuaba estrechamente vinculado con el Colegio del Rosario. En las elecciones celebradas el 18 de diciembre de 1877, el cuerpo elector incluyó su nombre en el segundo lugar de la terna para cubrir el cargo de rector. El primero lo ocupaba el rector en ejercicio, Jil Colunje, y el tercero Manuel A. Jaramillo.¹⁰¹ Conforme a la decisión del Patrono, el 1 de enero de 1878 Jil Colunje inició su segundo período rectoral y José María Barrios se hizo cargo de la vicerrectoría del Colegio.¹⁰² Por su parte, Álvarez se encargó de la Cátedra de Lógica que se dictaba en la Facultad de Literatura y Filosofía, en tanto Ángel María Galán fue nombrado sustituto.¹⁰³

En ese mismo año (1878) el general Julián Trujillo, un simpatizante de Rafael Núñez que había reprimido la rebelión conservadora, fue electo Presidente. Sus dos años de gobierno resultaron la antesala del triunfo de Núñez que marcó el fin del régimen radical.¹⁰⁴ Pocos meses después de la llegada de Trujillo al poder se convocaron las elecciones para diputados a la Asamblea Legislativa del Estado de Cundinamarca. Los comicios –que marcarían el declive del radicalismo en el Estado– se rigieron por las normas consagradas en la Constitución redactada a finales de 1870.¹⁰⁵ En los comicios celebrados el primer domingo de

¹⁰¹ Para consiliarios fueron electos Manuel José Angarita, Venancio G. Manrique y Emilio Hamon; para fiscal Eladio C. Gutiérrez; para procurador interno, Uldarico Scarpetta y para maestro de ceremonias, Manuel G. Salazar (“Acta de la reunión del Cuerpo electoral del 18 de diciembre de 1877”, en: AHCMR, vol. 133, (Actas de Consiliatura 1878-1881), fs. 2-4).

¹⁰² Véase “Decreto número 519, Bogotá, 20 de diciembre de 1877, suscrito por el Gobernador del Estado Soberano de Cundinamarca Jacobo Sánchez y el Secretario General Nepomuceno J. Navarro”, en: *Registro del Estado. Órgano oficial del Gobierno de Cundinamarca*, núm. 742, Bogotá, 26 de diciembre de 1877, p. 4025 y “Acta de la reunión de Consiliatura del 12 de enero de 1878”, en: AHCMR, vol. 133 (Actas de Consiliatura 1878-1881), f. 5.

¹⁰³ “Acta de la reunión de Consiliatura correspondiente al 15 de enero de 1878” (Actas de Consiliatura 1878-1881), en: AHCMR, vol. 133, f.7

¹⁰⁴ Safford, “Desde la época prehispanica hasta 1875”, *op. cit.*, pp.443-444.

¹⁰⁵ Así lo señalaba el artículo segundo del decreto número 75 de 1878, conforme al cual la votación para diputados debía tener presentes las disposiciones vigentes contenidas en las leyes cundinamarquesas 25 y 50 de 1874 (“Artículo segundo del Decreto número 75 “Sobre elecciones”, expedido en Bogotá el 30 de junio de 1878 por el Gobernador del Estado Soberano de Cundinamarca Daniel Delgado, con la firma del Secretario de Gobierno Nepomuceno J. Navarro”, en: *Registro del Estado. Órgano oficial del Gobierno de Cundinamarca*, núm. 809, Bogotá, lunes 1 de julio de 1878, pp. 257-258).

agosto Álvarez resultó electo principal por el círculo de Mosquera, junto con Enrique Díaz M., para el período bienal previsto en la Constitución del Estado.¹⁰⁶

Durante las sesiones iniciadas el 1 de octubre de 1879¹⁰⁷ un numeroso grupo de diputados¹⁰⁸ suscribió un proyecto de ley para reformar las Constituciones

¹⁰⁶ Junto con Álvarez y Díaz M. fueron electos los siguientes ciudadanos: Círculo de Bogotá: *principales*: Fernando Ponce, Carlos Martín, Antonio J. Toro, Santos Acosta y Alejandro Saavedra; *suplentes*: 1.º Manuel J. Dueñas; 2.º Ignacio de Latorre; 3.º Clodomiro Castilla; 4.º Ricardo Vanegas E.; 5.º Antonio Ferro; Círculo de Funza: *principales*: Carlos Holguín y Aureliano González; *suplentes*: 1.º Antonio de Narváez y 2.º Domingo Ospina; Círculo de Mosquera: *suplentes*: 1.º José María Barrios y 2.º Milán Díaz; Círculo de Facatativa: *principales*: Eleuterio R. Rizo, Próspero Londoño y Pedro Carlos Manrique, *suplentes*: 1.º Cenón Figueredo, 2.º Benjamín Gaitán y 3.º Narciso González Vásquez; Círculo de Zipaquirá: *principales*: Dámaso Zapata y Carlos Vallarino, *suplentes*: 1.º Joaquín Granados y 2.º Eustorgio Salgar; Círculo de Nemocón: *principales*: Diógenes A. Arrieta y Rafael Olaya R.; *suplentes*: 1.º Eustacio Santamaría y 2.º Ricardo Morales M.; Círculo de La Palma: *principales*: Santos Acosta, Pedro J. Sarmiento y Eufrasio Escobar, *suplentes*: 1.º Adelfo Cuéllar, 2.º Francisco Useche y 3.º Santiago Pérez; Círculo de Guatavita: *principales*: David Vejarano, David Guzmán y Francisco P. Rozo, *suplentes*: 1.º Julio E. Sánchez, 2.º Lisandro S. Acosta, 3.º Enrique Lizarralde; Círculo de Sopó: *Principales*: Gabriel Rosas y Máximo A. Nieto; *Suplentes*: 1.º Domingo Ospina y 2.º Luis S. Silvestre; Círculo de Cáqueza: *principales*: Demetrio R. Rey, Octavio Salazar y Ruperto Candía, *suplentes*: 1.º Salomón Rey Rey, 2.º José E. Currea y 3.º Francisco Bayón; Círculo de Chocontá: *principales*: Cenón Figueredo, Daniel Aldana y Manuel L. Guerrero, *suplentes*: 1.º Salvador Jiménez, 2.º Nicolás Esguerra y 3.º José María Cortés; Círculo de Lenguazaque: *principal*: Demetrio Rey Rodríguez, *suplente*: Faustino Gómez; Círculo de Guaduas: *principales*: Octaviano Guzmán, Pablo F. Neira y Anselmo Gaitán, *suplentes*: 1.º Carlos Contreras F., 2.º Rodolfo Zárate y 3.º Roberto Anzola; Círculo de Ubaté: *principales*: Eustorgio Salgar, Víctor Arévalo y Pablo S. Currea, *suplentes*: 1.º José María R. Sarmiento, 2.º Justiniano Rodríguez y 3.º Ramón Castro; Círculo de Villeta: *principal*: Vicente Aldana, *suplente*: Ramón Ordóñez; Círculo de La Mesa: *principales*: Leopoldo Cervantes, Fidolo González L. y Constancio Franco V., *suplentes*: 1.º Francisco Lich, 2.º Miguel Mayer y 3.º Constantino Guarnizo; Círculo de Tocaima: *principales*: José Araujo y Ruperto Candía, *suplentes*: 1.º Miguel Gutiérrez Nieto y 2.º Aurelio M. Melendro (Cfr. "Lista de los ciudadanos que componen la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Cundinamarca en el próximo período", en: *Registro del Estado. Órgano oficial del Gobierno de Cundinamarca*, núm. 827, Bogotá, lunes 26 de agosto de 1878, p. 369).

¹⁰⁷ Véase *Registro del Estado. Órgano oficial del Gobierno de Cundinamarca*, núm. 1019, Bogotá, miércoles 1 de octubre de 1879, p. 1097.

¹⁰⁸ Fueron ellos Octavio Salazar, Fidolo González L., José Araujo, David Vejarano R., Miguel Gutiérrez Nieto, F. de P. Rozo, Manuel L. Guerrero, Leopoldo Cervantes, Vicente Aldana, C. Figueredo, D. Aldana, Ruperto Candía, Alejandro Saavedra, Ricardo Vanegas E., Eufrasio Escobar, Salomón Rey Rey, Constancio Franco, D. Rey Rodríguez, Carlos Holguín y A. González Toledo (véase *Registro del Estado. Órgano oficial del Gobierno de Cundinamarca*, núm. 1036, Bogotá, miércoles 5 de noviembre de 1879, p. 1167).

del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.¹⁰⁹ Presentado por el diputado Salazar en la sesión del 30 de octubre, fue considerado en primer debate en la sesión de ese mismo día, defendido por D. Aldana y por Salazar y atacado por Francisco Eustaquio Álvarez. La Asamblea decidió que pasara a segundo debate y ordenó que fuera entregado en comisión al diputado Rosas, a quien se concedió un término de cuatro días para presentar ponencia sobre el mismo.¹¹⁰

El informe de Rosas, fechado el 10 de noviembre, daba cuenta de las razones que, a su juicio, habían llevado a los diputados a presentar un proyecto que, al dar al Gobernador del Estado la facultad de nombrar y remover libremente al rector y al vicerrector del Colegio del Rosario, quitaba a los colegiales el derecho de elegir ternas para que a ellas se sujetara el Patrono y, por consiguiente, reformaba las Constituciones III y IV del Título II. La razón era clara: los legisladores cundinamarqueses no podían ser indiferentes a la completa desorganización del colegio, estructurado no en función del cumplimiento de las Constituciones de fray Cristóbal –que solo se obedecían en aquellas partes que convenían para que el caos continuara–, sino de reglamentos espurios. Por otra parte, las prácticas piadosas prescritas por el fundador para la educación moral de los jóvenes habían desaparecido, y los rectores habían establecido cátedras contrarias al espíritu de la fundación. La capilla había sido convertida en salón profano: sus altares derruidos y sus joyas más preciosas vendidas, sin que nada se supiera sobre la aplicación de los fondos recaudados. Dado semejante panorama, la Asamblea de Cundinamarca debía poner el remedio: pedir cuenta a los rectores del manejo de los bienes y rentas del colegio, y permitir que “un magistrado de las prendas de quien va a tomar el Gobierno del Estado a partir del 1º de enero” nombrara un nuevo rector que obligara a cumplir, en cuanto fuera posible, las prescripciones de fray Cristóbal.

Aprobado en segundo debate, la Asamblea Legislativa remitió el proyecto al Gobernador del Estado, R. López, quien lo devolvió el 20 de noviembre,

¹⁰⁹ *Ibidem*.

¹¹⁰ “Sesión del día 30 de octubre de 1879, presidida por Manuel Lobo Guerrero”, en: *Registro del Estado. Órgano oficial del Gobierno de Cundinamarca*, núm. 1037, Bogotá, viernes 7 de noviembre de 1879, pp. 1171-1172.

señalando que –a su juicio– se trataba de un texto anulable en virtud del artículo 72 de la Constitución de la República, en tanto violaba la Ley 5.^a de 1865 que declaraba –como lo había hecho el Decreto legislativo del 10 de marzo de 1853– que el colegio continuaría independiente y se regiría conforme a las constituciones de su fundador, en tanto fueran compatibles con la legislación nacional. Fuera de ello, el Gobernador sostenía que las ideas del proyecto eran inconvenientes y en muchos casos contradictorias, en tanto mientras por una parte se imponía al Gobernador la obligación de hacer cumplir, hasta donde fuera posible, la voluntad del fundador expresada en las Constituciones, por otro se le asignaban facultades abiertamente contrarias al espíritu del marco legal rosarista, como la de nombrar y remover libremente al rector y al vicerrector, o la de concurrir con voz y voto, como hijo nato del colegio, a las deliberaciones y decisiones de los conciliares.¹¹¹

No obstante las observaciones del Gobernador, la Asamblea Legislativa expidió una Ley¹¹² que declaró de libre nombramiento y remoción del Gobernador del Estado los cargos de rector y vicerrector del colegio. Además de las facultades señaladas en las Constituciones, el Gobernador “en ejercicio del Patronato” debería hacer cumplir, hasta donde fuere posible, la voluntad del fundador expresada en las Constituciones; ejercer la suprema inspección del colegio y dictar los reglamentos que estimara necesarios para su régimen y disciplina; así como concurrir con voz y voto, como hijo nato del Colegio, a las deliberaciones y decisiones de los conciliares.¹¹³

A pesar de lo dispuesto por la Ley, el día previsto por las Constituciones rosaristas se reunió el cuerpo electoral para realizar las elecciones de la terna

¹¹¹ “Observaciones que el Gobernador del Estado de Cundinamarca, R. López, formuló al proyecto de ley ‘que reforma las Constituciones del Colegio de Nuestra Señora del Rosario’, Bogotá, 20 de noviembre de 1879” en: *Registro del Estado. Órgano oficial del Gobierno de Cundinamarca*, núm. 1048, Bogotá, jueves 27 de noviembre de 1879, pp. 1216-1217.

¹¹² Ley 6^a del 29 de noviembre de 1879. Era presidente de la Asamblea Legislativa D. Aldana y secretario Aristides Forero. La ley aparece sancionada por el gobernador del Estado D. Aldana y el oficial mayor de la Secretaría de Gobierno, encargado del Despacho de Hacienda, Roque Morales A. (*Leyes expedidas por la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Cundinamarca en 1879*, Bogotá, Imprenta a cargo de H. Andrade, s/d., pp. 18-19).

¹¹³ Artículo 2 de la Ley 6^a de 29 de noviembre de 1879.

para vicerrector, la cual quedó conformada con los nombres de José María Barrios, Elías Jaimes y Uldarico Scarpetta.¹¹⁴ El gobernador del Estado, Wenceslao Ibáñez –posesionado el 1 de enero de 1880–,¹¹⁵ eligió vicerrector al primero de la terna, José María Barrios.¹¹⁶ Sin embargo, diez días después, haciendo pleno uso de la norma, nombró como rector en propiedad a Juan Salgar.¹¹⁷ Ante esa situación, pocos días después Gil Colunje y Francisco Eustaquio Álvarez presentaron solicitudes ante la Corte Suprema Federal¹¹⁸ a fin de que la Corporación suspendiera la ejecución de la Ley del Estado, en virtud de que era violatoria de la Ley 5ª nacional del 18 de marzo de 1865, derogatoria a su vez del artículo 2 del decreto expedido por el Presidente provisorio Mosquera el 24 de agosto de 1861.

El asunto tocó en reparto al magistrado José María Rojas Garrido, cuyo proyecto de resolución señaló que el Gobierno de la Unión había legislado sobre el colegio, puesto que había expidió la Ley 5ª de 1865. Pero como ella no declaró *exclusivo* su derecho, la ley debe entenderse de acuerdo con el artículo 18 de la Constitución, es decir, que no es de la *exclusiva competencia* del Gobierno

¹¹⁴ Fueron electos, además primero, segundo y tercer consiliarios Manuel J. Angarita, Nicolás Esguerra y Joaquín Maldonado, respectivamente; como fiscal, Jesús Roza Ospina; como procurador interno, Félix F. García; y como maestro de ceremonias, Marco A. Carrera (“Acta de la reunión del Cuerpo electoral del 18 de diciembre de 1879”, en: AHCMR, vol. 133 (Actas de Consiliatura 1877-1881), fs. 113-116).

¹¹⁵ Ibáñez reemplazó en el cargo al general Daniel Aldana. Véase la posesión en *Registro del Estado. Órgano oficial del Gobierno de Cundinamarca*, núm. 1068, Bogotá, martes 6 de enero de 1880, pp.1295-1296.

¹¹⁶ “Decreto núm. 25 ‘por el cual se nombra Vicerrector del Colegio del Rosario’, suscrito por Wenceslao Ibáñez y por el Oficial Mayor de la Secretaría de Gobierno, encargado del Despacho de Hacienda, Roque Morales A., en: *Registro del Estado. Órgano oficial del Gobierno de Cundinamarca*, núm. 1077, Bogotá, jueves 5 de febrero de 1880, p. 1331.

¹¹⁷ “Decreto núm. 38 ‘por el cual se nombra Rector del Colegio del Rosario’, suscrito por Wenceslao Ibáñez y por el oficial mayor de la Secretaría de Gobierno, encargado del Despacho de Hacienda, Roque Morales A.”, en: *Registro del Estado. Órgano oficial del Gobierno de Cundinamarca*, núm. 1081, Bogotá, sábado 14 de febrero de 1880, p. 1348.

¹¹⁸ La Ley 42 del 16 de mayo de 1865 “adicional y reformatoria de la de 30 de abril de 1864, orgánica del Poder Judicial de la Unión”, señalaba en su Artículo 9, atribución 4.ª, primera, que correspondía a la Corte Suprema Federal “suspender por unanimidad de votos, a pedimento del procurador general o de cualquier ciudadano, la ejecución de los actos legislativos de las asambleas de los Estados en cuanto sean contrarios a la Constitución o a las leyes de la Unión, dando en todo caso cuenta al Senado, para que éste decida definitivamente sobre la validez o nulidad de dichos actos” (*Codificación Nacional*, t. XXII (1865-1866), Bogotá, Imprenta Nacional, 1932, pp. 103-112).

general el fomento de la instrucción pública. El Estado de Cundinamarca también se creyó con derecho a legislar sobre el colegio, y ese derecho fue reconocido expresamente por el Gobierno de la Unión.

Al declarar independiente al Colegio, la Ley 5.^a nacional no quiso contrariar el derecho de soberanía de Cundinamarca, sino proceder de acuerdo con el Estado –cuyo Gobernador era Patrono del colegio– en el propósito de conservar la entidad del colegio regida en lo posible –a juicio de ambos Gobiernos– según las instituciones del fundador. Dado que ni la Ley 5.^a ni otra alguna nacional habían determinado con claridad cuál era la esfera de competencia legislativa de la Asamblea del Estado y cuál la de la Nación, no podía saberse si la ley acusada había excedido o no dicha esfera. Por tanto, no podía justificarse la actuación de la Corte en uso de la facultad que le confiere el artículo 72 de la Constitución nacional.

Notaba, además, que sólo el título de la Ley del Estado decía que *reformaba* las Constituciones del Colegio. Más en estricto derecho, su parte dispositiva no expresaba que dichas Constituciones quedaran reformadas efectivamente. Por tanto, la Ley cundinamarquesa no era *evidentemente* contraria a la letra de la Ley 5.^a de la Nación y, consecuentemente, no era pasible de ser suspendida. En definitiva, el magistrado negaba las solicitudes de Gil Colunje y de Francisco E. Álvarez para derogar la Ley 6.^a de 1879 expedida por la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Cundinamarca.

Dada la importancia del asunto, el proyecto fue sometido a detenida discusión durante la cual el ponente consiguió el apoyo del magistrado Rafael Martínez R., mas no el de los magistrados Manuel Ezequiel Corrales –que llegaría a ser rector del Colegio del Rosario–, Juan Agustín Uricoechea –ex rector del Colegio del Rosario– y José Ignacio Escobar, quienes, salvando su voto, opinaron que la Ley del Estado debía ser suspendida por la Corte.

Manuel Corrales subrayó que no tenía un solo un motivo para dudar de “la inconstitucionalidad” de la ley acusada. Según él las Constituciones del colegio contenían cláusulas conformes con la legislación nacional y cláusulas incompatibles. El legislador había expresado la necesidad de que las primeras, *y únicamente ellas*, rigieran en el establecimiento y de que aquellas que no guardaban armonía con las instituciones políticas de la República no se observaran. Sin embargo, la Ley 5.^a nacional *no había dispuesto* que en reemplazo de las cláusulas incompatibles se dictaran otras ni había determinado por quién deberían dictarse.

Cuando la Ley 6.^a estatal dispone, entre otras cosas, que el rector y el vicerrector del Colegio de Nuestra Señora del Rosario sean nombrados libremente por el Gobernador del Estado, contraría las Constituciones dadas por el fundador que prescriben que tales funcionarios sean nombrados por el Patrono sobre la base de una terna de candidatos designados por los colegiales. De este modo, reforma tácitamente las Constituciones en un punto en que no son contrarias a la legislación nacional y, en consecuencia, por contraria a la Ley nacional 5.^a de 1865 debe ser suspendida.

Por su parte, los magistrados Juan Agustín Uriceochea y José Ignacio Escobar sostuvieron que la Ley nacional 5.^a de 1865 había dispuesto que el Colegio de Nuestra Señora del Rosario continuara rigiéndose por las instituciones que le dio su fundador en cuanto no fuesen contrarias a la legislación nacional. Pero la Ley 6.^a de 1879 del Estado de Cundinamarca reformaba esas instituciones y, desde el momento en que comenzara a regir, dejaría de cumplirse la voluntad del legislador federal. Por tanto, la Ley del Estado era contraria a la Ley 5.^a y su ejecución debía ser suspendida.

En tanto la Constitución requería unanimidad de votos para invalidar los efectos de los actos legislativos de los Estados, la Corte Suprema Federal resolvió que no era del caso suspender la ejecución de la Ley 6.^a del 29 de noviembre de 1879 expedida por el Estado Soberano de Cundinamarca. En consecuencia, ordenó publicar el acuerdo en el Diario Oficial, notificar al Procurador General de la Unión, enviar copia al Gobierno cundinamarqués y remitir el expediente al “Senado de Plenipotenciarios para los efectos correspondientes”.¹¹⁹ Álvarez y Jil Colunje habían perdido la primera batalla.

¹¹⁹ “Acuerdo de la Corte Suprema Federal, relativo a las solicitudes que elevaron los señores Gil Colunje y Francisco Eustaquio Álvarez, para que la Corte suspendiera la ejecución de la Ley 6.^a del Estado Soberano de Cundinamarca, fechada el 29 de noviembre de 1879, con la cual se reformaban las Constituciones del Colegio de Nuestra Señora del Rosario”, en: *Diario Oficial*, núm. 4616, Bogotá, martes 20 de enero de 1880, pp. 7511-7514. Pocos días antes, Álvarez había escrito uno de los prólogos (los otros fueron firmados por José María Rubio F, Emiliano Restrepo y Nicolás Esguerra) al libro *Compilación de Leyes o varios tratados referentes a la legislación nacional y a la del Estado Soberano de Cundinamarca*, publicado por Manuel J. Angarita en octubre de 1879, en el que menciona la complicación e incertidumbre que nace del desordenado ejercicio del poder legislativo, especialmente en lo que hace a la materia civil, comercial y judicial.

A mediados de 1880, el Senado de Plenipotenciarios –del cual hacía parte Álvarez¹²⁰– decidió el punto mediante una resolución que declaró

definitivamente nula la ley 6ª de 29 de noviembre de 1879 del Estado de Cundinamarca que reforma las constituciones del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, *por ser contraria al decreto legislativo de 18 de marzo de 1865* y al inciso 5º del artículo 17 de la Constitución nacional, pues conforme a éste corresponde al Gobierno de la Unión legislar en lo relativo a los *establecimientos nacionales*.¹²¹

El Secretario de Instrucción Pública de los Estados Unidos de Colombia, Amador Fierro, profirió una resolución que señalaba que el patronato del Colegio

¹²⁰ En esta Legislatura figuraron como principales por el Estado Soberano de Antioquia Aquileo Parra, Benigno Restrepo S. y Álvaro Restrepo Euse; como suplentes Clodomiro Castilla, Ramón del Corral y Juan B. Londoño; como principales por el Estado Soberano de Bolívar Antonio González Carazo, Manuel Laza Grau y Ramón Santodomingo Vila; como suplentes Pedro Salcedo Ramón, Atanasio Muñoz y José María Martínez de Aparicio; como principales por el Estado Soberano de Boyacá Sergio Camargo, Antonio Roldán y Matías Herrera; como suplentes Aristides Calderón, Juan Nepomuceno Mateus y Tomás Currea; como principales por el Estado Soberano del Cauca Belisario Zamorano, Eliseo Payán y Manuel María Castro; como suplentes Pacífico Orejuela, Buenaventura Reinales y Juan de Dios Restrepo; como principales por el Estado Soberano de Cundinamarca Francisco Javier Zaldúa, Nicolás Pereira G. y Sergio Camargo; como suplentes Diógenes A. Arrieta, Alejandro Borda y Ramón Rozo; como principales por el Estado Soberano de Magdalena Clemente C. Cayón, Fernando Ponce y Pedro A. Lara; como suplentes Agustín Ovalle, Manuel D. Montúfar y Pedro Juan Rosales; como principales por el Estado Soberano de Panamá Pablo Arosemena, Carlos Icaza y José M. Vives León; como suplentes Quintín Miranda, José María Alemán y Marcelino Villalaz; como principales por el Estado Soberano de Santander Marcelino Gutiérrez A., Narciso González L. y Salvador Vargas E.; como suplentes Antonio Vargas Vega, Isidro Barreto y Apolinar Rueda; finalmente, como principales por el Estado Soberano del Tolima, además de Álvarez, los expresidentes Santos Acosta –quien había reemplazado al renunciante Aquileo Parra– y Manuel Murillo Toro; como suplentes Fernando Caicedo, Manuel A. Jaramillo y Dámaso Zapata (Cfr. *Diario Oficial*, núm. 4630, Bogotá, 4 de febrero de 1880, p. 7568).

¹²¹ La resolución del Senado de Plenipotenciarios, acordada el 7 y 14 de mayo de 1880, se inserta en una nota enviada por el Secretario de Hacienda del Estado Soberano de Cundinamarca, Tomás Castellanos R. al Secretario de Instrucción pública de los Estados Unidos de Colombia, Amador Fierro, fechada el 25 de mayo de 1880. Véase en: *Diario Oficial*, núm. 4729, miércoles 2 de junio de 1880, pp. 7964-7965.

de Nuestra Señora del Rosario correspondía “de derecho” al Presidente de la República, de cuya competencia eran los nombramientos de rector y vicerrector interinos del colegio

hasta que en el año próximo –dice la norma– tomen posesión los que se nombren en propiedad, a virtud de la propuesta que en el mes de diciembre del presente se haga por el Cuerpo electoral con arreglo a las formalidades constitucionales del Instituto.¹²²

De esta suerte, el nombramiento del rector del Rosario quedó en manos del Presidente de la Unión y, en virtud de acontecimientos a los que se hará referencia más adelante, del Presidente de la República. Sólo en 1930 el Rosario recuperó la posibilidad de elegir su rector conforme a los procedimientos previstos en las Constituciones originales.¹²³

A esas alturas (1880), Álvarez estaba dedicado de lleno a su carrera pública, en la cual ya tenía una categoría nacional, pues fue llamado en el bienio 1880-1881 para ocupar una curul como Senador principal por el Estado Soberano del Tolima, llamado que se repetiría durante los dos períodos constitucionales siguientes (1882-1883 y 1884-1885). Especialmente notable resultó su intervención cuando, estando Rafael Núñez a punto de concluir su

¹²² Resolución de la Secretaría de Instrucción Pública de los Estados Unidos de Colombia, fechada el 28 de mayo de 1880, por la cual se declaró que el Patronato del Colegio de Nuestra Señora del Rosario correspondía al Presidente de la República, así como la facultad de nombrar Rector y Vicerrector interinos (véase en: *Diario Oficial*, núm. 4729, Bogotá, miércoles 2 de junio de 1880, p. 7964).

¹²³ El régimen electivo del Colegio fue restablecido mediante el Decreto núm. 517 del 28 de marzo de 1930, cuyo considerando señalaba “que de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 39 de 1903 y en la Constitución 2.^a del Título 2.^o de las Nuevas Constituciones del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, el Presidente de la República, como patrono de dicho Colegio, puede resolver la vuelta al régimen electivo para el nombramiento de los Dignatarios del referido plantel y que a juicio del actual patrono se han cumplido las condiciones y circunstancias requeridas para el retorno al régimen electivo”, por lo cual se determinó restablecer “el régimen electivo para los efectos contemplados en la Constitución 2.^a del Título 2.^o de las Constituciones precitadas” (véase *Diario Oficial*, núm. 21359, Bogotá, sábado 5 de abril de 1930, p. 55).

primer período presidencial, a comienzos de la legislatura de 1882¹²⁴ se opuso de manera más que fehaciente a la proposición que la Cámara de Representantes aprobó en su sesión del 7 de febrero. Conforme a la proposición, suscrita por Carlos Latorre, Antonio José Restrepo, Lucio Gómez M. y Belisario Gutiérrez,

teniendo en consideración que durante el presente período que termina el 31 de marzo próximo, el sistema electoral ha funcionado libremente, la instrucción ha recibido notable impulso, se han emprendido reformas económicas importantes y acometido trabajos industriales que prometen grandes beneficios a la comunidad colombiana, al mismo tiempo que las relaciones internacionales

¹²⁴ En esta Legislatura figuraron como principales por el Estado Soberano de Antioquia Manuel Uribe Ángel, José Vicente Uribe R. y Pedro D. Estrada; como suplentes Clímaco Uribe F., Miguel Latorre, Gabriel Uribe U., Daniel Uribe R., Peregrino Camargo y Carlos C. Amador; como principales por el Estado Soberano de Bolívar Benjamín Noguera, Joaquín M. Palacio y Vicente A. García; como suplentes Rufo Urueta, José I. Corrales J. M. Martínez de Aparicio y Cristóbal Amador; como principales por el Estado Soberano de Boyacá José E. Otálora, Carlos Calderón R. y Francisco de P. Mateus; como suplentes, Clodomiro Tejada, Jesús M. Chaparro y Nicolás Díaz E.; como principales por el Estado Soberano del Cauca Juan de Dios Ulloa, Manuel M. Castro y Buenaventura Reinales; como suplentes Julián Trujillo, J. M. Murgueitio, J. M. Navarrete, Fernando J. Garzón, Pablo Plaza y Avelino Vela; como principales por el Estado Soberano de Cundinamarca Milán Díaz, Ricardo Becerra y Ricardo Núñez; como suplentes Leopoldo Cervantes, Felipe F. Paul y J. M. Ruiz Sarmiento; como principales por el Estado Soberano de Magdalena José María Campo Serrano, José Agustín Ovalle y Clemente C. Cayón; como suplentes Juan Bengoechea, Pedro R. Monsalve, José R. Freyle, Pedro A. Lara, José Alzamora, Oscar A. Trespalacios; como principales por el Estado Soberano de Panamá Dámaso Cervera, Rafael Aizpuru y José María Alemán; como suplentes Juan Bautista Amador, Benjamín Ruiz, Ramón A. Ríos, M. R. de la Torre, Manuel C. Cervera y José María Vives León; como principales por el Estado Soberano de Santander Apolinar Rueda, Solón Wilches y Ricardo Lesmes; como suplentes Timoteo Hurtado, Gregorio Vergara, Diógenes A. Arrieta, Dámaso Zapata, José Santos y Luis Fernando Otero; finalmente, como principales por el Estado Soberano del Tolima, aparte de Álvarez, Nicolás Esguerra y Anibal Galindo; como suplentes, Felipe Zapata, Salvador Camacho Roldán y Miguel Samper (Cf. *Diario Oficial*, núm. 5242, Bogotá, miércoles 11 de enero de 1882, p. 10019). En el Diario Oficial correspondiente al 31 de enero de 1882 (núm. 5260, p. 10091) se publica la comunicación que el Secretario de Estado en el Despacho de Gobierno del Estado Soberano del Tolima dirigió al Secretario de Gobierno de la Unión para “en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.º del decreto ejecutivo número 977 de 12 de octubre del año próximo pasado” hacerle conocer “la lista auténtica de los ciudadanos de que se compone la Diputación al Congreso Nacional por este Estado para el período constitucional de 1882 a 1884”. En la lista figuran los senadores ya mencionados, así como los representantes principales y suplentes, con la indicación de sus domicilios.

interrumpidas se han restablecido y la paz tanto interior como exterior no se ha alterado ni momentáneamente después de tantos años de agitación y trastornos casi constantes;

RESUELVE:

Impartir un voto de gratitud y aplauso en honor del señor doctor Rafael Núñez, Presidente de la Unión, por la parte muy importante que han tenido sus acertados y permanentes esfuerzos y su ejemplar espíritu de moderación y de justicia en la consecución de tan señalados bienes.

Comuníquese al ciudadano Presidente y publíquese.

A favor de esta proposición votaron 43 representantes; seis, principalmente del Estado Soberano del Tolima, lo hicieron en contra,¹²⁵ lo que demuestra a las claras las mayorías que para el momento tenía el nuñismo en el Congreso.

Al comenzar su intervención, Álvarez señaló:

Delante de la proposición que acaba de leerse, me siento en el deber de levantar mi voz para formular una protesta contra ese inusitado medio de convertir el Senado de la República en un menguado adulator del Poder que este mismo Senado está llamado a juzgar. Siento que me impelen un deber para con la Patria, un deber para con el honrado pueblo que represento, y un deber para con mi propia dignidad, que siento ofendida al ver que se me propone un voto de aplauso que cubra la podredumbre de una Administración que solo se ha hecho notable por la manera reprobable como ha dirigido el Gobierno y manejado los intereses de la República.

A continuación, Álvarez señaló que la proposición solo podía ser admisible por quienes se sintieran ligados por la inmoralidad o por el delito, pues ella atacaba claros principios constitucionales que enumeró de manera expresa, por lo cual Núñez no merecía ningún aplauso. Además, el Presidente

¹²⁵ *Diario Oficial*, núm. 5270, Bogotá, viernes 10 de febrero de 1882, p. 10131.

ha violado esa Constitución principalmente en sus prohibiciones más importantes y delicadas, en aquellas que tienen por objeto premunirnos contra un Gobierno corruptor y evitar que se vea convertido el Congreso en un rebaño de serviles aduladores: en aquellas prohibiciones que tienen por objeto impedir lo que está ocurriendo.

Según Álvarez, Núñez había nombrado a senadores y representantes en empleos de su resorte, contra claras prohibiciones constitucionales, haciendo de la sede de la Presidencia un mercado donde cada cual desfilaba para conseguir un empleo para sí, para sus padres, hijos o allegados, lo que había

convertido la Casa de Gobierno en casa de prostitución, en mercado vil, adonde ha llamado a los que han venido aquí (el Congreso) con títulos de legisladores, adquiridos muchos por medios que Dios y todos conocemos, a vender la conciencia y el honor, por un empleo que no podía constitucionalmente darles, o por un contrato o por una partida en el escandaloso Presupuesto nacional, de esas en que se declinan nombres propios, la iniquidad de las cuales salta a los ojos de todos y que el Poder Ejecutivo se ha apresurado a reconocer y pagar pretermitiendo las condiciones más necesarias establecidas en las leyes fiscales.

En lo referente a las obras materiales que la proposición aplaudía a Núñez, Álvarez indicó que no había concluido ninguna de importancia, por lo cual su conducta, más que aprobación, debía ser reprobada y execrada como la de un funcionario prevaricador, corruptor, concusionario, derrochador de los bienes de la República para pagar sus cómplices.

En lo referente al tema electoral, Álvarez pensaba que Núñez había intervenido indebidamente en la elección de los senadores del Estado Soberano de Cundinamarca, haciendo nombrar tanto a su propio hermano como a Ricardo Becerra, en este último caso contra expresa disposición constitucional. En el Estado del Tolima había tratado de evitar la elección de Álvarez, presionando a la Asamblea, la que resistió la amenaza del Presidente “por sostener una elección hecha en mí bajo el dictado de la opinión pública, que quiso mi reelección en vista

del modo como llené mis deberes de Senador en el período que concluyó próximamente”. También había intervenido en Panamá, haciéndose elegir Gobernador, en un momento en “que los norteamericanos buscaban un traidor para poner en el Gobierno de Panamá”, a fin de negociar el istmo.¹²⁶

Álvarez también acusó a Núñez de manejos indebidos en la venta de la renta que Colombia tenía en el ferrocarril de Panamá, señalando, después de largas consideraciones, que lo que hay que hacer es no investigar la verdad;

lo que hay que hacer es aplaudir con todo estrépito, para que en éste se ahogue la vergüenza de ver al Jefe de la Nación mintiendo a la faz del Congreso y de la República, para cohonestar los impuros manejos con que ha sacrificado los intereses nacionales.¹²⁷

Finalmente, impugnó tanto el manejo que el Gobierno había dado y venía dando a los expedientes relativos al pago de ajustamientos militares a los individuos de tropa de batallones de milicias que habían servido durante la guerra de 1876-1877 como la cancelación de sumas que la Nación no debía, indicando que

Al concluir las consideraciones que me hacen estar negativo a que se dé voto de aplauso al Presidente doctor Núñez por su conducta en lo relativo al manejo de los intereses fiscales de la Nación no debe olvidarse que yo solo he podido hablar de aquella parte de su conducta que ha podido ser conocida del público, a lo que se ha alcanzado a percibir por encima. Lo que haya en el fondo de todo esto; lo que se presume y lo que se ignora forman

¹²⁶ *Diario de Cundinamarca*, Bogotá, martes 28 de marzo de 1882, pp. 193-195 y en *Juicios sobre la administración Núñez*, Bogotá, Imprenta de Gaitán, 1882, pp. XXXI-XLI, folleto que contiene, además de la transcripción de dos discursos de Álvarez ante el Senado de Plenipotenciarios, dos discursos del general Julián Trujillo ante tal Corporación y “El canto del cisne o sea la crítica de los discursos del Senador Ricardo Becerra, en el Senado de Plenipotenciarios, por el señor Francisco de P. Borda”. El canto del cisne apareció originalmente en el *Diario de Cundinamarca*, Bogotá, viernes 10 de marzo de 1882, pp. 153 y ss.

¹²⁷ *Diario de Cundinamarca*, Bogotá, martes 4 de abril de 1882, pp. 209-210 y *Juicios*, *op. cit.*, pp. XLI-XLVII.

naturalmente la parte más importante, el verdadero meollo de todas estas cosas. En ese abismo sin fondo no puede fijarse la vista sin sentir un vértigo. Yo tengo ahora que arrostrar la mala opinión de todos los beneficiados con los desórdenes que hago presentes y con todos los que esperan continuar siéndolo, o ser llamados en el porvenir a esta bacanal oprobiosa. Pero como tengo la persuasión de que el tiempo ha de ir aclarando estas cosas, al fin todos han de ver claro; como estoy seguro de que la historia al ver desfilarse de estos Congresos, a unos de sus miembros con empleos dados por el Presidente de la República, de aquellos que por excepción es lícito conferir a miembros del Congreso, pero en cuyo nombramiento se ve claro el abuso de la excepción constitucional; a otros con empleos que no han podido serles conferidos sino con violación cínica y flagrante de la prohibición contenida en el artículo 46 de la Constitución Nacional como ha sucedido; a otros desfilando con órdenes de pago expedidas por el Poder Ejecutivo y adquiridas por medio de la falsedad o de otras violaciones de la ley positiva moral; cuando todo esto, sus verdaderas causas y sus efectos se presentan claros a los ojos de los ciudadanos despreocupados; entonces será cuando se venga a ver que yo he tenido razón; que al levantar mi voz contra este acto de suprema corrupción que consiste en aplaudir estos desórdenes, no he hecho otra cosa que obedecer a un deber supremo que he procurado comprender empezando por asegurarme de que me hallo exento de todo interés personal, de todo motivo antisocial y de toda pasión ofuscadora; pues ni vengo aquí a buscar medros personales, ni a vengar agravios que de nadie he recibido, ni a servir a intereses de partidos respecto de los cuales me he asegurado una completa independencia, pues si soy liberal, lo soy en el sentido puramente filosófico de esta palabra, sin conformar colectividad con nadie, para que nadie me juzgue obligado a servir ideas que no sean las mías, ni a otros intereses que no sean los de la patria tales como los comprendo, para lo cual he procurado en toda la medida de mis recursos intelectuales y morales darme la competencia necesaria.¹²⁸

¹²⁸ *Juicios, op. cit.* pp. LXI-LXII.

En 1883 un grupo de jóvenes alumnos radicales del Colegio del Rosario organizó una sociedad científico literaria que dio a luz un periódico titulado *El Estudio. Órgano de la Sociedad Científico-Literaria del Colegio del Rosario*, con artículos cargados de un marcado anticlericalismo y de una actitud irreverente respecto de los dogmas católicos. En su entrega tercera entrega, correspondiente al 2 de junio de 1883, el periódico dio cuenta del nombramiento de Francisco Eustaquio Álvarez como Miembro Honorario. El contenido del periódico influiría decididamente en las medidas que Rafael Núñez adoptó respecto del Colegio del Rosario y en los planteamientos que en su momento haría el Consejo Nacional de Delegatarios para sostener la validez del decreto que incorporó al colegio en la Universidad Nacional.

Durante su tercera elección para el Senado de Plenipotenciarios por el Estado Soberano del Tolima, Álvarez fue acompañado por Eugenio Castilla y Aquileo Parra.¹²⁹

¹²⁹ En esta Legislatura figuraron como principales por el Estado Soberano de Antioquia Luis Eduardo Villegas, Joaquín E. Montoya y Adolfo M. Amador; como suplentes Carlos Martín, Francisco Trespalacios, Pascual Maya, Benito A. Balcázar, Antonio José Toro y Rodolfo Zea; como principales por el Estado Soberano de Bolívar Manuel Laza Grau, Francisco J. Palacio y Francisco de P. Manotas; como suplentes Ramón Guerra, Rafael Mendoza, Juan Saladén, Pablo Solano E., Juan M. Burgos V., Juan Castellanos, Domingo Guardiola, Francisco García Rico, Luis B. Sánchez, Miguel A. Vives, Juan Manuel Grau y Domingo de la Espriella; como principales por el Estado Soberano de Boyacá Aristides Calderón, Clodomiro Tejada y José Joaquín Vargas; como suplentes Juan N. González O, Deláscar García M., Leonidas Flórez, Siervo A. Rodríguez, Facundo Mutis y Peregrino Camargo; como principales por el Estado Soberano del Cauca Ezequiel Hurtado, Juan Bautista González y Alejandro Micolta; como suplentes, Foción Mantilla, Avelino Vela, Anselmo Soto Arana, Ramón Elías Palau, Ramón Rosales y Juan de Dios Ulloa; como principales por el Estado Soberano de Cundinamarca Daniel Aldana, Jesús Jiménez y Antonio B. Cuervo; como suplentes Constancio Franco V., José Segundo Peña y Manuel María Aya; como principales por el Estado Soberano del Magdalena Rafael Núñez, José María Campo Serrano y José Alzamora; como suplentes José Manuel Goenaga G., Salvador Vives, Pedro R. Monsalve, Florentino Majarrés C., Pedro T. Esparragoza S., José Laborde, Manuel Guerrero Parejo, Rafael Cales, Gustavo M. Valenzuela; como principales por el Estado de Panamá Dámaso Cervera, Ricardo Núñez y José C. de Obaldía; como suplentes Benjamín Ruiz, José María Rodríguez, Manuel R. de la Torre, Emiliano Grimaldo, Lorenzo Segundo y Lino Clemente Herrera; como principales por el Estado Soberano de Santander Solón Wilches, Felipe Zapata y Narciso González Lineros; como suplentes Francisco Ordóñez R., Carlos Martín, Vicente Villamizar, José María Ramírez M., Teófilo Forero y Emilio Hamón; como suplentes por el Estado Soberano del Tolima, Bernardo Herrera, Jil Colunje y Eladio C. Gutiérrez (Cfr. *Diario Oficial*, núm. 5965-5966, Bogotá, 25 de enero de 1884, p. 12917). En el listado puede verificarse el domicilio de cada uno de los senadores.

Fue en el Senado donde la figura del jurisconsulto alcanzó su mayor dimensión. De sus alegatos surge que Álvarez consideraba la Ley como un instrumento necesario para la agrupación de los pueblos guiados por el instinto de la sociabilidad. Creía también que la Ley considerada como vínculo social debía obedecer a otra Ley superior, sin la cual se transformaba en herramienta de opresión: el respeto al derecho de los hombres. La Ley, en suma, no es otra cosa que la fuerza colectiva que se opone al conflicto de las fuerzas individuales y las reemplaza sin estorbar su libre manifestación. Sin embargo, a juicio de Álvarez, en el momento de su ingreso como senador se veía triunfar el principio contrario: un hombre, Rafael Núñez, alzaba su voluntad por encima de la Constitución. A él se enfrentó sin medir consecuencias y sin escatimar esfuerzos para quitarlo del escenario político.¹⁵⁰

En efecto, según una carta escrita por Manuel José Goenaga –electo suplente al Senado para el período 1884-1885 por el Estado Soberano del Magdalena– Núñez lo había comisionado para presentar a los senadores radicales el prometido programa de reformas constitucionales acordadas entre el mismo Presidente, Felipe Pérez y Eustorgio Salgar. En caso de ser aceptadas, Núñez prometía abandonar el país. En cumplimiento de su misión, Goenaga había tomado contacto con Felipe Zapata, Aquileo Parra, Eugenio Castilla, Francisco Eustaquio Álvarez, Carlos Martín y Luis Eduardo Villegas. Todos ellos aceptaron la propuesta con excepción de Aquileo Parra, quien sostuvo que era demasiado poco lo que pedía el Presidente como para creer en su sinceridad; a su vez, Álvarez, aunque se manifestó partidario de las reformas, aseguró que serían ejecutadas por el radicalismo cuando Núñez desapareciera de la escena política. Para ese momento nada –ni los esfuerzos de importantes figuras del radicalismo– podía evitar la guerra civil que estalló en 1885.¹⁵¹

¹⁵⁰ Sus puntos de vista en: *Juicios sobre la administración Núñez*, Bogotá, Imprenta de Gaitán, 1882, 76 pp. y en: *Exposición que Francisco Eustaquio Álvarez, senador por el Estado del Tolima, dirige a sus comitentes y en general a sus conciudadanos*, Bogotá, Imprenta de Echeverría Hermanos, 1883, 32 pp.

¹⁵¹ Carta de José Manuel Goenaga a Enrique Pérez, Bogotá, 11 de febrero de 1911, transcrita en Eduardo Rodríguez Piñeres, *El Olimpo Radical*, Bogotá, Incunables, 1986, pp. 64-65.

A mediados de agosto de ese año, cuando ya el resultado de la contienda estaba prácticamente definido a favor de las fuerzas gubernamentales, Núñez, obrando como Patrono del colegio, dictó un decreto por el cual incorporó el Colegio del Rosario “en la Universidad Nacional”. Como consecuencia, el nombramiento de todos los empleados del colegio –no solamente el de rector– pasó a ser competencia del Ejecutivo Nacional, el colegio debió someterse a la dirección del Consejo Académico de la Universidad Nacional y adoptar su reglamento orgánico, “observándose al mismo tiempo los estatutos del instituto en cuanto no se [opusieran] al mismo reglamento y a las leyes nacionales”. La razón que el Ejecutivo señaló para la expedición del decreto fue el tipo de enseñanza impartida en el Mayor: en lugar de la filosofía de Santo Tomás de Aquino se enseñaban las doctrinas benthamistas y las sensualistas de Destutt De Tracy, con lo cual se contrariaba la voluntad del fundador.¹³²

En septiembre siguiente, al conocerse en la capital el resultado de la batalla de La Humareda, Núñez declaró extinguida la Constitución de 1863 e instó a los gobiernos de los Estados a enviar sus delegatarios a una convención nacional que se encargaría de redactar un nuevo texto constitucional. Reunido el Consejo Nacional de Delegatarios, a él se dirigió el ex rector del Colegio del Rosario, Juan Manuel Rudas, para solicitar la suspensión del decreto de agosto. Sin embargo, el Consejo se declaró carente de facultades para ocuparse de la cuestión, como consecuencia, el decreto conservó su validez. Por ello, el Ejecutivo nombró rector a Carlos Martínez Silva. Su principal tarea fue la reorganización del instituto según los dictados del nuevo orden político y, sobre todo, la conformación de una nómina de catedráticos que respondieran tanto por su preparación científica en general como por su formación filosófica en particular a las nuevas circunstancias del país.

No es casual, pues, que en *La Nación* del viernes 22 de enero de 1886 se estampara la noticia de que Nicolás Pinzón W., “antiguo catedrático del Colegio

¹³² Cfr. Fernando Mayorga García, “Los inicios de la Regeneración en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. El rectorado de Carlos Martínez Silva (1886)”, en: *Estudio. Órgano de la Academia de Historia de Santander*, año LXVII, núm. 328 (agosto), Bucaramanga, Academia de Historia de Santander, 2002, pp. 91-95.

del Rosario y de la Escuela Militar”, abriría en Bogotá el 1 de febrero un externado destinado a jóvenes adultos, cuyo plantel de catedráticos estaría conformado por “un puñado de mentes liberales para constituir un baluarte y para guardar los principios queridos y practicados con vocación y sentimiento por los radicales”.¹⁵³ Allí llegaron Juan Manuel Rudas –encargado de la Cátedra de Ideología y Lógica–, Francisco Montaña, Enrique Morales, Juan Félix de León, Felipe Zapata, Salvador Camacho Roldán, Aníbal Galindo, Felipe Silva, Paulo Pinzón, Rafael Espinosa y Teodoro Valenzuela. Con los días y en su primera época –que concluyó en 1895– el Externado contó también con Nicolás Esguerra, Santiago Pérez, Froilán Largacha, Alejo de la Torre, Ramón Gómez, Juanuario Salgar y Francisco Eustaquio Álvarez,¹⁵⁴ que para 1888 ostentaba la jerarquía de Supremo Gran Comendador del Supremo Consejo Grado 33 para los Estados Unidos de Colombia.¹⁵⁵

Hacia 1890 Álvarez publicó su *Manual de Lógica*. Jaime Jaramillo Uribe indica que Álvarez enseñó Lógica siguiendo a Stuart Mill, y que en el campo metafísico y en el de la teoría del conocimiento fue defensor del sensualismo de Destutt De Tracy y de la adopción de su *Ideología* como texto oficial de enseñanza. Según Álvarez, todas las ideas –aún las más abstractas, intelectuales o morales– eran cualidades sentidas en muchos objetos, lo que llevaba a reunirlos con una denominación genérica que formaba una idea general. Para escapar al materialismo crudo, afirmaba que la sensibilidad no era la capacidad que tenían algunos órganos corporales de recibir impresiones del exterior y transmitir las a los centros nerviosos (porque eso sería hacer de la sensibilidad una cualidad de la materia), sino una capacidad de conocer: “El hombre conoce lo que siente y lo que infiere de lo que siente –decía–, adquiere los primeros conocimientos por intuición, los segundos por inferencia”.¹⁵⁶ El conocimiento tenía origen en la experiencia que era la suma de lo que se siente. Las operaciones de la razón eran las del raciocinio inductivo y deductivo, perfectamente analizables y determinadas

¹⁵³ Hernán Prada Niño, “Nicolás Pinzón Warlostén. El fundador”, en: *Universidad Externado de Colombia, 1886-1896. Cien años de educación para la libertad*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 1896, p. 235.

¹⁵⁴ *Ibidem*.

¹⁵⁵ Carnicelli, *op. cit.* t. 2, p. 305.

¹⁵⁶ Francisco Eustaquio Álvarez, *Manual de Lógica*, s/d [c. 1890], parte tercera, p. 141.

desde su punto de partida, la experiencia, que da los hechos desde los cuales se asciende hasta las más altas generalizaciones y se desciende al conocimiento de nuevos hechos.¹³⁷

Algo característico en la defensa que Álvarez hizo de las doctrinas de De Tracy fue su explicación de los sistemas filosóficos como instrumentos de grupos socialmente dominantes. Según él, hasta De Tracy la Historia había sido algo así como una interminable carrera de errores e ignorancia que un pequeño grupo de usufructuarios había utilizado para afirmar su explotación de los pueblos. La mejor garantía de la lógica de De Tracy era que no podía servir de fundamento a ningún sistema de imposturas con que se explotara la ignorancia o la credulidad de los pueblos: esa lógica era útil a los engañados y no a los engañadores. “Probad de llevarla a cualquiera de los países en que los hombres son víctimas de sus mismos errores –sostenía Álvarez– y veréis el terrible escándalo que forman los explotadores de éstos”. Es fácil ver que detrás de estas metáforas virulentas estaba la afirmación positivista de que todo pensamiento previo a la ciencia moderna era teológico o metafísico y correspondía a épocas en que la Iglesia detentaba el saber y el poder en forma exclusiva. La era positivista, en cambio, explicaría todos los misterios, daría cuenta de todos los enigmas y eliminaría de la mente humana la creencia en todo aquello que no fuese perceptible por los sentidos: dioses, espíritus, ideas innatas, etc. El sensualismo de De Tracy era para Álvarez –según el lenguaje que adoptaría el siglo XX– algo así como una doctrina de liberación de las masas.

A pesar de que los cambios operados en el Colegio del Rosario lo alejaron de sus cátedras, su amor por la institución siguió intacto. Así lo demuestra una anécdota relatada por Rafael María Carrasquilla, electo rector por el vicepresidente Holguín a finales de 1890,¹³⁸ quien se dio, entre otras, a la tarea de

¹³⁷ *Ídem*, p. 256.

¹³⁸ Carlos Martínez Silva fue reemplazado por José Manuel Marroquín, quien renunció a la rectoría del Rosario a finales de 1890. Entonces fue nombrado Carrasquilla, quien estuvo al frente de los destinos del colegio hasta 1930. El Decreto de nombramiento de Carrasquilla es el 790 del 11 de diciembre de 1890. Aparece suscrito por el Presidente de la República Carlos Holguín, con la firma del ministro de Instrucción Pública José I. Trujillo (*Diario oficial*, núm. 8266, Bogotá, jueves 11 de diciembre de 1890, p. 1247).

restaurar la Capilla, que había sufrido daños durante el período en que el Rosario había estado regentado por rectores de corte radical. Según Carrasquilla,

se restauró íntegra y decorosamente la capilla, y si no se puso altar de mármol, si el de madera y estuco que hoy [1911] existe, construido sobre un lindo modelo del padre Santiago Páramo, de la Compañía de Jesús. Cuando se estaba fabricando el altar, ocurrió un hecho que voy a referir, porque se trata de un colegial ilustre, y pinta el cariño, el celo por el Colegio, que ha animado siempre a sus legítimos hijos.

Un día hallé que los obreros tenían muy bien colocadas en su sitio varias de las piezas del altar.

-¿Quién les ordenó que subieran el tímpano?

-El señor anciano.

-¿Cuál anciano?

-El que nos cuida, el de las cejas y los bigotes blancos.

-¿Viene todos los días?

-Sí, señor; a las ocho y a las doce.

Eran precisamente las horas en que yo hacía mis clases. Resolví no dictar lección aquel día, para conocer al oficioso sobrestante que tan bien, y a escondidas mías, estaba sirviéndole al Colegio. Al entrar a la capilla, me encontré con el doctor Francisco Eustaquio Álvarez.

-¡Señor doctor Álvarez!

-Mi doctor, yo aquí viendo que estos amigos no pierdan tiempo y dejen las cosas bien hechas.¹³⁹

En 1891 estaba a cargo de la Cátedra de Lógica en la Universidad Republicana,¹⁴⁰ entonces regentada por José Herrera Olarte. Así lo informa Julio H.

¹³⁹ Rafael María Carrasquilla, "Juan Manuel Rudas. Recuerdos personales", en: *Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*, vol. VII, núm. 66 (julio), Bogotá, 1911, pp. 325-326, y en *ídem, Obras completas recopiladas por monseñor José Eusebio Ricaurte*, tomo IV, Bogotá, Academia Colombiana, 1958, p. 465.

¹⁴⁰ Realmente, Álvarez fue miembro del Consejo Directivo y profesor de Lógica y Filosofía de la Universidad Republicana desde su fundación en febrero de 1890 hasta 1892. Fueron

Palacio, cursante interno de dieciséis años, quien esboza –entre los perfiles de sus maestros–¹⁴¹ el de Francisco Eustaquio Álvarez:

El profesor de Lógica, Francisco Eustaquio Álvarez –dice– ganó la inmortalidad para su nombre, en resonantes campañas parlamentarias que lo presentaron ante sus contemporáneos como par de Catón el romano. Sus requisitorias y terribles acusaciones contra los falseadores del sufragio en Cundinamarca, contra los hombres de su propio partido que en concepto suyo se apartaban de la severa ética que él practicaba con la rigidez del hierro, al extremo de que en memorable oportunidad dijera desde su curul de senador de la República que los liberales honrados se podían contar con los dedos de las manos y sobraban dedos, aureolaban su ancianidad con la fama de hombre terrible, y sus discípulos tenían que presumir que el doctor Álvarez había de ser no menos severo e intransigente en la cátedra y especialmente en los exámenes finales. Al comenzar el curso se nos ponía la carne de gallina pensando que si el doctor Álvarez, según el decir del retrato instantáneo de Pacho Carrasquilla, había sido el sepulturero del partido radical, llevaría también a la fosa común a torpes, desaplicados y “capadores”. Capar a clase era entonces, no sé si hoy todavía, faltar a ella sin excusa justificada. Sabido es que al doctor Álvarez le dieron el remoquete de “el macho”, dizque porque le encontraban parecido a su fisonomía, muy acentuado, con la cara del cuadrúpedo. Yo no lo encontré, a excepción de las cejas enmarañadas, espesas y en desorden. Debo confesar,

profesores de esa época Salvador Camacho R., Alejo de la Torre, Juan Félix de León, Ignacio V. Espinosa, Aníbal Galindo, Modesto Garcés, Eladio Gutiérrez, José Herrera Olarte, Juan David Herrera, Florentino León, Antonio Vargas Vega, Juan Manuel Rudas, Diego Mendoza Pérez, Antonio José Iregui, Medardo Rivas, Juanuario Salgar, Teodoro Valenzuela, Carlos A. Torres y Luis A. Robles. Véase Ana Flor Álvarez Rojas y Laity A. Velásquez Fandiño, *La Universidad Republicana (Interregno liberal 1890-1919)*. Tesis Universidad Pedagógica Nacional, Facultad de Educación, Departamento de Posgrados, Bogotá, 1986, pp. 14, 18 y 20.

¹⁴¹ Junto con el de Álvarez, Palacio registra los siguientes nombres: Antonio Vargas Vega (Biología); Juan David Herrera y José Herrera Olarte y Antonio José Iregui como sustitutos (Psicología); Salvador Camacho Roldán (Sociología); Juan Félix de León (Derecho Constitucional); Alejo de la Torre (Derecho Internacional Público); Juan Manuel Rudas y José Herrera Olarte como sustituto (Legislación y Economía Política) (véase Julio H. Palacio, *Historia de mi vida*, Cali, Librería colombiana Camacho Roldán & Cia., 1942, pp. 23-30).

porque me estoy confesando ante mis contemporáneos y no tengo la pretensión de decir que ante la posteridad, pues ésta poco se ocupará de mí, que siempre me han atraído irresistiblemente los caracteres más antagónicos al mío. Por eso tuve desde el primer momento la más viva simpatía por el doctor Álvarez. Hombre austero y de ideas firmes, incommovibles, intransigente, feroz en sus acometidas, implacable para juzgar de las debilidades y faltas ajenas, yo analista tolerante con todas las ideas, de acometidas estéticas y que para juzgar de las faltas ajenas se inspira en la piedad cristiana y en el lapidario pensamiento de Renán: Comprenderlo todo es perdonarlo todo. Mas es que yo he encontrado que los caracteres del tipo Francisco Eustaquio Álvarez son a manera de mi predilecta fruta tropical, la piña. Áspera y punzante la corteza, dulce y sabrosa la substancia interior. Hay en todos ellos escondidas fibras de nobles y altruistas sentimientos.

Subió de punto mi inquietud y mi temor por el doctor Álvarez el día en que inauguró su cátedra de lógica. Al pasar lista y pronunciar este nombre, Aldana Joaquín, observé que levantó sus ojos inquisidores del papel y miró con atención al joven que contestó, aquí! Gesto que repitió únicamente cuando le tocó el turno a Palacio Julio. La explicación del porqué crecieron mi inquietud y temor es muy sencilla. Asaltaron mi memoria episodios del senado de plenipotenciarios de 1884, de sesiones tormentosas en que mi padre sostenía la constitucionalidad de la famosa ley 11, expedida por la asamblea legislativa de Cundinamarca poco antes y en virtud de la cual se permitía la reelección del general Daniel Aldana como presidente o gobernador del estado; las feroces acometidas del doctor Álvarez contra la ley y sus defensores. Supuse, injusta suposición, que el doctor Álvarez iba a tomar venganza en los hijos de quienes lo habían vencido con el número en aquellas memorables jornadas que se consideraban como una de las causas más eficientes de la derrota del radicalismo. La juventud y azarada imaginación forjó al instante que Aldana y yo seríamos los corderos emisarios de las culpas de nuestros padres. El primero, que por fortuna vive, era hijo del general Daniel Aldana, y yo del presidente del senado en el mes de mayo de 1884. Y la realidad fue otra muy distinta. Yo puedo vanagloriarme de haber sido un discípulo predilecto del doctor Álvarez y amigo hasta donde pueden serlo un muchacho de diez y seis años y un

anciano respetable. Concluimos realmente, siendo muy amigos el doctor Álvarez y yo. Sucedió que alguna vez, al salir de la clase, me permití exponerle alguna duda al doctor Álvarez sobre punto concreto de la conferencia que acababa de dictarnos. Me contestó muy afablemente que no podía complacerme en ese momento, pues tenía cita urgente e inaplazable, pero me invitó para que fuera a su casa el domingo siguiente después de las dos de la tarde, en donde podríamos conversar extensamente, dándome la dirección de ella. Atendí a la obligante cita, conversé con el doctor Álvarez tan agradablemente, saqué tanto provecho de la conversación, que me quedaron ganas de repetir, como diría Lenc. Y repetí casi todos los domingos. Vivía el doctor Álvarez en una casa, estilo quinta, en la carrera 5ª, entre las calles 14 y la hoy Avenida Jiménez de Quesada. Oculta a las miradas del viandante por una pared de tapia pisada, con puerta proporcionada a su altura. Un pequeño pero lindo jardín que se veía cuidadosamente cultivado, antecedía a la casa. El cuarto del anciano profesor sobresalía a la izquierda. Las puertas que comunicaban, seguramente con el interior de la casa, al frente. Así él recibía a sus clientes o amigos ocasionales, sin perturbar el trajín diario de ella. Encontraba yo al doctor Álvarez abrigado con un grueso bayetón. Inolvidables pláticas las del maestro con el discípulo. Ante su acerada y contundente dialéctica me inclinaba vencido. Salía a la calle, comenzaba a andar y el pensamiento, roedor incesante, comenzaba a trabajar. Tiene razón, pero probablemente esto no es así, decíame para mis adentros. Ni en esas conversaciones, ni en la cátedra, le oí nunca al doctor Álvarez la más indirecta alusión a la política interna del país. A las gentes se les antojaba que era un cleróforo y jamás le oí tampoco frase alguna mortificante para la más susceptible conciencia religiosa. Exponía la que consideraba su verdad vigorosamente, con acopio de razones en forma escueta, sin personificarla. Refutaba las tesis contrarias con espíritu y método analíticos. Uno era el profesor, otro el parlamentario de feroces acometidas. El texto de *lógica* en que estudiábamos era obra del doctor Álvarez. Escuela diametralmente opuesta la suya a la de Balmes, pero tan claro y diáfano en la exposición como el gran filósofo espiritualista. Ahí me he quedado yo parado en materia de *lógica*. No he entendido ni lograré entender, otros abstrusos y complicados textos, cuya simple lectura, a la vuelta de pocas páginas, me ha

aburrido soberanamente. Lo confieso sin empacho, así murmure el filósofo lector: qué bruto es este viejo! La lógica de Álvarez es un producto de la vieja escuela sensualista, fundada en el principio de que todo conocimiento se recibe por los sentidos. La de Balmes, de la escuela espiritualista, hermosa y consoladora, es la más brillante y luminosa defensa de las verdades reveladas.¹⁴²

A finales de 1892, por invitación del Centro Liberal que actuaba entonces, se reunió en Bogotá la Convención que debía reorganizar el partido y colocarle derroteros a su acción. Aunque hubo algunas ausencias notables (Esguerra, Felipe Zapata y Francisco E. Álvarez, entre otros), la Junta contó con la presencia de Pablo Arosemena, Pedro A. Lara, Zoilo Cuellar, Rafael Uribe Uribe, Juan E. Manrique, Eustacio de la Torre Narváez, Clímaco Iriarte, Carlos Enciso, Juan Félix de León, Inocencio Cucalón, José de Jesús Hernández, Isidro Barreto, Diego Mendoza, Modesto Garcés, Nepomuceno Álvarez y Tomás E. Abello, quienes se dividieron en tres grupos claramente definidos: el primero propugnaba una política de oposición al régimen enérgica pero pacífica, basados en su reconocimiento constitucional y legal; el segundo pugnaba el desconocimiento del mismo y la organización del partido para que se lanzara a la guerra a fin de recuperar el poder, a la vez que el último era partidario de una posición intermedia, conforme a la cual debía ensayarse la oposición pacífica como primera opción y solo fracasada esta debía optarse por el camino de la guerra como recurso subsidiario. A pesar de que el camino de la guerra fue definitivamente descartado, la Convención nombró director del partido a Santiago Pérez, uno de los más irreductibles enemigos de la misma.

Para que le ayudara en el manejo de las sumas que se fueran recaudando entre los adherentes del partido, Pérez nombró como tesorero a Modesto Garcés. Más adelante conformó una junta encargada de autorizar los gastos, la cual tenía además el deber de dar cuenta a los contribuyentes del destino de los dineros

¹⁴² *Ídem*, pp. 19-22. Un esbozo del Álvarez político en: Juan de Dios Uribe, *El indio Uribe. Su obra. Compilación y antología de Luis Martel*. Medellín, Ediciones Togilber, 1972, pp. 467-469.

por ellos aportados. Hacían parte de ella Zoilo Cuellar, Luis A. Robles, Eustacio de la Torre Narváez y Francisco E. Álvarez.¹⁴⁵

A comienzos del mes de agosto siguiente el Gobierno interceptó documentos y recogió informaciones que le permitieron deducir la existencia de una conspiración para derrocarlo. En el interrogatorio que debieron absolver Pérez, Garcés y los integrantes de la junta, se le preguntó a Álvarez:

Según es sabido, usted forma parte de la Junta encargada del manejo de los fondos pertenecientes a la reorganización del partido político que usted ha mencionado. Le encarezco se sirva decirme la manera como han colectado esos fondos; los móviles de los contribuyentes; la cuantía, su inversión, en poder de qué persona se encuentran, quién es el Tesorero, quién el ordenador; quien o quienes llevan la cuenta de tales fondos y en poder de quién están.

La respuesta de Álvarez fue

El Sr. Dr. Santiago Pérez poco después de entrar a la dirección del Partido Liberal me pidió le diera mi voto sobre los distintos gastos que se ofreciera hacer con los fondos que los liberales pusieran a su disposición, y yo me presté a ello como un medio de fiscalizar el empleo de esos fondos, pues así lo quería el Director. También hizo la misma exigencia a otros dos conciudadanos. Estoy en la inteligencia de que esos fondos fueron suministrados por liberales de distintos puntos de la República por una cotización voluntaria. Los móviles de los contribuyentes estoy persuadido que han sido los de suministrar medios a la dirección pacífica y civilizada del mismo partido para obtener entre otras cosas la reforma a que he aludido y para hacer lo que al Partido Liberal corresponde en la posición política que hoy tiene en el país, esto es, una oposición dentro de las leyes de la decencia al actual Gobierno del país. No sé a qué suma ascienden esos fondos, pues ni lo he preguntado a

¹⁴⁵ Eduardo Rodríguez Piñeres, *Diez años de política liberal. 1892-1902*, 2.^a ed., Bogotá, Editorial Incunables, 1985, pp. 7-14. Cfr. Jacobo Pérez Escobar, *El Negro Robles y su época*, Bogotá, Centro para la Investigación y Desarrollo de la Cultura Negra, 2000, pp. 203-208.

nadie ni nadie me lo ha informado; sólo sé que existe una cantidad que no puedo determinar. Apenas tengo conocimiento de unos pequeños gastos de imprenta y no recuerdo bien si de un gasto para auxiliar un liberal. No sé en poder de qué persona se encuentran esos fondos, pues yo con quien he hablado es con el Director y el no me ha dicho en poder de qué persona paren hoy esos fondos. No sé quién será el Tesorero, porque en ese nombramiento no he intervenido. Supongo que el ordenador es el señor Director del Partido. Supongo que llevan esas cuentas el Ordenador y el Pagador, y supongo que en poder de ellos estarán.¹⁴⁴

El episodio concluyó con el extrañamiento del territorio nacional de Santiago Pérez y Modesto Garcés y el confinamiento de Emilio Santofimio, Abraham Acevedo, Javier Vergara Esguerra, Juan de Dios Uribe R. y Deudoro Aponte, el primero en Ibagué y los demás en la Isla de San Andrés. A todos los inculcados se los privó de los derechos políticos “mientras dure el extrañamiento o confinamiento”.¹⁴⁵

En los últimos años de su vida Álvarez hizo un viaje a Europa; al regresar falleció en Bogotá el 10 de mayo de 1897.¹⁴⁶ Según periódicos de época, entre cinco y seis mil personas siguieron su cadáver hasta el cementerio. Entre ellas se contaban algunos jefes del Partido Liberal y antiguos rectores del Colegio del Rosario. Varios oradores ocuparon la tribuna fúnebre: Valenzuela en nombre del Directorio liberal; Quijano Wallis en su carácter de abogado; Pedro Carlos Manrique en representación de la juventud liberal y Nicolás Esguerra, su reemplazante tras su segunda rectoría en el Colegio del Rosario y compañero en el Senado de Plenipotenciarios, en nombre de los antiguos hijos del Mayor. Los de ese momento no llevaron una voz de condolencia, una corona de gratitud ni una

¹⁴⁴ *Diario Oficial*, núm. 9234, Bogotá, sábado 12 de agosto de 1893, p. 921. En este Diario, transcripción de los documentos incautados por el Gobierno.

¹⁴⁵ Decreto núm. 1227 del 14 de agosto de 1893, “Por el cual se castiga una conspiración”, suscrito por Miguel Antonio Caro, vicepresidente de la República encargado del Poder Ejecutivo, con la firma de José Domingo Ospina C., ministro de Guerra encargado del Despacho de Gobierno, en: *Diario Oficial*, núm. 9236, Bogotá, martes 15 de agosto de 1893, p. 929.

¹⁴⁶ *El Progreso*, año 1, núm. 26, Bogotá, 13 de mayo de 1897.

expresión de respeto a su memoria.¹⁴⁷ Las ideas eran ya otras para acordarse del viejo maestro...

El primer rector conservador de la Regeneración, Carlos Martínez Silva, se refirió a la muerte de Álvarez de la siguiente manera:

El señor doctor Francisco Eustaquio Álvarez falleció después de años de cruel enfermedad, sobrellevada con ejemplar entereza. Fue abogado muy distinguido, y ocupó altos puestos en la magistratura y en los parlamentos de la nación. No fue un político de profesión, ni podía serlo, dada la ruda independencia de su carácter; pero sí un batallador infatigable en defensa de su partido, y un propagador entusiasta de sus ideas políticas y filosóficas. Con los conservadores fue intransigente; pero con sus copartidarios se mostró no menos severo. Ninguno como él condenó con tanta energía los abusos y malos manejos de las administraciones liberales, y fue él también quien descargó los más rudos golpes sobre la trinca organizada en Cundinamarca, y conocida con el nombre de *sapismo*. A su muerte, el doctor Álvarez fue objeto de una espléndida manifestación de sus copartidarios en esta ciudad, en la cual palpataba el ardimiento político, pero dentro de los límites de la moderación y del decoro.

Una enseñanza, o más bien dicho, una muestra de cultura social, nos han dejado los funerales del doctor Álvarez. Su entierro tuvo carácter meramente civil, puesto que él murió fuera del seno de la Iglesia; pero de esta circunstancia no se valieron los oradores liberales que tributaron honores a su memoria, para insultar, como antes era de uso y costumbre, las creencias y sentimientos religiosos de los colombianos; y si el doctor Álvarez hubiera muerto como católico, con todos los auxilios espirituales, su entierro no habría sido ni menos concurrido ni menos solemnizado por sus amigos políticos.

Por su parte, todos los periódicos conservadores, al dar cuenta del fallecimiento de este notable ciudadano, le han reconocido unánimemente sus virtudes

¹⁴⁷ Cfr. *El Derecho*, núm. 88, Bogotá, viernes 21 de mayo de 1897, pp. 350-351 y *El Progreso*, *op. cit.*

públicas y privadas, sin dejar escapar una nota destemplada o malsonante. Quiere todo esto decir, que ya hemos entrado en una época de respeto y de cultura, en que no es permitido profanar los cadáveres, haciéndolos servir a las rencorosas pasiones políticas de los vivos.¹⁴⁸

¹⁴⁸ Carlos Martínez Silva, *Obras completas*, edición oficial hecha bajo la dirección de Luis Martínez Delgado, t. II (Revistas políticas publicadas en: *El Repertorio Colombiano*, agosto 31 de 1886 a septiembre 30 de 1899), Bogotá, Imprenta Nacional, 1934, pp.185-186. Reeditado en *idem*, *Capítulos de Historia Política de Colombia* (revistas políticas publicadas en: *El Repertorio Colombiano*), t. II (diciembre 31 de 1881 a mayo 20 de 1897), Bogotá, 1973 (Biblioteca del Banco Popular, vol. 42), pp. 464-465.

Manual de l3gica

Francisco Eustaquio 3lvarez

Lección primera*

Preliminares

1. La palabra *filosofía* tiene varias acepciones. En su sentido fundamental y etimológico significa *amor à la sabiduría*: en la antigüedad un filósofo era un *amante de la sabiduría*, y tal fue el modesto nombre que tomó Pitágoras, en lugar del de *sabio*, que se daba a los hombres que se consagraban a la contemplación y estudio de la naturaleza. Después se a significado con la palabra *filosofía* el conjunto de varios ramos de los conocimientos humanos; y así, cuando decimos: *la facultad de filosofía*, comprendemos en esta denominación las matemáticas, las ciencias físicas ó naturales, las relativas al hombre intelectual y moral, la ciencia de los primeros principios ó causas hasta llegar á Dios. También se entiende por *filosofía* la razón de ser, ó el *cómo* y el *por qué* de los seres y de los fenómenos y las leyes de estos. En otro sentido *filosofía* significa una virtud que consiste en la firmeza y elevación del espíritu, por la cual el hombre se hace superior á los sufrimientos, á los acontecimientos y á las preocupaciones. Designase también con la palabra *filosofía* el sistema particular de los principios ó ideas de un filósofo sobre los objetos de la filosofía, y así decimos: filosofía de Platón, de Aristóteles, de Bacon, Descartes, etc.

Otras varias acepciones tiene la palabra *filosofía*; nosotros sin dejar de usarla en cualquiera de la acepciones recibidas, procurando evitar confusiones, la tomamos principalmente en un sentido menos extenso, concretándola á expresar la ciencia del espíritu humano, ó sea del conjunto de facultades del ser que piensa y quiere.

2. *Pensar* es tener ideas ó conocimientos; la facultad de pensar es, pues, la facultad de conocer.

El hombre se halla colocado en el seno de la naturaleza, ó sea del conjunto de seres que componen el universo, y de los cuales forma parte. Estos se hallan sometidos á un sistema de leyes que presiden á su existencia y á la sucesión

* Nota del editor: la edición que se presenta a continuación es una fiel copia del original, publicado a finales del siglo XIX.

de los mismos y de sus fenómenos. En medio de este universo el hombre debe proveer á la conservación de su propia vida y á la mejora de su ser físico, intelectual y moral, y debe sacar los medios ó elementos para atender a esas necesidades, del mismo conjunto de seres y fenómenos que lo rodean. Para esto le es indispensable conocer las cualidades de esos seres y las leyes de esos fenómenos, y para proceder con acierto en las investigaciones á que se ve forzado, ha de conocer y dirigir bien sus propios medios ó facultades; en una palabra: necesita conocerse á sí mismo.

Conocer es la síntesis de las necesidades del hombre.

3. La cualidad esencial que deben tener los conocimientos para que den al hombre el resultado que desea, es que sean *verdaderos*; los conocimientos falsos producen un resultado contrario. Un hombre que errara en todo cuanto pensase, llegaría sin demora á su destrucción; y aun cuando no haya de errar en todo, un juicio falso es causa de desaciertos en su conducta, y, por consecuencia, de males que contrarían el objeto de su vida y de sus esfuerzos.

4. Nuestros conocimientos son nuestros *juicios*: estos son los que llamamos verdaderos ó falsos.

Verdad es una cualidad de nuestros juicios, la cual consiste en que ellos sean conformes con su objeto.

Formar juicios verdaderos es conocer *la verdad*. Todo lo que nosotros, por un abuso cómodo de un término abstracto, llamado *verdad*, significa simplemente un juicio verdadero ó una proposición verdadera.

5. El espíritu humano tiene facultades de cuyo acertado ejercicio depende el que forme juicios verdaderos. Conocer estas facultades, cuyo conjunto constituye la inteligencia; saber cuando su ejercicio es acertado, sea que estudiaremos la naturaleza, sea que nos estudiemos á nosotros mismos, es nuestra necesidad primera para formar juicios verdaderos, ó sea *conocer la verdad*. La naturaleza, para proveer a nuestra existencia material, nos guía en nuestros primeros pasos con el instinto y con sanciones prontas y eficaces cuando nos extraviarnos; pero pronto nos abandona al darnos la pequeña suma de experiencia necesaria para ponernos en aptitud de ejercitar nuestra inteligencia. Desde este punto el buen uso de las facultades nos es necesario, y ese uso procede del conocimiento que tengamos de ellas.

6. *Alma* es el ser que piensa o que conoce, es el ser inteligente. El estudio del alma da lugar a una ciencia que se llama *psicología*. Nosotros vamos a estudiar, de los diferentes atributos del alma, solamente la *inteligencia*, o sea sus medios de conocer. La razón de esta preferencia es de orden, pues para que los demás estudios que hagamos, ora sean de nuestra alma, ora de la naturaleza, nos den seguridades de conducirnos a la verdad, necesitamos primero, como ya hemos dicho, hacer buen uso de nuestra inteligencia, y para ello es preciso haberla estudiado y conocido.

7. *Inteligencia* es la facultad de conocer.

El estudio de las leyes de la inteligencia humana, de las cuales depende el conocimiento de la verdad, o lo que es lo mismo, el formar juicios verdaderos y tener certidumbre de ellos, es el objeto de una de las ciencias del espíritu humano, la cual se llama *lógica*.

8. *Una ciencia* es el conocimiento ordenado de seres, de fenómenos y de leyes de la naturaleza de esos seres y de esos fenómenos. Ella da razón de *cómo y por qué* existen esos seres y esos fenómenos. Llamamos aquí *fenómeno* todo cambio o modificación de los seres, que afecta nuestros sentidos o es apreciable por ellos.

9. *Pensar*, hemos dicho, es tener ideas. Estudiar los hechos del pensamiento es estudiar las ideas. En el estudio de las ideas se nos presentan los hechos relativos a su origen y formación, a su expresión y a su inducción y deducción. Podemos formar, en consecuencia, una división de la materia en tres partes: 1.º *Del origen y formación de las ideas*. 2.º *De su expresión*. 3.º *De su inducción y deducción*.

10. El objeto que se proponen los jóvenes que se dedican al estudio de las ciencias, es adquirir conocimientos verdaderos de los hechos materia de ellas; pero a los primeros pasos se encuentran con las más graves dificultades, pues la historia de la civilización es la historia de los combates que en todos los ramos de la actividad humana ha tenido que empeñar la verdad contra el error, unas veces sincero, y otras, las más, hijo de la pasión o del interés.

Si por circunstancias felices y que sólo concurren en el seno de sociedades las que han adelantado lo bastante para saber ejercitar la tolerancia, inteligencias son respetadas, y lo es el libre examen, condición necesaria para

hallar la verdad y tener certidumbre de ella, otras dificultades de gravedad se presentan a la juventud estudiosa: donde un maestro o un libro establecen una proposición como verdadera, otros la impugnan como falsa. ¿Qué medios puede tener un joven para saber lo que es verdad y tener certidumbre de ella, entre tantas contradicciones, a veces en puntos fundamentales, y tenazmente por ambas partes sostenidas? No hay otro sino estudiar sus facultades intelectuales, hasta hallarse seguro de que éstas le son bien conocidas, y de que hallándose en aptitud de dirigir las bien, pueden llevarlo al objeto que se propone.

11. Lo que aquí ensayamos es hacer ese estudio. ¿Pero qué garantía podemos preestablecer de que nuestro trabajo no adolece de los mismos defectos que pueden tener otros? Creemos que tal garantía puede darse, y es la siguiente: la parte de la ciencia del espíritu humano que nos proponemos estudiar es la exposición metódica de hechos que pasan en nuestra alma y que nos son revelados por el criterio infalible, como lo veremos, de nuestra propia conciencia.

Toda proposición que enunciemos debe expresar un hecho de conciencia, es decir, que pasa en nuestra alma; el que oye esa enunciación está en aptitud de verificarla interrogando a su propia conciencia; si bien examinada ésta, ella afirma el hecho, éste debe ser admitido; si nuestro sentido íntimo responde negativamente, no podemos aceptar esa afirmación. ¿Habrá quien niegue de buena fe ser verdad que en su espíritu ha ocurrido un hecho, cuando siente por su propia conciencia que así ha sucedido?

Nos parece que no. En consecuencia, creemos poder empezar dando por establecida esta garantía, de cuya legitimidad volveremos a tratar.

Primera parte

Origen y modo de formación de las ideas

Lección segunda

Se da una idea de las principales teorías sobre el origen de los conocimientos humanos

12. El estudio del origen ó causas de los conocimientos, ó sea de las ideas, constituye el de la metafísica de ellas, porque *metafísica* es, entre otras cosas, *la ciencia de las causas*.

13. La cuestión sobre el origen de las ideas es fundamental; es decir: su solución viene a ser el fundamento de todo el sistema que formemos de nuestras ideas, o de la teoría o explicación de las leyes de la naturaleza de la inteligencia; de manera que del acierto en aquélla depende en primer lugar que el sistema sea verdadero ó falso. Las cuestiones científicas son por lo general cuestiones de causalidad o de coexistencia; regularmente lo que se discute es el *cómo* ó el *por qué* de lo que existe o sucede. En cada paso del debate se trata de saber si una proposición es verdadera, y al fin se resume en averiguar cómo hemos adquirido el conocimiento del hecho que ella enuncia; si una explicación arbitraria de esto es admitida, toda conclusión queda herida de incertidumbre, pues tiene un fundamento falso. Las consecuencias de la solución del problema sobre el origen de las ideas afectan, por consiguiente, a todas las ciencias, desde sus fundamentos: éstos serán buenos y el edificio todo dará garantías, si hemos acertado con la fuente legítima del conocimiento verdadero y de su certeza, para tomar de allí nuestras afirmaciones; malos si el error, viciando desde su origen nuestros raciocinios, afecta toda la serie de ellos.

14. En la solución del problema de que tratamos existe la mayor divergencia entre los filósofos; esto ha dado nacimiento a diferentes escuelas con diferentes teorías para explicar el origen de las ideas. Podemos refundir esas escuelas en tres principales, que son: *la idealista, la experimental y la ecléctica*.

15. La escuela idealista enseña que las ideas son innatas; esto es, que nacemos con conocimientos, o que con éstos ha sido formado nuestro espíritu; para esta escuela pensar es recordar. Algunos de sus secuaces han ido hasta negar la realidad del mundo exterior y a no admitir como cierto sino la existencia

del *yo* o del ser que piensa y sus fenómenos, y afirman que no podemos con certeza hacer tránsito a afirmar las causas exteriores.

16. La proposición que sostiene que tenemos ideas o conocimientos antes de que nuestros sentidos y las facultades de nuestra alma se ejerciten, es gratuita y no se apoya en prueba alguna; en su fondo es contradictoria. Esa teoría ha sido impugnada satisfactoriamente por Locke en su *Ensayo sobre el entendimiento humano*. También lo ha sido por Balmes en su *Filosofía Fundamental*. Pero creemos que este filósofo se halla embarazado, especialmente al hablar del origen de ciertos conocimientos. A nuestro entender, ha incurrido en contradicción, pues al tratar en su *Ética* del conocimiento de la regla con la cual los hombres deben realizar el orden moral, o sea, a nuestro modo de expresarnos, el conocimiento de las leyes fundamentales del orden moral, dice:

Debía comunicárseles esta regla por medio del conocimiento con el cual dirigieran su voluntad. Así sucedió (continúa); y la impresión de esta regla en nuestro espíritu, hecha por la mano del Criador, es lo que se llama ley natural.

Más adelante dice:

Ley natural es la comunicación del orden moral hecha por Dios al hombre desde su creación, en cuanto produce en éste un vínculo moral.

Si Dios ha impreso en nuestro espíritu desde su creación el conocimiento de una ley, ese conocimiento existe anteriormente a toda actividad de nuestros sentidos y potencias, y por consiguiente, no es adquirido: es innato; luego habría por lo menos en este orden, ideas o conocimientos innatos.

Sea lo que fuere de las dificultades que otras ideas del expresado filósofo pueden ofrecer en la cuestión, es lo cierto que él hace ver con toda claridad que las ideas, de cualquier orden que sean, no son innatas, y que, en consecuencia, la afirmación de la escuela idealista carece de fundamento.

17. *La escuela experimental* sostiene que todas las ideas o conocimientos humanos son adquiridos y tiene origen en la observación y la experiencia. Desde la escuela estoica de Grecia encontramos su principio fundamental formulado así:

Nada hay en el entendimiento que antes no haya estado en los sentidos.

Esto no quiere decir que la inteligencia humana, una vez que percibe por medio de los sentidos un ser o un fenómeno, se quede con la sola idea concreta que la percepción le ha dado: la inteligencia del hombre en tal supuesto no pasaría del grado en que se halla la de los brutos. El alma racional tiene otras facultades y en primer lugar la de formar un lenguaje: ellas son inherentes a su naturaleza, y con ellas reflexiona sobre las ideas que sus percepciones le han dado; las une, las descompone en sus elementos, combina a su vez estos, o, en otros términos, concreta, abstrae, generaliza, compara, imagina, induce, deduce, y ejecuta, en fin, las operaciones que vamos a estudiar, y sus resultados son otras especies de ideas que han tenido su origen en los sentidos, pues ellos han dado los elementos para formar esas nuevas ideas.

18. A esta escuela creemos pertenecen todos los filósofos que han adoptado el principio de la escuela estoica, y en especial los escolásticos. Santo Tomás consigna el mismo principio de los estoicos, diciendo:

Es natural al hombre elevarse a las cosas intelectuales por las cosas sensibles,
porque todos nuestros conocimientos vienen originariamente de los sentidos.

19. En medio de las discusiones en que las dos escuelas mencionadas han venido al través de los siglos sosteniendo sus respectivas teorías, una tercera escuela se ha formado, la cual, considerando que la contradicción entre aquellas no es absoluta y que puede haber conciliación, a lo menos en parte, si se escoge de las dos lo más aceptable o menos extremo, ha formulado su teoría sobre el origen de las ideas, la cual creemos poder condensar así: Las ideas relativas al orden físico nos vienen por los sentidos; pero las ideas del orden intelectual y del orden moral nos las da otra facultad, aunque ésta tenga necesidad, para ejercitarse, de la acción de los sentidos. Esta es la *razón*, facultad *impersonal* que nos suministra las *inspiraciones*, y por medio de la cual adquirimos *súbitamente* el conocimiento del *ser* y de la *acción*, de lo *verdadero* y lo *falso*, de lo *justo* y lo *injusto*, del *bien* y del *mal* en su abstracción y generalización mayores; y, en fin, ella nos suministra los principios universales y abstractos.

20. Escoger en el sentido de elegir y reconocer la verdad dondequiera que la encontramos, y díjala quien la dijere, es cosa que todos debemos hacer, y en este sentido todos debemos ser eclécticos; pero buscar un medio de conciliación entre el sí y el no, entre lo verdadero y lo falso, es querer hallar una cosa imposible. Imaginar una facultad del alma que no existe y respecto de la cual no se explica su aparición en el hombre ni su modo de acción; dar a esa creación imaginaria el nombre de una facultad del alma que sí existe y cuya naturaleza y efectos están suficientemente conocidos y explicados; afirmar que ésa facultad da al hombre, sin explicar cómo, ideas cuyo origen y modo de formación enseña con toda claridad la experiencia, y hacer todo eso en un lenguaje oscuro, creemos que es extraviarnos del buen camino en la investigación.

Procurar una inteligencia y una conciliación entre los hombres desavenidos por intereses o por otras causas, con relación a su conducta recíproca, es un proceder que honra el carácter de las personas cuyos sentimientos los impulsan en ese sentido; pero en materias filosóficas y científicas, sólo se trata de saber lo que es verdadero, y la verdad presenta siempre disyuntivas indeclinables: o existe o no existe, o se la acepta o se le rechaza.

21. El estudio que emprendemos de los medios de conocer que tiene el hombre, justifica, como veremos al fin, la doctrina de la escuela experimental. Demasiado justificada está ella por el asombroso progreso que exhiben las ciencias que la han tomado por guía, y a las cuales ha servido para que den a la humanidad tantos bienes y produzcan el grandioso espectáculo de la civilización moderna, hija de esa filosofía. De los autores de esta escuela hemos tomado el sistema o modo de estudiar el orden de hechos de la inteligencia y la generalidad de sus principios o proposiciones, sin dejar de aprovecharnos de las verdades que hemos encontrado en otros autores, y las cuales hallamos que tienen cabida en el todo armónico que debe formar una teoría o explicación de esa misma inteligencia.

22. Debemos adelantar una explicación útil. Entre los hombres eminentes que se han consagrado a estos trabajos, no hallamos ninguno que esté dotado del don de la infalibilidad. Obreros distinguidos del saber, cada uno ha traído al fondo común del caudal científico alguna o algunas verdades cuyo conjunto forma la suma de la ciencia que el hombre ha alcanzado; o bien nos han ilustrado con

explicaciones o discusiones que han servido para corroborar las verdades halladas o rectificar algún error; pero nos parece indudable que cada uno ha pagado su tributo a la limitada inteligencia humana, formulando o defendiendo algún error, sin que esto sea querer manchar la pureza y respetabilidad de su carácter moral.¹ Es entendido, pues, que al aceptar de ellos lo que creemos verdadero, no nos imponemos la obligación de seguirlos ciegamente en todas sus opiniones; ni el dejar de aceptar algunas de sus opiniones implica que hayamos de rechazar sistemáticamente todas sus doctrinas. A todos, sean de la escuela que fueren, tributamos nuestros respetos y la gratitud a que les dan derecho sus desvelos por el bien de la humanidad. Reconocemos que en sus errores mismos fueron útiles, pues dieron ocasión al triunfo de la verdad, que fue el objetivo de sus trabajos, no menos meritorios con relación a éste fin.

¹ Al consignar nuestras opiniones en materias que han sido objeto de controversia entre los más ilustres filósofos, no lo hacemos con la pretensión de erigirnos en jueces de esos grandes hombres; queremos solamente dar cuenta de las ideas que, cruzadas en los debates, han producido en nosotros una convicción.

Lección tercera

De las facultades del alma, y en primer lugar de la facultad de percibir

23. Una vez que nos proponemos estudiar las facultades del alma, o sea sus medios de conocer, debemos proceder con el mismo método que ha servido para formar los demás conocimientos; debemos ir directamente a los hechos o fenómenos que consideramos como el resultado de la acción de esas facultades; debemos observarlos, analizarlos, compararlos, clasificarlos, combinarlos, etc., para poder conocerlos bien. Conocidos estos fenómenos, habremos conocido el modo de acción de las facultades del alma, y, por consiguiente, en qué consisten éstas. Para proceder bien, debemos estudiar los hechos en el orden en que la naturaleza nos los presenta: así podremos formar un sistema ordenado y verdadero. Debemos empezar por nuestros primeros y más simples conocimientos, para ascender a los ulteriores y más complejos: así se procede yendo de lo conocido a lo desconocido, que es el método que la naturaleza misma nos indica al dirigirnos en nuestros primeros pasos.

24. *Facultad* es el poder de hacer alguna cosa. *Facultades del alma* son las diferentes potencias con que ella ejecuta las operaciones que producen los conocimientos y los actos humanos. Los hechos del orden puramente sensible son los primeros y más simples que se ofrecen a nuestra contemplación al empezar el estudio de los fenómenos del alma.

25. El primero y más sencillo de esos fenómenos es la *percepción*, la cual consiste en el conocimiento de una cosa, sin afirmar ni negar nada de ella. Podemos estudiar separadamente por abstracción las simples percepciones.

26. Percibir una cosa es conocerla, es tener idea de ella. A la simple percepción la llamamos *idea* en el sentido más restringido de esta palabra.

Los seres tienen la propiedad de afectar los órganos de nuestro cuerpo y en especial los que forman los sentidos tanto internos como externos. Cuando éstos reciben una impresión, una conmoción, se determina en ellos una serie de fenómenos, de movimientos, que por medio del sistema nervioso van a terminar en el cerebro. Aquí se produce otro fenómeno distinto, el cual consiste en

conocer que somos afectados: este conocimiento es la *percepción*. No es necesario que un objeto extraño afecte nuestros órganos para que haya percepción: el roce de ellos o sus funciones pueden producir el mismo resultado.

27. Al percibir el alma, conoce su propia existencia y la manera como está modificada. Al afirmar una modificación, cualquiera que sea, en nuestro modo de ser, afirmamos implícitamente nuestra propia existencia. También podemos, al percibir, conocer la causa que produce en nosotros este fenómeno, aunque esto no es de la esencia de la percepción.

28. Las percepciones no son internas ni externas, pues quien percibe es el alma. Las causas de las percepciones son las que pueden ser internas o externas. Juzgamos, pues, defectuosa aquella clasificación, principalmente porque puede inducir a error.

29. El alma percibe por los sentidos internos o externos de que el cuerpo está dotado. Si tales sentidos no existieran o no funcionaran, el hombre nada percibiría, nada conocería; su situación sería la de los seres inanimados. La experiencia nos enseña que, faltando un sentido, faltan las percepciones, ideas o conocimientos que por su medio adquiere el alma. Al ciego de nacimiento no se le puede dar idea o conocimiento de los colores; al sordo de nacimiento no se le puede dar idea o conocimiento de los sonidos. Lo mismo sucede con la falta de cualquier otro órgano, respecto de las ideas que por su medio se producen en el alma.

30. Es preciso distinguir bien la *impresión orgánica* de la *percepción*; y es necesario también fijar el valor de las palabras con que designamos esos dos hechos distintos; por llamar a la una con el nombre de la otra, se originan disputas en que no es posible entenderse. Lo mismo sucede en los casos en que usamos las palabras en un sentido arbitrario o indeterminado. La *impresión orgánica* es una pura función del organismo; es la consecuencia material de la acción de las cosas sobre éste. La *percepción* es una función del ser que piensa, del alma en cuanto conoce que es afectada. No hay hecho alguno que pruebe que la primera sea causa suficiente de la segunda.

31. Para percibir bien, es preciso atender bien. La *atención* es la aplicación detenida y firme de nuestras facultades perceptivas a un objeto. Es una facultad susceptible de desarrollo y perfección, y es la condición primera del buen éxito de todo estudio.

La buena atención constituye el buen observador, el cual debe tener principalmente estas cualidades:

1.º La *destreza*, o sea saber someterse a las circunstancias o hallar medios de superar los obstáculos. 2.º La *paciencia*, para no dejar sin investigación ningún hecho. 3.º La *penetración*, para discernir en lo que ve lo esencial de lo accidental, lo importante de lo que no lo es. 4.º La *exactitud*: el observador debe describir y señalar lo que ve, y nada más de lo que ve; debe ser cuidadoso en no atribuir a la simple percepción directa lo que en realidad sea una inferencia. Así, por ejemplo, oímos un sonido, y al hacer constar este hecho, decimos que hemos oído la voz de un hombre: esto último es ya una inferencia. 5.º La *imparcialidad*; se debe observar con espíritu tranquilo, sin ideas preconcebidas. Es muy común que en las cosas, y especialmente en los fenómenos, no veamos sino lo que queremos ver. Las preocupaciones y las prevenciones nos hacen fijar la atención únicamente en el aspecto de las cosas que concuerda con aquellas.

32. La observación tiene sus reglas. Las principales son: 1.ª La descomposición o análisis de los seres o fenómenos. 2.ª La enumeración, completa en lo posible, de todos los hechos y circunstancias percibidos. 3.ª La coordinación de los hechos. 4.ª La verificación por la experiencia, en cuanto sea posible, o la repetición en diferentes condiciones y tiempos, de las observaciones.

Lección cuarta

Operaciones auxiliares para la buena percepción

33. Los sentidos no pueden percibir con la debida claridad y distinción un conjunto algo numeroso de objetos, ni de un objeto complejo pueden percibir bien, de una vez todos sus elementos. La inteligencia tampoco puede abarcar muchas ideas a un tiempo; pero cosas e ideas podemos descomponerlas y separarlas, ora en la realidad, ora en nuestra mente, pero con fundamento en la naturaleza misma de las cosas, o sea en sus cualidades. Esta operación por la cual descomponemos un todo en partes para estudiar separadamente cada una, a fin de que nuestros sentidos puedan percibirla bien y nuestra inteligencia conocerla bien, y luego dominar el todo por el conocimiento distinto de cada parte, es un análisis, y la operación expresada se llama *división*.

34. La *división* es, pues, la distribución de un todo en sus partes. Hay dos especies de división: la de un todo real en sus partes integrantes, y se llama *partición*; y la de una colección de individuos en especies, y se llama *clasificación*.

También llamamos *física* la división de un todo material en partes separables; *metafísica*, si dividimos o separamos mentalmente las diversas cualidades de un objeto, las cuales no son separables materialmente, pero nuestra inteligencia sí puede considerarlas aisladas. Llamamos *lógica* la división que antes hemos llamado clasificación, o sea la separación por grupos o especies de los individuos de una colectividad. Esta división debe fundarse en las cualidades especiales de cada grupo; la cualidad que distingue uno de los otros, se llama *diferencia específica*.

35. A cada paso del análisis, en que vamos separando unas cosas de otras o unos elementos de otros, necesitamos fijar y mantener el resultado de la operación. Esto lo hacemos dando un nombre a cada una de las partes que vamos formando: este nombre significa y recuerda lo que hemos puesto en cada parte, o la idea o ideas que constituyen ésta; e igualmente reconstruido el todo, damos a este un nombre, el cual significa ese todo y connota los atributos que lo constituyen. Desde aquí empezamos a ver la importancia del lenguaje como instrumento del pensamiento; instrumento sin el cual no podríamos pensar sino

muy limitadamente, pues sin él la inteligencia no pasaría del grado en que se halla la de los brutos.

36. Una división debe tener las siguientes cualidades: 1.^a Integra: esto es, deben enumerarse todas las partes sin que nada quede fuera de ellas. 2.^a Opuesta: Cada miembro debe estar separado de los otros y no entrar en ninguno de ellos. 3.^a Inmediata y graduada: debe pasarse por grados de las partes principales a las secundarias. Dividido el cuerpo humano en cabeza, tronco y extremidades, haríamos mal en mezclar a ésta las partes de que puede constar cada miembro. 4.^a No debe ser muy minuciosa: descomponer mucho un objeto sin necesidad, produce confusión.

37. Las clasificaciones son un auxiliar poderoso de la memoria, por medio de las palabras que significan grupos enteros de cosas, que es el medio de abrazar los innumerables seres del universo en nuestra mente. Para que las clasificaciones sean buenas deben también reproducir en lo posible el orden de la naturaleza. Aunque sean hasta cierto punto arbitrarias, pues dependen del objeto que nos proponemos o del modo de concebir las cosas, deben tener su fundamento en las cualidades con que la naturaleza misma ha agrupado los seres, haciéndolos semejantes o desemejantes. Así obtenemos que las cosas se presenten al pensamiento en grupos formados y dispuestos de la manera más propia a despertar su recuerdo o a conducir al descubrimiento de las leyes de su naturaleza. Para esto conviene que las propiedades que sirven de base a la clasificación sean las más importantes por más visibles, y porque sean las marcas o signos de mayor número de cualidades. La importancia depende del objeto de la clasificación: un cultivador dividirá las plantas de distinta manera que un botánico.

38. Como significamos las ideas por medio de palabras, y éstas entran en la formación de aquellas como instrumento necesario, es preciso fijar bien el sentido de las palabras para que las operaciones intelectuales sean correctas y para que podamos entendernos. Esto se consigue por medio de la *definición*. Esta es una proposición destinada a hacer conocer una idea o el sentido de la palabra con que la expresamos.

39. La definición es también una operación analítica; podemos definir todas las ideas susceptibles de análisis, y todas las palabras que están en el mismo caso.

La mejor definición será aquella que exprese la mayor suma de propiedades esenciales, pues tanto mejor conocemos un objeto, cuanto mayor número de sus cualidades esenciales podamos determinar.

40. Generalmente se define por *género* y *diferencia*, es decir, expresamos el género inmediato a que pertenece el objeto definido; y enseguida expresamos la cualidad que lo distingue de los demás del mismo género. El hombre es animal (género próximo) racional (diferencia que distingue al hombre de los demás animales). También se define por la generación de las ideas, como cuando definimos la comparación diciendo que es una atención dirigida simultáneamente a dos objetos. Definimos por la composición de las cosas, como cuando decimos que el aire es una mezcla de oxígeno y de ázoe. Últimamente, definimos las cosas por el uso de ellas, como cuando decimos: el reloj es un instrumento que sirve para marcar las horas.

41. La importancia de la definición es de primer orden, en toda materia que sea objeto de nuestro estudio y especialmente de nuestras discusiones. Por no ponerse los hombres de acuerdo en el sentido de las palabras es por lo que con mucha frecuencia disputan, no se entienden, se odian y se degüellan.

42. Las principales cualidades que debe tener una buena definición son las siguientes: 1.^a *Clara*; puesto que se trata de explicar o hacer conocer otra cosa, no debe contener sino palabras cuyo sentido sea ya conocido y en el cual se esté de acuerdo entre todos los que oyen o leen. 2.^a *Corta y precisa*; una definición larga embaraza la memoria y aún hace difícil la inteligencia de lo que se define. 3.^a *Adecuada*; porque debe abrazar todo lo definido y nada más que esto. 4.^a *Recíproca*, la proposición que constituye la definición debe poder convertirse simplemente; esto es: poner el predicado en lugar del sujeto, y éste con el verbo en lugar del atributo, sin que sufra modificación el sentido de la proposición.

43. Los principales defectos que deben evitarse en las definiciones son: el usar de palabras metafóricas o de sentido traslaticio; la tautología, o definir lo mismo con lo mismo; definir por negación, como si dijéramos que recto es todo lo que no es curvo.

44. Los hechos del orden físico, los del orden moral y los del orden intelectual, nos dan percepciones o ideas.

Percibimos los cuerpos, y en ellos discernimos cualidades, según los diferentes modos como nos afectan, estas son las ideas relativas al *orden físico*.

Percibimos los actos humanos, que son los movimientos del hombre y producto de su voluntad, y discernimos en ellos cualidades según el diferente modo como nos afectan: estas son las ideas relativas al *orden moral*.

Cuando tenemos ideas y reflexionamos sobre ellas, y ejercitamos las facultades de nuestra alma, tenemos conciencia, es decir: tenemos conocimiento, percibimos el hecho que se verifica en nuestra alma y las modificaciones de ese fenómeno: estas son las ideas relativas al *orden intelectual*.

Lección quinta

De la facultad de juzgar

45. Los seres nos afectan haciéndonos conocer alguna o algunas de sus cualidades. Cuando percibimos, lo que conocemos es alguna cualidad existente en algún ser. Percibir así es *juzgar*; y este acto de la inteligencia se llama *juicio*. Definimos, pues, éste, diciendo que es el acto intelectual por el cual afirmamos de un ser una cualidad.

46. Ninguna idea se halla aislada en nuestro espíritu, sino siempre haciendo parte de algún juicio. Podemos considerarla aisladamente, como elemento de un juicio, por abstracción.

No siendo esencial de la percepción el hacernos conocer la causa que la produce, cuando ella no nos da este conocimiento, por lo menos nos hace conocer que somos afectados. Formamos así el juicio que se llama de percepción; esto es: aquel en que el sujeto es el *yo*, y el atributo la modificación que experimenta.

En un juicio hay dos ideas: la idea del ser o sujeto de quien afirmamos algo, y la idea de la cualidad que afirmamos del sujeto y que constituye el atributo.

47. La relación que el entendimiento afirma entre el sujeto y el atributo, es una relación de continente a contenido: el sujeto contiene el atributo. La dificultad que a este respecto ofrecen algunas proposiciones que enuncian juicios de igualdad o equivalencia, es un puro embarazo de palabras: una definición convertida simplemente, no es más que el cambio de las palabras que expresan el complemento del atributo para expresar el sujeto; las que expresan éste pasan a nombrar con el verbo la suma de cualidades que connotan como atributos del sujeto. Una proposición que expresa igualdad, como ésta: “dos y dos son cuatro”, se refiere al valor de la expresión; y nadie puede negar que esta expresión: “dos y dos”, tiene la cualidad de expresar la misma idea que esta palabra: “cuatro”. La expresión elíptica: “Esparta es Lacedemonia,” nos dice que la ciudad llamada “Esparta” tiene entre otras cualidades la de llamarse también “Lacedemonia”. Creemos que son pocos los filósofos que se han fijado suficientemente en estas observaciones, que juzgamos de importancia, especialmente en la teoría del raciocinio deductivo.

No hay juicios negativos, porque el acto intelectual, que es lo que constituye el juicio, exige la percepción de algo que necesariamente existe: lo que no existe no puede ser percibido. Las proposiciones toman forma negativa cuando, percibiendo una cualidad en un sujeto, negamos en consecuencia la contraria. Para que la proposición tenga forma negativa, la negación debe afectar al verbo.

48. La teoría del juicio está íntimamente ligada a la de la *proposición*, que es la enunciación de un juicio por medio de palabras, por lo cual hablamos aquí tanto del uno como de la otra. En la proposición la idea del sujeto se expresa por medio del sustantivo; la idea del atributo se expresa con el verbo. Nos apartamos, pues, de la opinión más general de que en un juicio entran tres ideas, y de que, por consiguiente, en la proposición tienen que entrar esencialmente tres términos: el que expresa el sujeto; el que expresa el atributo, que también se llama predicado; y el que expresa la relación de uno y otro, o el acto de la inteligencia que los une, y que se llama *cópula*, y se dice es el verbo *ser*; expreso o contenido en un verbo adjetivo.

49. La operación de la inteligencia al juzgar, se reduce a percibir un ser y en éste una cualidad. Nuestro entendimiento, en el acto de juzgar, por sí nada une; las cosas se le presentan así, y así las percibe: son dos ideas, una en otra. El verbo expresa la segunda, y por la forma que toma expresa la manera como el espíritu percibe las cosas. El verbo *ser* significa el atributo universal de la existencia, el cual expresa también todo verbo, pues no podemos decir de alguna cosa que tiene una cualidad, sin afirmar explícitamente que existe. Cuando no existe un verbo adjetivo para expresar un atributo, es decir, una cualidad afirmada de un sujeto, entonces usamos del verbo *ser* y del adjetivo que expresa en abstracto la cualidad que afirmamos del sujeto. El verbo *ser* y el adjetivo expresan en este caso el atributo, como lo expresan los demás verbos adjetivos con sus complementos.

50. En las dos ideas que entran en la formación de un juicio debe distinguirse su *extensión* y su *comprensión*. La extensión de una idea es el número de seres que ella abraza, y éste puede ser mayor o menor: la idea *animal* abraza más individuos que la idea *hombre*, que sólo comprende una parte de los animales. La comprensión de una idea es el número de elementos o ideas simples que la

constituyen: la idea *hombre* la constituyen todos los atributos de la animalidad, más el de la racionalidad.

51. En el juicio la idea del atributo se toma en la misma extensión que la del sujeto, y ésta se toma en mayor comprensión que la del atributo. Hay, pues, impropiedad en llamar gran término al atributo y término menor al sujeto; pues una cualidad no se afirma de un ser en toda la extensión abstracta que ella puede abrazar, sino en la sola específica del sujeto de que se trata.

52. Mientras más extensión tiene una idea, su comprensión se disminuye, y al contrario, disminuyéndose su extensión se aumenta su comprensión; la idea *animal* se extiende a todos los seres dotados de vida, pero comprende menos elementos que la idea *hombre*, pues ésta encierra, además, la de racionalidad, que no contiene la primera; pero la de *hombre* no se extiende a todos los animales. De aquí el que deba tenerse gran cuidado en fijar la extensión y la comprensión de las ideas en el juicio, pues un atributo que puede convenir a un sujeto en una extensión, puede no convenirle en otra.

53. Además de la división de las proposiciones en afirmativas y negativas, hay otras que se toman principalmente de la naturaleza o cantidad de la idea del sujeto; así, se dividen en *universales*, *indefinidas*, *particulares* o *individuales*, según que la idea del sujeto sea universal, indefinida, particular o individual. También se dividen las proposiciones en *distributivas* y *colectivas*: *distributiva* es la proposición en que el atributo se afirma de cada uno de los individuos que forman el sujeto; *colectiva* es aquella preposición en que el atributo se afirma del conjunto íntegro de los individuos que forman la idea colectiva del sujeto. “Los apóstoles eran judíos;” proposición distributiva. “Los apóstoles eran trece;” proposición colectiva.

54. Debe tenerse presente que de las proposiciones indefinidas, que son aquellas en que no se determina la extensión del sujeto, las unas equivalen a las universales, como cuando se afirman cualidades esenciales del sujeto, tales son las que constituyen el género y la diferencia; o cualidades que no constituyen la esencia de la idea, pero se derivan de ella o son una consecuencia necesaria, y, por consiguiente, están inseparablemente unidas, las cuales llaman los lógicos *propiedades*. Cuando se afirman cualidades meramente *accidentales*, esto es, que pueden o no existir en el sujeto, la proposición indefinida equivale a la particular.

Tal vez por esto algunos filósofos eliminan de la clasificación el miembro *indefinita*, pues o son universales o particulares, según la naturaleza de la afirmación.

55. Los juicios en que se afirman cualidades esenciales o propiedades del sujeto, se llaman *analíticos*; aquellos en que se afirman cualidades accidentales, se llaman *sintéticos*.

De algunas otras divisiones de las proposiciones trataremos cuando sea necesario; por ahora lo esencial es conocer en qué consiste el acto intelectual llamado juicio, y el modo como se enuncia.

Lección sexta

De la memoria o facultad de recordar

56. Las percepciones, los juicios y todos los actos de la inteligencia y de la voluntad, están presentes por algún tiempo en nuestra conciencia; después desaparecen para volver a aparecer, sin que el objeto que los ha causado esté presente; estas ideas reaparecidas se llaman *recuerdos*, y la facultad en virtud de la cual el alma los tiene, se llama *memoria*. No es de esencial del recuerdo el hacernos formar el juicio de que la idea que nos reproduce ya la hemos tenido: este juicio unas veces acompaña al recuerdo y otras no. Nos sucede que una idea que ocurre a nuestra mente nos parece nueva, y después la hallamos escrita en nuestras notas o manuscritos anteriores.

57. Reconocemos la importancia de esta facultad, al pensar que si nada recordamos, nos hallaríamos siempre como en el primer momento de nuestra existencia; lo pasado sería nada para nosotros, y todo progreso de nuestra parte sería imposible, pues en tanto progresamos en cuanto reunimos los conocimientos adquiridos en diferentes tiempos, y con ellos nos ponemos en aptitud de adquirir otros nuevos. Si reflexionamos sobre nuestros diferentes actos intelectuales, veremos que en su ejercicio entran forzosamente ideas que son recuerdos, y que sin éstos la inteligencia no podría ejercitarse, de lo cual resulta que la memoria es una facultad esencial de nuestra inteligencia, para que ésta pueda pasar de los simples juicios de percepción actual.

La memoria hace, pues, el oficio de depósito de las ideas; ella presta a las demás facultades del alma los materiales o elementos que éstas elaboran, y combinan o descomponen de diferentes maneras para formar nuevos juicios, para raciocinar, componer, imaginar, inventar, etc.

58. Si consideramos que son pocos los juicios en los cuales no sea recuerdo alguna por lo menos de sus ideas o elementos, comprenderemos la importancia de que nuestros recuerdos sean fiel reproducción de las ideas anteriores; pero esto pocas veces sucede; un recuerdo no es, por lo regular, reproducción fiel de la idea primera: la representa, pero en rigor no la reproduce: es más bien una *reminiscencia* que una reproducción perfecta. Es muchas veces una idea

incompleta o adulterada, que, entrando a funcionar en nuestros juicios, es causa de que estos sean erróneos. La memoria es probablemente la facultad más débil de nuestra alma, y la más sometida al estado de nuestro organismo: es afectada por las enfermedades, por la edad y por otras causas.

Si nuestros recuerdos, por la naturaleza de nuestra memoria, no son con frecuencia tan fieles como necesitamos para juzgar con acierto, es preciso que procuremos hacerlos tan perfectos cuanto sea posible. Hay medios de obtener este resultado. Si bien nuestra memoria es frágil, es también susceptible de mejora y de perfección. El hecho más constante es que la memoria se perfecciona ejerciéndola: ésta, como lo veremos, es ley de todas las facultades del hombre.

59. El auxiliar más poderoso de la memoria es el orden. Imposible no, es comprender y retener bien ideas que vienen a nuestra mente sin ninguna ligazón, en desconcierto y sin relación alguna. En toda materia el desorden es causa de confusión, de dificultad para comprender y retener las ideas y por consiguiente las cosas. Si colocamos los libros de una biblioteca sin ninguna regla, sin ninguna clasificación racional que constituya un orden, muy difícil nos será recordar dónde hemos colocado tal o cual libro, y cuando necesitemos uno determinado, será asunto de recorrerla casi toda las más de las veces para hallarlo.

60. La mejora de nuestra facultad de recordar se relaciona con dos operaciones importantes de la inteligencia: la *atención* y la *asociación de las ideas*. De la *atención* hemos dicho algo, y volveremos a hablar de ella. Por ahora notemos el hecho de que las ideas y las cosas se fijan mejor en la mente mientras más vivo y distinto es el acto de la percepción, y esto sucede cuanto mayor es la intensidad de la atención que ponemos para percibirlo bien. Para recordar bien es, pues, preciso, también atender bien. Cuando el esfuerzo que se necesita para atender bien no es producido espontáneamente por la natural vehemencia de la impresión, es necesario que la voluntad lo produzca.

61. La *asociación de ideas* es una ley del espíritu en virtud de la cual un pensamiento sugiere o nos trae el recuerdo de otro pensamiento con el cual aquél se halla de antemano ligado por alguna relación. Llamamos también con aquel nombre el fenómeno producido por esa ley. Esta asociación es en el orden intelectual lo que la atracción en el orden físico. Así como los cuerpos se atraen unos a otros, las ideas se llaman o despiertan también unas a otras; de

manera que los actos de la inteligencia vienen a ser una serie o encadenamiento de ideas. El hombre de más escasa experiencia ha conocido ya el hecho de que una idea le recuerda otra, y que esto sucede en virtud de un vínculo anterior o de una circunstancia que las ha colocado simultáneamente en su espíritu.

62. La asociación de ideas es espontánea o voluntaria. Con frecuencia una idea nos hace recordar otra sin quererlo, o sin esfuerzo alguno de nuestra voluntad, y tan solo por el natural efecto de la relación preestablecida entre ellas. Otras veces procuramos recordar una idea más familiar, y la obtenemos para por su medio recordar otra. De aquí que la ley de asociación nos sea útil para perfeccionar la memoria. Una vez en posesión de ella, podemos ordenar y relacionar nuestras ideas de diferentes maneras, y esto nos sirve para obtener con más facilidad su recuerdo cuando éste no viene espontáneamente.

63. Las principales relaciones que nos sirven para asociar las ideas son: 1.^a La de *semejanza*: un retrato nos trae el recuerdo del original o de una persona parecida. 2.^a De *contraste*: la oscuridad nos trae a la mente la idea de la luz. 3.^a De *contigüidad en el espacio*: el recuerdo de un objeto nos trae el de los que hemos visto junto a él. 4.^a De *causalidad* y de *sucesión*: Un efecto nos hace pensar en su causa, y al contrario; un hecho nos recuerda los que les antecedieron o siguieron. 5.^a De *medios y fin*: pensando en algo que queremos producir u obtener, naturalmente recordamos los medios por los cuales podemos conseguirlo. 6.^a De *simultaneidad o coexistencia*: un hecho nos hace recordar los que sucedieron al mismo tiempo. 7.^a De *todo a parte*: la idea o recuerdo de un objeto nos trae la de sus partes. 8.^a De *hábito*: el presentarse repetidamente a nuestro espíritu dos ideas juntas, hace que la una nos recuerde la otra: esta es tal vez la más fuerte de las asociaciones y la de mayores consecuencias.

64. En estas causas de asociación está principalmente fundada la *mnemotecnia* o arte de desarrollar la memoria o producir una memoria artificial. La asociación de las ideas por hábito, ora sea éste la causa principal, ora concurra a ella de algún modo, tiene grande influencia en las opiniones y el carácter de los individuos, y en consecuencia sobre su suerte, como veremos adelante; por ahora fijémonos en que toda asociación de ideas es en gran manera útil a la memoria para auxiliarla y mejorarla; y que la perfección de nuestra memoria es necesaria para formar juicios verdaderos y evitar errores.

65. El padre Buffier da un consejo muy sencillo para auxiliar la atención y la memoria, que no podemos dejar de consignar aquí por su utilidad, especialmente para los jóvenes que estudian cualquier ciencia. Este consejo es: escribir todas las ideas que queremos comprender bien y retener bien. En efecto: las ideas con sus signos pasan por nuestra mente con rapidez; creemos haberlas comprendido bien, poder retenerlas intactas, y haber hecho buen uso de los signos al expresarlas, y muchas veces nos engañamos; el esfuerzo de atención que hacemos para precisarlas y reducirlas con propiedad a escrito, nos convence de esto. Entonces necesitamos analizarlas, expresarlas con signos más adecuados, y esta labor, que a veces nos exige detenida reflexión, nos deja considerable enseñanza y fija en la memoria la idea exacta y distinta, de manera que su recuerdo es muy fácil.

66. En resumen: atender bien; ejercitar la memoria; ordenar y clasificar bien nuestras ideas, siguiendo principalmente el orden de la naturaleza; asociar las ideas que deseamos retener con otras mas familiares y fáciles de recordar, por medio de alguna de las relaciones indicadas; verificar la manera como hemos comprendido, reduciendo a escrito lo que hemos aprendido, son los medios principales de obtener que la memoria nos sirva con fidelidad.

Lección séptima

De la voluntad o facultad de tener deseos

67. Las sensaciones que experimentamos por causas internas o externas, nos producen bienes o males. Formamos, en consecuencia, el juicio de que son buenas o males, que deben acogerse o ser rechazadas; y el mismo juicio formamos respecto de las causas a que las atribuimos. Este juicio produce en nosotros, por una ley de nuestra naturaleza, la inclinación hacia lo que él nos presenta como bueno y la repulsión respecto de lo que juzgamos malo: de ahí también la inclinación de nuestro espíritu a atraer hacia nosotros las causas a que atribuimos nuestros bienes y colocamos bajo la acción de ellas, y a repeler y evitar las que reputamos causas de nuestros males. Estas inclinaciones son también una ley indeclinable de nuestra naturaleza, y puede decirse en cierto sentido que también es ley de todo lo creado: *amor* u *odio*, *atracción* o *repulsión* expresan la síntesis de las leyes que rigen los fenómenos en que son actores el hombre y la naturaleza.

68. Las inclinaciones dichas son nuestros *deseos*. Desear una cosa es quererla; querer es el acto de la voluntad; *el deseo es*, pues, el acto de la voluntad. *Voluntad* es, en consecuencia, la facultad de tener o experimentar deseos.

69. El hombre desea lo que su juicio le presenta como bien, o como causa de bien. Aunque muchas veces los hombres deseamos cosas malas, siempre las deseamos porque las juzgamos buenas para algún fin: el juicio erróneo es lo que nos hace formar deseos desacertados. La voluntad no puede querer una cosa sino en cuanto el juicio se hace conocer como buena para algo, ni la rechaza sino en cuanto el juicio se la presenta como mala.

70. Los actos de la voluntad, como todo hecho que tiene principio de existencia en el orden de la naturaleza, no pueden existir sin causas. Los deseos tienen, necesariamente, causas: éstas se llaman *motivos*. Las causas o motivos de los deseos son los juicios, pues son éstos los que nos hacen conocer las cosas como deseables o rechazables. En el juicio está, pues, la causa de la acción de la voluntad. El hábito puede debilitar la conciencia de los motivos, pero no extinguirlos.

71. El objeto final de la voluntad, o sea aquello que constituye el término del deseo, se llama *fin*. Cuando queremos un fin pensamos en los *medios* que pueden conducirnos a él; el juicio que formamos respecto de la bondad de un medio, nos hace desear ponerlo en acción, y obramos en consecuencia: nuestras *determinaciones* son nuestros deseos finales que nos impelen a obrar, poniendo en acción los medios que el juicio nos presenta como adecuados para obtener el fin que deseamos. Estos juicios y deseos son los inmediatamente determinantes de los actos humanos.

El entendimiento puede formar juicios verdaderos o erróneos respecto de la naturaleza de los fines y de los medios, y de ahí la diversidad de conducta de los hombres.

72. La voluntad dirige los movimientos de los órganos; éstos obedecen al imperio de la voluntad para ejecutar los diferentes actos humanos. También dirige las operaciones de la inteligencia, o sea el ejercicio de las facultades del alma. El empleo de nuestras fuerzas intelectuales y mecánicas depende de la voluntad; por ella imprimimos movimientos a otros seres, o podemos determinar a los hombres a ejecutar actos que queremos, de suerte que por esta facultad somos una potencia en el mundo.

73. Por la voluntad somos felices o desgraciados: aunque no podemos dominar todas las causas de nuestra felicidad o desgracia, son muchas las que podemos prever, poner en acción, atraer o evitar. Nuestra natural inclinación es querer lo que el juicio nos presenta como un bien o como causa de un bien; pero nuestros juicios pueden ser erróneos, y, en consecuencia, podemos pensar que es bueno o causa de bien lo que nos es dañoso, y por eso desearlo; entonces ejecutamos hechos contrarios a nuestra felicidad, y somos desgraciados. El error viene a ser la causa primera de nuestras desgracias, así como los juicios verdaderos y rectos engendran en nosotros deseos rectos, y éstos la conducta que nos lleva a la felicidad que es posible en la vida presente. El arte de regular los deseos es, pues, el de labrar la felicidad, y aquel nace del acierto en dirigir la inteligencia en la investigación de la verdad. La ignorancia y el error son los más poderosos factores del infortunio.

74. Hemos visto que por la voluntad ejercemos influencia sobre nuestros semejantes y ellos la ejercen sobre nosotros: de esta facultad nace la vida de

relación. Como la voluntad es la que determina nuestra conducta, ella es la que se presenta como más importante en todos nuestros actos, y por esto la identificamos con nuestro *yo*, así decimos: tal acto depende de mi voluntad, o depende de mi, tomando todo nuestro *yo* como idéntico a nuestra voluntad. De la misma manera y por la misma razón identificamos la voluntad de nuestros semejantes con su *yo*.

75. De la importancia de esta facultad en la vida de relación nace el deseo de que la voluntad de nuestros semejantes armonice con la nuestra; que ellos quieran respecto de nosotros lo que nosotros mismos queremos; de aquí la necesidad de amarlos como causa que despierta en ellos el mismo sentimiento a nuestro favor y la armonía de las voluntades, la cual desarrolla los sentimientos de benevolencia de nuestros semejantes para con nosotros y nos proporciona los placeres de la amistad, una de las más considerables fuentes de nuestra dicha.

76. Del sentimiento de benevolencia nace el de *estimación*; porque todos nos sentimos dispuestos a querer bien a aquellos hombres en quienes reconocemos buenos sentimientos y grandes talentos, voluntad de hacer el bien y aptitudes para hacerlo. De los sentimientos de benevolencia y estimación de los otros nace el juicio propio sobre nuestros sentimientos y acciones, o sea el juicio de nuestra conciencia, porque experimentamos satisfacción y bienestar cuando nos sentimos animados de inclinaciones benévolas, pues nos reconocemos dignos del amor de nuestros semejantes; y al contrario, cuando nos sentimos animados de pasiones odiosas o sentimientos antisociales, conocemos que somos acreedores al odio de nuestros semejantes y a otras sanciones, y sufrimos por ello; y esto sucede aun cuando tales sentimientos o pasiones sean ignorados, pues comprendemos que es imposible que algún día ellos no sean conocidos o sospechados por lo menos. Así, todos los hombres buenos tienen los hábitos del candor y de la serenidad, y los malos los del disimulo y la desconfianza, pero esto mismo los hace reconocer.

77. Estudiaremos la influencia de la voluntad en las facultades del hombre y sus efectos, cuando hayamos estudiado algo más esas facultades; por ahora nos basta darnos cuenta de en qué consiste la *voluntad*.

Lección octava

De las demás facultades del alma

78. Si consideramos las demás operaciones que ejecuta el alma como los actos de otras tantas facultades, hallaremos que, además de las cuatro de que hemos hablado, hay otras; pero juzgamos éstas reducibles a las cuatro primeras, por ser diferentes modos de ejercitarlas, o combinaciones particulares de ellas. Conviene estudiarlas todas y conocer su modo de acción, pues de este conocimiento saldrá, tan completa como nos sea posible, la teoría de la inteligencia.

79. La *conciencia*, llamada también *percepción interna* o *sentido íntimo*, es considerada por muchos filósofos como una facultad especial del alma. Consiste en el conocimiento de todos los hechos que pasan en el espíritu. Todo lo que éste conoce, es un *sentimiento*. El acto en que nuestro *yo* tiene conocimiento de algo que en él pasa, es un *estado de conciencia*. No consideramos, pues, ésta como una facultad especial, sino que es el modo inseparable del ejercicio de todas las facultades del alma. Todo fenómeno que en ésta pasa tiene que ser conocido por nosotros para que podamos afirmar que existe. Llamamos *hechos de conciencia* todos los que, efectuándose en nuestro espíritu, nos son conocidos.

80. La *atención* hemos dicho que es la aplicación detenida y firme de las facultades perceptivas a un objeto: es, pues, una percepción continuada. La atención puede ser espontánea o voluntaria: la primera nace de la naturaleza particular o de la vehemencia de las percepciones cuando por ellas se excita la curiosidad. La voluntaria es el resultado de un acto persistente de la voluntad. Para que formemos el deseo de atender y persistamos en él, es preciso que hayamos formado un juicio claro de la importancia que tiene para nosotros el conocimiento del objeto que debe fijar nuestra atención. Un juicio general sobre la necesidad que el hombre tiene de poseer conocimientos y de desarrollar las aptitudes para ello, puede hacernos adquirir el hábito de atender; adquirido éste, desaparecen muchos de los obstáculos o dificultades que el estudio nos ofrece; y como la facilidad consiguiente para comprender y retener es una fuente de goces, nos hace amar el estudio y consagrarnos a él.

81. La *reflexión* es la dirección de la mente hacia los actos de conciencia, lo cual da lugar a otras operaciones del espíritu. Reflexionamos cuando analizamos nuestros propios pensamientos, los comparamos, combinamos, etc. La reflexión es, pues, una atención dirigida a los actos de la conciencia. Es necesaria para ejecutar todas las operaciones intelectuales en virtud de las cuales el entendimiento se eleva de las ideas individuales y concretas que la simple percepción de los objetos suministra, a todas las otras ideas que formamos y cuyo catálogo procuraremos recorrer, al estudiar su generación particular.

La reflexión es el paso que indispensablemente da la mente, de las ideas relativas al orden puramente sensible hacia todas las demás, que aunque toman de éstas sus elementos, no podrían ser formadas sin la reflexión y el ejercicio consiguiente de las otras facultades del alma, según procuraremos explicar.

82. La *comparación* es la atención o la reflexión dirigidas hacia dos o más objetos simultánea o sucesivamente para formar respecto de ellos los juicios que nacen de las diferentes relaciones que percibimos entre los objetos comparados. La comparación es, pues, una doble atención o una doble reflexión.

83. La *abstracción* es la operación intelectual por la cual mentalmente separamos una parte o una cualidad de un todo al cual se halla natural o esencialmente unida, para considerarla independientemente del todo o ser de que hace parte, o en que reside. Es la atención dirigida hacia una parte o un modo de ser de un objeto.

Algunos filósofos distinguen entre el análisis y la abstracción, diciendo que aquel separa de un todo partes que naturalmente pueden separarse porque cada una tiene por sí existencia real y objetiva, como cuando respecto del agua separamos el oxígeno y el hidrógeno; pero cuando del agua separamos mentalmente sus cualidades, como la liquidez, el sabor, la potabilidad, las cualidades medicinales, etc., entonces abstraemos, porque ninguna de estas cualidades que separamos existe, ni puede existir, aislada del agua o del todo a que corresponde.

La abstracción, dicen, es un análisis subjetivo, y el análisis es una abstracción objetiva. Siendo en general nuestros conocimientos adquiridos sucesiva y parcialmente, son de la misma manera abstractos, desde que salimos del orden puramente sensible. Se llaman *ciencias abstractas* las que estudian abstracciones, como las Matemáticas, la Economía Política; *ciencias analíticas* son

aquellas en que se estudian colecciones, o seres cuyas partes se analizan o separan por clasificación o descomposición, como la Botánica, la Química, etc.

84. Las abstracciones son verdaderas entidades para la inteligencia, así es que fijamos y expresamos el resultado de cada una de estas operaciones, con las mismas formas verbales que los seres de existencia real e independiente, o con nombres sustantivos. Estos signos son necesarios para mantener el resultado de la operación, pues sin ellos fácilmente desaparecerían de la memoria y nada ulterior podríamos hacer con ese resultado. Pero conviene tener muy presente que la existencia de las abstracciones sólo es real para la inteligencia. Las ideas abstractas que nombramos con los sustantivos redondez, gula, igualdad, etc., existen verdaderamente en la mente, pero fuera de ella no hay más que cuerpos redondos, hombres glotones, cantidades o cosas iguales. Guardémonos, pues, de realizar o sustancializar las abstracciones, si queremos evitar un gran número de errores, como los cometió la antigua Física, sustancializando el frío, el calor, la sequedad y la humedad.

La abstracción es una operación necesaria o previa para el ejercicio de otras facultades, y especialmente la razón; el estudio de tales facultades nos hará ver que sin abstracción no habría ciencia posible.

85. La *operación de concretar* consiste en considerar un objeto con todos los atributos que le conocemos y que forman para nosotros la idea de él. También decimos que concretamos cuando reunimos varias ideas para constituir una sola compuesta, y le damos un nombre que está llamado a despertar en la mente la idea de todos esos elementos reunidos y que forman aquella idea compleja.

86. La *generalización* es la facultad de formar ideas de géneros o clases. La inteligencia no podría dominar el inmenso cúmulo de seres, si hubiera de formar una idea individual de cada uno de ellos. La naturaleza, al hacer los seres semejantes o desemejantes, como hemos visto, ha facilitado el modo de salir de aquella dificultad. Tomando de cada ser o abstrayendo las cualidades que le son comunes con otro y otros, unimos con un signo la idea de esas cualidades comunes, de manera que éste sirva para despertar en nuestra mente la idea de esas cualidades juntas como correspondientes a ciertos individuos; y la suma de éstos, o los que en la naturaleza tengan esas mismas cualidades connotadas por el nombre común, forman un género o una idea general. También generalizamos

cuando extendemos una idea haciendola general o común a todos los individuos de un género, o cuando ascendemos a géneros superiores reuniendo varios inferiores para hacer conocer lo que hay de común en éstos. Un talento generalizador es aquel que halla más relaciones entre los individuos y también entre los géneros, de manera que explica muchos fenómenos por una sola o pocas leyes, o reúne mayor número de individuos o de grupos haciendo conocer sus cualidades comunes, y forma así los géneros superiores. Estos talentos son los más aptos para formar bien el sistema de cada ciencia.

En la generalización entran las operaciones de abstraer y de concretar, y es la condición indispensable de la clasificación.

87. La *imaginación* es la facultad en virtud de la cual separamos de diversos objetos que hemos conocido, alguna o algunas de sus cualidades respectivas o de sus elementos para combinarlos, haciendo abstracción de los demás, para formar un todo, que no existe en la naturaleza. También se llama imaginación la facultad de reproducir en nuestra mente las imágenes de los objetos; pero creemos que en este caso la facultad que verdaderamente se ejercita es la memoria.

Por la imaginación se producen las creaciones de las bellas artes, los sistemas y las hipótesis, tan útiles en las investigaciones científicas, y todas las creaciones que llamamos de fantasía. Cuando las obras de la imaginación nos impresionan fuertemente por lo nuevo, por lo bello y por lo perfecto de su conjunto, la imaginación suele llamarse *genio*. La imaginación aplicada a las artes mecánicas se llama *invención*, y sus productos *inventos*. Esta facultad es tal vez la que más necesita ser dirigida por la razón para evitar los graves inconvenientes de su extravío.

88. La palabra *razón* se usa en diversos sentidos: unas veces se la toma como sinónima de inteligencia; otras veces, como causa o fundamento legítimo de creer o de afirmar o negar; también como causa justa de proceder. La escuela ecléctica, como ya hemos visto, entiende por razón una facultad *impersonal* (lo que significaría que no es facultad del alma), que nos suministra las inspiraciones y nos da súbitamente las ideas del ser y de la acción, de lo verdadero y de lo falso, de lo justo y de lo injusto en su abstracción y generalización mayores; y en fin, que nos suministra los principios universales y abstractos. En tal sentido

decimos que no existe una facultad semejante en el alma humana. Veremos cómo y con el ejercicio de qué facultades la inteligencia forma aquellas ideas abstractas y los principios.

Razón es la facultad de raciocinar que tiene el alma humana; consiste en inferir un juicio de otro, o en conocer un hecho por medio de otro conocido que se llama *prueba*. El raciocinio, que es el acto de la razón, es de dos maneras: *inductivo* o *deductivo*: con el primero adquirimos, por medio de uno o muchos hechos, un conocimiento general; con el segundo adquirimos un conocimiento individual o particular por medio de un conocimiento general.

Para el ejercicio de la razón es preciso el de las otras facultades, según veremos, y ella supone también como necesaria la facultad de formar un lenguaje, sin cuyo auxilio serían imposibles las operaciones de la inteligencia al ejercitar la razón. La importancia y extensión de esta facultad hace que su estudio sea la materia de la tercera parte del presente trabajo.

Lección novena

Generación y clasificación de las ideas (Continuación de la anterior)

89. El estudio del pensamiento humano no puede hacerse con método histórico, a lo menos en sus primeros pasos. No tenemos ningún recuerdo de los primeros actos de nuestra inteligencia, y la conducta de los niños se nos revela con signos equívocos e insuficientes, de modo que estamos en la necesidad de estudiar esta facultad tomándola ya formada por completo. El método que podemos aplicar a los actos intelectuales, para conocerlos uno a uno y reconstruir después el todo que constituye la inteligencia, es un método de análisis o descomposición.

90. Hemos visto ya que la palabra *idea* tiene varias acepciones, y es difícil en filosofía fijar una sola de éstas para usar dicha palabra en un solo sentido, que sería lo conveniente. Lo más general es tomarla en el de *conocimiento*. Pero al tratar del juicio hemos descompuesto éste en sus elementos y hemos llamado a cada uno de ellos *idea*; de manera que, en el caso, esta palabra no expresa ya un conocimiento, sino uno de los elementos de éste. Definimos en esta acepción la idea diciendo que es uno de los elementos o términos del juicio.

91. Si continuamos en el estudio de las facultades del alma que hemos mencionado, veremos que de su modo de acción nacen las diferentes especies de ideas, de manera que su generación nos indica las clasificaciones que de ellas podemos hacer.

La naturaleza sólo presenta a nuestras facultades perceptivas, individuos: nuestras primeras ideas deben ser las de estos individuos. En cada ser que conocemos, lo que de él percibimos es una suma de cualidades. La naturaleza no nos presenta nada simple. Las cualidades que percibimos en un ser dan lugar a otros tantos juicios que formamos de él; y esta suma de juicios que formamos con las cualidades que a nuestra facultad de percibir exhibe un objeto, forma para nosotros la idea de él. Nuestras primeras ideas son, pues, individuales y concretas.

92. Ya hemos visto que la inteligencia discierne en cada idea individual los elementos que la forman, y puede por abstracción considerar cada uno de estos elementos, que son las cualidades que hallamos en el individuo, de una manera separada del objeto en que ellas residen.

Estas ideas, formadas por análisis o descomposición, son las que hemos dicho tenemos que fijar en la mente por medio de signos, que son los adjetivos cuando simplemente queremos nombrar la cualidad como que debe existir en un ser; pero si de esa idea hacemos el sujeto de nuestros juicios, la nombramos con un sustantivo que llamamos abstracto, por ser el nombre de una cualidad considerada con separación absoluta del ser en que existe. Con el mismo nombre designamos la cualidad en los demás casos en que funciona en nuestra mente la idea como si fuera la de un ser que tiene una existencia independiente; pero esta existencia sólo se halla así en nuestro espíritu, en cuanto contempla la cualidad como una entidad; fuera de él no hay más que una cualidad que reside o debe residir en un sujeto de existencia real subjetiva u objetiva.

Hemos formado así la primera clasificación de las ideas en *ideas concretas e ideas abstractas*.

Idea concreta es la de un ser que se presenta a nuestra mente con las cualidades que le conocemos y que constituyen el conocimiento que de él tenemos.

Idea abstracta es la de una cualidad o modo de ser de un individuo, pero considerada con separación del sujeto en que reside, o del todo a que por la naturaleza se halla unida.

93. Ya hemos visto (86) como con la facultad de generalizar, una vez que tenemos la idea de uno y en seguida de varios individuos, tomamos de éstos las cualidades que le son comunes y formamos la idea de una colección de individuos o sea una idea de género o general, juntando con un sustantivo común aquellas cualidades comunes de esos individuos.

Viene así ese sustantivo a ser el nombre de esa colectividad que forma en nuestra mente una idea de género. El sustantivo común nombra, *denota* la colectividad, y *connota*, indica, las cualidades que forman la idea de ella.

La generalización es una operación en su principio espontánea de nuestra inteligencia: después su utilidad o más bien su necesidad la hace reflejar; formamos entonces géneros a nuestra voluntad. Un niño da un mismo nombre a

todos los objetos que le presentan algo de parecido. El sabio forma sus géneros siguiendo el objeto que se propone, pero siempre tomando por base las cualidades esenciales de los seres.

La generalización es el complemento natural de la abstracción, y es, como ya lo hemos dicho (86), la condición indispensable para la clasificación.

Si no estuviéramos dotados de la capacidad de generalizar, todos nuestros conocimientos serían individuales, concretos, determinados e impropios para servir de materiales a la razón y a la ciencia.

Sin generalización sería imposible el lenguaje hablado, porque no habría sino nombres *proprios*; y el número de estos sería infinito; porque no sólo deberíamos dar un nombre a cada individuo, sino también a cada una de sus propiedades, y nombres diferentes a las mismas propiedades de los diversos individuos. Sería, por consiguiente, imposible aún la descripción de un individuo. A la generalización se deben también el lenguaje figurado o metafórico, las asociaciones de ideas por semejanza o analogía, etc.

Sin la generalización, en fin, careceríamos de la idea de número, puesto que no se reúnen o suman sino cosas homogéneas o de una misma naturaleza. No podríamos distinguir muchos instantes en la duración, ni tener, por consiguiente, las nociones de identidad y de diversidad, ni la de personalidad, ni conciencia clara de nosotros mismos.

94. Cuando en los individuos que componen un género hallamos en unos cualidades que otros no tienen, podemos dividir el género, formando de él grupos que se distinguen unos de otros por una o más cualidades que constituyen lo que llamamos *diferencia específica*. Estos grupos o clases incluidos en otra se llaman *especies*.

Un género puede entrar incluido en una clase superior, como cuando consideramos el género *hombre* incluido en el de *animal*; entonces el primero pasa a ser especie; y así una colección puede ser especie respecto de otra superior en la cual esté incluida, y género respecto de otras clase incluidas en ella.

De lo expuesto nace otra clasificación de las *ideas en generales, específicas o particulares, e individuales*.

Idea general es la de un género, clase o colección de individuos tomada en su integridad; también se llama *idea universal*.

Idea particular o especial es la de una parte o especie de un género, de manera que sólo se extiende a algunos individuos de él.

Idea individual es la que no se extiende a más de un individuo.

95. Las precedentes ideas son las que dan lugar a las proposiciones generales o universales, particulares e individuales, según que la idea del sujeto pertenece a alguna de las clases expresadas.

La proposición general afirma un atributo de todos los individuos de un género; es una suma de proposiciones individuales. La proposición general es verdadera cuando lo son todas y cada una de las individuales en que puede ser descompuesta. El fundamento de la verdad de las proposiciones generales está, pues, en la verdad de las individuales. El modo de formación de las ideas generales nos pone en evidencia que todo lo que se dice del género o idea general se dice de cada uno de los individuos que lo componen; pero que la conversa no es verdadera: no todo lo que se dice de los individuos de un género puede decirse de éste, sino sólo lo que de los individuos hemos tomado para formar la idea general.

Las proposiciones generales expresan el resultado de la observación de los hechos individuales. Cuando lo que afirmamos en la general nos pasa de la suma de lo observado, la generalización se llama de *simple enumeración*; cuando pasamos de la suma de lo observado, hay una *inducción*, que es una operación racional de la cual trataremos en otra parte. Estas generalizaciones constituyen los *principios*. Un conjunto sistemático de principios forma una *ciencia*.

96. Otras muchas clasificaciones se han hecho de las ideas, las cuales serán comprendidas por la respectiva nomenclatura. Definiremos aquí solamente las que nos parecen más importantes.

Ideas relativas son aquellas que nos sugieren otras que son complemento de aquellas. La idea de causa sugiere o necesita la del efecto. La idea del padre es correlativa de la del hijo.

Idea absoluta es la que tenemos sin necesidad de otra que la complete, o de un ser que consideramos sin relación con ningún otro.

Idea esencial es la de una cualidad sin la cual un ser no puede existir, o pasa a ser otra cosa. La idea de extensión es esencial a la materia; las ideas de tres lados y tres ángulos son esenciales al triángulo.

Idea accidental es la de una cualidad que puede o no existir en un objeto sin que éste deje de existir o sin que cambie su naturaleza. La idea de equilátero no es esencial al triángulo.

Idea intuitiva es la que tenemos de un objeto que se ofrece a nuestros sentidos o a nuestra conciencia.

Idea no intuitiva es la de un objeto que conocemos por medio de una descripción o por otro intermedio.

Idea de sustancia es la idea de un ser u objeto distinta de las de sus cualidades. Es la idea del ser que no es inherente a otro. Nuestros medios de conocer no nos han dado la idea de lo que haya en un ser como sustentáculo de las cualidades que le percibimos, o de las transformaciones que experimenta, y que permanece *el mismo* en medio de éstas. Concebimos esa permanencia, esa identidad, pero no podemos formar de ella un concepto cabal.

Lección décima

De la realidad objetiva de nuestras ideas

97. Una percepción cualquiera, aún la más simple, nos hace formar el juicio que hemos llamado de *percepción*. En este juicio el sujeto es el *yo*; y como nada se puede afirmar de una cosa sin afirmar primero su existencia, nuestro primer conocimiento es el de nuestra propia existencia. Nos reconocemos así como seres cuyo atributo es la existencia; abstraído este atributo, tenemos la idea de *ser*.

Suponiendo que nuestra primera percepción sea la de un sonido, nuestro juicio *yo oigo* puede, traducido en sus términos o elementos más simples, expresarse así: *yo existo oyendo*.

La duda más absoluta, y aún la negación más absoluta, no pueden conmovir la certeza de este conocimiento, pues a lo sumo nos llevarían a estos juicios: *yo existo dudando*; *yo existo negando que existo*.

98. No tenemos por inferencia el conocimiento de nuestra existencia: es el primero en nuestro pensamiento cuando éste entra en ejercicio. No es, pues, un raciocinio el que nos lleva a él; porque un raciocinio supone un hecho anterior que nos de a conocer el otro hecho. Por esto, el conocimiento de nuestra existencia no es susceptible de demostración; porque demostración es un raciocinio o serie de raciocinios en que se parte de un hecho conocido para establecer la verdad de la existencia de otro hecho; pero aquí no hay hecho anterior del cual partir, por lo mismo que el de que se trata es el primero de nuestro pensamiento: la certeza de éste es puramente intuitiva.

El conocimiento de nuestra existencia es el de sus modificaciones, que son nuestros diferentes pensamientos. Es el conocimiento de un ser que es el sujeto en quien se verifican los hechos que llamamos *pensamientos*: a la idea del *yo* corresponde una cosa en quien reside esa idea.

99. Otro juicio que una percepción nos hace formar es el relativo a la cosa que consideramos como causa de nuestra percepción, o como que es la cosa percibida. Si percibimos un olor, espontáneamente atribuimos a algo la cualidad de

producirlo; si es, por ejemplo, una manzana, pensamos esto: *la manzana huele*. Aquí afirmamos algo distinto de nuestra existencia, la de otro ser que es la causa de nuestra percepción, así como antes hemos afirmado la existencia de nuestro *yo* como el sujeto que es el término de la afección que produce en él la percepción.

Pero esta percepción ¿tiene en realidad una causa distinta de nuestro *yo*? Muchas veces nos hemos hallado en situaciones en las cuales hemos creído oír, ver y tocar objetos, y después hemos conocido que no han existido tales objetos oídos, vistos, tocados. De esos fenómenos sólo ha habido de real la modificación de nuestro *yo*, lo que en él ha sucedido, que en resumen sólo han sido esas ideas a las cuales nada externo corresponde. ¿No sucederá lo mismo con las demás modificaciones de nuestro *yo*, de manera que únicamente esto sea lo real que existe, o lo único que realmente podemos conocer?

La suposición de que solamente podemos conocer el *yo* y sus modificaciones, sin que haya un ser distinto que las produzca, no es absurda, pues con que en algunos casos haya sucedido tener ideas que no correspondieran a objetos reales como a sus causas, basta para justificar la hipótesis como tal. Debemos, pues, examinar si la afirmación contraria tiene buenos fundamentos y está de acuerdo con inferencias bien formadas.

100. Si me supongo un ser dotado únicamente de la facultad de ser afectado y de tener conocimiento de ello, esto es, de tener percepciones y juicios, sin facultad de querer ni de hacer movimiento alguno, yo sería un ser que conoce, y nada más. No podría verificar de modo alguno si mis percepciones tienen una causa distinta de mis modificaciones puramente subjetivas. Pero mi situación no es esa: siento que mi *yo* está unido a un organismo que me produce la sensación de movimiento; mi conciencia me hace conocer que estoy dotado de la facultad de querer, y que ese organismo, al darme la sensación de movimiento, unas veces obedece a mi voluntad y otras no. La experiencia repetida me enseña en qué casos ese organismo me da las sensaciones de movimiento que deseo, y en cuales no. Si con estos conocimientos quiero moverme en los límites en que la experiencia me ha hecho conocer que mi organismo obedece a mi voluntad, y ejecuto este movimiento yendo hacia donde mis ideas habituales me hacen formar

la de que hay un objeto, siento que mi movimiento cesa contra mi voluntad, que quiere continuar experimentando esa sensación: en este instante salgo de lo puramente subjetivo; encuentro otra sensación que llamaré de *resistencia*; esta sensación no es causada por mí, que quiero moverme, ni por mi organismo, del cual he conocido que me produce la sensación de movimiento que deseo. La cesación de mi movimiento y la sensación de resistencia no son producidas por mi voluntad, pues yo quiero continuar el movimiento; para que tal causa tuvieran sería preciso, o que en mí existiera a un tiempo el querer y el no querer, lo cual es contradictorio, y de un estado semejante de nuestro espíritu jamás hemos tenido conciencia; o es preciso que aquello tenga una causa distinta de mi *yo*. No puedo en este caso dejar de conocer con certeza que esta causa, que es una virtud resistente a mi voluntad, distinta de mí ser que quiere y es resistido, existe, y la llamo *cuerpo*.

Creemos, pues, poder dejar establecido como cierto, que la prueba principal que tenemos de la existencia de los cuerpos es la de que ellos son capaces de resistir a nuestro movimiento. Acción querida y sentida de una parte y resistencia de la otra, es el punto de contacto que nos asegura de la existencia de aquellos.

Llamando en nuestro auxilio los demás sentidos de que estamos dotados, ellos confirman que allí donde hallo la sensación de resistencia, hay también la causa de las sensaciones de color, sonido, olor, etc.; que apartada esa causa de resistencia, cesan estas otras sensaciones; que trayéndola delante, aparecen de nuevo.

De manera que todos estos experimentos, verificados con regularidad y cuidado y en todas las condiciones posibles, nos dan la certeza de que existen seres que causan nuestras sensaciones, distintos de nuestro *yo*, que es el ser en quien se verifican esas sensaciones.

Rectificamos nuestros sueños y nuestras alucinaciones por los mismos medios, de manera que, salvo extravismo permanente mental, no nos sucede permanecer en error, teniendo por real lo que es un sueño o ilusión; de manera que distinguimos bien estos fenómenos de los que se efectúan en nuestra mente en estado de normalidad.

101. Estas investigaciones sobre la realidad de nuestra existencia y de la de los cuerpos, tal vez pueden parecer hasta ridículas a personas de buen juicio

que no hayan tenido por qué detenerse en el estudio de estas materias; pero si se atiende a que nuestro trabajo se encamina a investigar por qué medios podemos conocer la verdad y tener certidumbre de ella, el conocimiento de por qué tenemos certeza de aquellas verdades respecto de las cuales la poseemos indudablemente, o cual es el fundamento de ella, es el punto de partida necesario para saber si en los demás casos en que creemos estar en posesión de una verdad, militan razones de la misma naturaleza, o las afirmaciones de nuestro espíritu tienen un apoyo tan firme como es necesario para llegar a la misma certidumbre con que poseemos aquellas primeras verdades.

Los esfuerzos de filósofos eminentes para establecer los fundamentos de éstas, y las dificultades en que se han hallado, recurriendo unos a la causa primera para explicar un hecho del cual lo que se investiga son las causas próximas o secundarias; el apelar otros a una revelación, olvidando que las pruebas de ésta hacen surgir la misma dificultad; el haber sido conducidos otros al escepticismo por la impotencia en que se han encontrado de resolver las dificultades que sus mismas erróneas explicaciones les suscitaban, son pruebas de la importancia de estas cuestiones, y de que es preciso tener una solución de ellas para dar base a las afirmaciones de nuestra inteligencia.

Lección décima primera

De las ideas de cualidades

102. Hemos visto que el movimiento y la resistencia son los medios de tener certidumbre de la existencia de la materia. Ambos son manifestaciones de una causa que actúa sobre la materia y que llamamos *fuerza*; la materia nos es, pues, conocida por las manifestaciones de la fuerza; suprimida ésta, no tenemos medio de conocer la materia en nuestra constitución actual.

A la cualidad en virtud de la cual un cuerpo resiste a nuestro movimiento, la llamamos *inercia*; y a aquella que nos produce la sensación de movimiento, *movilidad*.

103. Si continuamos actuando sobre un cuerpo que nos opone resistencia, hallamos que podemos continuar moviéndonos en otra dirección sin dejar de sentir la misma resistencia, lo cual nos hace conocer que ese cuerpo tiene partes coexistentes unas al lado de las otras, cualidad por la cual lo llamamos extenso, y a la cual en abstracto llamamos *extensión*. La misma operación nos hace conocer que ese cuerpo termina en una serie de puntos a la cual llamamos *superficie*. El modo de colocación de estos puntos, tal como la percibimos al tocarlo, lo llamamos *forma*. Estos puntos se exhiben de una manera análoga a nuestra vista, y entonces constituyen lo que llamamos *figura*. Conociendo que un cuerpo tiene partes unas al lado de otras, o que es extenso, comprendemos que estas partes pueden ser separadas, que es divisible y venimos así en conocimiento de la *divisibilidad*.

104. Hemos visto que conocemos la extensión por el movimiento que ejecutamos sobre los cuerpos y por la resistencia que estos nos oponen; continuando nuestro movimiento, la resistencia termina, de donde venimos en conocimiento de que ese cuerpo es limitado o *finito*.

Si aún continuamos el movimiento, lo ejecutamos en algo que es extenso y a lo cual llamamos *espacio*: unas veces lo encontramos ocupado por los cuerpos, y entonces lo llamamos espacio *lleno*, otras no está ocupado y lo llamamos espacio *vacío*. Si en este continuamos nuestro movimiento, ni le hallamos límite

o fin, ni se lo concebimos. Nos encontramos, pues, con la negación de una cualidad de finito que hemos conocido; expresamos esta negación con la palabra *infinito*; esta palabra expresa, como las de formación semejante, la negación de una cualidad, el fin; de la misma manera que la palabra *absoluto* expresa la negación de toda relación. Donde nuestra inteligencia no puede poner un límite, decimos *infinito*; donde no puede poner una relación, decimos *absoluto*. Lo *infinito* y lo *absoluto* no son otra cosa que los nombres de dos impotencias del espíritu humano, transformadas en propiedades de la naturaleza de las cosas; de dos negaciones subjetivas convertidas en afirmaciones objetivas.

105. Nuestra conciencia nos da a conocer que las diferentes sensaciones que experimentamos no se hallan simultáneamente en ella, sino que se producen en un orden tal, que unas vienen después de otras; de aquí venimos a conocer que hay en ellas *sucesión*, a la cual llamamos *duración*: ésta, reducida a porciones de una unidad de la misma especie, se llama *tiempo*.

106. *Medir* una cualidad es compararla con una unidad o porción determinada y conocida de la misma especie, para reducir aquella a unidades de ésta. Cuando tal reducción puede hacerse, hay en el conocimiento que así tenemos *exactitud*. Esta es, pues, una cualidad de nuestros conocimientos, que consiste en que las cantidades sobre que ellos versan sean conocidas por unidades o números precisos; esto es, que sean conmensurables. Las cualidades que así son conocidas forman la materia de las ciencias exactas.

La extensión es la cualidad eminentemente conmensurable. Podemos fácilmente formar una parte de ella fija y determinada para reducir a unidades de ésta toda extensión que queramos medir. Las otras cantidades que hasta hoy son conmensurables, lo son con el auxilio de la extensión: el tiempo se mide por una extensión fija en la cual se verifique un movimiento uniforme. El movimiento se mide representándolo en la extensión que recorre con relación al tiempo que emplea. Cuando las cantidades se han podido medir, los conocimientos que versan sobre ellas han entrado en el dominio de las ciencias exactas, o por lo menos han adquirido la condición necesaria para ello.

Para que las medidas presten bien y de una manera permanente el servicio que se requiere, deben ser precisas, fáciles de conocer y de hallar y comprobar

en todo tiempo: las que se han tomado en la naturaleza son las que reúnen estas condiciones.

107. *Las ciencias morales y políticas* estudian los actos humanos y las cualidades de éstos en relación con la suerte de los hombres. *Los actos humanos* son los movimientos que el hombre ejecuta y que son el resultado de su voluntad. Son hechos complejos en que entran los actos intelectuales que son antecedentes necesarios de la voluntad, hasta el último deseo que determina el movimiento y el hecho o hechos físicos que constituyen éste. Conocemos el hecho físico por los sentidos; los hechos intelectuales de los otros hombres, por una inferencia que se funda en una generalización de la experiencia.

Los actos humanos comprensivos de las percepciones, juicios, recuerdos, deseos y acciones, están sometidos a la ley universal de la causalidad; son, pues, susceptibles de formar una ciencia o un orden de ciencias, que son las morales y políticas. Las cualidades de dichos actos no han sido susceptibles de medida, por lo cual estas ciencias no han podido entrar en la categoría de las exactas; pero sabidas las leyes de la causalidad de los actos humanos, podemos conocer por las causas los efectos y por los efectos las causas, que es en esas materias la parte más importante de nuestros conocimientos.

Las cualidades de los actos humanos con relación a la suerte de los hombres nos son conocidas por la manera como afectan generalmente a los hombres, causándoles bien o mal. En esto hay más o menos, y así las ciencias que estudian esas cualidades versan sobre cantidad. Una vez que dichas ciencias no son susceptibles de que las cantidades en que se ocupan sean reducidas a medida, su progreso y su mayor perfección dependen del mayor acierto en calcular tan aproximadamente como sea posible las cantidades sobre las que versan. La ciencia de la legislación penal, por ejemplo, ha progresado desde que se conoció que la gravedad de los delitos depende de la cantidad de mal que causan a la sociedad, y desde que se han hecho cálculos para estimar la cantidad de mal lo más aproximadamente posible a la exactitud. La gravedad de las penas se ha conocido también por la gravedad del mal que causan a los que las sufren directamente y a aquellos a quienes indirectamente alcanzan por su extensión en la sociedad.

108. Dirigiendo nuestras facultades perceptivas sobre los seres y los fenómenos, hallamos que nos producen diferentes sensaciones, cada una de las

cuales es causada por una cualidad que reside en aquellos, y de la que tenemos nosotros de ser afectados y tener conciencia de ello. El conocimiento de estas cualidades con la separación que puede hacer nuestra mente del sujeto en quien residen, constituye la suma de nuestras ideas abstractas. Nuestra reflexión sobre éstas, unida a nuestra facultad de raciocinar, puede llevarnos al conocimiento de otros seres en quienes ellas residen.

Lección décima segunda

Influencia de la voluntad sobre las otras facultades del alma

109. Dijimos (72) que la voluntad dirige los movimientos de nuestros órganos y también las operaciones de la inteligencia. Efectivamente; nuestro organismo ejecuta movimientos conforme a nuestra voluntad, y estos son los actos humanos. Aquellos movimientos en los cuales la voluntad no tiene parte, se efectúan en virtud de las leyes que rigen el mundo físico, del cual somos parte por nuestro cuerpo. Otros movimientos nos es imposible producirlos aunque tengamos la más enérgica voluntad para ello, porque las mismas leyes del mundo físico nos oponen resistencia. Dejando el estudio de unos y otros a la física, trataremos de los actos de la inteligencia en cuanto pueden ser afectados por nuestra voluntad.

110. La facultad de percibir puede estar sometida a la voluntad: no es esto decir que a nuestro querer podamos cambiar la naturaleza de las percepciones: si un objeto blanco hiera nuestros ojos en condiciones normales, no podemos cambiar la percepción; ella será de un objeto blanco; pero podemos a nuestra voluntad fijar en un objeto la atención y, en consecuencia, conocerlo mejor; y podemos desviar la atención de un objeto presente y fijarla en otro, de manera que cualquiera otra impresión pase inadvertida. De este modo las percepciones están sometidas a la voluntad; pero no lo están tampoco para cambiar la naturaleza de la percepción haciéndola agradable o penosa, según nuestro querer.

111. No depende de nuestra voluntad el formar juicio en uno u otro sentido una vez que hemos percibido determinada cualidad en un ser: siempre juzgaremos de acuerdo con lo percibido, y el mayor esfuerzo de la voluntad en contrario sería impotente para cambiar nuestro juicio; aquí está la garantía que tenemos de que la inteligencia puede conocer la verdad y tener certeza de ella. Pero la voluntad puede hacer que la atención y la reflexión se dirijan a unas cualidades y no a otras de un objeto, y así formamos por nuestra voluntad juicios erróneos por un conocimiento incompleto, o negamos cualidades que no hemos querido observar, lo que es otra manera de juzgar erróneamente.

Pero en lo que más se manifiesta la influencia de la voluntad en la facultad de juzgar, es en los juicios que formamos por inferencia, que son los más numerosos. En estos juicios, como lo veremos, procedemos en virtud de pruebas, esto es, de hechos que tienen la cualidad de hacernos conocer la existencia de otros hechos. Las pruebas pueden ser varias y aún pueden ser unas infirmativas y otras corroborativas respecto de un mismo hecho que se trata de probar. Nuestra voluntad, guiada de antemano por nuestros intereses, nuestras pasiones, nuestros hábitos y educación, puede hacer que fijemos la atención solamente en una clase de pruebas, en las infirmativas con exclusión de las corroborativas, o al contrario. Las consecuencias que saquemos serán conformes a nuestra voluntad, aunque contrarias a la verdad, a la cual solo iremos en los casos en que nuestros intereses, pasiones o hábitos estén por casualidad de acuerdo con ella. Por esto se ha dicho que la voluntad es el órgano más poderoso de la creencia.

112. Este mismo influjo de la facultad sobre nuestra voluntad de juzgar, explica el admirable fenómeno de que veamos tantos pueblos, y aún tantos hombres eminentes por su inteligencia, sumidos en los errores más palpables, y perniciosos para los mismos que los profesan y defienden obstinadamente. Los mayores esfuerzos de la ciencia, del talento y del genio son impotentes para redimir del error a los hombres. Sucede esto porque hombres y pueblos han sido educados de manera de formarse juicios bajo el imperio de una voluntad viciada, desde que se ha podido hacer amar aquellos errores. Para mantener a su turno la voluntad en la obstinación, se ha condenado la inteligencia a la inercia, aprovechando la general pereza del espíritu humano, que prefiere descansar tranquilo sobre la mentira antes que trabajar sobre la incertidumbre.

113. Como por lo común en nuestros juicios entran ideas que son recuerdos, la influencia de la voluntad sobre la memoria es otra de las causas que producen la influencia de la voluntad sobre la facultad de juzgar.

La voluntad puede influir sobre la memoria unas veces, y otras no. Muchos recuerdos se nos presentan espontáneamente sin que esfuerzo alguno de nuestra voluntad los evoque; otros resisten a los esfuerzos de esta facultad; y hay otros que obedecen más o menos fácilmente a ella. Los procedimientos mnemotécnicos pueden perfeccionarse, como lo hemos visto, y de este modo la

influencia de la voluntad sobre la memoria puede aumentarse, haciéndose los recuerdos más fáciles y fieles, y dándonos así una garantía más de la verdad de nuestros juicios.

Lección décima tercera

Voluntad y libertad

114. La voluntad ejerce influencia sobre sí misma, porque, como lo hemos visto, los deseos nacen de los juicios, y ejerciendo la voluntad influencia sobre estos, la tiene de este modo en sus propios actos.

115. Llegamos al punto en que se pregunta: ¿la voluntad es libre? Si por voluntad libre se entiende el que sus actos se produzcan sin causa alguna, respondemos negativamente. Todo fenómeno, todo ser que tiene un principio de existencia, está sometido a la ley de la causalidad: nada sale de la nada; ésta, nada produce. Las causas de los deseos hemos dicho (70) que son los juicios, en cuanto por éstos conocemos las cosas como buenas o malas, y, en consecuencia, las deseamos o rechazamos. Muchos casos ocurren en que obramos sin tener conciencia de los juicios que han precedido al deseo y han sido su causa: cuando tratemos del hábito veremos que aquel fenómeno no infirma la verdad establecida de que al deseo precede como causa el juicio.

116. Si se nos pregunta si los deseos, una vez que tienen causas, se producen con absoluta independencia de la voluntad, de manera que ninguna influencia podemos ejercer sobre ellos, y por consiguiente ninguna sobre las acciones que son su consecuencia; y si estamos así sujetos a la acción irresistible de fuerzas extrañas que son las que determinan los deseos, es decir: si estamos en nuestra conducta sometidos a la fatalidad, respondemos también negativamente.

Ya hemos visto que la voluntad ejerce influencia en los juicios; que de ella depende en gran parte que sean acertados o erróneos, y que, en consecuencia, los deseos sean buenos o malos. Lo que nos importa no es que nuestros deseos se formen caprichosamente, sin sujeción a causa alguna, sino que en su formación entren en acción las causas que por leyes de su naturaleza los producen buenos o rectos, y estas causas son los juicios verdaderos. Podemos mejorar nuestro carácter y ser los obreros de nuestra buena suerte, poniéndonos en aptitud de formar juicios verdaderos respecto de las acciones humanas; y estos

juicios, ya lo hemos visto, dependen de nuestra voluntad, de forma que la influencia de ésta sobre sí misma es mediata.

Mas ¿cómo podemos llegar a este acto de la voluntad de formar juicios acertados y de poner por obra las causas que los producen? Esto es a su vez un efecto de nuestro organismo, de nuestras inclinaciones naturales, de nuestra experiencia, de nuestra educación, de nuestros hábitos y de los ejemplos que nos ofrece el medio social en que vivimos. Estos factores son los que enseñan al hombre la necesidad de ilustrarse, a fin de no tener que sufrir las consecuencias que la experiencia le muestra ser el resultado de sus juicios y deseos erróneos. La naturaleza, al poner al hombre en situación de que sus acciones procedan de sus deseos y éstos de sus juicios, y al someterlo a sanciones que son las consecuencias ineludibles de aquellas acciones, ha provisto así de causas para que comprenda la necesidad en que se halla de que sus juicios sean acertados.

117. La doctrina que parte del principio de que los actos de la voluntad tienen causas, ha sido desacreditada, no por los que la impugnan sosteniendo una tesis tan contraria al orden de la naturaleza, cual es la de que hay fenómenos que se producen sin causa, sino por muchos de los que tienen por verdadero el principio contrario, o sea la universalidad e inmutabilidad de la ley de causalidad. Son éstos los que han caído en un enorme absurdo y se mantienen en él a fuerza de querer ser lógicos.

Partiendo del principio de que los deseos tienen causas, aceptan un raciocinio que creemos poder formular así: si la voluntad tiene causas, no es libre; si la voluntad no es libre, el hombre no es libre; si el hombre no es libre; no es responsable; si no es responsable, no está sometido a sanción, si no está sometido a sanción, no hay razón ni derecho para castigarlo por el mal que haga; si no hay derecho para castigarlo por el mal que haga, sus crímenes deben quedar impunes; luego si la voluntad tiene causas, los crímenes y toda maldad deben quedar impunes, no hay razón ni derecho para castigarlos. En vez de ocurrírseles a los que formulan o aceptan tal argumento, que este es una reducción al absurdo, y que, en consecuencia, o el principio de que parten es falso, o el raciocinio es vicioso, todo lo aceptan con sus consecuencias, y condenan con toda impavidez a la humanidad a constituirse en víctima indefensa del crimen, antes que dudar de un raciocinio que está muy lejos de ser concluyente.

En esta cuestión, una de las más delicadas que se presentan a la inteligencia y en cuyo debate han agotado sus fuerzas muchos de los genios que honran a la humanidad, es en la que más se necesita fijar bien el valor de las palabras, pues la impropiedad o divergencia en el sentido de éstas hace imposible toda inteligencia y eterniza la cuestión.

Aquí todo rueda sobre el sentido de la palabra *libertad*. La *libertad* es la facultad de ejecutar la voluntad: este es el sentido real y práctico de la palabra. Un hombre es libre cuando, habiendo formado un deseo, puede obrar en consecuencia; no es libre, si no puede realizarlo.

Las leyes naturales positivas, morales y religiosas, son otros tantos sistemas de limitación a la libertad de los hombres. Antes de que exista el acto de la voluntad, no podemos decir si el hombre es libre. Existiendo éste, sabemos de qué se trata; y sí puede entonces ejecutar su voluntad, decimos que es libre. La libertad es, en consecuencia, un atributo del hombre, pero no lo es especialmente de su voluntad, ni menos es causa de ésta, sino efecto. La proposición que dice: “si la voluntad no es libre, el hombre no es libre,” es falsa; y ahí está la raíz del vicio del raciocinio.

118. Precisamente sucede lo contrario: porque la voluntad, o sea sus actos, tienen causas, el hombre es responsable; y este es el fundamento del derecho de castigar. Procuraremos dar a estas verdades importantes la mayor claridad que nos sea posible.

¿Qué es ser responsable? Es estar sometido a una sanción, a una pena por haber ejecutado una acción dañosa a la sociedad, ora nos venga esta pena del Juez Supremo, ora de nuestros semejantes. ¿Cuál es el objeto de esta pena? ¿Qué se propone un legislador, al asignar determinada pena a la ejecución de un hecho, que prohíbe por razón del mal que causa? El objeto principal de la pena es evitar la repetición del delito de parte del agente o de otros, y amparar así los derechos de los asociados. Como el delito supone que los motivos naturales, morales y religiosos no han sido bastantes para contrarrestar en el delincuente la fuerza de los motivos antisociales, el legislador, al conminar con penas en la ley positiva, no hace sino presentar a la mente de los hombres mayor suma de motivos tutelares para que formen los juicios de que no deben ejecutar los hechos prohibidos. Porque la pena hace formar estos juicios, y estos son causa

de los deseos consiguientes, es por lo que los legisladores hacen uso de este recurso para dirigir la conducta de los hombres y dominar el imperio del mal; en una palabra: porque la voluntad tiene causas, es por lo que se somete a responsabilidad a los hombres y se los puede gobernar.

¿Por qué no se aplica pena a un loco que ha ejecutado un hecho erigido en delito? Porque no es un ser susceptible de obrar por motivos morales, y la pena ninguna influencia tiene en su conducta ulterior ni en la de los que pueden hallarse en el mismo caso; la pena sería una crueldad inútil. Lo mismo sucedería si la generalidad de los hombres fuese incapaz de obrar por motivos.

119. Otra prueba cierta de que todos reconocemos prácticamente esta relación de causalidad, es que podemos prever cómo procedería en circunstancias dadas un hombre cuyo carácter conocemos; y en nosotros mismos nos creeríamos ofendidos, si las personas que conocen nuestro carácter, dudaran de nuestra voluntad y de nuestra manera de proceder en circunstancias determinadas.

120. La doctrina de la causación que sostenemos, y que se ha llamado *determinismo*, afirma contra la doctrina de la fatalidad, y contra su opuesta, que enseña que los deseos no tienen causas, que no solamente nuestra conducta, sino nuestro carácter, dependen en gran parte de nuestra voluntad; que podemos, empleando los medios convenientes, mejorar nuestro carácter; y que si este es tal que, permaneciendo cual es, nos fuerza al mal, será necesario poner por obra los motivos que nos incitan a hacer esfuerzos para mejorarlo, y libertarnos así de aquella otra fuerza; en otros términos: estamos obligados moralmente a trabajar en el perfeccionamiento de nuestro carácter.

121. La voluntad de unos hombres puede ser sometida a la de otros, de manera que aquella no sea otra cosa que el reflejo de esta. La gran conveniencia que hay para unos en dominar la voluntad de otros, es la causa de que se haya perfeccionado de una manera sorprendente el arte de avasallar la voluntad de los hombres, supeditando su inteligencia. De aquí la servidumbre voluntaria, que es la más dura de todas y la más perniciosa en sus efectos.

122. El Viejo de la Montaña llegó a poner sus adeptos en tal situación, que los hacía darse voluntaria e instantáneamente la muerte y ejecutar grandes crímenes a un simple mandato de él. Semejantes resultados confirman el hecho de que la voluntad tiene causas, y de que conociendo bien éstas y su modo de

acción, se pueden producir en los otros los deseos que queremos, y, en consecuencia, hacer que su conducta se conforme enteramente a nuestra voluntad.

123. Cuando la instrucción que se da a los hombres para hacerlos formar juicios sobre la naturaleza de los actos humanos, se encamina a hacerlos juzgar que es bueno lo que solo tiende al bien individual, o, lo que es más común y seguro, al bien particular de ciertas clases, con perjuicio de los intereses generales y permanentes de la sociedad, los hombres pervierten en todo sentido las más nobles facultades del alma, cuales son el juicio y la razón, y su voluntad se revela contra todo lo que tienda a rectificar sus juicios.

Para formar hombres dignos de la libertad, es preciso darles la competencia intelectual necesaria, a fin de que usando bien y con independencia de las facultades de su espíritu, elaboren juicios rectos respecto de sus legítimos y verdaderos intereses, que son parte esencial y armónica de los intereses generales y permanentes de la sociedad. Esta enseñanza se da principalmente a los pueblos con el ejemplo de las clases educadas y ricas; pero si estas se hallan pervertidas, la libertad es imposible.

124. Conocer las leyes de la naturaleza de la voluntad es conocer los fundamentos de la ciencia de gobernar a los hombres. Si esas leyes no existieran, si la voluntad humana formara una inexplicable excepción de las leyes universales, eternas e inmutables a que Dios ha sometido el universo físico, intelectual y moral, las ciencias morales y políticas no podrían existir por falta de sujeto, pues una ciencia es el conocimiento de seres y de las leyes de la naturaleza de ellos y de sus fenómenos. Las ideas de derecho y de justicia tampoco podrían existir en un estado parecido al de la demencia general. Solamente en los pueblos civilizados y libres se fomenta el estudio de las ciencias morales y políticas, y se las honra como los sustentáculos de la civilización y de la libertad.

Lección décima cuarta

Del efecto que en las facultades físicas, intelectuales y morales del hombre produce la repetición de un hecho

125. La frecuente repetición de un hecho produce en el que lo ejecuta, además de la sensación que experimenta, un modo de ser o una disposición permanente, que se llama *hábito*. Se llama también así la causa de este efecto, o sea la misma repetición del hecho.

126. Con frecuencia hemos venido refiriéndonos en las presentes lecciones a éste importante y poderoso factor de los fenómenos del espíritu, porque sus efectos empiezan a existir desde nuestros primeros y más sencillos movimientos mecánicos; y si nos observamos con el debido cuidado, los vemos producirse en nuestras operaciones físicas, intelectuales y morales. El estudio de ellos hace que nos sorprendamos de hechos que son comunes, en los cuales no hemos fijado la atención. Muchos fenómenos se producen en el hombre, que permanecerían incomprensibles sin el conocimiento de su causa, que es el hábito; y como todos los demás cuyas causas se nos presentan a primera vista ininteligibles o confusas, han dado lugar a falsas hipótesis, y servido para sostener falsos sistemas y opiniones erróneas, difíciles de combatir por falta de una explicación verdadera de las causas. Esta falta de explicación verdadera procede de que lo habitual no excita nuestra atención, pues, como lo vamos a ver, llega hasta a ser inconsciente; por esto se ha dicho con razón: nadie analiza el hábito.

127. Todos tenemos experiencia de que en todos los movimientos, desde los más triviales hasta los más complicados que ejecutamos, a medida que los repetimos, sea cual fuere el órgano del movimiento, éste va haciéndose más fácil, y lo ejecutamos con mayor rapidez y perfección. Por eso nos ejercitamos en un movimiento mecánico que deseamos hacer bien y con rapidez; esto mismo es lo que hace que en las manufacturas se divida el trabajo de manera que un mismo individuo ejecute determinados movimientos solamente, a fin de que adquiera extraordinaria facilidad y destreza, que vienen a ser el efecto de la repetición.

128. Paralelamente a esos fenómenos del organismo se producen otros, por la misma causa, en nuestro espíritu; y son los de que esos movimientos van

haciéndose gradualmente insensibles, e inconscientes también todos los hechos intelectuales que los preceden. Como estos actos intelectuales necesitan, para verificarse, movimientos internos correspondientes de nuestro sistema nervioso, la repetición de estos los hace más fáciles y rápidos, y los actos intelectuales siguen la misma ley, haciéndose más fáciles y rápidos, al mismo tiempo que va perdiéndose la conciencia de ellos; de manera que, debilitándose la sensibilidad, la actividad y la facilidad de obrar, se perfeccionan, ya sea en el orden físico, ya en el intelectual; y todo es resultado de la frecuente repetición de unos mismos hechos. La danza, la natación, la lectura, etc., nos suministran ejemplos de aprendizajes que hemos hecho lenta y penosamente, ejecutando por separado y a fuerza de atención los juicios, deseos y movimientos elementales, hasta que llegamos a obtener por la repetición un resultado complejo, que consiste en una multitud de hechos físicos e intelectuales que hacemos con rapidez y perfección, perdiendo al fin la conciencia de ellos, cuando al principio la teníamos muy viva. La ley de estos fenómenos se ha formulado así: el hábito debilita la sensibilidad y perfecciona la actividad.

129. Nuestra organización nerviosa, que ofrece un doble sistema de nervios, los unos destinados a llevar las impresiones que vienen de fuera hacia el centro, y se llaman *centrípetos*, y los otros a transmitir la acción o movimientos que parten del centro hacia fuera, y se llaman *centrífugos*, concurre a explicar los fenómenos que se resumen en la ley dicha. Aun en lo material se observa que una máquina nueva, o que en mucho tiempo no ha estado en uso, al entrar en movimiento se halla entorpecida por la aspereza o rigidez de sus partes, y disipa considerable suma de fuerza para ser movida; el uso o repetición de sus movimientos van dando suavidad a aquellas y las adapta de manera que cada vez se requiere menos fuerza, y sus frotaciones son menos sensibles. Del mismo modo, el aparato nervioso sensitivo, ejercitándose constantemente en cierta dirección, se suaviza, y cada vez va adquiriendo mayor elasticidad y aptitud, y exigiendo menor fuerza para moverse con más perfección, hasta el punto de que la sensación, disminuyendo constantemente, llega a extinguirse. Los movimientos reflejos o centrífugos, a medida que se repiten, adaptan mejor y perfeccionan su sistema, de manera que con menos fuerza y menos choques ejecutan más suavemente

sus funciones, y de este modo, perfeccionándose el movimiento, se disminuye hasta extinguirse la sensibilidad.

130. Nuestros movimientos mecánicos se verifican en virtud de actos de la voluntad, y éstos son efectos de otros de la inteligencia; a éstos preceden movimientos del sistema nervioso, que son antecedentes inseparables de aquellos; estos movimientos internos siguen la ley de todos nuestros otros movimientos; perfeccionan y adaptan mejor el sistema, de manera que su actividad adquiere una facilidad grande; los actos intelectuales consiguientes siguen la misma ley; los movimientos exteriores se hacen con rapidez y perfección, por lo cual nuestras acciones llevan el sello del estado en que se hallan nuestras facultades intelectuales: éstas a su vez se perfeccionan con el ejercicio que mejora el organismo que les sirve de medio.

Esta facilidad para percibir más y mejor y juzgar en consecuencia, explica cómo un individuo percibe muchas circunstancias y forma muchos juicios sobre un objeto de su profesión, los cuales se escapan a otras personas que no tienen el hábito de ver y estudiar objetos de esa especie, aunque ellas sean, por otra parte, inteligentes y fijen con mayor detenimiento y cuidado, por primera vez, sus facultades perceptivas en objetos de esa especie.

131. La memoria es la facultad que más debe al hábito; la repetición es necesaria para que la memoria retenga bien las ideas, sobre todo cuando son complejas: el estudio es un ejemplo de ello. No solamente recordamos con mayor facilidad y exactitud los hechos que hemos repetido, sino que esos recuerdos nos vienen con frecuencia y espontáneamente, y con ellos los juicios y demás actos intelectuales que son su consecuencia, o en los cuales entran aquellos recuerdos.

132. Los actos de la voluntad siguen la ley de las percepciones, juicios y recuerdos: la repetición de estas funciones intelectuales produce la de los deseos, que son su consecuencia natural, con las mismas condiciones de hacerse cada vez más rápidos, fáciles y perfectos y llegar a ejecutarse sin que tengamos conciencia de ello. Además, estos hábitos vienen a convertirse en necesidades: la experiencia más común nos enseña cómo la repetición de un acto humano viene a convertirse en una necesidad; queremos continuar experimentando las sensaciones a que estamos acostumbrados, porque la adaptación de nuestro organismo

por el hábito las hace agradables. La memoria viene a ser un agente activo que está despertando constantemente el deseo, y así llegamos a repetir los hechos hasta no tener conciencia de ello.

Los hábitos morales se llaman *costumbres*. La memoria, excitada por ellos, reproduce con más frecuencia y vivacidad los actos intelectuales, que, como lo hemos visto, son antecedentes de la voluntad, y al acto de ésta siguen los movimientos que constituyen los actos humanos.

Los actos intelectuales, comprendidos los deseos, no son advertidos ni aún por el mismo agente. Los actos humanos vienen a hacerse muy sensibles en sus efectos; de donde el que vengan a aparecer como ejecutados automáticamente, o sustraídos al imperio de la voluntad, y que nos creamos arrastrados por una fuerza superior a ella.

133. Un hecho repetido pone en acción otros órganos relacionados con el de aquel movimiento, y produce otros hechos que por las mismas causas vienen a hacerse habituales. Nuestras costumbres, buenas o malas, tienen por esto una cualidad extensiva que va aumentando, de manera que un primer hábito puede venir a decidir de nuestro *carácter*, o sea de la suma de nuestras cualidades morales. Por esto hay fundamento para juzgar del carácter de un individuo por un solo hecho, a la manera como los naturalistas reconstruyen con el hallazgo de un solo hueso todo el esqueleto de un animal, cuya especie se ha perdido desde tiempos muy remotos.

Los hechos malos tienen por lo común la funesta cualidad de producirnos inmediatamente algunos goces: los malos efectos, mucho más importantes, vienen más tarde. Las sensaciones primeras, que son agradables, producen el deseo de volver a gozarlas; y no enseñándonos todavía la experiencia lo que hay de nocivo, contraemos el hábito que se convierte en necesidad, antes de conocer prácticamente las consecuencias de nuestra conducta. Cuando este conocimiento nos viene, ya estamos habituados, y la fuerza de la costumbre nos hace obrar contra los dictados más evidentes de la razón: porque los actos intelectuales y mecánicos que constituyen el acto malo, se suceden y reproducen con frecuencia y rapidez, y los ejecutamos sin tener conciencia de ellos, de manera que ya hemos obrado cuando la reflexión tardía viene a hacernos formar juicios y deseos lentos y difíciles, por falta de hábito, en sentido contrario. Por una razón inversa, no adquirimos malos hábitos cuando la sanción al hecho malo viene

inmediata, segura y eficaz; como sucede en las transgresiones de las leyes de la naturaleza que conservan nuestra existencia física.

134. Lo dicho explica la imposibilidad en que generalmente se hallan los que han contraído un vicio, de abandonarlo, aun cuando el arrepentimiento y los más grandes esfuerzos de la voluntad de parte del agente mismo, se pongan en acción para ello. Esto hace palpar la verdad del adagio común: “Más puede el vicio que la razón;” y la de este apotegma: “La razón alumbra, pero no conduce.” La causa de esto es que los juicios, deseos y actos contrarios han venido a ser habituales, su repetición tiene la cualidad de aumentar progresivamente por efecto de ella misma, y viene de este modo el hábito a constituir una segunda naturaleza. De aquí el que en todos los casos en que una inclinación o una provocación nos incita a ejecutar un hecho por sus leyes genéricas malo, o de malas consecuencias, aunque éstas sean remotas, los grandes esfuerzos de los que no quieran caer en el abismo de la depravación o del vicio deben dirigirse a evitar los primeros hechos.

135. La conducta procede principalmente de la educación, pues podemos decir que ésta es la suma de nuestros hábitos, por lo cual creemos que el estudio de los fenómenos del hábito y de su importancia decisiva en la educación, debería ser una parte esencial del trabajo de todos los que tienen que intervenir en el gobierno y en la educación de los hombres, particularmente en la niñez y en la juventud; sobre todo respecto de los padres y madres de familia. La experiencia nos ha hecho conocer que muchos de éstos dejan contraer a sus hijos desde la infancia malos hábitos, en la confianza errónea de que en un colegio serán corregidos o en otra todavía más irracional. El suceso adverso llena de amargura la vejez de esos padres, y lo peor es que ni ellos mismos vienen a advertir cuál es la verdadera causa de su desgracia, la que refieren a motivos fantásticos, y no a los reales y positivos que estuvo en sus manos evitar o prevenir muy fácilmente. Por lo mismo nadie escarmienta en la cabeza de otro, y el mal se perpetúa. Debemos repetirlo: ni el arrepentimiento, ni los más grandes esfuerzos de la voluntad de parte del vicioso mismo, pueden vencer el vicio, como lo prueba la experiencia diaria. Nuestro carácter y nuestra suerte están vinculados a los hábitos que se nos deja contraer, y cuya formación empieza desde el momento mismo en que nacemos.

136. Por las mismas causas fisiológicas e ideológicas, cuando nos hemos habituado a hacer lo que es bueno, aun cuando al principio nos haya sido trabajoso adaptar nuestro organismo, vencer las inclinaciones contrarias y arrostrar algunas penalidades, todas estas dificultades van disminuyendo hasta desaparecer mucho más pronto de lo que imaginamos; y al fin obramos sin esfuerzo, espontáneamente y obedeciendo a una necesidad; nuestras buenas acciones tienen también una cualidad extensiva, y contraemos de este modo virtudes fecundas, que vienen a ser una segunda naturaleza, y a dominar en nuestro carácter.

El hábito es, en consecuencia, un auxiliar poderoso de la moralidad humana: pues no habría virtud posible o capaz de resistir, si cada día fuese necesario empezar de nuevo unos mismos sacrificios y unas mismas luchas, sin que el hombre se encontrase más apto y fuerte para obrar bien, al tercer día, por ejemplo, que el primero.

137. Hemos visto que la educación determina nuestras inclinaciones, nuestro carácter y nuestra conducta, que son los factores de nuestra suerte; ella explica los hechos en que muchas veces se nos juzga obrando sin causas conocidas, o por causas que no son las verdaderas, como cuando sin deliberación hacemos grandes sacrificios. Si reflexionamos en que el hábito aumenta la duración y fuerza de los sentimientos, la rapidez y perfección en el ejercicio de las facultades físicas e intelectuales, y la energía de la voluntad, las ideas y sentimientos que la educación nos ha hecho habituales, explican satisfactoriamente los hechos.

138. El estudio especulativo de la ciencia de la Moral tiene por objeto investigar las leyes de la naturaleza de los actos humanos en relación con la suerte de los hombres, para formular esas leyes en un sistema de principios, de donde debe salir un sistema paralelo de preceptos o reglas que son los que deben servir para dirigir la conducta de los hombres. Este sistema es el que inmediatamente deben conocer, para practicar y hacer practicar sus reglas, los que se ocupan en dirigir y educar a los hombres; pues toca a la moral práctica cultivar por el ejercicio los sentimientos morales y hacer adquirir buenos hábitos, que es el fin de la educación. Ningún hombre en los actos de su vida práctica se propone, antes de ejecutar alguno de ellos, resolver el problema científico que debe dar la ley del hecho, y sacar de allí la regla de conducta que debe determinarlo a obrar: tal extravagancia creemos no tiene ejemplo. El hombre procede consultando los

preceptos morales que ya conoce, los sentimientos morales que ha cultivado, y la fuerza de sus hábitos o educación lo determinan; a la manera que un marino en medio del océano, en cada una de sus operaciones, no se propone antes para proceder, resolver allí los problemas de astronomía, geografía o meteorología de cuya solución han salido las reglas que deben guiarlo: éstas ha debido conocerlas antes de tomar el gobierno de un navío y darse a la mar. En las eventualidades que ocurran consulta su almanaque náutico, sus cartas e instrumentos, todo formado de antemano, y las indicaciones resultantes de esos datos, unidas a la experiencia del marino, determinan su conducta. Bajo los dictados de la ciencia se han formado las reglas para proceder, los instrumentos y demás datos, y el ejercicio ha dado al hombre la aptitud necesaria para aplicarlos; el que debe proceder consulta éstos, sin cometer la necedad, cuando se trata de obrar pronto y bien, de engolfarse en lucubraciones científicas, pues allí sólo se trata de aprovechar lo que ya se sabe, y de proceder conforme a las reglas y a los hábitos que constituyen la educación.

139. El hombre que con asombroso valor sacrificó deliberadamente su vida por hacer un gran servicio a su patria, no lo hizo impulsado por reflexiones especulativas sobre los principios de la ciencia, ajenas de la solemnidad del momento; procedió impulsado por los sentimientos morales que la educación y los ejemplos análogos habían arraigado y exaltado en su espíritu; por los hábitos contraídos de ir al sacrificio por el bien general; y sobre todo: obedeció al poderoso impulso del medio social en que vivía.

Allí la gloria constituía el supremo bien y la suprema aspiración; se iba a la muerte por merecer de una sociedad digna y respetable la imperecedera estimación de los hombres libres; de la cual la sola conciencia, en un momento de merecerla, era superior al sacrificio mismo de la vida. El sentimiento del amor a la Libertad, exaltado por el honor, electrizaba las almas y les infundía el entusiasmo que hace al hombre capaz de los más grandes sacrificios por el bien de sus semejantes; y la sociedad recibía en heroicos servicios el premio de las virtudes que ella sabía inspirar y engrandecer.¹

¹ Debemos las ideas de esta explicación a uno de los héroes de la época.

Lección décima quinta

De la perfección de las facultades humanas

140. La capacidad de nuestros órganos para recibir una disposición permanente con motivo de una impresión pasajera, y la facilidad que se adquiere para ejecutar toda clase de operaciones a consecuencia de los hábitos, vienen a ser las primeras causas del progreso humano. Los adelantos industriales serían sumamente lentos, y una generación muy poco transmitiría a la que la sigue, si el trabajo no hiciera nuestras operaciones más expeditas, y los hábitos no modificaran mejorando las facultades nativas del hombre y perfeccionando la raza humana.

Si nacióramos con las facultades del alma en el estado de su mayor aptitud, sus operaciones serían aún lentas, penosas e imperfectas, por la natural rigidez de los órganos cuando no se han ejercitado.

141. Carecemos de datos precisos para hacer el estudio del hombre intelectual y moral desde el primer momento en que, falto de conocimientos y apremiado por las necesidades, empezó a ejercer las facultades de su cuerpo y de su espíritu. Se han presentado ejemplos de seres humanos abandonados al aislamiento desde la infancia, y han podido servir para conocer lo que sería el hombre que creciera en ese estado. En semejante situación, el hombre se halla en el estado de los brutos más estúpidos y débiles. Sin haber recibido de sus semejantes nada en materia de ideas, de industria ni de lenguaje, él no podría avanzar; el aislamiento le condenaría a permanecer estacionario en su embrutecimiento y debilidad.

Pero no es este el estado en que la naturaleza ha colocado al hombre: el nace en el seno de una sociedad, por lo menos en la de sus padres; allí permanece por los bienes que de ella deriva y que no puede obtener en el aislamiento absoluto. En esa sociedad recibe ejemplos, algunas pequeñas industrias, y está en aptitud de formar un lenguaje con sus semejantes, aunque sea muy rudimentario, como lo veremos. En este punto de partida, el más remoto de que podemos formarnos alguna idea, el hombre está colocado en una situación relativamente

favorable para el desarrollo de sus facultades físicas e intelectuales. Si seguimos de allí su estudio, con la ayuda que nos suministran los datos que pueden recogerse en las tribus que en el estado salvaje se hallan más atrasadas, veremos que la sociedad ha venido influyendo en la mejora y en la suerte del hombre.

Pero el salvaje, apremiado por las necesidades materiales, adquiere aquella suma de conocimientos bastante para satisfacerlas, las profundiza y perfecciona, y no pasa de allí. En aquel estado el hombre primitivo se caracteriza por la potencia con que observa los detalles, y por su impotencia para generalizar o elevarse de los hechos a los principios y a las leyes. Los sentidos de los salvajes tienen una finura extraordinaria para percibir los menores detalles de un hecho y para inferir de éste otro hecho; hasta aquí llega, pero esta finura o habilidad en el ejercicio de las facultades inferiores del espíritu, coexiste con el embotamiento de las superiores, especialmente en el ejercicio de las operaciones más complicadas de la reflexión, de la abstracción, de la generalización y del raciocinio inductivo y deductivo. El salvaje ve las cosas como se le presentan; no raciocina ni sobre sus causas ni sobre sus efectos: así es que no se forma ideas nuevas, hace lo que ha visto hacer; y así como las abejas fabrican hoy sus colmenas exactamente lo mismo que ahora dos mil años, las tribus salvajes permanecen también estacionarias. La pobreza de sus lenguas indica su atraso intelectual: en el hombre primitivo la actividad de la reflexión se halla en razón inversa de la actividad de la percepción. La imprevisión es la cualidad característica del salvaje.

142. Hay, pues, un punto en el cual el progreso del hombre se detiene muy en su principio. Satisfechas las necesidades materiales de la vida, el hombre deja de hacer esfuerzos, el progreso de su inteligencia se detiene; aprende, pero no inventa; porque el trabajo superior que esto último requiere no se hace por falta de estímulos; ninguna necesidad nueva se presenta con sus inflexibles sanciones a lanzar al hombre en nuevas investigaciones y trabajos, y todo queda estacionario, porque los goces ulteriores que las conquistas del hombre sobre la naturaleza le proporcionan, son desconocidos.

¿Cómo ha podido el hombre en algunas partes recibir el impulso necesario para lanzarse al trabajo en el campo de lo desconocido, y recorrer la escala del progreso hasta llegar a la civilización presente? Nos inclinamos a creer que puede

formularse una inducción histórica afirmando que a las tribus primitivas les fue comunicado de fuera ese movimiento. ¿Pero de dónde partió el primer impulso? La historia y las ciencias sus auxiliares nos dirán cuál fue ese pueblo que más felizmente colocado sobre la superficie de la tierra, por razón del suelo que ocupaba, del clima, productos y demás elementos que para el desarrollo físico, intelectual y moral del hombre ofrecía la naturaleza, produjo inteligencias que sintieron los estímulos y hallaron los medios de avanzar en civilización, salvando esa barrera que todavía, al través de los siglos, permanece infranqueable para muchas tribus.

143. Si comparamos al hombre salvaje con el civilizado, veremos que la diferencia entre los dos se halla más en las aptitudes adquiridas por éste para reflexionar, abstraer, generalizar y raciocinar, que en el número de conocimientos. Es el ejercicio de las facultades superiores del espíritu lo que constituye la superioridad del hombre civilizado. Una vez que éste ha avanzado más allá de lo que exige la satisfacción de sus necesidades físicas, los goces de todo género que le proporcionan sus nuevos conocimientos son estímulos que lo hacen ejercitar más su inteligencia y avanzar en el conocimiento de la naturaleza; entonces se hace del trabajo una ley, cuyas recompensas, cada día mayores, excitan en él la actividad.

Los romances que nos pintan una edad feliz para la especie humana en los tiempos primitivos, no tienen fundamento en la naturaleza, pues aquellos tiempos lo fueron de desnudez, de miseria y de atraso intelectual y moral. La experiencia y la ciencia de los ancianos son debidas al tiempo, y van creciendo a medida que éste avanza, y disminuyen a proporción que se vuelve hacia atrás. El culto de los antepasados, con la creencia de que la ciencia y el progreso se hallan yendo al pasado en busca de las tradiciones y de lo que los antiguos pensaron e hicieron, es una de las causas del estancamiento y aun del retroceso de los pueblos: de esto es un ejemplo la China.

144. Nuestras facultades se perfeccionan por el hábito; pero si nuestro organismo y nuestra inteligencia toman hábitos malos, si en virtud de ellos el error se apodera de la inteligencia, viene aquel a hacerse incurable y a depravar nuestra naturaleza. Un error puede ser fecundado y llegar a dominar sociedades

enteras: esto explica el que así como unos pueblos progresan, se ve retrogradar a otros hasta llegar a su ruina. Fuera de las causas exteriores como las conquistas, se ven naciones en fatal decadencia, después de haber tenido épocas de progreso y de gloria; y aquello por causas exclusivamente interiores, las cuales se resumen en errores que se hicieron dominantes porque algún interés poderoso los impulsó, y el hábito los arraigó en los espíritus de una manera incurable. La ignorancia que había precedido al error vuelve tras el, y en poco tiempo se destruye lo que ha costado el trabajo de muchos siglos para ser creado. Un pueblo que haya obtenido por sus esfuerzos cierto grado de civilización, no debe dormir sobre sus laureles: para conservarlos necesita cultivarlos con un trabajo no menor que el que tuvo para adquirirlos.

Por lo que hemos expuesto hasta aquí, vemos que los primeros pasos de la inteligencia humana son lentos y seguros; la naturaleza al principio toma al hombre bajo su tutela, y empieza su educación conduciéndolo y advirtiéndole con una sanción pronta y eficaz cuando se ha extraviado; y el corto número de sus primeras ideas las hace claras, ciertas y precisas; pero a proporción que el hombre avanza y da más aptitud a sus facultades, la naturaleza misma lo emancipa dejándolo gradualmente a merced de sus propias fuerzas; su inteligencia toma vuelo poniendo en acción todas sus facultades, pero es también en estos momentos cuando empieza a crecer el riesgo de extraviarse:

1.º Porque los hábitos, como lo hemos visto, nos llevan a ejecutar muchas operaciones que, haciéndose fácilmente y con rapidez, no las advertimos, y un primer error nos lleva a otros que son consecuencia del primero y que tampoco notamos. 2.º Porque los signos con que opera la inteligencia son, como lo veremos, causas de muchos errores que pasan también inadvertidos. 3.º Porque combinándose y complicándose más y más nuestras operaciones intelectuales de una manera prodigiosa, es muy difícil que no se deslice entre ellas alguna que sea viciosa; y son necesarios para descubrirla análisis y revisiones difíciles de hacer con buen éxito. En consecuencia, la mayor extensión o abundancia de nuestros conocimientos, no son por sí solos una garantía de que ellos sean verdaderos.

145. Recorriendo la escala de la humanidad, desde la condición del hombre primitivo hasta el grado de civilización que han alcanzado algunos pueblos,

se halla la prueba de que es un ser perfectible, de que progresa física, intelectual y moralmente por su propio trabajo y esfuerzos, que a ellos debe todos sus conocimientos o ideas, y que, en consecuencia, no ha nacido con éstas, ni le han sido milagrosamente inspiradas, de donde el que forzosamente concluyamos que han sido adquiridas.

Lección décima sexta

De los signos de nuestras ideas

146. *Signo* es un hecho que representa en nuestra mente otro hecho. Esta representación procede, o de una relación que naturalmente existe entre los dos hechos, o de una convención de los hombres. *Lenguaje* es un sistema de signos que se emplea para expresar ideas.

Una lengua es un sistema de signos fónicos con que un pueblo expresa sus ideas.

147. Colocado el hombre por la naturaleza en sociedad, necesita expresar sus pensamientos, o hacerlos conocer a sus semejantes con quienes vive en relación. El pensamiento no puede transmitirse de un hombre a otro directamente, de aquí la necesidad de hacerlos por un intermedio, y el hecho que presta este servicio se llama *signo*. Apremiado el hombre por la necesidad de expresar sus pensamientos, ha debido buscar los medios de hacerlo. Pero como para que un hecho represente para dos o más personas otro hecho, parece necesario que ellas ya se hayan entendido; es decir, que hayan usado de signos; la invención del lenguaje supondría en tal caso la existencia del lenguaje mismo. Esto ha hecho pensar que ha sido la Divinidad quien, por un acto de intervención especial, ha enseñado al hombre una primera lengua ya formada. Tal suposición implica la de que Dios dio al hombre, con la ciencia de los signos, la ciencia infusa y completa de todos los hechos a que debía aplicarse el idioma especial que recibiera, pues signos a que no corresponde el conocimiento del objeto que ellos deben representar, no son tales signos.

148. Solamente por medio de pruebas históricas fehacientes, o de inducciones y deducciones concluyentes, puede establecerse la verdad de la creencia en la intervención directa de la Divinidad para dar al hombre una primera lengua ya formada, pues procediendo científicamente se viene en conocimiento de que lo que Dios dio al hombre fueron las *facultades o los medios de formar una lengua*.

Hay quien, para explicar el hecho de la formación del lenguaje, dice que los primeros signos fonéticos fueron creados por la naturaleza; pero esto, o es

afirmar la intervención directa de la Divinidad en la operación, o es afirmar la existencia de causas secundarias; en este caso queda de pie la cuestión de saber cómo y por qué la naturaleza ha puesto en acción esas causas secundarias para producir el fenómeno, que es lo que constituye el objeto de una investigación científica.

149. Cualquiera que sea el supuesto que admitamos sobre el origen del lenguaje, siempre resulta que hubo un tiempo anterior, más o menos largo, en que el hombre no tuvo uno articulado para expresar sus ideas. Su estado intelectual debió de ser el de los individuos de su especie que se hallan o pueden hallarse en igual caso. Conviene investigar cuál sería éste para formarse idea de sí, partiendo de esa situación, ha podido el hombre, con las facultades de que está dotado, formar un sistema de signos articulados para expresar sus ideas.

Podemos formarnos un concepto del hombre destituido del lenguaje por lo que es un sordomudo de nacimiento; pero la situación de éste es por un lado más favorable, pues sus relaciones con los seres que hablan y pueden inventar otros signos distintos de los articulados, influye en la mejora del sordomudo, hasta llegar a suplir su incapacidad para hablar; pero, por otro lado, el hombre primitivo no tendría esta incapacidad de oír y aprender un lenguaje articulado. En el estado de mudez nativa las ideas del hombre están limitadas a aquellas que son producidas por sus simples percepciones, sin avanzar más de lo que pueden hacerlo los brutos. Pero si no hay impedimento en los órganos para producir un lenguaje, el hombre primitivo, al sentir la acción de los diversos agentes de la naturaleza sobre su organismo, produce movimientos mecánicos, gestos y gritos, que son efectos naturales de la acción de aquellas causas. Colocado en medio de la naturaleza, no puede dejar de comprender, en su más rudimentaria experiencia, que ciertos fenómenos indican otros; por ejemplo: el humo le hará conocer la existencia del fuego; un cierto ruido le hará comprender la existencia de un arroyo, etc.; y puesto en relación con sus semejantes, organizados y afectados como él, debió empezar a comprender por iguales movimientos mecánicos, gestos y gritos de ellos, lo que les pasaba o qué sentían. De esta manera, sin un convenio anterior, pudo el hombre, por esos signos naturales, conocer el pensamiento ajeno.

150. Los movimientos mecánicos, gestos y gritos forman, pues, un lenguaje natural, resultado de la acción de los diversos agentes de la naturaleza sobre nuestro organismo; lenguaje que nos revela cómo un hecho material nos hace conocer otro hecho del alma. Este lenguaje no se ha extinguido, él acompaña los que ya existen perfeccionados, los auxilia, los modifica y les da un vigor que le es propio, y es el lenguaje de que usamos para expresar nuestras pasiones, nuestros grandes sentimientos y, en general, nuestras enérgicas emociones.

Las exclamaciones o gritos naturales han revelado al hombre que un sonido puede representar un pensamiento. Dotado de las facultades de reflexionar, abstraer y generalizar, el hombre ha analizado ese pensamiento, y separando sus elementos, ha relacionado cada uno de éstos con un sonido para que le sirva de signo. Este sonido ha podido ser el grito primero, una modificación de él, o una imitación de los sonidos producidos por los seres o hechos que quería nombrar. La interjección y la onomatopeya han debido ser los primeros medios que la naturaleza ha dado al hombre para formar una lengua. Dados los primeros y más necesarios elementos de los signos fónicos, por composiciones, declinaciones, permutaciones, derivaciones y traslaciones, el hombre ha venido a estar en aptitud de aumentar y perfeccionar una lengua.

151. La comunicación de las ideas no ha sido el único ni el solo importante resultado de la invención del lenguaje articulado, aun cuando aquella necesidad haya determinado esta invención. Se ha demostrado que sin lenguaje articulado el hombre no podría pensar sino muy limitadamente, viniendo a quedar su inteligencia en el grado en que se halla la de los brutos. Desde nuestras primeras observaciones sobre el origen de las ideas, hemos venido notando la necesidad que tenemos de signos para ejecutar las más rudimentarias operaciones de la inteligencia; y para que éstas sean fecundas, prestándose con el auxilio de los signos a operaciones de un orden más elevado e importante.

De tal manera funciona nuestra inteligencia sometida a las condiciones del organismo que le sirve de medio, que una vez que tenemos la percepción de uno o más objetos, las ideas abstractas y generales que en consecuencia podemos formar, no se elaboran ni retienen sino con el auxilio que nos prestan los signos. La misma idea concreta que constituye la percepción no se sustenta en nuestra mente, ni es la base de operaciones ulteriores, sino merced a la palabra

con que nombramos la cosa y con la cual la idea se fija en nuestra memoria, y así viene a prestarse a las elevadas operaciones de la inteligencia.

152. Los conocimientos que adquirimos por medio del raciocinio, o sea por el ejercicio de la razón, necesitan, para formarse, del auxilio de la palabra. Se ha observado que todo raciocinio se reduce a dos operaciones, sumar o restar, o en general, calcular. Si imaginamos que no tuviéramos signos escritos para calcular, fácilmente comprenderíamos que nuestras operaciones de cálculo serían sumamente limitadas. Si, además, suponemos que no tuviéramos signos hablados, ni de otra especie, no podríamos ni aun formarnos concepto de cómo se formaría la más sencilla combinación, como esta: “uno y uno son dos.” Las operaciones de la razón en todo otro orden de ideas, mucho más complicadas que las que versan sobre cantidad, serían indudablemente imposibles. Los signos son la expresión del resultado de un cálculo o de un análisis hecho, fijan y justifican este resultado; y una lengua viene a ser una colección de fórmulas encontradas que facilitan y simplifican maravillosamente los análisis y cálculos ulteriores.

153. El lenguaje ha prestado los servicios más importantes para la adquisición de los conocimientos; sin él no existirían las ciencias ni las artes, pues unas y otras consisten en principios y reglas, a los cuales no se llega sino por medio de operaciones intelectuales, imposibles sin el lenguaje. No menores servicios ha prestado en la transmisión, propagación y conservación de los conocimientos.

Pero las palabras también han tenido grande influencia en confundir y ofuscar la inteligencia, e imbuir a los hombres en errores, propagarlos y mantenerlos.

Los signos, por su naturaleza, no pueden ser, para los que los oyen, sino una imagen imperfecta del pensamiento del que habla; pues un hecho no puede ser un reflejo perfectamente fiel de otro hecho diverso que representa y del cual naturalmente difiere por muchas, si no por todas sus condiciones. Así es que el pensamiento se altera pasando por las palabras, y de eco en eco acaba a veces por desnaturalizarse completamente.

154. El lenguaje se ha formado antes que las ciencias; de manera que los signos han existido antes de que se conocieran bien los hechos representados por aquellos. Frecuentemente sucede que dos personas no tienen un mismo conocimiento de un hecho, conociendo la una ciertas cualidades y la otra cualidades distintas; y más frecuentemente las palabras expresan para una ciertas

ideas y para otras ideas distintas; o una misma idea representada con una palabra tiene más o menos extensión o comprensión para unas personas que para otras. Entonces sucede que los hombres, en sus discusiones, no pueden entenderse, y sus disputas no tienen término, si por algún procedimiento no van de las palabras a los hechos, y determinan y fijan su lenguaje, a fin de que los signos de que se valen representen para todos unas mismas ideas claras, distintas y precisas.

Tiene también el lenguaje los inconvenientes de inducimos a realizar las abstracciones, a pensar a medias, a darnos por satisfechos con palabras, con analogías y comparaciones viciosas, a tomar el sentido figurado por el propio, todo lo cual ocasiona muchos errores. En el raciocinio principalmente el lenguaje da lugar a sofismas de los más perniciosos, no solamente por los efectos comunes a todos los sofismas, sino especialmente porque el error jamás es tan difícil de desarraigar de la inteligencia como cuando tiene su fundamento en el lenguaje.

La determinación y fijación del sentido de las palabras con que nos expresamos, son condiciones muy importantes y aun necesarias para la investigación, exposición, comunicación y demostración de la verdad; en la formación de una ciencia debe tenerse presente que en gran parte ella se reduce a un lenguaje bien hecho.

155. Haciéndonos conocer el estudio del lenguaje, que sin él la facultad de pensar sería en el hombre tan limitada como en los brutos; que sin él las más nobles y elevadas facultades del espíritu humano no podrían ejercitarse, especialmente la razón y las que son sus antecedentes o auxiliares más importantes, da una de las pruebas más concluyentes de que los conocimientos que adquirimos mediante el ejercicio de estas facultades ni son innatos, ni son fruto de inspiraciones, ni productos espontáneos de la naturaleza cuyo modo de acción no se explica; pues siendo indudable que el hombre ha tenido necesidad de formar el lenguaje, sin el cual tales conocimientos no existirían, por ausencia de todas las facultades intelectuales para cuyo ejercicio se necesita del lenguaje mismo, mal puede decirse que son innatos, inspirados o producidos arbitrariamente conocimientos que son el resultado de un múltiple trabajo de la inteligencia; la reflexión y sus consecuencias, el lenguaje y el raciocinio.

Segunda parte

De la expresión de las ideas

Lección décima séptima

Descomposición del discurso y de la proposición

156. *Gramática general* es la ciencia que describe las leyes de la naturaleza de los signos que constituyen los lenguajes hablados. También podría definírsela diciendo que es la ciencia que trata de las leyes del pensamiento en su formación y manifestación exteriores. Cualquiera de estas definiciones implica la idea de que se trata de las razones de ser de los signos.

157. La ciencia de los signos debe ser la continuación de la ciencia de las ideas: aquella debe fundarse en ésta. Para formar una buena teoría de los signos es necesario que se haya establecido y fijado una buena teoría de las ideas, porque ésta debe servir de explicación a aquella.

Los gramáticos de cada lengua, al tratar de los signos de ella, por lo general se han fijado más en la forma material de las palabras y de sus accidentes, que en su valor ideológico, o sea en su relación con las ideas y las modificaciones de éstas, que se expresan con las palabras y sus accidentes. Si esto último se hubiera preferido, creemos que las explicaciones de los signos y de sus relaciones en cada lengua serían más fáciles e inteligibles; los idiomas habrían seguido en sus desarrollos leyes más filosóficas y uniformes; ofrecerían entonces menos anomalías; serían especialmente algunos de ellos más progresivos, pudiéndose dar menos importancia al oficio de los pedantes que se apropian de la misión de momificar la lengua, velando porque no salga de los caminos de la venerable rutina. Pero debemos convenir en que una gramática así concebida, supone un conocimiento suficiente de las facultades del alma y de su modo de acción, para establecer en seguida las relaciones de filiación y analogía entre las ideas y sus modificaciones y los signos y sus accidentes. Pero un trabajo de esa naturaleza tiene dificultades, principalmente por el estado en que se halla la ciencia de las ideas, en la cual los diferentes sistemas de las escuelas presentan un grave obstáculo para fundar una teoría de los signos sobre la verdadera teoría de las ideas.

158. Hemos dicho (146) que una lengua es un sistema de signos fónicos con que un pueblo expresa sus ideas. A estos signos o sonidos se da el nombre

de *palabras*; las palabras son, pues, los signos de las ideas. En la escritura se representan las palabras por medio de caracteres alfabéticos o silábicos, y estos vienen a ser no un conjunto de signos de las ideas, sino de sonidos que constituyen las palabras.

159. Un discurso u oración es un conjunto de palabras que expresan sentido completo. Todos los actos de la inteligencia se reducen a juicios, de manera que nuestros discursos tienen que ser, en último análisis, enunciados de juicios, es decir, proposiciones.

Para descomponer el discurso en las proposiciones que contiene, debemos tener presente que no hay proposición sin un verbo, en un modo definido, que es la palabra que expresa el atributo de la proposición; donde se encuentre, pues, un verbo, expreso o tácito, en uno de esos modos, allí hay una proposición, y podemos tomar este signo como el mejor derrotero para la descomposición del discurso en tantas proposiciones como signos atributivos encontremos en él. El verbo, en alguno de los modos que en castellano llamamos indicativo, imperativo o subjuntivo, expresa atributo, es decir, afirma que una cualidad existe o debe existir en un sujeto. Cualquiera que sea la clasificación que se haga de los modos del verbo, donde se hallen las formas equivalentes a las que en castellano significan los modos dichos, allí hay enunciado de juicio.

160. El discurso que no expresa juicios carece de sentido, porque, como hemos visto (46), en nuestra inteligencia lo que hay son ideas que forman parte de juicios. En cada uno de estos hay dos ideas, la del sujeto y la del atributo: está haciendo parte de aquella. La idea del sujeto se expresa con un sustantivo, la del atributo con un verbo; con estos dos signos tenemos las palabras necesarias para expresar un juicio

Pero como no hay ni puede haber un sustantivo para cada ser o para cada fenómeno, ni un verbo para cada atributo, pues, como hemos dicho (86), la inteligencia no puede dominar los innumerables seres del universo ni sus cualidades o fenómenos, sino por colecciones, o sea por géneros y especies, y es a éstos a quienes corresponden la mayor parte de los nombres, cuando queremos nombrar alguno o algunos de los individuos de un género o especie que no tienen nombre propio, como generalmente sucede, necesitamos, para determinar

nuestra idea, fijar la extensión y la comprensión de ella, para distinguir así su objeto de los demás de su clase; de aquí la necesidad de otros signos o palabras que, unidas al sustantivo o al verbo, modifiquen la significación de éstos, a fin de que nuestras ideas sean expresadas con la distinción y claridad necesarias.

161. Las diferentes palabras que nos sirven para expresar nuestras ideas, han sido clasificadas de distintos modos: como lo importante en materia de clasificación es que la que se haga reúna las condiciones necesarias para el buen estudio de los hechos clasificados (34 a 37), puede adoptarse cualquiera de las más usadas. Nosotros seguiremos la que divide las partes de la oración así: interjección, sustantivo, verbo, adjetivo, adverbio, preposición, conjunción y adjetivo conjuntivo. Creemos que esta clasificación se acomoda bien al estudio de los signos considerados en su relación con las ideas que expresan, o de las cuales se derivan.

Lección décima octava

Elementos de la oración y de la proposición

Interjección

162. Colocamos en primer lugar las interjecciones, porque, como lo hemos dicho (149 y 150), ellas han sido los primeros signos fonéticos que ha tenido el hombre para expresar sus pensamientos; y es necesario que procuremos seguir el orden de la naturaleza en toda la medida en que nos sea posible interpretarla.

Las *interjecciones* enuncian por sí solas un juicio: es decir, que contienen un sustantivo y un verbo. La interjección ¡ay!, por ejemplo, significa *yo sufro*, y las otras expresan también un juicio en el que el sujeto es la persona que habla, y el atributo una emoción o afecto del ánimo. Podríamos colocar entre las interjecciones todas las demás palabras que por sí solas expresan un juicio, o que se usan como interjecciones, aun cuando por otro aspecto pertenezcan a otra clase de palabras, pues la necesidad de expresarnos con la vehemencia o emoción peculiares a las interjecciones, ha hecho que nos sirvamos de otras palabras, y aun de frases, con el mismo objeto, dándoles un valor interjeccional que no tuvieron en su origen.

Las interjecciones no son parte de la proposición, sino del discurso: son independientes de las otras palabras, con las cuales no tienen relación; por esto son indeclinables y no dan lugar a ninguna regla de sintaxis.

Sustantivo

163. Hemos dicho (150) que, hallándose el hombre dotado de las facultades de reflexionar, abstraer y generalizar, ha analizado sus propios pensamientos, que se descomponen en juicios; ha separado los elementos de éstos y ha distinguido y fijado en su mente cada uno de ellos por medio de un signo. Así ha podido pasar de la expresión de un juicio con un solo signo, a la proposición que enuncia separadamente cada uno de aquellos elementos. No obsta, a nuestro parecer,

el que tales análisis no se hayan hecho a designio y con premeditación, sino que sean efecto pronto de la actividad que determinan las necesidades en el hombre; el hecho es que su resultado aparece en el lenguaje.

Abstrayendo de la interjección la idea del sujeto, queda el verbo. Los signos inventados para expresar los sujetos vinieron a ser los *sustantivos*, que al principio probablemente fueron los pronombres personales *yo* y *tú*. Su estructura silábica y las circunstancias que debieron producir su necesidad, nos sugieren esta idea. Estos pronombres designan la persona que habla y aquella a quien se habla; no son nombres de una persona en particular; la designan con relación a los interlocutores.

El oficio cardinal del sustantivo es expresar el sujeto de la proposición; entra, pues, en esta clase de palabras que desempeñan este oficio. También sirven los sustantivos de complementos del sentido de otras palabras, lo cual se expresa por medio de variaciones e declinaciones o por medio de preposiciones. Se declinan también los sustantivos para significar las variaciones de géneros y números, según la naturaleza de la idea que se trata de enunciar. Los sustantivos varían, pues, por causas propias o inherentes a la idea que expresan; no sucede lo mismo con las otras partes variables del discurso: estas varían por referirse al sujeto de la proposición, o al sustantivo que modifican; de manera que en sus inflexiones reciben la ley de éste.

Verbo

164. El *verbo* es la palabra que expresa el atributo de la proposición; es decir, que enuncia que una cualidad existe en un sujeto: esta afirmación puede ser absoluta o subordinada a una condición o a un acto de la voluntad. De la necesidad de expresar estas variaciones del acto de la inteligencia nacen las inflexiones que se llaman modos del verbo. Este no significa, como el adjetivo, cualidades que pueden existir en los seres; el verbo, por la forma definida que toma, afirma que la cualidad existe realmente en el sujeto; expresa una idea relativa, por lo cual nada significa sin sujeto.

El verbo *ser* expresa la existencia solamente. Los demás verbos entrañan la misma idea y la cualidad de que cada uno es signo especial, pues para afirmar

de un ser una cualidad, implícita y forzosamente empezamos por afirmar la existencia del sujeto en que reside. Todos los verbos adjetivos encierran, por consiguiente, el verbo *ser* y un adjetivo. Por esto, cuando no hay un solo signo para enunciar un atributo, lo hacemos con el verbo *ser* y un adjetivo, que es el nombre de la cualidad que el verbo atribuye al sujeto.

La idea de la existencia encierra la del tiempo, por esto los verbos expresan *tiempos*. También deben significar atributivamente las personas y los números de éstas; para expresar, pues, los modos, tiempos, personas y números, los verbos varían o se declinan; estas inflexiones constituyen las *conjugaciones* de los verbos.

165. Lo que constituye esencialmente el atributo es la afirmación de la existencia, en algún modo, de la cualidad en el sujeto. Esta idea atributiva que expresa el verbo nos la da la naturaleza en esa forma, pues ninguna cualidad existe realmente aislada o fuera de los seres; pero nuestro entendimiento sí puede abstraerla y considerarla separadamente. Cuando la consideramos así, como sujeto o complemento, el verbo toma una forma sustantiva o pasa a ser sustantivo; el infinitivo, que es esa forma, es, por consiguiente, un sustantivo: es el nombre del hecho en abstracto, expresado por el verbo.

166. Si consideramos el mismo hecho como una cualidad simplemente, pero sin afirmarla de un sujeto, el verbo toma una forma adjetiva, o pasa a ser un adjetivo: el participio es esta forma y por ello es adjetivo. Muchos adjetivos que no se consideran ya como por participios, lo fueron por su origen y modo de formación. El participio se llama así porque, siendo adjetivo, participa de la naturaleza del verbo en cuanto connota la idea de tiempo; hay, pues, participios de presente, de pretérito y de futuro: en castellano no hay de éstos últimos, pues los derivados del latín han pasado a ser puros adjetivos. Muchos de los demás signos formados por los mismos sonidos que los participios, han venido a ser puros adjetivos a medida que han ido perdiendo la cualidad de incluir la idea de tiempo.

Adjetivo

167. Las lenguas no pueden tener un nombre para cada individuo u objeto, por lo mismo que nuestra inteligencia no puede dominar el conjunto infinito de los

seres sino por géneros y especies (86). El lenguaje sigue esta ley, y nombra los seres con los signos que expresan géneros o especies. Cuando necesitamos nombrar uno o algunos individuos de una clase, tenemos generalmente que hacerlo con los nombres de su género o especie; pero estos signos dejarían nuestra idea incierta e indeterminada en su expresión; de aquí la necesidad de individualizar o particularizar nuestra idea, concretándola a los seres que ella abraza en nuestro pensamiento. Esto lo obtenemos por la expresión de circunstancias o cualidades que distinguen el objeto u objetos de nuestra idea de otros de su especie o género, o bien que se extienden a todos los de su clase; de aquí, en consecuencia, la necesidad de signos que, expresando esas circunstancias o cualidades, modifiquen la idea principal en determinado sentido. Estos signos son los *adjetivos*.

Los dos modos como se puede modificar una idea, que son: en su extensión o en su comprensión, dan lugar a la división de los adjetivos en dos clases: los determinativos, que modifican en extensión, y los calificativos, que modifican en comprensión. Entre los primeros colocamos los artículos, pronombres demostrativos, posesivos, los nombres de número, etc., los cuales son adjetivos que modifican en extensión una idea.

Los adjetivos calificativos modifican expresando ideas de cualidades que encierran o comprenden los seres designados por los sustantivos.

168. Para modificar una idea en su comprensión, necesitamos empezar por modificarla en su extensión; porque una cualidad que puede convenirle en una extensión, puede no convenirla en otra. Solamente cuando el sujeto es un nombre propio, no hay necesidad de expresar separadamente la modificación en extensión por medio de un adjetivo, porque ésta la fija el sentido del sustantivo.

Los adjetivos unidos a los sustantivos sirven para aumentar los medios de expresar los sujetos; y unidos al verbo *ser*, aumentan los medios de expresar los atributos.

169. De lo dicho resulta que, cuando agregamos simplemente un adjetivo a un sustantivo, no enunciamos una proposición, sino que modificamos o completamos una idea que puede ser la del sujeto o la del atributo. Si alguna vez tomamos el adjetivo en un modo atributivo, es porque subentendemos el verbo; el cual tenemos que expresar al reconstruir la proposición con todos sus

elementos; y es el verbo *ser* en un modo definido, pues éste es necesario para que haya proposición.

Los adjetivos se refieren a los nombres o verbos que modifican; para expresar esta relación admiten inflexiones, siguiendo la ley de las palabras a que hacen referencia.

Preposición

170. Modificamos también las ideas por su relación con otras, y para expresar esas relaciones lo hacemos por medio de inflexiones de los vocablos, a los cuales se da el nombre de *casos*, o por medio de otros signos que, colocados entre las palabras cuya relación queremos enunciar, hacen el mismo oficio; las palabras que tal servicio prestan, se llaman *preposiciones*. Algunas lenguas expresan esas relaciones solamente por medio de inflexiones, de manera que para cada relación tienen un caso; otras, al contrario, por lo general sólo usan de preposiciones y en otras se combinan los dos medios. Por ser invariable la relación que las preposiciones expresan, éstas son indeclinables.

Sirven también las preposiciones de partículas componentes; de éstas unas se usan solamente en composición, otras de este modo y también separadas para hacer el oficio principal de las preposiciones.

Adverbio

171. Además de las modificaciones que expresamos por medio de los verbos, de los adjetivos y de las preposiciones con su término, expresamos otras por medio de palabras que significan generalmente submodificaciones: estas palabras son los *adverbios*, con las cuales modificamos los verbos, los adjetivos y los mismos adverbios. Son palabras elípticas, pues su significado puede descomponerse en una preposición con su término; por esta circunstancia no son necesarios, y hay lenguas que no los tienen. Son indeclinables.

Conjunción

172. Así como hay palabras que sirven para expresar la relación de una idea con otra, como las preposiciones, las hay que sirven para expresar la relación de unión entre dos proposiciones: tales son las *conjunciones*. Estas son, además

palabras elípticas, que hacen innecesarias las repeticiones y pueden incluir una proposición entera cuyo sentido relativo va incluido en la conjunción. Las conjunciones, puesto que unen dos proposiciones, no son partes de éstas, sino del discurso. La relación que la conjunción expresa es invariable, y de ahí el que sea indeclinable esta palabra.

Adjetivos conjuntivos

173. Modificamos las ideas que son elementos de nuestros juicios, no solamente por medio de los signos de que hemos tratado, sino también por medio de proposiciones accesorias, las que deben ir ligadas a las ideas que modifican, y para esto hay signos que tienen esta función distinta y especial, por lo que creemos justificado el que se haga de ellos un miembro aparte en la clasificación de las palabras. Los que llamamos pronombres relativos son los signos que sirven para el objeto indicado, y son el relativo *que* y sus derivados o compuestos.

La proposición accesoria modifica unas veces en extensión, y entonces se llama subordinada, y aquella que es modificada, subordinante; o modifica en comprensión, y entonces se llama incidente y la otra principal. Como la proposición accesoria tiene por sujeto el mismo de aquella a la cual modifica, o reproduce la idea de otro sustantivo para modificarlo, y la repetición de éste nombre sería muy defectuosa, el conjuntivo evita esa repetición, porque incluye este nombre, que es el sujeto de su misma proposición, y lo une a la proposición primera, que es la subordinante o principal, para modificarla. Hay aquí una especie de pleonismo, necesario para expresar dos veces una misma idea, porque es sujeto de dos proposiciones distintas. El conjuntivo encierra un demostrativo y una conjunción que une no dos proposiciones, sino un nombre y una proposición.

174. El breve examen que hemos hecho de las partes de la proposición y discurso, se encamina a manifestar la relación que hay entre los actos de nuestra inteligencia y los signos con que los expresamos, y como éstos nacen de aquellos.

De la misma manera, y como una consecuencia natural, las demás condiciones y los accidentes de las palabras proceden de la variedad de nuestras ideas y de sus modificaciones. Una buena teoría de las ideas es, lo repetimos, la base necesaria de una buena teoría de los signos; ésta vendría a ser con tal base

más filosófica y metódica, y las reglas del lenguaje que de ellas se derivasen, llevando por derrotero la naturaleza misma, creemos que serían más sencillas y fáciles de retener y practicar. La clasificación, que hemos seguido, de los elementos del discurso, nos parece que los encierra todos; esa clasificación procede del análisis de los elementos con que expresamos nuestros actos intelectuales, empezando por los que nos parecen primitivos. Resumiéndose esos actos en juicios, y constanding éstos de elementos que tienen que ser unos mismos para todo ser que piensa, una lengua cualquiera tiene que expresarlos, y por esto toda lengua es traducible a otra que hablen seres dotados de las mismas facultades intelectuales que nosotros.

Lección decimanona

Sintaxis y escritura

175. Los actos de nuestra inteligencia no se producen en desorden ni arbitrariamente: son un reflejo del orden de la naturaleza que los produce. Los signos que expresan las ideas de esos hechos, deben seguir la misma ley de éstos: no podemos enunciarlos al acaso, y para que nuestras palabras tengan sentido, debemos pronunciarlas de manera que expresen las relaciones que hay entre ellas, a fin de que resulten significadas las que hay entre las ideas. Por tres medios se expresan dichas relaciones, a saber: por el orden sucesivo de las palabras; por las variaciones que sufren y que establecen el concierto entre ellas; y por el uso de otras palabras destinadas a expresar esas relaciones. Las leyes que determinan el buen uso de esos medios, constituyen la *sintaxis*. El discurso en su composición o estructura sigue, pues, leyes que son las de la construcción o colocación de las palabras, las de la concordancia y las del régimen.

176. *Construcción*. Las palabras con que emitimos un pensamiento no nos dan un mismo resultado, cualquiera que sea el orden en que las pronunciamos: unas mismas palabras en un orden dan un pensamiento; en otro u otros dan pensamientos distintos, y en otros no tienen sentido alguno. Es preciso, pues, atender a ése orden: las leyes de éste son las de la construcción. Esta puede ser directa o inversa. En la construcción directa se sigue en la proposición el orden natural de las ideas; primero el sustantivo que expresa el sujeto con todas las palabras o frases que lo modifican o integran; en seguida el verbo que expresa el atributo con todas sus modificaciones y accesorios. Lo natural es empezar por las palabras que fijan la extensión del sujeto, que son los determinativos; en seguida el sustantivo, y luego las palabras o frases que lo modifican en comprensión; después el verbo y sus modificativos.

En la construcción inversa se altera ese orden cuando el que habla juzga que por este medio llena mejor el objeto que se propone; pero esta alteración tiene límites, que fija el genio de cada lengua. Mientras más medios posee ésta para significar la relación de las palabras por concordancia, como vamos a ver, más puede invertirse el orden de colocación de ellas, o permite más construcciones

inversas, y al contrario. Las reglas especiales de la construcción pertenecen, pues, a la gramática de cada lengua.

177. *Concordancia.* Expresamos también las relaciones entre las palabras por medio de las inflexiones que éstas sufren para denotar géneros, números, casos, modos, tiempos y personas. Ya hemos dicho (163) que los sustantivos que expresan el sujeto varían por causas propias, que proceden de la naturaleza de la idea que representan; y las otras palabras varían para concordar directa o indirectamente con el sustantivo. Si se trata de establecer la relación entre un sustantivo y un adjetivo, se dan a éste inflexiones que expresan el mismo género, número y caso, y por esto se dice que concuerdan. Si se trata de un sustantivo y un verbo, se pone éste en el mismo número y persona. Las lenguas varían o tienen más o menos medios de concordancias, según que expresan las modificaciones de las ideas por inflexiones o por otros medios.

178. *Régimen.* Expresamos, últimamente, la relación entre las ideas y entre las proposiciones, por medio de otras palabras. La relación de dos ideas consiste en que la una completa el sentido de la otra; hay, pues, una idea principal que pide otra accesoria: a la palabra que expresa la primera se la llama regente, a la segunda se la llama regida, y la que expresa la relación es una preposición que significa la dependencia de la regida respecto de la regente.

179. Las conjunciones y los conjuntivos expresan la relación de dos proposiciones o de un nombre y una proposición; son, en consecuencia, medios de sintaxis.

Por medio de la construcción, la concordancia y el régimen, coordinamos los signos o palabras siguiendo el orden y relaciones que las ideas tienen en nuestro entendimiento; son, pues, los medios de formar el discurso de manera que sea una expresión clara de nuestros pensamientos.

180. Si solamente nos limitáramos a enunciar nuestras ideas por medio de la palabra hablada, siendo ella fugaz en el tiempo y limitado su efecto en el espacio, haría que el pensamiento quedara del mismo modo sujeto a esas condiciones, y no podría satisfacer sino muy escasamente las necesidades del hombre. Este debió sentir pronto la de fijar de una manera permanente la expresión de sus ideas y hacerla transportable de modo que se extendiese en el tiempo y en el espacio.

El medio de que se valió para esto fue la *escritura*. Esta es de dos maneras: *ideográfica* y *fonética*.

181. En la escritura *ideográfica*, en la cual comprendemos los monumentos, se fija una idea pintando el objeto de ella: para fijar la idea de un caballo debió de ocurrirse a pintar bien o mal la figura del bruto de este nombre. Para escribir la idea de un suceso o de un ser que no tiene forma material, debió de ocurrirse a pintar un objeto que tuviera alguna analogía o alguna otra relación próxima con lo significado: los Chibchas escribían la idea de una inundación o abundancia de aguas, pintando una rana.

La escritura ideográfica tiene varios inconvenientes: apuntaremos dos, que nos parecen los más graves y de más trascendentales consecuencias: 1.º La dificultad de representar todas las relaciones y variaciones de las ideas: la historia de un suceso de algunas pocas horas de duración, exigiría una serie de cuadros para cada una de sus escenas, y habría imposibilidad de fijar bien el orden de sucesión y las relaciones, en especial las de causalidad de los hechos. La lectura viene a ser una verdadera traducción, la que el tiempo y otras causas irán alterando, de manera que el error vendría pronto a oscurecer la verdad. 2.º Lo difícil y dispendioso del tiempo del aprendizaje, así del arte de escribir como del de la lectura, pues el primero sería el del dibujo; y el segundo, como lo hemos dicho, una traducción incierta por la deficiencia y la multiplicidad de los signos, siempre incompletos aunque numerosos.

182. Los pueblos que no tuvieron otra escritura que la ideográfica, se encontraron en incapacidad de aprender a leer y escribir, por el mucho tiempo que para esto se necesitaba y la escasez de medios en la masa popular para dedicarse a un aprendizaje que por su naturaleza es un medio y no un fin. Resultó de aquí que sólo unos pocos favorecidos podían dedicarse al estudio. Las ciencias y aun las artes superiores vinieron de este modo a ser monopolizadas, y los que las poseyeron formaron una clase superior y privilegiada en la sociedad. Es tendencia natural de todo monopolio y de todo poder el perpetuarse y extenderse indefinidamente, y de aquí el que las ciencias vinieran a ser convertidas en misterios cuya penetración se erigió en uno de los más graves delitos; y para prevenirlo, se procuró que el lenguaje de ellas y su escritura se alejasen más del alcance del pueblo, convirtiéndolo en lenguaje sagrado. La clase dominadora

prestaba a las ignorantes servicios que éstas no podían proporcionarse y que les eran necesarios, y esto sujetaba la multitud al dominio de unos pocos; y de aquí resultó abatimiento para el espíritu humano, lentitud para el progreso, y el convertirse los pueblos en presas muy fáciles de sujetar por dominadores extranjeros. La generalidad de los pueblos de Asia y África en tiempos pasados y presentes, sin que falten otros ejemplos, nos parece que confirman estas opiniones.

183. Los graves inconvenientes de la escritura ideográfica debieron de sugerir el pensamiento de buscar otro modo de fijar las ideas con signos permanentes. Desde la más remota antigüedad fue hallado el medio; y es natural que su invención naciera del mismo procedimiento de observación y análisis que ha llevado la inteligencia humana a sus más grandes descubrimientos y progresos. En efecto, analizando el lenguaje hablado se ve que se forma de un corto número de sonidos elementales, que en castellano, por ejemplo, son 29 o menos. Un signo escrito, arbitrario y sencillo, se inventó para pintar cada sonido, y es una letra; las combinaciones de los sonidos se expresan por las consiguientes de las letras, y con esto se representan las sílabas o sonidos compuestos; y las combinaciones de éstas dan la escritura de las palabras. Algunas lenguas tienen signos para pintar los sonidos de las sílabas separadamente; estas son las escrituras silábicas, menos sencillas y fáciles que las otras. La esencia de la escritura fonética está en que los signos no pintan las ideas, sino los sonidos que forman las palabras: son, pues, signos de signos.

Dados los signos de los sonidos, y fijadas de este modo las palabras en lo escrito, pudo atenderse a otra necesidad: la de expresar la separación por medio de pausas entre las frases y oraciones, según la de los pensamientos, y también el acento y el tono, pues cada una de estas circunstancias modifica considerablemente el sentido de lo que se habla. Estas se indican por medio de los signos ortográficos y aun por modos materiales de lo escrito que expresan división, todo lo cual sirve para completar hasta la perfección posible el medio de fijar de una manera permanente y clara las ideas. Dícese que la lengua hebrea no tiene signos de puntuación, y que lo mismo sucede en antiguos manuscritos, lo cual hace muy penosa su lectura; y debemos inferir también que las traducciones han quedado expuestas a la arbitrariedad de los traductores al interpretar unos textos tan imperfectos. La historia habla de un cisma cuyo origen fue la mala

colocación de una coma: ¿qué no sucederá en escritos que no tienen ningún signo ortográfico?

184. Este sistema de pintar no las ideas sino los sonidos que forman las palabras, descompuestos en sus últimos e irreductibles elementos, ha producido la facilidad para leer y escribir que hoy poseemos. Esta facilidad para fijar las ideas, transmitir las y recibir las, puso a una parte relativamente considerable de la especie humana en aptitud de estudiar las ciencias, investigar más y más la naturaleza, hacer fecundos los conocimientos adquiridos, y determinó un considerable progreso en el hombre. Donde este arte de escribir y leer pudo ponerse al alcance de muchos, las clases dominadoras sintieron disminuido y limitado el omnímodo poder que el monopolio de los conocimientos había puesto en sus manos.

185. Por importante que fuese la invención de la escritura fonética, quedaban en pie graves obstáculos para que bastase a llevar la instrucción a todo el pueblo. La lentitud de la operación de escribir, lo escaso y valioso de los materiales, hacían muy dispendioso y caro el formar un solo ejemplar de un libro; de donde resultaba que el círculo hasta donde se extendían las luces de la ciencia, fuese todavía muy reducido relativamente a la gran masa social. La invención del medio de producir sin demora é indefinidamente cuantos ejemplares de un libro voluminoso y de todo escrito se necesitasen, haciéndolos baratos hasta ponerlos al alcance de todos, ha llevado hasta su últimas y más felices consecuencias la importancia de la escritura fonética. El arte de la imprenta fue esta feliz invención, cuya fecha marca el punto de partida de la civilización moderna y del asombroso progreso de las ciencias y de las artes, que tan grandes servicios prestan a la mejora del hombre.

186. En la lengua de los cálculos se ha conservado la escritura ideográfica, puesto que los guarismos no representan los sonidos, sino la idea misma del número: el signo 8, por ejemplo, representa para un francés, un inglés y un español la misma idea, que es la de la unidad tomada ocho veces, pero cada uno de ellos, al hablar, la expresa con un sonido diferente. Esta conservación de la escritura ideográfica en el cálculo depende de la sencillez de las ideas de cantidad y sus combinaciones, y de que las pocas cifras necesarias simplifican considerablemente la representación escrita en todas las operaciones del cálculo.

Si escribiéramos con todas sus palabras dos o más expresiones aritméticas para calcular con ellas, la dificultad de las operaciones sería muy grande, hasta llegar a un punto en que nos serían imposibles, como fácilmente nos podemos convencer haciendo la prueba. Las variaciones de las ideas de cantidad son sencillas, puesto que solo se trata del aumento o de la disminución, lo cual se expresa con pocos signos y con el orden de colocación de las cifras, lo que constituye las reglas de su sintaxis.

Tercera parte

De la inducción y deducción de las ideas

Lección vigésima

Del criterio y del método

187. El hombre conoce lo que siente, y lo que infiere de lo que siente: adquiere los primeros conocimientos por *intuición*, los segundos por *inferencia*. La intuición es el conocimiento de los hechos que se presentan directamente a los sentidos o a la conciencia. De estos hechos partimos para conocer, por medio de las operaciones racionales que vamos a estudiar, otros hechos. Establecer por qué medios podemos conocer la verdad, es decir, formar juicios verdaderos respecto de los que formamos por intuición y tener certeza de esa verdad, ha sido el principal objeto de nuestro estudio, en la primera parte.

Vamos enseguida a tratar de los procedimientos por los cuales adquirimos el conocimiento por inferencia y podemos asegurarnos de su legitimidad; pero diremos previamente unas pocas palabras sobre el criterio y sobre el método en general.

188. *Criterio* es el medio que tenemos de conocer la verdad, o sea de formar juicios verdaderos y de tener certeza de ella. Este criterio de la verdad en todo orden de hechos es la facultad de sentir de que está dotada el alma humana. Pero si no se quiere dar a la palabra *sentir* toda la extensión que damos a su significado, diremos en otros términos que todo hecho de conciencia nos es conocido con certeza inquebrantable; que ésta consiste en el firme asentimiento que damos a la verdad de un juicio sin riesgo alguno de error; que, por consiguiente, de los hechos de conciencia podemos partir con seguridad en nuestras investigaciones, y que ellas nos llevarán al conocimiento de otras verdades siempre que observemos las leyes que legitiman nuestros procedimientos ulteriores, leyes que son las de la Lógica. La conciencia es, pues, el criterio infalible de la verdad y de la certeza. Pero los hechos de la conciencia son cosas sentidas por nosotros; es esta la razón por la cual creemos que los dos términos expresan en último análisis el mismo hecho.

189. Hemos visto (lecciones 10.^a y 11.^a) cómo y por qué tenemos certeza del juicio relativo a nuestra propia existencia y sus modificaciones, y cómo de

ella partimos para tenerla de la existencia de los demás seres, de sus cualidades y fenómenos, por la manera como los sentimos, o sea por los actos de conciencia que producen en nuestro espíritu, que son confirmados por la experiencia y que tienen causas que constituyen la realidad objetiva de nuestras ideas. Esta certeza es el fundamento de todo el edificio que formamos con nuestros conocimientos por inferencia; edificio que no puede tener solidez si no la tiene su base. Con tanto mayor razón debemos fijarnos en este punto de partida, cuanto que la generalidad de nuestros errores en los procedimientos racionales o de inferencia procede, no de que hagamos raciocinios incorrectos, sino de que raciocinamos partiendo de hechos o de principios falsos, con los cuales hacemos raciocinios perfectamente ajustados a sus reglas, pero que forzosamente han de llevarnos a consecuencias falsas, aunque legítimas.

190. Tratándose del criterio de la verdad y de la certeza, hay un hecho que debe ser muy notable para el filósofo, y es el siguiente: los filósofos han estado en desacuerdo y han disputado sobre el criterio de la certeza, o sea sobre la fuente de donde ésta emana, y sobre si hay uno o más criterios; las mismas cuestiones se han ofrecido prácticamente a los legisladores, y todos, a nuestro entender, las han resuelto con uniformidad y acierto. El caso es este: para apreciar el valor del dicho de un testigo, se presentan a los jueces dos cuestiones, que son: 1.^a ¿El testigo está o no engañado? 2.^a ¿El testigo querrá engañarnos? Los legisladores han resuelto la primera dando una regla muy sencilla, que es: si el testigo, dada la normalidad de sus sentidos y potencias, declara lo que dice haber sentido, o sea de sus propias percepciones, no está engañando, tiene certeza de si está o no diciendo la verdad: si nos engaña, es porque quiere engañarnos. Aquí tenemos que los legisladores, sin necesidad de lucubraciones metafísicas ni de disputas, han hallado el criterio infalible de la verdad y de la certeza, y que éste es la facultad de sentir: lo cual prueba, de paso, que los hombres muchas veces aciertan en la práctica, aun en cosas difíciles, mientras que al proceder teóricamente a señalar las causas de su propio acierto, se encuentran en desacuerdo y a veces disputan sin término. Para estimar en su justo valor el dicho de un testigo, es preciso que exponga el modo como ha adquirido el conocimiento de los hechos sobre que testifica.

Para resolver la segunda de las cuestiones propuestas, la cual se refiere a un acto de la voluntad, se requiere el estudio de las condiciones morales del testigo, lo cual no hace a nuestro actual objeto.

191. *Método* es el orden que la inteligencia sigue en la investigación y demostración de la verdad. En un sentido práctico se da también el nombre de método al conjunto de reglas que se prescriben a la inteligencia, o al conjunto de medios adecuados para realizar un objeto.

El método se reduce a dos procedimientos: *análisis* y *síntesis*. Por el *análisis* descomponemos lo que queremos conocer, por la *síntesis* recomponemos el todo con el mismo objeto. El análisis es de dos maneras, según que investiguemos relaciones de coexistencia o de causalidad. En el primer caso procedemos por separación: el análisis químico es un ejemplo, como cuando se analiza el agua separando sus dos elementos, oxígeno e hidrógeno. En el segundo caso procedemos por regresión: dado un hecho, investigamos su causa más próxima; de ésta pasamos a la anterior, y así sucesivamente, hasta donde nos es posible. Del mismo modo procedemos para hallar las relaciones de causalidad entre hechos distintos, que no proceden unos de otros, pero que tienen una causa común más o menos próxima.

192. Si tomamos las diversas partes de un todo, y, conocidas estas, recomponemos ese todo, ejecutamos la operación que se llama *síntesis*. Esto es lo que hacemos cuando después de haber descompuesto recomponemos, y es el procedimiento más usual, porque presentándonos la naturaleza más comúnmente los seres y los fenómenos de un modo complejo o formando conjuntos, empezamos por dividir para dominar y estudiar las partes, y enseguida recomponemos para conocer el modo de unión de éstas, sus relaciones y resultados, y últimamente el todo en su natural existencia.

193. Creemos, en consecuencia, que la división del método en analítico y sintético no es fundada, y que induce en error, pues las dos son operaciones esenciales de un mismo método. El que sólo analizara, conocería partes o elementos sin saber cómo forman un todo; el que sintetizara solamente, construiría con elementos mal conocidos, y su operación podría llevarlo al error. De la misma manera, la cuestión de saber por cual de las dos operaciones debe empezarse, no

se puede resolver con una regla general; porque la prioridad depende de lo que se trata de hacer: para investigar, regularmente se analiza, por la razón que hemos indicado en el número anterior; para enseñar, el que ya conoce las partes puede llevar la inteligencia del que aprende a la formación del todo, dando al paso el conocimiento de aquellas.

194. En el análisis y la síntesis entran la observación y la experimentación. La primera es la atención misma dirigida a los seres y fenómenos: de ella hemos dicho algo en los números 31 y 32 (lección 3.^a). La experimentación es una observación provocada, lo que tiene efecto cuando el observador puede producir los fenómenos, o intervenir en su producción; o, según la expresión de Bacon: el hombre da tormento a la naturaleza para arrancarle sus secretos. Esto no puede verificarse en muchos casos, en los cuales es preciso esperar a que la naturaleza sola produzca los hechos que se trata de observar, como sucede respecto de los fenómenos astronómicos. En la generalidad de los sociales concurren la acción de los gobiernos, la de los hombres y la de la naturaleza: por esto están colocados en la categoría de los hechos experimentales, pues aun cuando a veces no sean provocados con ánimo de observarlos, el hombre es quien los produce y experimenta directamente.

Para proceder a una experimentación se empieza muchas veces por una idea preconcebida, por una suposición que se trata de verificar con la experiencia, y que viene a ser una hipótesis científica. Si ésta explica satisfactoriamente todos los fenómenos, queda justificada y pasa a ser un principio científico.

195. El hecho de que en unos casos tenemos que limitarnos a la simple observación, y en otros podemos ocurrir a la experimentación, ha dado lugar a una clasificación de las ciencias en *ciencias de observación* y *ciencias experimentales*. La astronomía, la meteorología, la zoología, la anatomía, la botánica, la mineralogía, la geología, son ciencias de observación; la física, la química, son ciencias experimentales; también se colocan entre estas las ciencias relativas al hombre intelectual y moral, o sea la filosofía (lección 1.^a, número 1.^o, aparte 2.^o) y en consecuencia, las ciencias morales y políticas por la razón que indicamos en el número anterior, de ser el hombre el productor de estos fenómenos, los que, además, dependen de la voluntad humana. En otras ciencias, como la fisiología, es difícil ya determinar cual de las dos operaciones prevalece, y su colocación en la clasificación es dudosa.

Cuando la observación y la experimentación nos hacen conocer cualidades permanentes y comunes en los seres, descubrimos o formamos *géneros o especies* (86, 93, 94 y 95). Cuando aquellas operaciones nos hacen conocer uniformidades constantes en la producción de los fenómenos, descubrimos una ley de estos, la cual formulamos en una proposición general.

Lección vigésima primera

Del raciocinio en general

196. Adquirimos el conocimiento por inferencia, por medio de un procedimiento intelectual en virtud del cual de lo conocido pasamos a lo desconocido: este procedimiento se llama *raciocinio*.

El raciocinio es de dos maneras: *inductivo y deductivo*. Con el raciocinio inductivo adquirimos por medio de uno o muchos conocimientos individuales un conocimiento general. Con el raciocinio deductivo adquirimos un conocimiento particular o individual por medio de un conocimiento general. Estos dos procedimientos se llaman *funciones racionales*, porque constituyen el ejercicio de la *razón*.

197. Lo que forma la esencia del raciocinio, como procedimiento de inferencia, es el hecho de obtener por medio de un conocimiento ya adquirido, otro que antes no teníamos.

Por esta razón no consideramos como procedimientos de inferencia o raciocinio aquellos en que no hay más que una inferencia aparente; y se reducen en el fondo a repetir en una afirmación en otros términos, todo o parte de lo que ya se ha afirmado en otra proposición: creemos que en este caso está el célebre entimema de Descartes: “pienso, luego existo” (97 y 98). Tampoco hay inferencia en la operación que se llama conversión de las proposiciones, y que consiste en la transposición de sus términos, construyendo de este modo una proposición nueva que sea verdadera si la primera lo es. En todos estos casos no hay en la conclusión una verdad nueva distinta de la ya afirmada, por lo cual no hay un verdadero procedimiento de inferencia.

198. El hecho o hechos de que partimos para conocer otro, se llama *prueba*. Definimos, pues, la *prueba* diciendo que es un hecho que tiene la cualidad de hacernos conocer la existencia de otro hecho. Considerada la Lógica como la ciencia de las leyes de los procedimientos intelectuales en virtud de los cuales conocemos la verdad por medio de pruebas, ha sido definida: *la ciencia de las operaciones del espíritu, concernientes a la estimación de la prueba*. Debiendo la Lógica exponer las leyes fundamentales de toda afirmación, o sea la

razón de por qué es verdadero todo juicio, debe ocuparse también en el fundamento de las verdades conocidas por intuición. Nuestro asentimiento a una consecuencia debe tener por base esencial la verdad de las premisas; jamás podríamos por el raciocinio llegar a adquirir con certeza un conocimiento, si antes no pudiéramos tenerla de la verdad de algo anterior al raciocinio. Por esta razón creemos que debe ser parte de la Lógica el estudio de las facultades del alma y de su modo de acción para adquirir los conocimientos anteriores al raciocinio, y sobre los cuales éste descansa.

199. En los límites que separan los conocimientos que tenemos por intuición, de los que adquirimos por inferencia, hay una gran confusión: el hábito nos hace considerar como intuitivos, juicios que no formamos sino por inferencia. Consiste esto en la sencillez misma de la operación racional, o en la íntima relación que hay entre las pruebas y sus consecuencias; pero debemos fijarnos en ese error, que por ser habitual pasa inadvertido y no lo rectificamos, porque nadie analiza el hábito: esta falta nos impide muchas veces traer a comprobación y corregir como conviene nuestros juicios, cuando tomamos por verdades intuitivas juicios en los cuales hay en realidad una inferencia habitualmente mal formada.

200. La mayor parte de nuestros conocimientos, y en especial los más importantes por su valor científico y su trascendencia, como son los principios, los adquirimos por inferencia, y por los procedimientos de ésta sacamos de ellos las consecuencias y las reglas tan importantes en la vida práctica. Tal vez por esta razón y por la idea de que la verdad de las proposiciones particulares depende de la verdad de las generales, cuando es lo contrario (95), se ha limitado el dominio de la ciencia de la Lógica al estudio de las leyes del raciocinio; y aun más: se la ha reducido al estudio de las leyes del raciocinio deductivo, sin ocuparse casi en el inductivo, que, como lo vamos a ver, es principio y fundamento de aquel.

Lección vigésima segunda

Del raciocinio inductivo, o sea de la inducción

201. La operación intelectual de que tratamos aquí puede ser considerada como la principal de la Lógica, porque es más complicada que las otras, y porque se relaciona con el procedimiento que constituye esencialmente la investigación de la naturaleza. Toda inferencia, todo descubrimiento de verdades no intuitivas, consisten en inducciones y en interpretaciones de inducciones. En consecuencia, la cuestión de la naturaleza de la inducción y de las condiciones que la hacen legítima, es incontestablemente la cuestión fundamental de esta parte de la Lógica, en la cual la tratamos como la ciencia de las consecuencias.

202. La *Inducción* es un procedimiento intelectual en virtud del cual por medio de uno o muchos hechos conocidos adquirimos un conocimiento general; o bien, es el procedimiento por el cual concluimos que lo que es verdadero de ciertos individuos de una clase, es verdadero de la clase entera, o que lo que es verdadero en ciertas ocasiones, lo será siempre en idénticas circunstancias. También podemos definirla: *el medio de descubrir y probar las proposiciones generales*. Lo *general* no es más que la colección de los particulares, definidos en naturaleza, pero indefinidos en número. Cuando la evidencia resultante de la observación de los casos conocidos, nos autoriza para concluir formando unos mismos juicios respecto de casos no conocidos, la evidencia misma nos autoriza para sacar unas mismas conclusiones para toda una clase. El procedimiento por el cual de lo que observamos en uno o algunos hechos lo afirmamos de otro o de toda una clase, constituye la Lógica de las ciencias: también de la vida práctica. Ya se trate de un principio científico o de un hecho social; ya procedamos por experimentación o por razonamiento, cada paso en la serie de nuestras inferencias es esencialmente inductivo, y la legitimidad de la inducción depende en ambos casos de unas mismas condiciones.

203. La inducción es, pues, un procedimiento de inferencia que va de lo conocido a lo desconocido. Toda operación que no implique una inferencia, todo procedimiento en el cual lo que encierre la conclusión no se extienda más allá de las premisas, no es con propiedad una inducción. Excluimos, pues, de

las inducciones verdaderas las que se han llamado inducciones por simple enumeración. En este caso la proposición no va más allá de la experiencia, como cuando afirmamos que todos los planetas reciben la luz del sol; la proposición general no es aquí otra cosa que la suma exacta de los hechos observados. También excluimos muchas proposiciones generales que son deducciones de proposiciones más generales, como sucede con muchas proporciones matemáticas. Últimamente, excluimos también de la inducción las proposiciones que resumen la descripción de un hecho compuesto de partes que solo pueden ser observadas separadamente, pero que forman un todo que se refunde en una expresión general que designa la totalidad de lo observado y nada más.

204. La inducción supone el conocimiento de que *Dios gobierna al mundo por medio de leyes universales, eternas e inmutables*; o bien, que *la naturaleza es uniforme*; o que *hay leyes inmutables de la naturaleza*. Pero este conocimiento expresado por cualquiera de las proposiciones anteriores es también una inducción, y ésta debe tener su fundamento.

La uniformidad de la naturaleza es un compuesto de uniformidades parciales: estas últimas son las que se llaman *leyes de la naturaleza*. En sentido rigurosamente científico, solo se da el nombre de leyes de la naturaleza a las más altas generalizaciones; a las proposiciones generales menos numerosas, de las cuales podrían ser inferidas deductivamente todas las uniformidades de la naturaleza.

Esta gran generalización de la uniformidad de la naturaleza está fundada en generalizaciones anteriores; el espíritu humano no ha llegado a ella sino tarde y después de haber encontrado por experiencia una multitud de uniformidades manifiestas, de las cuales ha partido para llegar a ésta última, con la cual se han descubierto las leyes naturales más ocultas. El descubrimiento de estas leyes y la ausencia absoluta, al verificarlas, de todo caso contradictorio, han venido a corroborar, y corroboran diariamente, la verdad de la proposición primera.

205. El tipo primitivo del raciocinio es la inferencia de un hecho particular a otro hecho. Así es como el hombre empieza a gobernarse. De que una vez el agua nos quitó la sed, inferimos que otra vez nos la quitará; y de la misma manera, de la cualidad que un hecho nos ha revelado, inferimos la misma cualidad en otro hecho de la misma naturaleza, y cuanto más la experiencia confirma nuestro

primer raciocinio, con más seguridad insistimos en él, mientras un hecho contradictorio suficientemente conocido no viene a desquiciar nuestra persuasión.

206. Partiendo de un hecho conocido hacia uno desconocido, vamos formando las inducciones más manifiestas. Pero hay en este procedimiento inducciones sujetas a error, aun cuando la experiencia universal y constante las haya confirmado, al paso que hay inducciones en las cuales con un hecho bien establecido se puede concluir de un modo seguro afirmando la proposición general o principio.

¿Por qué un solo ejemplo basta en algunos casos para una inducción completa, mientras que en otros, millares de hechos concordantes, sin una excepción conocida o presunta, son de tan poco valor para establecer una proposición universal? Este es el problema más difícil de la inducción: la inteligencia humana tal vez no podrá resolverlo de una manera exacta, pero mientras más va acercándose a la exactitud, el problema va resolviéndose en la medida de las necesidades del progreso humano.

207. En el caso de que un solo ejemplo basta para establecer la inducción, la uniformidad de la naturaleza se ha presentado a ese respecto siempre inalterable, no solamente en los casos de la especie del que se trata, sino que, ascendiendo a los géneros superiores, la misma uniformidad se ha encontrado en todos ellos; mientras que en el caso de millares de hechos uniformes y no desmentidos, la experiencia respecto de las inducciones superiores no se ha encontrado uniforme. Así, la afirmación respecto de las propiedades químicas de una sustancia nueva descubierta, puede tener por base una sola experiencia bien hecha; porque, tratándose en general de las propiedades químicas de los cuerpos, la naturaleza se ha manifestado rigurosamente uniforme; mientras que, respecto de los colores de los animales, por ejemplo, una uniformidad constante respecto de una especie puede ser de repente contradicha; porque en materia de color de los animales, la naturaleza no presenta uniformidad rigurosa.

Esta manera de rectificar una generalización por medio de otra; una generalización más estrecha por una más extensa, que el sentido común sugiere y la práctica adopta, es el tipo mismo de la inducción científica. La experiencia, último criterio de la inteligencia humana, es la que nos enseña en qué grado y en qué casos podemos deferir a la experiencia misma.

No hay criterio ulterior para la experiencia: ella es su propio criterio.

Lección vigésima tercera

De la ley de causalidad

208. Los fenómenos de la naturaleza están unos respecto de otros en dos relaciones distintas: la de simultaneidad y la de sucesión. Todo fenómeno está uniformemente en relación con otros fenómenos que coexisten con él, y con fenómenos que le han precedido o le seguirán. Las leyes de los números y las de la extensión y figura, son las más importantes de los fenómenos sincrónicos. Las leyes de los números son comunes a los fenómenos sincrónicos y a los sucesivos.

Toda uniformidad no dependiente de la ley de causalidad, debe tener su evidencia propia; y esta evidencia no es otra cosa que una experiencia uniforme en toda la extensión de la naturaleza. La coexistencia de la gravitación y de la inercia ha sido probada en toda la superficie de nuestro globo: ella se aplica evidentemente al mundo solar; y es muy probable también que se realice en los astros más lejanos. Se la puede tomar por una ley de coexistencia perfectamente establecida.

209. De todas las verdades relativas a los fenómenos, las más preciosas para nosotros son aquellas que se relacionan con el orden de la sucesión de los hechos. En el conocimiento de estas verdades se funda toda sabia previsión de los hechos futuros, y todo el poder que tenemos de influir sobre estos hechos en ventaja nuestra.

Entre las uniformidades de sucesión hay una que es la que reúne en el más alto grado los caracteres de certeza, es el fundamento de los procedimientos para investigar, y el criterio para verificar las otras uniformidades de sucesión.

Esta es la ley de la *causalidad*. Podemos expresarla así: *Toda cosa que sucede está definitiva y uniformemente ligada a una cosa o a cosas anteriores: si este antecedente se produce, ella se produce; si él falta, ella falta también.*

210. Se establece con más precisión aún el sentido de una ley cualquiera, determinando lo que ella niega. La ley de causalidad es la negación de dos cosas: 1.^a Ella niega la posibilidad de un principio o de un comienzo de existencia absolutamente espontáneo. Si esta ley es efectivamente verdadera, ningún cambio se

puede producir en el vacío o en el reposo absoluto; debe haber siempre un acontecimiento anterior, algún cambio, algún movimiento, alguna cosa, en fin, que es la condición necesaria del fenómeno nuevo.

2.º La ley de causalidad niega, en segundo lugar, que los acontecimientos se deriven unos de otros, sin regla, sin razón, por puro capricho.

211. La sola noción de causalidad de que la teoría de la inducción tiene necesidad, es aquella que puede ser adquirida por la experiencia. La ley de causalidad, que es el fundamento de la ciencia inductiva, no es otra que esta ley familiar encontrada por la observación de la inviolabilidad de sucesión entre un hecho natural y otro hecho que le ha precedido, independientemente de toda consideración relativa al modo íntimo de producción de los fenómenos, y de toda cuestión concerniente a la naturaleza de las cosas *en sí mismas*.

212. Ciertos hechos suceden, y creemos sucederán siempre a otros determinados hechos. El antecedente invariable es llamado *causa*; el consecuente invariable es llamado *efecto*; y la universalidad de la ley de causalidad consiste en que cada consecuente está ligado de esta manera a algún antecedente o a algún grupo de antecedentes particulares. Rara vez, y tal vez nunca, esta invariable sucesión ocurre entre un consecuente y un solo antecedente. Ella existe comúnmente entre un consecuente y la totalidad de muchos antecedentes, cuyo concurso es necesario para producir el consecuente de un modo cierto. *La causa*, pues, filosóficamente hablando, *es la suma de condiciones positivas y negativas, tomadas en conjunto; el total de las contingencias de toda naturaleza que, realizándose, el consecuente se seguirá invariablemente*. Las condiciones negativas del fenómeno, cuya enumeración en detalle sería en general muy larga, pueden resumirse en un solo hecho, a saber: la ausencia de causas preventivas contrarias.

213. En la causalidad unas mismas causas producen siempre unos mismos efectos. Pero la recíproca no es verdadera: un mismo efecto no es siempre precedido de unas mismas causas. Puede haber muchas causas que produzcan un mismo efecto.

214. La *causalidad* puede ser considerada por dos aspectos diferentes: 1.º Por su aspecto práctico y popular. En este caso lo común es escoger uno de

los antecedentes que parece ser prácticamente el punto esencial bajo el nombre de causa, los otros son llamados simplemente *condiciones*. En el segundo punto de vista encontramos la consideración *científica y completa de la causalidad*. Aquí todas las condiciones, todas las circunstancias anteriores son enumeradas exactamente, y su conjunto debe ser mirado como la causa. La omisión de las condiciones esenciales es un sofisma muy común: es una forma ordinaria del sofisma inductivo, de que se encuentran frecuentemente ejemplos en las ciencias complicadas como la política y la medicina.

215. La *causa* o el conjunto de condiciones de un efecto debe ser buscado entre los antecedentes del efecto. A primera vista, la causa y el efecto aparecen como una simple sucesión: la causa viene primero; ella es el antecedente; el efecto viene en seguida, y es el consecuente.

Es, pues, en las circunstancias que preceden al efecto y que le están suficientemente ligadas por las condiciones de tiempo y de lugar, en donde debemos buscar la causa. La dificultad de la investigación depende del hecho de que en la mayor parte de los casos, circunstancias que no hacen parte de la causa se encuentran comprendidas entre los antecedentes, tan unidas al efecto por las condiciones de tiempo y de lugar, como puede estarlo la causa misma: con el fin de distinguir las condiciones reales de las que no lo son, debemos recurrir a una serie de observaciones, experiencias y comparación de los casos.

216. Un antecedente invariable no es necesariamente una causa o la parte de la causa de un efecto, sino que, además de ser un antecedente invariable, debe ser *incondicional*. Sucesión invariable no es, pues, sinónimo de causalidad. Es necesario que además de la sucesión el antecedente sea seguido necesariamente del consecuente y que tenga que suceder así tanto tiempo cuanto dure la actual constitución de las cosas.

217. Las condiciones necesarias para la producción de un fenómeno, son también accidentalmente necesarias para su continuación, aunque lo más ordinario es que su continuación no exija otras condiciones que las negativas. Generalmente, una vez producido un hecho, continua siendo lo que él es, hasta que otra cosa lo cambie o destruya; pero algunos hechos tienen necesidad de la presencia permanente de los agentes que los han producido para continuar existiendo. Pueden estos ser considerados, si se quiere, como fenómenos instantáneos

que tienen necesidad de ser renovados a cada instante por la causa que les da nacimiento. Así, la iluminación de cada punto del espacio ha sido siempre considerada como un hecho instantáneo que parece y renace incesantemente tan largo tiempo cuanto las condiciones necesarias subsisten. Adoptando este lenguaje se evita la necesidad de admitir que la continuación de la causa es siempre requerida para la permanencia del efecto: se dirá que ella no es requerida para mantener el efecto sino para reproducirlo, o para contrabalancear una fuerza que tiende a destruirlo. Así se resuelve la cuestión de saber si una causa puede ser simultánea con su efecto, o si una causa está siempre con su efecto en la relación de antecedente y consecuente.

218. En resumen: todos los fenómenos que comienzan a existir son efectos inmediatos o lejanos de hechos primordiales, o de algunas de sus combinaciones. Nada es producido, ningún acontecimiento sucede en el universo conocido, que no sea ligado por una serie invariable a alguno o muchos de los fenómenos que le han precedido; de tal suerte, que esto sucederá aún todas las veces que estos fenómenos vuelvan, no existiendo ningún otro fenómeno que tenga el carácter de causa contraria. Estos fenómenos antecedentes están, además, ligados y coordinados de una misma manera, con otros que les han precedido; y así se continúa hasta que se llega a un último punto accesible para nuestra inteligencia.

219. Mientras no conocemos más que la causa próxima, vemos para cada fenómeno una causa particular, y, por consiguiente, creemos que existe para todos los fenómenos multitud de causas diferentes. Pero como las causas se relacionan, a medida que descubrimos su encadenamiento, encontramos causas más generales y comprensivas, de las cuales proceden en mayor número las que siguen; y si recorremos toda la cadena, llegaremos por este procedimiento ascensional de disminución de causas a una causa primera, única fuente de todas las demás, que son las secundarias. Mientras más nos acercamos a la causa primera, menos numerosas y más comprensivas son las secundarias. Cuantos más hechos o fenómenos nos explica cada una de estas, más seguros podemos estar de haber penetrado con acierto en esa explicación. Se dice, en nuestro concepto con razón, que la naturaleza opera siempre por los medios más simples, y que la mejor prueba de que hemos adivinado sus medios, es la de

haber hallado una causa muy sencilla a los efectos que vemos. Por estos caminos la investigación de la naturaleza nos lleva al conocimiento cierto de una causa primera; al conocimiento de DIOS; pues aunque no podamos saber lo que Él es en sí mismo, le conocemos como causa en sus efectos; al contemplar el mundo fenomenal, no podemos dejar de conocer que él es la manifestación de un poder: el Ser en quien este poder reside es DIOS. Los fenómenos de la naturaleza se nos presentan en su totalidad y por el encadenamiento de sus causas, como las consecuencias necesarias de una combinación primitiva de causas permanentes establecida y ordenada por DIOS; y el conocimiento de esta causa primera es el sustentáculo supremo de la inteligencia y la más alta certidumbre de la razón humana.

El estado del universo en cada instante es la consecuencia de su estado en el instante anterior; de suerte que aquel que conociera todos los agentes que existen en el momento presente, su distribución en el espacio y todas sus propiedades, es decir, las leyes de su acción, podría predecir toda la historia futura del mundo; y si un estado cualquiera del mundo volviera una segunda vez, todos los estados subsecuentes volverían también y la historia se repetiría periódicamente.

Lección vigésima cuarta

De los métodos de investigación experimental

220. Hemos dicho que la dificultad en la investigación de un hecho depende de que en la mayor parte de los casos, circunstancias que no hacen parte de la causa se encuentran comprendidas en los antecedentes, tan unidas a estos por las condiciones de tiempo y de lugar como puede estarlo la causa misma. En tales casos es preciso ocurrir a una serie de observaciones, experiencias y comparaciones para distinguir las causas verdaderas de las que pueden parecerse tales sin serlo.

Cuando se quiere separar en una causa o un efecto las circunstancias esenciales de las que no lo son, debemos empezar por un análisis mental, descomponiendo los fenómenos complejos en sus elementos. El objeto de esta división mental es sugerir la división física necesaria, de tal suerte que podamos ejecutarla nosotros mismos, o bien buscarla en la naturaleza.

221. Después de haber separado en nuestro espíritu los diversos antecedentes y consecuentes, debemos determinar cual de estos antecedentes está unido a un consecuente determinado. Como ordinariamente tenemos que trabajar con una pluralidad de antecedentes o con una pluralidad de consecuentes o con ambas cosas, es preciso aislar las parejas en que un antecedente particular se une a un consecuente particular también. Esto exige que observemos otros casos en que las agrupaciones son diferentes y que notemos lo que sucede cuando ciertos antecedentes o ciertos consecuentes hacen falta; operación que ha sido descrita por Bacon bajo el nombre de *Variación de circunstancias*.

222. Para variar las circunstancias se puede ocurrir a la *observación* o al *experimento*: se puede encontrar en la naturaleza un caso apropiado a nuestro objeto, o bien podemos crearlo por un arreglo artificial de circunstancias. La distinción de los dos métodos poco importa. La observación hace constar el hecho, el experimento lo produce. Los dos métodos deben ser empleados lo más posible.

El experimento tiene, sin embargo, sobre la observación, además de la ventaja de ser una inmensa extensión de ésta, y de poder, en consecuencia, multiplicar los hechos cuando así es necesario, otras dos. La una es el poder que, gracias a él, tenemos de apropiarnos los hechos a la cuestión que nos ocupa: de

producir aquella especie de variación que necesitamos. Así, para descubrir cuáles, de los gases de la atmósfera, el que alimenta la combustión y sostiene la vida humana, o cuales son los que activan la putrefacción, debemos por medio de la experiencia separar artificialmente cada uno de los gases atmosféricos de todos los otros, pues la naturaleza no ha tenido cuidado de hacer ella misma esta operación.

223. La otra ventaja es la aptitud de producir un fenómeno en condiciones y circunstancias conocidas, de manera de poder darnos cuenta de todas las influencias extrañas. Así, en lugar de observar la electricidad en las descargas del rayo, la desarrollamos en una cámara donde conocemos todas las influencias que pueden obrar sobre el fenómeno. En Física y en Química es en donde la experiencia desempeña un gran papel; pero puede ser aplicada a la Fisiología, a la Psicología, las ciencias Sociales, con reservas y limitaciones que comprenderá todo espíritu reflexivo.

224. El experimento suele ser, sin embargo, impotente cuando se trata de investigar la causa de un efecto conocido. Podemos experimentar sobre el efecto de una causa conocida, pero no siempre sobre la causa de un efecto dado. Si tomamos el calor como un agente de producción, podemos hacer experiencias sobre sus diferentes poderes. Pero si consideramos el calor de una masa en fermentación como un efecto, no podemos por el experimento determinar la causa. Debemos en este caso comenzar por *conjeturarla*: una vez conocida esta causa posible o probable, haremos ensayos sobre sus efectos; si estos efectos están de acuerdo con el efecto dado, habremos tenido buen éxito en nuestra investigación.

225. El problema de la causalidad puede, pues, presentarse por dos aspectos distintos: dada una causa, encontrar su efecto; dado un efecto, encontrar su causa. Pero la solución experimental es siempre una misma; consiste siempre en buscar el efecto de una causa supuesta. El curso de los fenómenos se desarrolla siempre en un mismo orden: la causa es lo primero, el efecto es lo segundo.

226. Los modos más simples y familiares de destacar del grupo de circunstancias que preceden o siguen a un fenómeno, aquellas a las cuales éste está ligado por una ley invariable de causalidad, son dos. El uno consiste en comparar los diferentes casos en los cuales el fenómeno se presenta; el otro en

comparar los casos en que el fenómeno se efectúa con casos semejantes bajo otras relaciones, menos en aquellas en que él no ocurre. Se puede llamar a estos dos métodos, al primero *Método de concordancia*; al segundo, *Método de diferencia*.

227. El método de concordancia puede ser expresado por medio de esta ley: *Si dos o más ejemplos de un fenómeno que es objeto de la investigación, presentan una sola circunstancia que es común a todos, esta circunstancia es la causa (o el efecto) del fenómeno.*

Es necesario tener cuidado de variar las experiencias con bastante habilidad para hacer desaparecer todas las circunstancias accesorias del fenómeno. Las circunstancias que en cada vez desaparecen, sin perjudicar al fenómeno, no podrán ser la causa. Las causas posibles son de esta suerte poco a poco reducidas en número; y si los medios empleados para la eliminación son completos, la investigación se termina, asignando al fenómeno, como causa, la circunstancia que jamás ha hecho falta en todos los casos en que el fenómeno se ha presentado.

228. El método de diferencia puede ser formulado en la siguiente ley: *Si un caso en que un fenómeno se presenta, y un caso en que él no se presenta, tienen todas sus circunstancias comunes menos una, presentándose ésta solo en el primer caso, la circunstancia presente en el primer caso y ausente en el segundo, es la causa o una parte de la causa del fenómeno.*

Este es el procedimiento lógico al cual debemos casi todas las conclusiones inductivas que sacamos a cada instante en la vida. Cuando un hombre es herido en el corazón por una bala, conocemos por ese método que es el golpe lo que le ha matado, porque dicho individuo estaba lleno de vida en el momento anterior, y todas las circunstancias son las mismas, excepto la herida.

Los axiomas implicados en éste método son los siguientes: un antecedente que no puede ser excluido sin suprimir el fenómeno, es la causa o una condición de este fenómeno. Un consecuente que puede ser excluido sin que haya otra diferencia en los antecedentes que la ausencia de uno de ellos, es el efecto de este antecedente. En lugar de comparar casos diferentes de un fenómeno para descubrir en qué concuerdan, este método compara uno de los casos en que el fenómeno se presenta, con un caso en que no se presenta, a fin de descubrir en qué estos casos difieren.

229. Estos dos métodos tienen muchos rasgos de semejanza, pero difieren en muchos puntos. Ambos son métodos de *eliminación*. Este término (empleado en la teoría de las ecuaciones para designar la operación por la cual excluyendo uno después de otro varios elementos de una cuestión la solución depende de la relación de los elementos restantes) es muy propio para expresar la operación análoga que desde Bacon es considerada como el fundamento de la investigación experimental; a saber: la exclusión sucesiva de diversas circunstancias que acompañan un fenómeno dado, a fin de hacer constar cuáles son aquellas cuya ausencia es compatible con la presencia del fenómeno. El método de concordancia reposa en este principio: que nada de lo que puede ser eliminado está ligado por una ley al fenómeno; el método de diferencia reposa en el principio de que todo lo que no puede ser eliminado está ligado al fenómeno por una ley. El método de diferencia es más particularmente un método de experiencia artificial; el de concordancia es más especialmente el recurso empleado cuando el experimento es imposible.

230. Hay casos en los cuales es preciso emplear en la investigación combinados los dos métodos de concordancia y diferencia, y la ley en este caso es la siguiente: *Si dos casos o más en los cuales el fenómeno ocurre, tienen una sola circunstancia común, mientras que dos o más casos en los cuales el fenómeno no se efectúa, no tienen de común sino la ausencia de esta circunstancia; la circunstancia por sola la cual los dos grupos de casos difieren, es el efecto, o la causa, o una parte necesaria de la causa del fenómeno.*

231. Un cuarto método, que es una modificación del método de diferencia, reposa en el principio de que eliminando de un fenómeno dado todo lo que, en virtud de inducciones anteriores, puede ser atribuido a causas conocidas, lo que resta será el efecto de los antecedentes que han sido olvidados o cuyo efecto era aún una cantidad desconocida. Este método, llamado *de los Residuos* da lugar a la siguiente ley: *Eliminada de un fenómeno la parte que, por inducciones anteriores, se sabe ser el efecto de ciertos antecedentes, el residuo del fenómeno es el efecto de los antecedentes restantes.*

Lección vigésima quinta

Método de variaciones concomitantes

232. Hay casos en los cuales no se pueden determinar las leyes de la naturaleza por ninguno de los métodos anteriores. Estas son las leyes de causas permanentes, de estos agentes naturales indestructibles, que es a la vez imposible excluir o aislar; que no podemos impedirles estar presentes ni hacer que se presenten solos. La dificultad de aplicar los métodos precedentes descritos a la determinación de los efectos de causas permanentes, está limitada a los casos en los cuales nos es imposible salir localmente de los límites de su influencia. El péndulo no puede ser sustraído a la influencia de la tierra. No podemos alejar el péndulo de la tierra ni la tierra del péndulo para ver si él continuaría oscilando, si la acción que la tierra ejerce sobre él fuera suprimida. ¿Sobre qué prueba atribuimos sus vibraciones a la influencia de la tierra? No es sobre una prueba sancionada por el método de diferencia, porque uno de los casos, el negativo, falta. Tampoco lo es por el método de concordancia, porque aún cuando todos los péndulos concuerdan en que durante sus oscilaciones la tierra está siempre presente, ¿no se podría también atribuir el fenómeno al sol, que es también un hecho coexistente en todas las experiencias? Es, pues, evidente que para establecer un hecho de acusación tan simple, es necesario otro método distinto de los mencionados.

Los efectos del calor nos son conocidos, gracias a las variaciones proporcionales. No podemos despojar un cuerpo enteramente de su calor; la naturaleza del agente nos lo impide. Pero produciendo cambios en la cantidad de calor, determinamos cambios proporcionales en las circunstancias concomitantes, y podemos de esta manera establecer una ley de causalidad. Así es como llegamos a la ley de la dilatación de los cuerpos por el calor. Las estadísticas criminales revelan las causas de los crímenes por el método de variaciones. Cuando hacemos constar que los crímenes disminuyen a proporción que el trabajo es más abundante, que los hábitos de temperancia se desarrollan, que los medios de información se multiplican, o en fin, según que se adopte tal o cual sistema de castigos, podemos presumir una conexión de causalidad, en circunstancias que no se presentan al método de diferencia.

233. El método por el cual se obtienen estos resultados se llama *método de variaciones concomitantes*, y está sometido a esta ley: *Un fenómeno que varía de cierta manera todas las veces que otro fenómeno varía de la misma manera, es una causa o un efecto de este fenómeno, o está ligado a él por una ley de causalidad.*

La última cláusula de la ley precedente se le ha agregado, porque de que dos fenómenos se acompañen siempre en sus variaciones, no se sigue que el uno sea efecto o causa del otro. Esta circunstancia puede y aun debe ocurrir si aquellos son dos efectos diferentes de una causa común; de suerte que por este solo método no se podría jamás decidir cuál de las dos suposiciones es la verdadera. El solo medio de disipar la duda sería asegurarse de si se puede producir uno de los grupos de variaciones por el otro. En el caso del calor, por ejemplo, aumentamos el volumen de un cuerpo elevando su temperatura; pero aumentando su volumen no elevamos su temperatura; al contrario, más frecuentemente la disminuimos (como en la rarefacción del aire bajo el recipiente de una máquina neumática); por consiguiente, el calor es una causa y no un efecto del aumento del volumen. Si no podemos producir las variaciones, es preciso tratar, aunque esto se obtiene raramente, de encontrarlas realizadas por la naturaleza en algunos casos en que las circunstancias preexistentes son perfectamente conocidas.

234. Apenas es necesario decir que para determinar la constante concomitancia de las variaciones en el efecto y de las variaciones en la causa, es necesario usar de las mismas precauciones que en cualquier otro caso en que hacemos constar una sucesión invariable. Es necesario, mientras que el antecedente particular es sometido a la serie de variaciones requerida, no cambiar nada en ninguno de los otros; o en otros términos: para tener derecho a inferir la causación de la concomitancia de variaciones, es necesario que la concomitancia misma sea verificada por el método de diferencia.

235. El método de variaciones concomitantes parece suponer la ley de que toda modificación de la causa es seguida de un cambio en el efecto; y aunque esto sea verdad, el método de variaciones concomitantes no lo supone como un axioma. Él supone solamente la proposición conversa: que una cosa cuyas modificaciones tienen siempre por consecuentes las modificaciones de un efecto, debe de ser la causa (o debe de estar ligada a la causa) de este efecto. Proposición

evidente, porque si la cosa misma no tiene influencia sobre el efecto, las modificaciones de la cosa tampoco pueden tener esa influencia. Si las estrellas en nada influyen sobre la suerte de los hombres, los términos mismos implican que sus conjunciones u oposiciones tampoco pueden influir.

236. Bien que las más notables aplicaciones del método de variaciones concomitantes se efectúen en los casos en que el método de diferencia propiamente dicho es impracticable, su empleo no se limita a estos casos. Él puede frecuentemente ser empleado con utilidad después del método de diferencia para dar más precisión a la solución obtenida por éste. Cuando por el método de diferencia se ha hecho constar que cierto objeto produce cierto efecto, el método de las variaciones concomitantes puede intervenir para determinar qué leyes siguen la cantidad o las otras relaciones del efecto respecto de las de la causa.

237. Un procedimiento importante para descubrir y también para probar las leyes de causalidad, consiste en distribuir en una serie todos los objetos que poseen en común una misma propiedad, según que la poseen más o menos. Así distribuiríamos los cuerpos según su grado de transparencia u opacidad, de peso específico, de conductibilidad del calor o de la electricidad, y así sucesivamente. Estaríamos así en aptitud de descubrir el acrecentamiento proporcional de alguna otra cualidad, y, por consiguiente, de establecer una ley de concomitancia o de causalidad. Este método es designado bajo el nombre de *clasificación por series*, o bajo el de *método de comparación continua*. El progreso de la vida en la escala de los animales; el progreso del desarrollo del espíritu en los seres vivientes; el progreso de las instituciones sociales, como el gobierno, la justicia, el sistema representativo, pueden ser expresados en series de manera que se pueden preparar nuevos descubrimientos de variaciones concomitantes.

238. Los métodos de que hemos hablado, con la ayuda que puede suministrar la deducción, componen la suma de los recursos del espíritu humano para determinar las leyes de la sucesión de los fenómenos. Ellos son los únicos modos de la investigación experimental, de la inducción directa *a posteriori* en tanto que distinta de la deducción, a lo menos parece que hasta hoy no se han hallado ni podido imaginar otros.

Lección vigésima sexta

Del raciocinio deductivo, o sea de la deducción

239. El raciocinio deductivo es la operación intelectual por la cual adquirimos un conocimiento particular por medio de un conocimiento general; o bien, es la función racional por la cual descendemos de los principios a sus consecuencias.

240. La naturaleza no nos presenta sino hechos individuales o individuos. Conociendo las cualidades uniformes de estos, formamos las ideas generales (86). Cuando en la naturaleza hallamos un individuo que tiene las cualidades que constituyen la idea de un género, afirmamos que este individuo corresponde a ese género, y afirmamos en consecuencia de ese individuo cada una de las cualidades connotadas por el nombre general, y todas las que la naturaleza presenta invariablemente unidas a las primeras o comprendidas en ellas.

240. Ascendiendo así, inductivamente del hecho a su ley para fijar respecto de éste la extensión de aquella, descendemos deductivamente de la ley al hecho para aplicarle aquella en su comprensión. Cuando dado un individuo con tales o cuales propiedades conocidas, queremos saber si tiene tal o cual otra que ignoramos, y que no nos es posible averiguar experimentalmente, por las dificultades que oponen el tiempo y el espacio, entonces indagamos por medio de una operación analítica a qué género le refieren los caracteres conocidos; y si en este género la propiedad que se quiere determinar, es esencial, o está unida a las demás por una relación invariable, afirmamos que el individuo tiene la misma propiedad que el género al cual corresponde, y de este modo completamos el conocimiento parcial que teníamos de aquél.

241. Igual operación practicamos respecto de los hechos: cuando se trata de determinar si tal o cual hecho va acompañado de tal o cual circunstancia, no hay más que ver si las circunstancias dadas del hecho lo refieren a alguna ley conocida, en la cual la condición que se busca esté unida esencialmente a las demás que integran la ley; y si es así, se saca por conclusión que el hecho particular está realmente sujeto a tal condición.

242. La inducción se eleva, pues, de los individuos a la ley del género, y de los casos particulares a la ley de los hechos; y la deducción desciende del

género al individuo y de la ley al hecho. Luego la deducción no es una operación primitiva, o no empezamos por deducir, sino que, para deducir, es de rigor haber previamente inducido, o estar de antemano en posesión de una ley o verdad general adquirida por inducción inmediata o mediata.

243. El raciocinio completo encierra, en consecuencia, las dos funciones racionales, y viene a tomar en la deducción una forma que es una garantía completa de su legitimidad, cuando en la serie de juicios que lo forman, el atributo del primero es sujeto del segundo, el atributo del segundo, sujeto del tercero, y así sucesivamente, de forma que venimos a concluir que el último atributo lo es del primer sujeto, pues lo que está contenido en una cosa, está contenido en lo que contiene a esta misma cosa.

244. Hemos dicho que lo que constituye esencialmente el raciocinio, como procedimiento de inferencia, es el hecho de obtener por medio de un conocimiento ya adquirido un conocimiento que antes no teníamos; y que, por consiguiente, no hay procedimiento de inferencia en repetir en una afirmación en otros términos todo o parte de lo que se ha afirmado en otra proposición. Como al deducir afirmamos de un individuo lo que ya hemos afirmado del género a que pertenece, y, por consiguiente, el individuo mismo, se objeta que esto no constituye ningún progreso para el entendimiento, ningún paso hacia adelante, nada de avanzar de lo conocido a lo desconocido.

Se objeta, además, que deductivamente no se podría demostrar nada, pues conteniendo la proposición general la particular sobre la cual hay duda, y necesitando o suponiendo aquella para ser verdadera, la verdad de la particular, la demostración de la particular por la afirmación de la general no es más que un círculo vicioso.

245. Para responder a estas objeciones debe tenerse presente que toda proposición general inductiva contiene dos partes: los hechos observados y los hechos inferidos. Los hechos observados constan por la experiencia, los hechos inferidos son todos aquellos que, comprendidos en la proposición, no han sido conocidos experimentalmente: esta parte de los hechos afirmados en la proposición general, abraza un número indefinido. La proposición, perentoria respecto de los hechos observados, nos da las marcas o los caracteres según los cuales podemos abrazar todos los demás hechos a medida que vayan

apareciendo. La operación analítica por la cual adquirimos el conocimiento de que uno de estos hechos tiene esas marcas o caracteres, y, por consiguiente, que está bajo el imperio de la ley expresada en la proposición general, aumenta nuestro conocimiento, nos hace conocer algo nuevo, poniéndonos en aptitud de afirmar de ese hecho cada una de las afirmaciones que la ley implica.

De la misma manera procedemos cuando la ley es propiamente el mandato general de un legislador. Dado un hecho determinado con todas sus circunstancias, examinamos enseguida si este hecho corresponde a la descripción de la ley, y según el resultado de este análisis, fallamos afirmando o negando la conveniencia o no conveniencia del hecho determinado con la ley. La expresión de esta, bien concebida en términos generales, debe, por su naturaleza, sugerir los casos particulares a los cuales debe ser aplicada.

246. Aún cuando el raciocinio deductivo nos hace adquirir un conocimiento nuevo, la operación que fundamentalmente entraña la inferencia es la inducción anterior, en virtud de la cual hemos generalizado nuestro conocimiento, incluyendo en él los casos desconocidos. Pudiéramos haber concluido de los casos experimentados en que se funda la inducción a otro caso particular sin subir a la generalización inductiva; pero el fundamento de la inferencia de unos casos particulares a otro, es el mismo que justifica la inducción para la clase entera; y la expresión de la fórmula que enuncia esta ley constituye el procedimiento científico que facilita todas las deducciones posibles por medio de la fórmula general que las sugiere. El descenso de la ley al caso particular, que es lo que constituye en sentido estricto la deducción, no es más que una interpretación de la proposición general, sea ésta una ley positiva o un principio científico.

247. En las ciencias deductivas, que son aquellas en las cuales la inteligencia tiene que pasar por una serie de raciocinios deductivos para descubrir si los casos particulares están comprendidos en las primeras inducciones, es donde se pone de manifiesto la importancia científica de la deducción. En ellas y en toda serie de raciocinios, para que las conclusiones den la conveniente garantía, es necesario que, cuidadosamente comparadas, se encuentren de acuerdo con los resultados de la observación directa en todo caso en que ésta se pueda obtener. Si cuando tenemos una experiencia con la cual compararlas, esta experiencia las confirma, podemos fiarnos de ellas en otros casos en que nos hace falta la

experiencia; en el caso contrario, la teoría es imperfecta y no debemos fiarnos de ella. Debemos emplear esta operación de *verificación por la experiencia*, como piedra de toque para todos nuestros raciocinios, siempre que sea posible. Así podemos también comprobar las verdades generales obtenidas por inducción, y asegurarnos de si son exactas, o si los hechos están de acuerdo con las leyes que hemos creído descubrir.

Lección vigésima séptima

Del silogismo

248. En la lección anterior hemos expuesto la teoría del raciocinio deductivo, para lo cual hemos procurado darnos cuenta de cuál es el natural procedimiento de la inteligencia cuando raciocinamos bien deductivamente. Es indudable que antes de conocer reglas de lógica, los hombres raciocinamos acertadamente muchas veces: decir cómo lo hacemos y por qué acertamos, debería ser, en nuestra opinión, la teoría científica del raciocinio deductivo; pero no es esta la opinión más admitida, pues generalmente se sigue la doctrina de Aristóteles en este punto. Este gran filósofo inventó una forma de raciocinio deductivo, en la cual incluyó el inductivo, que es la seguida y cultivada con esmero por la generalidad de los que han escrito sobre Lógica. Al separarnos de la opinión de filósofos ilustres, entre los que hay muchos de la escuela experimental, lo hacemos en fuerza de una convicción cuyos fundamentos, a nuestro entender, son de valor.

249. Consiste el sistema de Aristóteles en que, para demostrar la verdad de una proposición que se supone ya formada, construimos un raciocinio compuesto de tres proposiciones: en la una entra el atributo de la proposición que se trata de demostrar, y otra idea que se llama *término medio*; en la otra entra el *sujeto* de la que se trata de demostrar, y el mismo término medio; estas dos proposiciones se llaman *premisas*; la conclusión debe ser la proposición demostrada, en virtud de la comparación de sus términos con un tercero, y de que se afirma haberse hallado iguales a éste, de donde se concluye que son iguales entre sí. Este modo de raciocinio se llama *silogismo*.

250. Según la colocación del término medio en las premisas, el silogismo tiene cuatro *figuras*; y según que las proposiciones sean universales o particulares, afirmativas o negativas, sus diferentes combinaciones producen distintos *modos*: de éstos hay 64, de los cuales 19 son concluyentes o legítimos y 45 que no lo son. Las reglas para distinguir los unos de los otros, dadas por Aristóteles y sus sucesores de diferentes escuelas, componen un formidable aparato de símbolos, términos técnicos y preceptos que no tienen uso en la investigación científica, una

vez que el silogismo sólo garantiza la ligazón lógica entre las premisas y la conclusión, sin que le incumba examinar la verdad de ellas, porque el silogismo es, en cuanto a su materia, tan indiferente a la verdad como al error.

251. Una proposición general se demostraba por medio de otra más general, hasta que se llegaba a una de la cual se decía que era un principio, y era convenido entre los escolásticos que sobre principios no debía disputarse. El hecho es que de Aristóteles a Bacon pasaron diez y ocho siglos en que los filósofos se ocuparon en formar las ciencias por medio de silogismos, y ellas no avanzaron notablemente por ese camino.

Un silogismo que concluye en una proposición verdadera puede componerse de premisas falsas; un silogismo que concluye en una proposición falsa puede componerse de premisas verdaderas, y puede un silogismo componerse de tres proposiciones todas verdaderas sin ser legítimo, o de todas falsas siéndolo.

252. Las reglas para salir de todas las dificultades apuntadas son tales, que, como dicen los autores de la Lógica de Port-Royal, los que no fuesen capaces de reconocer la falsedad de un raciocinio por la sola luz de la razón natural, serían mucho más incapaces de entender aquellas reglas, y más aún de retenerlas y aplicarlas con acierto, pues ellas son más difíciles de ser comprendidas, que las dificultades que están destinadas a esclarecer. Jamás hemos visto usar de ese aparato a los hombres reconocidos por eminentes razonadores. Solamente hemos visto emplear el silogismo como arma del sofisma.

253. El axioma matemático en que se dice se funda la legitimidad de un silogismo, de que dos cosas iguales a una tercera son iguales entre sí, no le es aplicable; en primer lugar, porque en la mayor parte de los casos no se trata de relaciones de cantidad. Fuera de esto, llamándose por los que silogizan al atributo de una proposición *gran término* y *término menor* al sujeto, hay una contradicción en buscarles una relación de igualdad como fundamento de la verdad de la proposición.

254. Si hemos acertado al seguir la opinión del padre Buffier, de la relación que hay entre las dos ideas de un juicio es la de continente a contenido, doctrina en la cual se funda la teoría del raciocinio deductivo que hemos expuesto, es mucho más claro que tal relación de igualdad entre los dos términos de una

proposición no puede ser el fundamento de la legitimidad del raciocinio, ora se trate de la forma silogística, o de cualquier otra.

255. Tampoco pueden ser admitidos como fundamento del silogismo los otros axiomas que se dan como tales. Dos cosas idénticas a una tercera son idénticas entre sí; dos cosas que coexisten con una tercera, coexisten entre sí; estos axiomas vienen a ser una modificación del anterior. Es evidente que dos cosas pueden ser iguales, idénticas, convenir la una con la otra, o coexistir, sin que por ninguna de estas circunstancias nos hallemos en muchos casos autorizados para afirmar que la una es atributo de la otra. La operación intelectual, cualquiera que sea, ora consista en la simple comparación, ora sea un raciocinio que nos haga conocer que dos cosas tienen alguna de aquellas cualidades comunes, no nos autoriza para afirmar por esto solo, que la una contiene a la otra. Precisamente los silogismos que se construyen con proposiciones particulares no son concluyentes, porque de la existencia de una cualidad común a dos cosas, no se infiere que la una sea atributo de la otra.

256. Examinemos lo que sucede con el otro axioma que se da como fundamento del silogismo. “Lo que se afirma o se niega de un todo, se afirma o niega de cada una de las partes de ese todo”. Los escolásticos llamaban este axioma: *Dictum de omni et nullo*. Este axioma, aplicado como principio de razonamiento, era apropiado a un sistema de metafísica generalmente adoptado en otro tiempo, pero que la Filosofía ha abandonado definitivamente. Cuando los *universales*, según se llamaba a las ideas generales, eran considerados como sustancias de una naturaleza particular, que tenían una existencia objetiva, distinta de los objetos individuales clasificados bajo su nombre, el *dictum de omni* tenía una significación importante; porque expresaba la comunidad de naturaleza que, en esta teoría, se suponía existir entre las sustancias generales y las particulares que les estaban subordinadas. Que toda cosa atribuible a lo universal era atribuible a los diversos individuos contenidos en él, no era entonces una simple proposición idéntica, sino el enunciado de lo que era concebido como una ley fundamental del universo. La aserción de que las propiedades del *hombre*, por ejemplo, eran las propiedades de todos los hombres, constituía una proposición de un valor real, cuando *hombre* no significaba todos los hombres, sino

alguna cosa de inherente a los hombres y muy superior en dignidad a todos los individuos de la especie humana. Pero ahora que se sabe que una clase, *un universal*, un género, una especie, no es una entidad o sustancia *per se*, que no es más ni menos que las sustancias individuales mismas contenidas en la clase, y que nada hay de real en aquellos, sino estos objetos, el nombre común dado a todos y la suma de cualidades connotadas por este nombre, no se nos enseña otra cosa al decirnos que todo lo que puede ser afirmado de una clase puede serlo de cada objeto contenido en esa clase sino esta proposición idéntica: lo que es verdadero de ciertos objetos, es verdadero de cada uno de ellos. Si el raciocinio no fuera más que la aplicación de esta máxima a los casos particulares, el silogismo que así lo formula sería, sin duda, como se ha dicho frecuentemente, una solemne futilidad.

257. Si el silogismo afirma solamente que una clase está contenida en otra, la sola conclusión es que la clasificación es consecuente consigo misma. Pero no es darnos cuenta suficiente del sentido de una proposición, el decirnos que refiere una cosa a una clase o la excluye de otra. Toda proposición que nos da un conocimiento real de una cosa, enuncia un hecho que depende de leyes de la naturaleza, y no de una clasificación artificial; enuncia que un ser tiene realmente un atributo. Si tal es el sentido de toda proposición que nos da un conocimiento real, una teoría del raciocinio que no reconoce este sentido, sino sólo la ligazón de un antecedente con una conclusión, por razón del modo como están clasificadas las ideas, no puede llevarnos al conocimiento de la verdad de un modo inteligible.

258. Por las razones precedentes creemos que el raciocinio deductivo debe ser en su esencia un análisis de nuestros conocimientos o ideas, para poder afirmar lo que ellos realmente contienen, fundándonos en una inducción precedente, que es la que entraña la deducción, y la justifica como interpretación de aquella.

259. Creemos, pues, que los axiomas que se enuncian como fundamento de la verdad de un silogismo, no le convienen como tal fundamento, si se trata de la verdad de una proposición. El estudio de esa dialéctica requiere, a nuestro entender, una disposición particular del espíritu y un trabajo que puede

dar buenos discípulos del Doctor Godínez, pero no inteligencias útiles y dotadas de rectitud. Aprender a disputar para hacerse hábiles en hacer negar lo concebido, conceder lo negado o hacer afirmar un imposible, que era el objeto de la disputa escolástica, es consagrarse a una especie de esgrima intelectual cuyo feliz ejercicio servirá para satisfacer la pretensión pueril de desarmar a los que no se puede convencer, y exhibirse como más hábil y astuto que un adversario vencido, pero no como hombre que busca, ama y respeta la verdad. En otro tiempo se decía que Dios había creado el mundo y lo había entregado a las disputas de los hombres. Hoy se reconoce que Dios no los ha puesto en un oficio tan fútil; los disputadores no tienen voz ni voto en el estudio de la naturaleza, y el mundo ha sido entregado por Dios a las investigaciones de los sabios.

260. No queremos afirmar que el silogismo haya de ser siempre falso; baste saber, por el contrario, que no hay raciocinio bueno que no pueda reducirse a alguna de las figuras del silogismo, pues la operación racional en el fondo es una misma. Deseamos solamente hacer palpable que no es el camino seguro para demostrar y mucho menos para investigar la verdad, aun cuando los que de buena fe lo empleen, que serán ya pocos, no se propongan sino aquellos fines, y tengan toda la habilidad necesaria para precaverse de sus peligros. El conocimiento del silogismo puede ser necesario en el sentido de que, siendo él, como lo hemos dicho, el arma del sofisma, es necesario conocerla y saber manejarla para defenderse de ella.

261. No nos proponemos estudiar el arte de hacer silogismos; para esto indicamos cualquier manual de lógica peripatética, pues en casi todos se exponen bien y minuciosamente las reglas del silogismo. Para el objeto que hemos indicado en el número anterior, nos limitamos a consignar aquí lo que nos parece esencial.

Establecido que el silogismo debe constar de tres proposiciones formadas rigurosamente de solos tres términos, se dan estas dos reglas como esenciales: 1.^a Que el término medio debe ser tomado, por lo menos una vez, en toda su extensión, y de consiguiente, una proposición, por lo menos, debe ser universal. 2.^a Que los términos no deben ser más generales en la conclusión que en las premisas, pues su mayor extensión en la conclusión los constituye un término diferente: este es uno de los puntos que, a nuestro entender, exigen mayor cuidado.

262. Se agregan a las precedentes éstas otras reglas: 3.^a El término medio no debe entrar en la conclusión. 4.^a De dos premisas negativas nada puede deducirse. 5.^a De dos afirmativas no puede deducirse una negativa. 6.^a Si una premisa es particular, la conclusión debe serlo; si negativa, la conclusión debe ser negativa. 7.^a De dos proposiciones particulares no se deduce nada. Tales son las principales reglas del silogismo, y en ellas se reputa contenida toda la teoría de este modo de raciocinar deductivamente. La exacta observancia de tales reglas puede establecer la ligazón lógica de las tres proposiciones que constituyen el silogismo, pero, debemos repetirlo, no olvidemos que la mayor parte de los raciocinios erróneos no lo son porque faltemos a esas reglas, sino porque partimos de falsos principios, de los cuales sacamos consecuencias legítimas, por ser el raciocinio correcto, pero que son falsas, porque lo es el punto de partida.

Lección vigésima octava

Del error

263. Conocidas las facultades que constituyen nuestra inteligencia, y cómo proceden para darnos el conocimiento de la verdad o hacernos formar juicios verdaderos en cualquier materia que sea objeto de nuestro estudio, nos resta indagar, cómo y por qué, a pesar nuestro, el error se desliza en nuestras operaciones intelectuales y viene a viciar nuestros juicios. El *error* es lo contrario de la verdad: es una cualidad de nuestros juicios que consiste en que no sean conformes con su objeto. Un juicio que no está de acuerdo con la realidad, es erróneo.

264. El error vicia con demasiada frecuencia nuestros juicios, sin que lo advirtamos, y aun contra nuestra voluntad y contra nuestros esfuerzos. Conviene que procuremos conocer cómo es que, estando nuestras facultades intelectuales organizadas y adaptadas para el conocimiento de la verdad, su mal uso puede darnos, a pesar nuestro, un resultado contrario.

Hemos visto que los juicios relativos a nuestros estados de conciencia son inaccesibles al error: lo que ella misma nos revela es infaliblemente verdadero; sería contradictoria una suposición contraria. Pero al seguir adelante en nuestros juicios partiendo de los de percepción, podemos incurrir en error, y entonces decimos que los sentidos nos engañan, lo cual no es verdadero. Los sentidos nos dan siempre lo que, según las leyes de su naturaleza, deben darnos; el acto de conciencia que producen no es erróneo, y si nos limitáramos a enunciarlo tal como lo sentimos, sin hacer tránsito a otra cosa, veríamos clara esta verdad. Tomemos, por ejemplo, algunos de los casos más triviales, y en que nos parece más indudable que los sentidos nos engañan: descendemos por la corriente de un río, y fijando la vista en la ribera nos parece que ésta corre con velocidad hacia arriba; introducimos un bastón recto oblicuamente en el agua, y lo vemos quebrado; un gas en la atmósfera, o un desorden en nuestros humores, nos hacen ver todos los objetos amarillos. En estos casos y los semejantes decimos que los sentidos nos han engañado, lo cual no es así: ellos nos han dado la percepción que, conforme a las leyes de su naturaleza, debían darnos; y el acto

de conciencia que nos han producido, es verdadero con toda certeza. Es al hacer de lo sentido tránsito a la causa de lo sentido, cuando caemos en error. La prueba es que, rectificado éste, y sabiendo ya que la sensación de movimiento que experimentamos nos la produce el movimiento propio; que la sensación de quebrado nos la produce la refracción de la luz; que la sensación de amarillo nos la produce la naturaleza del medio por el cual pasan los rayos luminosos; hechas estas rectificaciones, la sensación o el acto de conciencia continúa siendo el mismo que antes; pero ya no hay error: el acto de conciencia no ha cambiado, pero sí el juicio relativo a su causa.

265. Desde el segundo paso que damos en la cadena de nuestros juicios, estamos, pues, en riesgo de caer en error. ¿Cuál es la causa de esto? Los filósofos asignan varias, y son verdaderas, tales como nuestras viciosas asociaciones de ideas, fortificadas por nuestros malos hábitos; nuestra precipitación en juzgar, nuestras preocupaciones, nuestra imaginación, etc. Pero hemos visto (219) que las causas secundarias se relacionan a medida que ascendemos, y en su encadenamiento hallamos causas más comprensivas y generales, hasta llegar a una sola de donde procede todo un orden de fenómenos; y que la mejor prueba que tenemos de haber adivinado los medios por los cuales obra la naturaleza, es haber encontrado a los efectos que vemos una causa muy simple; sería, pues, muy importante indagar, tratándose del error, cuál es su causa primera, o sea el hecho esencial que, mezclándose en nuestras operaciones intelectuales, o combinándose con otros hechos, produce las diferentes causas de error que podemos enumerar separadamente, pero en las cuales entra aquel hecho esencial y común a todas. Esta investigación en punto tan importante vale bien la pena, y ha sido emprendida con gran laboriosidad y competentes recursos intelectuales.

266. Se ha creído que ese primer germen de todo error consiste en la imperfección de nuestros recuerdos. Si en el juicio de percepción actual somos infalibles, si el peligro está en el segundo paso y los siguientes que damos en la cadena de nuestros juicios, examinemos qué hay de más en estos, pues allí ha de estar el germen del error. ¿Por qué al descender por la corriente de un río formamos el juicio falso de que la ribera se mueve? Porque no limitándonos ya al juicio de lo que sentimos, hacemos tránsito a su causa. Los elementos de este nuevo juicio no son exactamente los mismos del anterior. Para afirmar en el

segundo juicio la causa de lo sentido, hemos agregado a nuestra actual sensación de movimiento algo que no es de actualidad, algo que viene a nuestra mente como un recuerdo; hemos tenido antes otras sensaciones de movimiento, y la causa de ellas ha sido siempre el movimiento de los objetos que nos producen esa sensación. A la presente sensación agregamos ese recuerdo, que viene ya alterado con la adición de que siempre ha de tener por causa el movimiento de los objetos; esto no lo percibimos en las sensaciones anteriores que fueron determinadas y concretas; es una falsa generalización procedente de la alteración de los recuerdos anteriores, agregándoles lo que no hubo en las percepciones primitivas.

267. No pretendemos dar por suficientemente probada una inducción que necesitaría verificaciones muy laboriosas y multiplicadas para quedar establecida como un principio; pero si ella no fuese rigurosamente general, si es luminosa, y llama la atención hacia el estudio de los fenómenos de la memoria, el cual tiene gran importancia, especialmente en la materia en que ahora nos ocupamos. La memoria, dijimos (58), es la facultad más débil de nuestro espíritu, y es esencial al desarrollo de nuestra inteligencia; estas circunstancias la hacen más digna de ser estudiada, pues sus debilidades se traducen en errores de nuestros juicios.

Es indudable que, cuando hemos formado un juicio erróneo, o se nos ha transmitido, si después lo recordamos fielmente, permanecemos en el error, por la fidelidad misma del recuerdo; pero la investigación se dirige a buscar cómo ese error apareció por primera vez en la mente humana; con qué elementos se formó en el primer instante de su existencia, si entre esos elementos hubo un recuerdo falso, y si éste entra siempre en el primer momento de la formación de todo juicio erróneo.

268. Las asociaciones viciosas de nuestras ideas son una causa de errores muy frecuentes y de los más difíciles de prever y corregir. Consiste esto en que en las asociaciones entra el hábito. La presencia simultánea de dos ideas en nuestra mente y de una manera repetida, nos lleva a juzgar que esto procede de relaciones de coexistencia, de sucesión, de causalidad o continencia entre ellas, y sucede a veces que esto no es así; pero establecida aquella ligazón y fortificada por el hábito, los juicios consecuentes vienen de una manera espontánea; y como nadie analiza el hábito, nadie analiza esos juicios para traerlos a

comprobación y corregirlos. –La educación, que es la suma de nuestros hábitos, es la más poderosa fuente de esas asociaciones, que deciden de nuestros juicios sin que jamás pensemos en examinar sus fundamentos. Esto, y en especial los malos hábitos de la voluntad, explican, como ya lo hemos notado, por qué la mayor parte de la humanidad vive imbuida en errores, sin que haya esperanza de sacarla de ellos: la razón es impotente donde no se la quiere oír. Hombres hay, y no son pocos, que dicen: “aunque mis ideas sean erróneas, quiero permanecer en esos errores”. Tal imperio llega a adquirir el error en el espíritu del hombre, que se hace amar hasta cuando existe la conciencia de que es error; y se revuelve enérgicamente contra todo lo que tienda a extirparlo.

269. Nuestra precipitación en juzgar es otra causa de errores, y en ella entran también, como elementos importantes, nuestros malos hábitos: si no hemos atendido o reflexionado bien, si no hemos analizado convenientemente los hechos, es indudable que no podemos percibir bien sus cualidades; no percibiendo éstas, las negaremos o afirmaremos a medias, o afirmaremos otras cualidades que no existen, pero que nos parecen existir porque solo hemos percibido una parte del objeto. –En los juicios formados por inferencia, en los cuales se necesitan a veces operaciones intelectuales prolongadas y de despejado espíritu, es donde la precipitación en juzgar nos lleva con más frecuencia a errores: pensemos en los que en nuestra vida hemos podido rectificar, y veremos cuántos de ellos han procedido de nuestra precipitación.

Nuestras preocupaciones son nuestros juicios formados sin el debido examen de las cosas de que juzgamos. En este caso se hallan tantos errores hereditarios que unas generaciones transmiten a otras, y que ninguna somete a comprobación. En la formación de las preocupaciones entra a veces una coligación de causas bastante complicada; para salir de ellas sería preciso hacer tabla rasa en nuestro entendimiento con el objeto de traerlas a comprobación; pero una revisión semejante de nuestras ideas es muy difícil, y exige una consagración excepcional a semejantes estudios.

270. La imaginación es otra facultad engañosa, cuando le falta la prudencia. Si ocurre un problema cuya solución no se presenta con facilidad, el hombre empieza por imaginar una. Este primer procedimiento no es en sí mismo vicioso; puede ser una hipótesis que explique el hecho, si es acertada, o que

sirva de base para estudiarlo hasta hallar la verdadera solución del problema. Lo malo es que con frecuencia nos apegamos demasiado a nuestra invención, sobre todo si manifiesta ingenio, y la tenemos prematuramente por solución verdadera.

Las personas de imaginación viva, fácilmente se persuaden de que es cierto lo que sólo existe en su fantasía. En todo esto entra por mucho la precipitación, pues conviene advertir que las causas del error más ejercen su acción combinadas que aisladas.

Donde el error campea más es en el raciocinio, el cual puede ser falseado en su base o en su forma. Los vicios de las operaciones racionales que pueden inducirnos en error, se llaman *sofismas*: de ellos vamos a tratar.

Lección vigésima novena

De los sofismas

271. Juzgan algunos filósofos que en nuestros errores entra siempre un sofisma o raciocinio falso por su base o principios, o por su forma; y que, en consecuencia, no hay para qué separar las cuestiones relativas a errores, de las de los sofismas. Esta opinión nos parece bien probable, pues al analizar lo que ha pasado en nuestra mente cuando hemos incurrido en el más simple error, tal vez no haya uno en que no figure una operación de raciocinio, de aquellos que por sencillos y habituales no se analizan. Siguiendo esta doctrina, las causas de error que hemos apuntado en la lección anterior, tienen su origen inmediato en un sofisma implícito, y entonces corresponden a la primera clase de sofismas de que vamos a tratar.

272. *Sofisma* es un raciocinio falso. Según esta definición, restringida al sentido puramente lógico del término, excluimos de él toda connotación relativa a la voluntad del que usa el sofisma. No comprendemos, pues, la idea de que el sofisma implique la intención de engañarnos, puesto que esto no es de su esencia, así como se puede dar una moneda falsa creyéndola legítima.

273. Siendo el raciocinio de dos maneras, inductivo y deductivo, esta circunstancia sugiere la clasificación en sofismas de inducción y de deducción; pero como sucede que muchas veces el error no nace de efecto en la operación racional misma, sino en sus principios o bases, según lo hemos indicado, hacemos una división trimembre en sofismas de simple inspección, sofismas de inducción y sofismas de deducción. Esta primera clasificación admite subdivisiones, pero una clasificación correcta de los sofismas es difícil: participan a veces los unos de la naturaleza de los otros, o se combinan dos o más para falsear el raciocinio. La clasificación que indicamos nos parece que satisface suficientemente para el estudio de la materia.

Sofismas de simple inspección

274. Consisten estos sofismas, no en razonar mal, sino en no en raciocinar; en admitir como principio de raciocinio una proposición que no está probada, como que no necesita de prueba, o en no examinar lo que se exhibe como prueba.

Una multitud de proposiciones admitimos como verdades evidentes que están muy lejos de serlo. Creemos que el orden de la naturaleza debe ser conforme con el de nuestras ideas.

Las supersticiones populares tienen por lo común este origen. Un fenómeno celeste o cualquier acontecimiento insignificante se tiene por presagio de un suceso futuro, y la sugestión, en el espíritu, de la idea que el hecho parece anunciar, predispone los ánimos en el sentido de darlo por producido. Esto es lo que expresa el adagio: “Hablad del diablo y el diablo se presentará”.

275. Principio científico era el de que una cosa no puede obrar donde ella no está. Para explicar el fenómeno de la atracción sin faltar a ese principio, se inventó la existencia de un éter intermediario. Declaramos imposible lo que no concebimos cómo puede realizarse, dando así al poder de la naturaleza los mismos límites que al poder de nuestra inteligencia. La personificación de las abstracciones, el suponer que lo que tiene un nombre tiene una existencia real, sin que de ello pueda haber prueba, son otros modos de este sofisma.

276. Aunque pueda haber propiedad en colocar en otra clase el sofisma de que vamos a tratar, creemos oportuno hablar de él en este lugar: es el *sofisma de autoridad*. Este es el más dominante en el mundo, y el que más influencia ejerce en la suerte de la humanidad. Para combatirlo necesitamos empezar por fijar el sentido de la palabra, pues sin esto se revolvería triunfante contra nosotros.

Entendemos por autoridad la facultad de hacerse obedecer; o bien de mandar, prohibir o permitir. Los términos de la definición implican que la autoridad tiene por objeto dirigir la conducta de los hombres. Donde dos o más seres racionales se asocian con algún fin, allí surge la necesidad de formular un pensamiento o regla que uniforme la conducta para ir rectamente al fin; y la de una persona o entidad encargada de dirigir el cumplimiento de esa regla. Toda colectividad necesita, pues, para conducirse, de una autoridad. Pero eso no quiere decir que ésta sea infalible en sus mandatos; de aquí el que, donde se puede, se tomen todas las precauciones posibles para disminuir las probabilidades de error y de abuso: la necesidad es la que nos hace someter nuestra conducta a una autoridad falible. Pero en tratándose no de lo que se debe hacer, sino de lo que se debe pensar y creer, ¿hay alguna autoridad que legítimamente tenga la facultad

o el derecho de decidir y mandar lo que debemos pensar y creer, e imponernos su opinión de algún modo que no sea dándonos razones capaces, por su naturaleza, de inclinar nuestra inteligencia libre a asentir a la verdad de una proposición o de una doctrina? Respondemos negativamente. Los verbos *pensar* y *creer* no tienen, filosóficamente, imperativo. Sin embargo, lo contrario es lo que se practica, y lo peor es que la natural pereza del espíritu humano coadyuva a formar en él hábitos de pasividad o inercia para discernir lo que debe admitir y lo que debe rechazar, y así se hace muy difícil desarraigar errores que llegan a ser defendidos, con todas sus consecuencias, por sus mismas víctimas.

277. Mayor fuerza toma el sofisma de autoridad cuando, en vez del dicho de uno, se alega el de muchos, o la opinión general; pero no deja de ser el mismo sofisma. Cada hombre es falible; la opinión del más sabio puede ser errónea. Esa opinión puede propagarse y venir a ser la general y dominante, por el crédito que le da su autor, y por otras circunstancias. Lo cual quiere decir que uno erró, y después otro, hasta generalizarse el error sin dejar de serlo.

Tal asentimiento universal impone a las generaciones venideras y perpetúa así una falsa opinión, fundada en la aquiescencia de muchos: sofisma cuya esencia consiste en creer que el error tiene el privilegio de convertirse en verdad, por medio de una suma.

278. Participa el sofisma de autoridad de la naturaleza de los sofismas de confusión, pues se le confunde con el asentimiento que prestamos al testimonio humano, para darle la misma importancia que a éste cuando es válido; y para fundar el sofisma se llama al testimonio humano, *criterio de autoridad*. Es indudable que conocemos muchos hechos por el testimonio de los otros hombres; de otro modo, no podríamos conocer los que el tiempo y el espacio alejan de nosotros; pero el testimonio humano para ser válido debe recaer sobre hechos percibidos por el testigo, a fin de que sepamos que no está engañado; además, debe reunir éste condiciones intelectuales y morales que nos garanticen de que no quiere engañarnos; debe también el testimonio estar en armonía con todos los hechos antecedentes coexistentes y subsecuentes, de manera que éstos contribuyan a corroborarlo. Entonces damos crédito al testigo, porque su dicho reúne todas las condiciones que por leyes de la naturaleza de nuestra inteligencia producen una persuasión exenta de vicio.

Pero la esencia del sofisma de autoridad está en tener una afirmación por verdadera solamente porque es la opinión de otro, sin examinar las razones de credibilidad que justifiquen esa afirmación; y aun más, preténdese que ese examen no se haga, y se erige la duda misma en delito o hecho inmoral, y se llaman sobre él las sanciones posibles.

279. Si se trata de materias científicas en las cuales la inteligencia tiene que trabajar con decisión ejercitando sus más altas y delicadas funciones, admitir como verdad lo que otro ha dicho, simplemente porque lo ha dicho; querer que creamos sin dársenos razón satisfactoria de la aseveración que hace un hombre que puede errar, o, lo que es muy común, tener interés en engañarnos, –eso, por distinguida que sea la posición de ese o esos individuos, es querer imponer por otros medios lo que, si fuera verdad, bastaría la razón para hacérselo creer.

280. Si nos fijamos en el hecho notorio de que las verdades más importantes que la ciencia moderna ha descubierto, se han presentado a contradecir abiertamente opiniones generalmente admitidas y aun sostenidas por corporaciones de sabios; que esas verdades han sido objeto de reprobaciones las más enérgicas de parte de los dominadores de la sociedad; que los descubridores de esas verdades han sido difamados, perseguidos, castigados y aun sacrificados cruelmente como enemigos de la sociedad y se les ha hecho cargo de que atacaban a ésta en sus más respetables fundamentos; si nos fijamos en que la marcha del progreso moderno es una lucha sin tregua contra los errores dominantes, sin lo cual no sería progreso, veremos cuan grande es el poder del sofisma de autoridad, por absurdo que parezca, y cuánto mérito hay en combatirlo.

281. Cosa distinta es que en los casos en que necesitamos proceder de algún modo en materia que nos es desconocida, oigamos la opinión de un perito y la sigamos. Entonces tomamos esa opinión como la más probable, apremiados por la necesidad de proceder, como cuando en caso de enfermedad seguimos las indicaciones de un profesor de medicina; pero ni aun entonces nos conducimos a ciegas para guiarnos por una opinión ajena: los estudios que entendemos ha hecho el profesor, su crédito por los aciertos que ha tenido, etc., son las razones que nos hacen aceptar su opinión como la más probable; pero jamás damos esa opinión como infalible, sea de uno o de muchos.

282. Por regla general, cada vez que admitimos una afirmación sin examen, ora sea relativa a un hecho, ora a un principio, corremos grave riesgo de incurrir en un sofisma de inspección; del mismo modo incurrimos en él cuando damos el carácter de axioma a una proposición que no lo es. Bien examinado, en los errores relativos a los principios hay originariamente una inducción viciosa; en los relativos a los hechos, una adición o sustracción que afecta las primeras percepciones, y que tienen origen en un recuerdo alterado o infiel, el cual da lugar a una falsa generalización, que es la base del sofisma.

283. Podemos, pues, colocar en la clase de sofismas de que vamos tratando los que proceden de una falsa generalización. Esta consiste en que, al formularla, hemos ido más allá de los casos observados, sin suficiente fundamento, y omitido los casos observables que la infirman. Una de las fuentes de estos sofismas está en las malas clasificaciones, cuando reunimos en un mismo grupo y bajo un mismo nombre cosas que no tienen propiedades comunes suficientemente importantes para dar lugar a proposiciones generales de algún valor relativas a la clase; esto sucede cuando procedemos por analogías débiles; entonces este sofisma se confunde con el de ambigüedad de palabras.

284. Uno de los más importantes de estos sofismas es el de los escépticos, quienes de que la inteligencia incurre en errores, infieren la incapacidad absoluta de aquella para conocer la verdad. Se encadena este sofisma con otro de mayor trascendencia: una vez que con aquel se ha hecho el vacío en nuestro espíritu, como tal situación no solamente es penosa, sino desoladora, se le ofrece entonces revelar la verdad, y se le presenta como tal lo que otros han pensado o narrado, sin dar razón satisfactoria de sus dichos u opiniones. Colocándonos en aquella situación, poco les cuesta hacernos caer en el lazo; empujados por una necesidad de nuestro espíritu, damos crédito a lo que se nos ofrece para satisfacerla, y no pensamos que en la misma imposibilidad en que se nos supone de conocer la verdad, se hallan aquellos cuyas ideas o relaciones se nos dan por seguras; sin contar con el interés que puedan tener en engañarnos.

Así es como el dogmatismo, con los sofismas de autoridad, se funda en el escepticismo.

285. Hay también un sofisma que pudiéramos llamar de *exclusión de causas*, al cual nos hemos referido (214). Consiste en asignar a un efecto una

sola causa, excluyendo las demás sin cuya presencia el efecto no podría existir. Generalmente llamamos causa al hecho último o más manifiesto al cual se siguió el efecto. Esto es común en la vida práctica, y parece no ofrece inconvenientes cuando los otros antecedentes se subentienden. En los procedimientos científicos y en la aplicación de las reglas que de ellos sacamos, todos los antecedentes deben tenerse en cuenta, para que no haya riesgo de error.

Lección trigésima

Sofismas de inducción

286. Toda violación de las reglas que justifican una inducción puede dar lugar a un sofisma de esta clase. Como las leyes de causalidad son las que tienen más importancia científica y práctica (209), los errores al formular esas leyes tienen consecuencias de mayor entidad.

287 El primero de estos sofismas consiste, pues, en tomar por causa de un hecho lo que no es su causa (*non causa pro causa*). Con frecuencia tomamos por causa de un hecho lo que solamente tiene con éste alguna relación de simple sucesión o de coexistencia. A veces va el sofisma hasta afirmar como causa de un efecto lo que en realidad es un obstáculo, o de alguna manera ha servido de estorbo: se toma entonces el obstáculo por la causa. Los que admiran la prosperidad de Inglaterra y sacan partido de los vicios que aún existen en las instituciones políticas y económicas de aquella nación, y aun más, los que quieren justificar en otros países esos mismo vicios o sus análogos con aquel mismo fin, afirman que a estas instituciones se debe la prosperidad de la Gran Bretaña; cuando lo cierto es que ésta ha ido creciendo en prosperidad a medida que ha ido eliminando obstáculos de esa naturaleza. Los sofistas van hasta negar la verdad de las ciencias, porque ven prosperidad donde sus principios son violados por las leyes y costumbres; no tienen en cuenta los demás elementos de prosperidad que han podido sobrepujar esos obstáculos, porque el hombre lleva en sí elementos de progreso y de conservación tan enérgicos, que neutraliza con ellos y aun supera muchas veces la acción de leyes que sólo tienden a hacerlo perecer.

En esta clase de sofismas podemos colocar los que se llaman *de accidente*, y que consisten en tomar como causa de un efecto lo que en sus antecedentes fue un accidente que bien pudo ser excluido sin perjudicar al efecto. Es sofisma muy común en los charlatanes.

288. Podemos colocar entre los sofismas de inducción los que proceden de falsos sistemas. Un sistema científico es un conjunto de principios coordinados de manera que formen un cuerpo de doctrina armónico para explicar

un orden de hechos. Las escuelas que proceden dogmáticamente, por adivinación o por hipótesis, haciendo poco caso de la experiencia, empiezan regularmente por establecer una proposición general falsa, con la cual creen poder explicar deductivamente el orden de hechos de que se trata. A veces como se ha ido hasta querer forzar a la naturaleza misma a que someta sus fenómenos a las leyes de esas explicaciones extrañas a la realidad.

Muchos sistemas falsos han dominado en el mundo científico, y aun dominan en la práctica, aunque la ciencia los haya repudiado definitivamente: tales son:

En Economía Política, la *balanza de comercio*.

En Política, el derecho divino de los reyes.

En Moral y en Legislación, el *derecho natural* en el sentido de afirmar conocimientos innatos o infusos acerca de lo bueno, de lo malo, etc.

En Ideología, las ideas innatas o el sistema de Platón.

289. En las ciencias morales y políticas dominan más los sistemas falsos que en las otras, porque habiendo ellas dado sus primeros pasos cuando la ignorancia era mayor, era natural que se empezara por hipótesis aventuradas que sirvieron de base a sistemas erróneos. Todo error generalizado en materias morales y políticas da lugar a costumbres, instituciones y leyes contrarias al bien general, pero que hacen el bien de algunos individuos o de alguna o algunas clases empeñadas en perpetuarlas y a veces con medios de acción suficientes para conseguirlo.

Sofismas de deducción

290. Los sofismas de deducción ocurren cuando se desliza algún vicio en la operación racional, por la cual de una proposición general inferimos una particular. Dijimos (197) que no consideramos como operaciones racionales las que consisten en la conversión de las proposiciones, lo que se efectúa transponiendo sus términos de manera que formamos el atributo con el verbo y el sujeto, y ponemos por sujeto el nombre que en la primera sirve de complemento al verbo. Pero como en esta operación puede haber error, estos errores se llaman impropriamente sofismas de inferencia inmediata, y por esto tratamos aquí de ellos.

291. Sea por una inclinación de nuestro espíritu que tenga su origen en un mal hábito, o por cualquiera otra causa, tenemos disposición a admitir como verdaderas las proposiciones conversas, lo cual es verdad de las generales negativas y de las particulares afirmativas, pero no en las generales afirmativas ni en las particulares negativas; de que todo animal sea viviente no podemos afirmar que todo viviente sea animal.

292. Con más frecuencia incurrimos en error al hacer verdadera la contraria de una proposición falsa. Consiste esto en que confundimos las contrarias y las contradictorias. Las proposiciones son contrarias cuando la una afirma o niega generalmente lo que la otra niega o afirma del mismo modo; son contradictorias cuando la una afirma de un modo general lo que la otra niega particularmente o niega generalmente lo que la otra afirma particularmente. En las contrarias, cuando la una es verdadera la otra es falsa. En las contradictorias, si la una es falsa puede serlo la otra, pero no pueden ser ambas verdaderas: de que es falso que todo africano es negro, no se concluye que ningún negro sea africano.

293. Vengamos a los sofismas propios de la operación deductiva.

Ignorancia de la cuestión (*ignoratio elenchi*). En este sofisma, o se prueba demasiado, o no se prueba nada, o se prueba fuera de la cuestión. Si se discute sobre si debe o no hacerse la guerra, y se trata de demostrar que toda guerra es perniciosa. Esto no se niega, pero se trata de saber si debemos someternos a ese perjuicio por evitar otro mayor. No se probaría bastante si no se probara que esa guerra nos daría riqueza, puesto que éste no es el medio lícito de buscarlas. Se probaría fuera de la cuestión, si tratándose de la absolución o condenación de un acusado, en vez de probar su inocencia se probara que ha hecho grandes servicios a su partido. De la misma especie de sofismas son todos aquellos argumentos que se dirigen a hacer creer que el que sostiene tal doctrina pertenece a tal secta aborrecida, es de tal partido, que procede por malos motivos, que es ignorante, feo, etc.; y todos los que se encaminan a difamar o calumniar al autor o sostenedor de una opinión o doctrina, según el derecho que algunos afirman tener para difamar o calumniar a los que no son de las opiniones de aquellos o las contradicen. En todos estos casos se disloca la cuestión, poniéndose diestramente una proposición distinta en lugar de la que se discute.

294. *Petición de principios*. Consiste este sofisma en dar por verdadero lo que se trata de probar. Acúsase a Aristóteles de haber caído en este sofisma en el presente caso: “la naturaleza de las cosas pesadas es tender al centro del mundo; la experiencia nos hace ver que las cosas pesadas tienden al centro de la tierra; luego el centro de la tierra es el centro del mundo.” La afirmación de que tienden al centro del mundo no se infiere de que tiendan al centro de la tierra, a menos que se de por probado que el centro de la tierra es el centro del mundo, lo cual es dar por demostrada la misma conclusión.

295. *El círculo vicioso*. Consiste en probar dos proposiciones recíprocamente la una con la otra. Los mahometanos prueban que Mahoma es un profeta de Dios, fundándose en que el Corán lo dice; y que el Corán es un libro infalible o inspirado por Dios, porque Mahoma, que lo escribió, era un profeta de Dios.

296. Sofismas de los *términos ambiguos*. La esencia de estos sofismas está en alterar de algún modo el sentido de las palabras de una proposición a otra. El más notable es el paso del sentido compuesto al sentido dividido, y al contrario: cinco es un número; dos y tres son cinco, luego dos y tres son un número. También es notable el sofisma de interrogación, muy común en el foro, y que consiste en reunir varias preguntas en una sola, para que una sola respuesta las comprenda a todas, cuando cada una exige una respuesta distinta; o bien, dejar embebida diestramente la pregunta principal en otra que se presenta con más aparato.

“¿Por qué has dado muerte a tu padre?” Hay aquí dos hechos: ¿el acusado ha dado muerte a alguna persona? ¿Esa persona es su padre? “¿Es cierto que usted ha negado su firma?” El preguntado puede haber negado una firma falsa que llevaba su nombre, mas no es cierto que fuese la suya, lo cual disimuladamente afirma el pronombre *su*.

Estos sofismas de los términos ambiguos, que revisten distintas formas, algunas hasta ridículas, pues todo se reduce a jugar con equívocos, afectan más particularmente la forma silogística, en la cual el sofisma más general consiste en introducir más de tres términos sin cambiar las palabras.

297. Llamamos particularmente sofismas de los *términos impostores* a aquellos que se fundan en el uso de las palabras que en el lenguaje común tienen una connotación de reprobación, mientras que en un sentido especial o

técnico no la tienen. Estos son de los más usuales por el pronto efecto que causan en el vulgo.

298. Sucede también, al contrario, que se usan palabras que tienen un sentido simpático o inocente, para disfrazar ideas que merecen reprobación. La palabra *libertad* es la más notable de ellas: el hombre en uso de su libertad puede hacer lo que es bueno o lo que es malo: esto último es lo inmoral e ilícito; pero se cohonestaba con la palabra *libertad*, de aquí el descrédito de ésta. Trazar la línea que separa las acciones buenas de las malas, para conocer y distinguir las primeras y asegurar el derecho de ejecutarlas y para proscribir las segundas, es el objeto esencial de las ciencias morales y políticas; querer establecer lo que es lícito por medio de proposiciones absolutas que abracen lo bueno y lo malo bajo el nombre mágico de *libertad*, es la política de la inepticia, encubierta con el más deplorable y pernicioso de los sofismas llamados *anárquicos*: pernicioso por el mal específico que causa un tan grave error; y por el sofisma que en sentido contrario autoriza en favor del despotismo y de los gobiernos barberiscos, sofisma tan hábilmente explotado por enemigos de la libertad.

El funesto poder de hacer lo malo no es, no puede ser derecho de nadie; consagrarlo como tal en proposiciones que abrazan lo que es derecho y lo que no es, lo lícito y lo ilícito, es un error perniciosísimo. Es verdad que muchas veces el legislador no puede atacar por medios directos muchos actos malos, por el limitado poder del hombre que lo expone a causar un mal mayor que el que trata de reprimir; pero debe siempre estigmatizar lo malo con su reprobación, y conservar libre su aptitud para reprimirlo por medios indirectos. Lo malo es el límite de todo poder, lo es del poder de Dios; con infinita mayor razón debe ser el límite del poder de los hombres.

Lección trigésima primera

Causas de los sofismas

299. Merece la pena el que nos detengamos más en los sofismas, especialmente en sus causas, porque evitar el error es parte esencial del trabajo del que desea adquirir conocimientos verdaderos; y todo efecto que se desea evitar, debe ser atacado en sus causas, y de ahí la necesidad de conocer éstas.

300. Las causas que creemos más generales de los sofismas, son las siguientes:

1.^a La herencia y el hábito.

Nuestro organismo nace adaptado para ejercer sus funciones de diferentes maneras y en diferentes grados, según las causas físicas que han concurrido a su formación y ulterior desarrollo, entre ellas las condiciones del organismo de nuestros padres; y éstas pueden ser favorables o adversas. Nuestro espíritu sigue la misma ley. Desde los primeros momentos de nuestra existencia se nota la influencia de nuestros progenitores en el poder, desarrollo y dirección de nuestras facultades intelectuales, según ellos las tuvieron.

Viene en seguida la educación, que hemos definido diciendo que es la suma de nuestros hábitos. También desde los primeros momentos de nuestra existencia somos dirigidos de manera de acostumbrarnos a ciertos movimientos que modifican nuestro organismo, y que al fin ejecutamos inconscientemente. En el orden de las ideas, juicios, raciocinios y demás operaciones de la inteligencia, sucede la misma cosa, de manera que todos esos actos intelectuales y morales vienen a formar nuestras costumbres de todo género. Nuestros afectos y pasiones, y en general todos los hábitos de nuestra voluntad, se asocian para perpetuar los efectos de nuestra educación. Nos aficionamos entonces a los argumentos que apoyan nuestros juicios y cuanto nos es habitual, sin cuidarnos de que aquellos puedan ser sofismas, y los acogemos sinceramente, porque la voluntad es el órgano más poderoso de la creencia.

Ya hemos hablado de que los juicios formados por inferencia están fundados en pruebas; nuestra voluntad nos hace fijar la atención solamente en las

pruebas que nos lleven a conclusiones que sean armónicas con nuestros deseos; y aun cuando esas pruebas estén infirmadas por otras, como éstas no las atendemos, ningún valor tiene para nosotros. Nuestra educación viene de este modo a someter nuestro entendimiento a nuestra voluntad, y él viene a ser impotente.

301. 2.^a Los intereses particulares e ilegítimos, con el conocimiento de que lo son.

Hay bien general y bien particular. Constituye el primero la suma del bien de todos los miembros de la sociedad: su esencial y más poderosa fuente es la seguridad en el goce de todos los derechos. El bien particular lo constituye el de un individuo, de un círculo, de una asociación, de un partido, de una clase. Este bien particular puede ser la cuota del bien general que corresponde justamente al individuo o colectividad que goza de él; este es un bien particular legítimo, como el que en las naciones civilizadas gozan los individuos por la completa seguridad de sus derechos en sus personas, honra, condición y propiedad.

Pero hay otra clase de bien particular que está siempre en oposición con el bien general, y es el que se proporcionan los hombres con la ejecución de hechos que por su naturaleza genérica producen el bien particular contra el bien general, que más o menos queda menoscabado: los delitos están en este caso, y todas las acciones inmorales. De éstas muchas no lo parecen, aunque sean las más graves, y las hay que por medio del sofisma se hacen pasar por las más buenas, en términos que con ellas se obtienen honores, poder, riquezas y toda clase de consideraciones en la sociedad. Hay una tendencia en los hombres a hacer su bien particular con perjuicio del general, porque esto se les presenta como más fácil, pronto y exento de penalidades; y de aquí el que quieran hacer triunfar, hasta en la opinión pública, las ideas que favorecen ese interés particular contrario al general; si disponen de algún poder, crean una lógica que lo autoriza a una moral que lo glorifica. No sucede para esto, que un hombre se presente proclamando su interés personal como superior al general: semejante descaro no tendría éxito. El problema ha venido a reducirse a dar a ese interés particular la apariencia del general; y en esto el talento humano ha desarrollado una habilidad verdaderamente asombrosa. Formar una clase, una asociación, una entidad, un ente de razón, dar al interés de éstos la apariencia del

interés público, haciendo creer que ellos trabajan por éste y que es su objeto, lo cual se obtiene por medio de sofismas, ha sido el modo de resolver el problema de la manera más satisfactoria para los empresarios.

302. 3.^a Los intereses particulares e ilegítimos sin conocimiento de que lo son por parte de los que los defienden.

Por tradición, por enseñanza o por interés nos encontramos en posesión de bienes de que gozamos de buena fe, no imaginando que éstos son creados y subsisten contra el bien de la sociedad. Somos hábiles para descubrir y determinar los motivos de las acciones de los demás hombres, pero somos notablemente inhábiles para conocer la naturaleza de los móviles de nuestra conducta, y buscamos con habilidad sofisticada todos los argumentos que parecen justificarla. Por esto se ha dicho que para nada es el hombre tan hábil como para engañarse a sí mismo. El argumento que dé a nuestro interés personal la apariencia de un interés público, aunque le sea contrario, merecerá toda nuestra atención, lo acogeremos con entusiasmo, sin maliciar que puede ser un sofisma, y buscaremos con ahínco todo cuanto tienda a corroborarlo. Los dueños de esclavos creían sinceramente que la esclavitud es la condición natural y el estado moral en que debe vivir el negro, y tenían una convicción tan poderosa de la bondad, moralidad y justicia de la institución de la esclavitud, que hemos leído un folleto que publicaron para probar que era de derecho divino, de donde deducían que atacarla era atacar la ley de Dios.

303. 4.^a La alteración de las ideas conservando el mismo signo, y dar a un mismo signo distintas acepciones.

Volvemos sobre este punto, porque en él la causa y el efecto suelen confundirse, y debemos insistir. El lenguaje ha sido formado por el pueblo antes de que se formasen las ciencias, y debía ser en cierta medida indeterminado y confuso. Las ciencias que prestan su lenguaje al lenguaje común, como la filosofía y las ciencias morales y políticas, lo recibieron en aquel estado, y no siempre se ha obtenido el fijar bien el sentido técnico de las palabras. Crecen las dificultades al observar que ese lenguaje ha sido originariamente metafórico: la semejanza, la coexistencia, la sucesión, han servido de punto de partida para dar a una palabra un sentido figurado, que ha venido al fin a ser parte de su sentido propio: gran parte del lenguaje del orden moral, si no todo, es una metáfora del lenguaje del orden

físico; pero las palabras en un orden de hechos pueden tener una extensión o una connotación que no les conviene en otro, y una confusión de esta especie falsea los juicios y las proposiciones y establece un sofisma: es, pues, preciso tener gran cuidado con el lenguaje.

304. 5.^a La disposición natural a dar por verdaderos hechos de cuya existencia no hay prueba en realidad.

Esta es la principal causa del sofisma de autoridad y la razón de su éxito asombroso. Los trabajos de la inteligencia son enojosos y difíciles para la generalidad de los hombres; se necesitan por lo común una inclinación particular y suficientes medios para dedicarse a los estudios en cualquier materia. Pero como necesitamos a veces conocer las soluciones dadas a los problemas científicos ó prácticos, la debilidad y la natural pereza del espíritu nos hacen aceptar sin examen lo que se nos suministra como verdadero. Queremos que se nos presenten resueltos todos los problemas, sin tomarnos trabajo para ello, ni asumir la responsabilidad de resolverlos; de aquí la disposición a creer sin examen y sin pruebas. Debemos repetirlo: el espíritu humano, en general, prefiere descansar tranquilo sobre la mentira antes que trabajar sobre la incertidumbre.

Lección trigésima segunda

La lógica y las ciencias morales y políticas

305. Aristóteles dijo, a nuestro parecer con razón, que la ciencia consiste en el conocimiento de las cosas por sus causas. De las leyes de sucesión, hemos visto que la más importante para el hombre, la que es el fundamento de los procedimientos para investigar, es la ley de causalidad. En ella se funda toda sabia previsión de los sucesos futuros, y todo el poder que tenemos de influir sobre los hechos en ventaja nuestra; de donde la importancia de investigar si la conducta humana se halla, como toda serie de hechos, sometida a la ley de causalidad, y si, en consecuencia, puede dar lugar a investigaciones científicas.

306. *Fin, medios*: estas dos palabras expresan la síntesis de la actividad humana. Por leyes ineludibles de su naturaleza el hombre busca la felicidad como un fin; poner por obra las causas que pueden darle este resultado, es el objeto de sus esfuerzos. En la propia conducta es donde se halla la principal fuente de las causas que producen la felicidad: conocer estas causas es saber cómo se debe dirigir la conducta.

307. Cada hombre desea su felicidad, lo que quiere decir que todos los hombres la desean. La naturaleza los ha colocado en sociedad, y la experiencia les da la convicción de que es así como pueden vivir y llenar su objeto. Constituidos en estado social, trátase de saber qué conducta deben observar los asociados para obtener todos la mayor suma de felicidad posible. El problema, en otros términos, viene a ser éste: *Yo quiero ser feliz; pero vivo con hombres que, como yo, quieren ser igualmente felices cada uno por su parte: busquemos el modo de procurar mi felicidad, procurando también la de ellos, o por lo menos sin dañar jamás la suya*. Tal es el fundamento de toda la sabiduría humana, la fuente de todas las virtudes y el principio general de toda la moral y de toda sociedad civil. Investigar las causas que por leyes de la naturaleza humana producen la felicidad, no de un hombre, sino de todos los hombres que se hallan en sociedad, en cuanto esa felicidad depende de la conducta de ellos; para deducir y formular las reglas a que deben todos someterse, e investigar también cómo se ponen en acción esas causas, es la ciencia más importante para el hombre, la *Moral*, que es una ciencia social.

308. Pero antes de empezar las investigaciones que forman el objeto de la Moral, se levanta una cuestión metafísica de que ya hemos tratado; que está en la base misma de la materia, y que decide si ella puede o no ser objeto de una ciencia. Si se trata de dirigir la conducta humana; si la ciencia de la Moral tiene por objeto formar un sistema paralelo de preceptos que constituyen el arte de la Moral, es preciso investigar primero si la voluntad tiene causas, puesto que la voluntad es causa a su vez de la conducta de los hombres; si los actos de la voluntad están ligados necesariamente, como todos los demás fenómenos de la naturaleza en todo orden de hechos, a un antecedente o a un conjunto de antecedentes positivos y negativos cuya realización sea necesaria para que los actos de la voluntad se produzcan; si la ley de causalidad tiene la universalidad e inmutabilidad de una ley de la naturaleza, parece que esta cuestión debería estar resuelta, por la afirmativa, de una manera uniforme. Pero es lo contrario: las escuelas más preponderantes, porque sus doctrinas dominan en el mundo, niegan, a lo menos implícitamente, la ley de causalidad en los actos de la voluntad humana; y como sucede en estas graves discusiones, los contendores con frecuencia se van a los extremos, como dos combatientes en una lid toman hacia atrás el mayor terreno posible, para dar más fuerza a sus embestidas.

309. Nosotros hemos consignado en la lección décima tercera la opinión que seguimos, según la cual los actos de la voluntad, y por consiguiente la conducta humana, no forman una excepción en el orden universal e inmutable de la naturaleza; que aquellos están sometidos a la ley de causalidad como cualquier otro fenómeno.

Lo compendioso de nuestro trabajo sólo nos permite agregar en esta importante cuestión las consideraciones siguientes:

310. Los que niegan la ley de causalidad en los actos de la voluntad, se ponen en contradicción con su propio sentimiento, con su propia conducta y con la opinión más general y fundada.

Decimos que se ponen en contradicción con su propio sentimiento, porque si una persona que los conociese a ellos, lo mismo que su carácter, y las causas que han obrado sobre su ánimo, dudara de su conducta en un caso dado, se darían por ofendidos: ofensa que consistiría en no haberlos estimado con justicia, dado el conocimiento de sus cualidades personales y de las demás causas que

debían determinar su conducta. Se ponen en contradicción con ésta; pues ellos mismos, por ejemplo, se afanan por la educación de sus hijos, lo cual se reduce a producir y poner tempranamente en acción las causas que más tarde deben producir en los hijos la conducta que se desea. Si ésta no tuviera causas, el trabajo de la educación sería bien inútil, y habría que dejar al acaso la suerte de las futuras generaciones. Estas contradicciones son inevitables: no podemos ser rigurosamente consecuentes cuando nos ponemos en contradicción con las leyes de la naturaleza; así como los escépticos no pueden serlo cuando al mismo tiempo que todo lo niegan, huyen de algo que los amenaza.

311. Se ponen en contradicción con la más general y fundada experiencia los que niegan la causalidad en los actos de la voluntad, porque todos tenemos experiencia de que muchos de nuestros deseos, tal vez la mayor parte, son el resultado de nuestros juicios formados de una manera consciente y aun con meditación detenida muchas veces. Si sucede en ocasiones que tenemos un deseo sin conciencia actual de su causa, esto acontece por efecto del hábito, conforme al cual no sólo los deseos, sino también ante los juicios y después los hechos o movimientos humanos, pasan inadvertidos: hay que buscar la causa de todo en los hábitos formados, según hemos procurado exponer en la lección decimacuarta, mas no en la ausencia absoluta de causas al acto de la voluntad.

312. Así como la educación sería inútil, si no tuvieran causas los actos de la voluntad, todo el sistema penal y el de recompensas serían en una sociedad, el primero una crueldad inútil, y el segundo un gasto sin objeto. Estos sistemas tienen por fin evitar las acciones malas y promover las buenas, lo que no se consigue sino obrando sobre la voluntad; si los actos de ésta no tuvieran causas conocibles y necesarias, aquellos sistemas carecerían absolutamente de medios para llenar su objeto. Más lógicos respecto de las penas, los que niegan la causalidad a la voluntad, miran aquellas como un acto de venganza de la sociedad (*vindicta pública*); supuesto en el cual la pena que se hace sufrir a un delincuente, tiene por objeto indemnizar a la sociedad del mal que se le ha hecho, dándole en compensación el placer de los sufrimientos de un culpable. Por extendido que se halle ese sentimiento de crueldad estéril que hace gozar con el sufrimiento ajeno, dudamos que una sociedad medianamente civilizada persistiera en explotarlo, si la pena no diera por principal resultado el que ella produjese en el

delincuente y en los demás, la voluntad de abstenerse de ejecutar hechos punibles. Lo mismo decimos de las otras sanciones.

313. Si un examen detenido de la cuestión nos lleva a reconocer la ley de la causalidad en el orden moral, sin que la cadena se rompa, una ciencia que trate de conocer las causas de la felicidad es posible. Si ésta y la desgracia son estados que experimentamos y que tienen su razón de ser en nuestra conducta, la Moral es una ciencia experimental y a ella son aplicables los métodos inductivos y deductivos de investigación científica.

314. Pero también se niega que la Moral tenga por objeto la felicidad humana en la vida presente, y que ésta pueda ser materia de investigaciones científicas. Que la Moral tenga por objeto la felicidad humana, viene a ser una cuestión de palabras. Si la ciencia que con ese nombre se designa tuviese otro objeto y otra materia, siempre es verdad que los hombres han cultivado una ciencia que tiene por objeto la felicidad y por materia la conducta de los hombres. La cuestión quedaría reducida a saber qué nombre damos a esta ciencia, si no se quiere llamarla Moral. Pero si hemos de acomodar el lenguaje al uso general, habremos de conservarle ese nombre, que no solamente es el común, sino el técnico. Ni puede negarse tampoco que el objeto más o menos inmediato de todas las ciencias de las artes que de ellas se derivan, sea promover la felicidad de los hombres y aun de los seres sensibles en general; la que no concurriera a estos fines sería vana y estéril, y perniciosa y reprobable si tuviera un fin contrario. Promover la felicidad es el principio fundamental de la Teleología o ciencia de las causas finales.

315. De la ciencia de la conducta del hombre individual, o sea de la Moral, se deriva la ciencia del hombre en sociedad o de las colectividades del género humano. Esta parte del estudio del hombre es el objeto de las ciencias políticas. Ellas tienen por materia el estudio de los fenómenos sociales, para formular sus leyes en cuanto de ellas depende la existencia, bienestar y progreso de esas mismas sociedades. Con más apariencia de razón se ha negado la posibilidad de ser objeto de una ciencia a los fenómenos sociales, porque los factores de éstos son mucho más complicados, y las dificultades para formular sus leyes aumentan considerablemente. Pero si, como es natural, la ciencia no ha dicho su última palabra, es indudable que hay una suma de hechos cuyas leyes han podido

formularse y servir de base a reglas útiles justificadas en la práctica de los pueblos cultos. Sería un error desconocer los servicios que la ciencia ha prestado en este punto, como lo sería el desconocer los que la medicina y la meteorología prestan a la humanidad, porque ellas tienen aún delante muchos problemas no resueltos, y aun los hay que se tienen por irresolubles.

316. Avanzando un poco más en el terreno de las ciencias políticas, se nos presenta en primer término el problema fundamental de saber quien tiene el derecho de constituir y gobernar una sociedad, o bien, quien es el *soberano*. La primera solución y la de mejor éxito, por causas muy fáciles de conocer, es la de que Dios, por una intervención especial, ha dado a un hombre y a sus descendientes ese derecho. Cuando se examina en la historia que por lo general esos hombres a quienes se afirma ha dado Dios tan estupendo privilegio, y a quienes se llama hombres providenciales, entraron en posesión de él por un asesinato, una traición, una matanza u otro crimen o inmoralidad, es preciso, si tenemos una idea racional de Dios, rechazar aquella impostura, y buscar en el interés particular e injusto de los encargados de sostenerla la verdadera razón de su éxito, y de los grandes esfuerzos que éste ha tenido a su servicio.

317. Otros pensadores han creído hallar el origen del derecho de constituir y gobernar a un pueblo, en un contrato entre los asociados y un jefe, quien desde ese momento quedó con toda su descendencia constituido en soberano por el consentimiento para siempre irrevocable de una sola generación. También se ha supuesto que el contrato se celebró entre los miembros de la Sociedad. Esto, como pura ficción que es, no satisface científicamente al problema.

318. Conviene traducir éste a términos más sencillos para ver clara su solución. Preguntar quien tiene el derecho de constituir y gobernar a un pueblo, quién es el soberano, es tratar de saber quién es bueno que haga y sea eso, de manera que haya todas las garantías posibles de que lo que se ejecute llene su fin, que es el de contribuir a la felicidad pública, o al bien general, dando seguridad a los derechos individuales, que es el fin esencial de todo gobierno de derecho. La ciencia ha resuelto la cuestión diciendo: *quien tiene derecho de constituir y gobernar una sociedad, es la sociedad misma*. Este es el principio que se formula en otros términos, así: “La Nación es soberana.” “El pueblo es soberano.” Tal principio ha sido anatematizado y execrado con autoritario rigor, diciendo

que él niega a Dios, establece el ateísmo legal, destruye la base de toda sociedad, de toda verdad y de toda moral, etc. etc. Fúndanse estos terribles anatemas en que todo poder viene de Dios, lo cual en nada es contradicho al decir que Dios por leyes eternas e inmutables de la naturaleza humana, ha establecido que sea una sociedad la que tiene el derecho de constituirse y gobernarse. Que todo poder viene de Dios como de la causa suprema de todo poder, en nada es contradicho al afirmar que un determinado poder ha sido dado al pueblo, por la Suprema voluntad de Dios, quien ha dejado a los hombres el trabajo de formar sus constituciones, sus gobiernos, sus leyes y darse sus magistrados.

319. Pero es muy notable que los mismos poderes que anatematizan y condenan tan violentamente la afirmación de que el soberano es el pueblo, es decir, la universalidad de los ciudadanos, como lo definían los fundadores de la independencia y libertad de la patria en sus constituciones; los que tal condenan, decimos, so pretexto de que se sustituye a la soberanía de Dios la del hombre, jamás, que sepamos, han condenado la doctrina que enseña que la soberanía es el derecho de un monarca, de un déspota o de un aventurero que sabe buscar sus aliados; y no sólo sin escrúpulo, sino con interés, lo llaman soberano, y se hacen los sostenedores de esta idea. Si los déspotas y en general los monarcas se dice que son soberanos, ¿no se comete la misma o mayor blasfemia, mayor inmoralidad y mayor atentado cuando esto se afirma que cuando se dice que el pueblo es soberano? Se sustituye a la soberanía de Dios la del hombre cuando se dice que el pueblo es soberano, ¿y no se hace lo mismo, o cosa peor, cuando se dice que el soberano es un hombre?

320. Como la intervención directa de todo el pueblo en la constitución y gobierno de la sociedad es imposible, la ciencia ha hallado los medios de que se haga lo que debe hacerse, por el sistema representativo, en el cual todo poder se ejerce por delegación popular, sin que nadie, que no sea la nación, tenga el derecho de juzgarse soberano: esa delegación debe ser definida y limitada. Así se establece la autoridad, que no es la voluntad arbitraria del que manda en alguna forma, sino la ley, deseada y preparada por la opinión pública, discutida y votada en participación con ella, apoyada y sostenida en cada momento de su existencia por el espíritu público, examinada y supervigilada en su ejecución sin cesar por la libertad de la prensa, de la asociación y de la palabra: esta es y debe ser en

este bajo mundo la única, legítima y verdadera autoridad. A este título es fácilmente respetada, fácilmente obedecida, porque no toma a nadie de improviso, y cada cual no tiene que hacer otra cosa sino descender a su interior para encontrarla inédita en su conciencia.

321. Establecer lo que se ha dado en llamar “principio de autoridad”, como una ley que nos somete incondicionalmente a la voluntad arbitraria e irresponsable del que o de los que tienen la fuerza del poder, es formular la doctrina de la tiranía, cuyo complemento es la obediencia pasiva, como la forma de gobierno a que deben ser sometidos los hombres.

322. Después del conocimiento de las leyes de la naturaleza humana que determinan cuál debe ser la organización del Gobierno y su modo de acción para que llene su objeto, que es dar seguridad a los asociados en sus derechos respecto de su persona, de su honra, de su condición y de su propiedad, todo lo cual constituye el derecho constitucional, viene el estudio de las leyes de la naturaleza humana relativas al reconocimiento práctico y definición de esos derechos y su garantía en todas las relaciones de los hombres, lo cual es el objeto de la ciencia de la Legislación civil y penal.

323. Un ramo de esos conocimientos, que por su importancia ha dado lugar a una ciencia separada, que han cultivado con lucimiento inteligencias de las que más honran a la humanidad en la época presente, es el que trata de las leyes de la naturaleza que rigen los fenómenos resultantes de las operaciones industriales o productivas del hombre, para dar existencia a las riquezas, o sea a los elementos que sostienen y mejoran la vida humana; y el estudio de aquellos actos por los cuales se opera la distribución y consumo de los productos de las operaciones industriales y el de los efectos en todas ellas de la intervención de los gobiernos. Esta parte, una de las más importantes de las ciencias sociales, constituye la *Economía política*.

324. A la entrada de todos esos estudios se encuentra también la cuestión relativa a si esos hechos están sometidos a leyes universales, eternas e inmutables, susceptibles de ser conocidas por el hombre, para constituir una ciencia. La respuesta negativa está por lo menos implícitamente contenida en las aserciones de los que dan a las reglas que establecen en la materia, un fundamento u origen distinto del de la investigación experimental y racional con que

se forman las ciencias; o que rechazan que éstas vengan a traer a comprobación esas reglas. Esto es desconocer el orden admirable que existe en este como en los demás seres y fenómenos de la naturaleza. Encontrando falla la sabiduría infinita al establecer las leyes de la naturaleza humana, o los medios con que la inteligencia puede conocerlas, medios los más necesarios para el hombre responsable, han procurado, y con general éxito, poner en lugar de las leyes emanadas del estudio del hombre de una manera científica, sus prescripciones dogmáticas y despóticas.

325. Sin duda en el orden moral y político las dificultades de la investigación científica son más graves que en otros ramos del saber humano, por lo complejo de las causas y sus multiplicadas combinaciones; pero el hombre ha podido, por medio de aquella investigación, conocer muchas de esas causas y las leyes de sus fenómenos; estos conocimientos son los que les han dado las reglas que gobiernan y hacen progresar las naciones; y se ve que mientras más se avanza en conocimientos científicos en estas materias, mayores bienes recibe la sociedad y más se avanza en la grande obra de la mejora del hombre. Todos apelamos con seguridad a la experiencia en la vida práctica, pero muchos desconocen ésta como fundamento de los principios que deben servirnos para formar la ciencia y el arte de la moral y de la política.

326. Uno de los argumentos que se presentan como concluyentes contra las ciencias morales y políticas, es que los esfuerzos de los sabios no han podido llegar a crear un criterio infalible y una ciencia completa; argumento aplicable no sólo a éstas, sino a todas las ciencias, porque ninguna ha dicho su última palabra. La objeción prueba demasiado; prueba que por cuanto tenemos que trabajar mucho para adquirir conocimientos, y que esto no es obra de un día ni de un hombre, sino de los siglos y de las generaciones, no debemos hacer esfuerzos para adquirir la suma de los que nos sean posibles; y que en lugar de trabajar para saber como debemos gobernarnos y ser gobernados, hemos de entregarnos a los que, atribuyéndose una ciencia sospechosa, pretenden el derecho exclusivo de gobernar, sosteniendo que en moral y en política no hay mas reglas admisibles que las que ellos han dado a los hombres.

Lección trigésima tercera

Conclusión

327. Si hemos acertado, siquiera en lo fundamental, a seguir las huellas de los eminentes pensadores que han estudiado la inteligencia, o los medios de conocer que tiene el hombre, según los principios de la filosofía experimental, podemos dar un golpe de vista general a nuestro estudio, resumiéndolo así:

328. El hombre no viene al mundo con conocimientos innatos o infusos, ni estos brotan espontáneamente en el espíritu, en ausencia de toda causa. Dios colocó al hombre en medio de la naturaleza y lo sometió a la ley paternal del trabajo, según la cual todo conocimiento, todo medio de conservar y mejorar su existencia debe ser el resultado de las facultades y medios que le dio para conocer y producir: todo esto debe ser fruto del trabajo. Lo que, en consecuencia, Dios le dio al hombre, no fue ciencia infusa, sino sentidos corporales y potencias del alma para que por medio de su trabajo adquiriera las ideas, los conocimientos que constituyen la ciencia.

329. Los seres y los fenómenos de la naturaleza afectan al hombre por medio de los sentidos de éste, y el alma tiene la facultad de sentir o conocer que es afectada; este conocimiento le da el de su propia existencia, y el de la de los seres distintos de ella y de las cualidades de estos. Forma así las ideas concretas e individuales de los seres. Por medio de la reflexión, de la comparación y de la abstracción, separa mentalmente de los seres sus cualidades y las contempla separadamente de ellos: forma así toda clase de ideas abstractas. Con las mismas facultades y las de generalizar y concretar forma las ideas generales o de géneros y especies. Con la imaginación forma las creaciones de la fantasía, o las producciones de las bellas artes y las hipótesis. Todo esto es resultado del ejercicio separado o combinado de las facultades de percibir, juzgar, recordar y desear, que son las potencias fundamentales del alma.

330. Desde el primer momento en que por la reflexión analizamos y combinamos nuestros actos de conciencia, surge otra facultad para crear los instrumentos necesarios para fijar los resultados obtenidos y ejecutar las ulteriores operaciones del espíritu: estos instrumentos son los signos; esa facultad es la de formar un lenguaje. Sin éste nuestra inteligencia quedaría en el grado en que

se halla la de los brutos; y así el lenguaje en su desarrollo sigue una marcha paralela al de nuestra inteligencia. El estudio del lenguaje debe, en consecuencia, fundarse en el de las facultades del alma, de cuyo ejercicio es aquel el instrumento y la expresión. Así como tratándose de las ideas de número, vemos prácticamente que sin signos muy poco podríamos avanzar en los cálculos, de la misma manera sin los del lenguaje en general muy poco adelantariamos en la descomposición y combinación de nuestras ideas, operaciones que esencialmente entran en el ejercicio de nuestras más elevadas facultades intelectuales.

331. El hombre, hemos dicho, conoce lo que siente y lo que infiere de lo que siente. Todos sus conocimientos tienen, pues, por origen la experiencia, que es la suma de lo que sentimos. Las operaciones racionales en virtud de las cuales hechos conocidos nos dan el conocimiento de otros, constituyen el ejercicio de la *razón*: con ésta formamos inductivamente los principios en todo orden de hechos; y de los más generales, que constituyen propiamente la expresión de las leyes de la naturaleza, descendemos deductivamente a los menos comprensivos hasta llegar a los hechos individuales. La verificación de éstos por la experiencia es la prueba definitivamente corroborativa de aquéllas. La razón no es, pues, una facultad que nos da conocimientos espontáneamente, por inspiración, o de otro modo inexplicable. Sus operaciones son las del raciocinio inductivo y deductivo, perfectamente analizables y determinadas desde su punto de partida, que es la experiencia, que nos da los hechos de los cuales ascendemos hasta las más altas generalizaciones y descendemos de allí al conocimiento de nuevas leyes y nuevos hechos.

332. Tampoco la *razón* nos da espontáneamente o por inspiración las ideas abstractas sin explicar cómo nos vienen. Estas son el producto de la experiencia y de las facultades de abstraer y generalizar, cuyo modo de acción hemos estudiado. Aquella teoría arbitraria de la razón nos parece en el fondo, aunque presentada de otro modo, la teoría de las ideas innatas. Lo que hay en nuestro espíritu antes de toda experiencia no son ideas o conocimientos, sino facultades para adquirirlos mediante el trabajo.

333. Nos hemos detenido en algunos puntos a mirar especialmente al campo de las ciencias morales y políticas, porque convenía mostrar en lo posible a qué conducen en este orden de hechos los principios que hemos establecido en

Lógica; y sobre todo, nos hemos detenido en esas materias, por la especial consideración de que en las ciencias de la naturaleza no hay más que aprender los principios y preceptos lógicos, y adquirir la pericia necesaria para aplicarlos; mientras que en las ciencias que tienen por objeto el hombre intelectual y moral, se necesita además saber defenderlos. Por otra parte, las cuestiones morales y políticas nos atañen a todos, y cada día las hay nuevas que exigen soluciones propias en la vida práctica. Aunque lo más importante en nuestra conducta es conocer bien las reglas preestablecidas, y formar por ellas nuestros sentimientos y nuestros hábitos, las infinitas combinaciones de los hechos privados y sociales nos ofrecen con frecuencia problemas que necesitan para su resolución el criterio de la ciencia, el que no debe ser desdeñado siempre que sea oportuna su aplicación al estudio, en el campo infinito de los complicados sucesos humanos.

334. Hemos insinuado la razón por la cual se rechaza la investigación científica o experimental en el orden moral y político. Es preciso impedir que el criterio y el método que han formado las otras ciencias y las han rectificado, traigan a comprobación los principios que se imponen a los hombres y las reglas con que se les gobierna. Podemos tomar al acaso cualquiera de esos pueblos imbuidos en errores seculares y embrutecidos por la tiranía sobre las inteligencias, para comprender el estrago que una buena Lógica popularizada haría en todas las preocupaciones y en todos los errores que sostienen intereses de excepción. “La patria se pierde por falta de Lógica”, repetía uno de los patriarcas de la Independencia y de la libertad. Esos hombres veían que la patria, es decir, la sociedad independiente y libre que con tantos sacrificios formaron y nos legaron, se perdía por el error; ora procediese éste de causas inocentes, ora de los esfuerzos interesados en mantenerlo. “La verdad os hará libres.” Este profundo apotegma nos enseña toda la importancia de la verdadera Lógica, y que si ella merece nuestra atención como ciencia de la verdad, merece aún más nuestra decidida consagración al ver que ella es, en sus más elevados fines, la ciencia de la LIBERTAD.

FIN.

Este libro fue compuesto en
caracteres Caxton Light en 10 puntos,
impreso sobre papel propal de 70 gramos,
y encuadernado con método Hot Melt,
en el mes de junio de 2007,
en Bogotá, D.C., Colombia
Servigraphic Ltda.